sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Empleo y Bienestar Social

CVE-2011-7496 Corrección de errores al Decreto 42/2011, de 12 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica y la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, publicado en el Boletín de Cantabria Extraordinario número 32 de 20 de mayo de 2011. Pág. 18532

Consejería de Economía y Hacienda

CVE-2011-7478 Orden HAC/17/2011, de 23 de mayo, por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias, de creaciones de conceptos, y de la no disponibilidad de los créditos. Pág. 18533

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Educación

CVE-2011-7533 Resolución de 25 de mayo de 2011, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados de Maestros convocado por Orden EDU/79/2010, de 16 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 22 de noviembre de 2010). Pág. 18540

Ayuntamiento de Torrelavega

CVE-2011-7449 Resolución 1548 de la Alcaldía-Presidencia de nombramiento de funcionarios de carrera. Pág. 18544

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Cantabria

CVE-2011-7420 Resolución de 18 de mayo de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en Régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor. Pág. 18545

Consejería de Sanidad

CVE-2011-7423 Resolución por la que se hace pública la relación complementaria del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se oferta la vacante restante. Pág. 18554

CVE-2011-7537 Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/24/2009, de 21 de agosto y se anuncia la distribución de aspirantes por aula para la celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 18557

2.3.OTROS

Consejería de Educación

CVE-2011-7427 Resolución de 24 de mayo de 2011, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno 12 de mayo de 2011 por el que se aprueban las plantillas de personal de los cuerpos docentes. Pág. 18711

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

CVE-2011-7411 Información pública de acuerdo de modificación del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo de arquitecto municipal. Pág. 18823

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Cántabro de Salud

CVE-2011-7383 Resolución del Director Gerente del Hospital U. Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato procedimiento abierto HV 2011/0/0005. Pág. 18824

CVE-2011-7386 Resolución de la Dirección Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV convocando concurso de suministro de suturas absorbibles y no absorbibles. HS-2011-0-0007. Pág. 18825

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2011-7450 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de impartición de enseñanza en la Escuela Municipal de Música. Expte. CON/2/2011. Pág. 18827

Ayuntamiento de Reocín

CVE-2011-7452 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria. Expte. 246/2011. Pág. 18829

Ayuntamiento de Santander

CVE-2011-7419 Adjudicación del procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras de conservación y reforma de firmes y pavimentos de las vías del municipio de Santander. Expte. 18/10. Pág. 18831

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Liérganes

CVE-2011-7447 Exposición pública de la cuenta general 2010. Pág. 18832

Ayuntamiento de Valle de Villaverde

CVE-2011-7382 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2011, para la generación de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto. Pág. 18833

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2011-7468 Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 66/11. Pág. 18834

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CVE-2011-7481 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 67/10/TUR. Pág. 18836
CVE-2011-7482 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 54/10/TUR. Pág. 18837
CVE-2011-7483 Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 204/10/TUR. Pág. 18838
CVE-2011-7484 Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 186/10/TUR. Pág. 18840
CVE-2011-7485 Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 174/10/TUR. Pág. 18842
CVE-2011-7486 Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 175/10/TUR. Pág. 18844

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

CVE-2011-7487 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 97/10. Pág. 18846

Agencia Cántabra de Consumo

CVE-2011-7435 Notificación de la iniciación del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 63/11/CON. Pág. 18847
CVE-2011-7436 Notificación de resolución y carta de pago del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 134/10/CON. Pág. 18848
CVE-2011-7437 Notificación de resolución y carta de pago del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 212/10/CON. Pág. 18849

Delegación del Gobierno en Cantabria

CVE-2011-7263 Notificación de resolución de expediente sancionador 2/2011 y otros. Pág. 18850
CVE-2011-7430 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S(PF) 26/2011. Pág. 18851
CVE-2011-7431 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S(PF) 25/2011. Pág. 18852

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2011-7406 Notificación de relación de deudores de prestaciones por desempleo. N.R.S. 201103900001828. Pág. 18853

Ayuntamiento de Ampuero

CVE-2011-7389 Exposición pública de los padrones del impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana y del impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 18855

Ayuntamiento de Escalante

CVE-2011-7395 Aprobación y exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 18856
CVE-2011-7405 Aprobación y exposición pública del padrón del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 18857

Ayuntamiento de Polanco

CVE-2011-7390 Aprobación, exposición pública del padrón del agua y basura del 1º trimestre de 2011, y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 18858

Ayuntamiento de Santander

CVE-2011-7473 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 6800 (82)/11. Pág. 18859
CVE-2011-7474 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 11564(105)/11. Pág. 18860
CVE-2011-7475 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 13524(121)/11. Pág. 18861
CVE-2011-7476 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 6330(64)/11. Pág. 18862
CVE-2011-7477 Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 20879(160)/10. Pág. 18863

Ayuntamiento de Valle de Villaverde

CVE-2011-7393 Aprobación y exposición pública de varios padrones cobratorios. Pág. 18864

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2011-7421 Notificación a empresa de diferencias en las deducciones efectuadas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal. Expte. 2011/62. Pág. 18865

CVE-2011-7422 Notificación a empresa de diferencias en las deducciones efectuadas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal. Expte 2011/61. Pág. 18866

CVE-2011-7424 Notificación a empresa de diferencias en las deducciones efectuadas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal. Expte 2011/66. Pág. 18867

CVE-2011-7425 Notificación de resolución aprobatoria de la prestación de prórroga de incapacidad temporal. Expte. 39/2011/2028. Pág. 18868

CVE-2011-7426 Notificación de resolución aprobatoria de la prestación de prórroga de incapacidad temporal. Expte. 39/2011/990. Pág. 18869

4.4.OTROS

Consejería de Economía y Hacienda

CVE-2011-7479 Notificación de resolución en reclamación económico-administrativa 11/11. Pág. 18870

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

CVE-2011-7438 Notificación de resolución en solicitud de beca de acuicultura marina 2011. Pág. 18873

Consejería de Educación

CVE-2011-7428 Orden EDU/44/2011 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros docentes privados concertados de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos con otras regiones del mundo durante el año 2011. Pág. 18874

CVE-2011-7429 Orden EDU/45/2011, de 24 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición y/o renovación de equipamiento tecnológico en los centros docentes privados concertados. Pág. 18891

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2011-7384 Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Plan Prepara de abril 2011. Pág. 18894

Ayuntamiento de Santander

CVE-2011-7385 Convocatoria de subvenciones con destino a financiar programas de prevención, promoción y educación para la salud que desarrollen Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro. Pág. 18905

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2011-7137 Información pública de solicitud de licencia de obras para reparación de viales interiores. Expte. 143/2011. Pág. 18906

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
CVE-2011-7138 Concesión de licencias de primera ocupación. N.R.S. 492. Pág. 18907

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2011-7375 Información pública de solicitud de licencia para colocación de tubería de abastecimiento de agua en Azoños. Pág. 18908

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2011-5652 Concesión de licencia de primera ocupación de viviendas en Barrio de Sovilla. Pág. 18909

Ayuntamiento de Santillana del Mar
CVE-2011-7028 Concesión de licencia de primera ocupación en Ubiarco. Pág. 18910
CVE-2011-7347 Información pública de solicitud de autorización de ampliación de estabulación en Queveda. Pág. 18911

Ayuntamiento de Voto
CVE-2011-7025 Concesión de licencia de primera ocupación en San Mamés de Aras. Pág. 18912

7.5.VARIOS

Concejo Abierto de Colio
CVE-2011-7368 Aprobación inicial y exposición pública de las ordenanzas de pastos. Montes 94 "El Enebral, Horcada y Otros". Pág. 18913

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2011-7397 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 19/11. Pág. 18918
CVE-2011-7398 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 23/11. Pág. 18919

Ayuntamiento de Astillero
CVE-2011-7443 Información pública de solicitud de licencia para bar en c/ Boo 44. Pág. 18920

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2011-7464 Información pública de solicitud de licencia de actividad de fabricación y comercialización de artículos deportivos. Expte. 2/2011. Pág. 18921

Ayuntamiento de Entrambasaguas
CVE-2011-7463 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 498. Pág. 18922

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
CVE-2011-7588 Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 100 de 26 de mayo 2011 de Resolución de 11 de mayo de 2011, por la que se establece la composición del Tribunal para la celebración de examen de las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte. Pág. 18924

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
CVE-2011-7399 Notificación de sentencia en recurso de suplicación 320/2011. Pág. 18925

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2011-7400 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 421/2010. Pág. 18926
CVE-2011-7401 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 271/2011. Pág. 18927

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander

CVE-2011-7388 Notificación de auto en procedimiento de ejecución 249/2010. Pág. 18928
CVE-2011-7391 Notificación de auto en procedimiento de ejecución 110/2011. Pág. 18930

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

CVE-2011-7392 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 58/2011. Pág. 18931
CVE-2011-7394 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 32/2011. Pág. 18933
CVE-2011-7396 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 68/2011. Pág. 18934

Juzgado de lo Social Nº 7 de Bilbao

CVE-2011-7402 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en autos 164/11. Pág. 18935

Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander

CVE-2011-7442 Notificación de sentencia 151/2011 en procedimiento ordinario 1077/2010. Pág. 18936

Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander

CVE-2011-7357 Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 1542/2010. Pág. 18937

Juzgado de Primera Instancia Nº 50 de Madrid

CVE-2011-7290 Emplazamiento a interesados en expediente de declaración de herederos. Procedimiento abintestato 2526/2010. Pág. 18938

Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander

CVE-2011-7387 Notificación de sentencia 123/2011 en juicio de faltas 1382/2010. Pág. 18939

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

CVE-2011-7496 *Corrección de errores al Decreto 42/2011, de 12 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica y la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, publicado en el Boletín de Cantabria Extraordinario número 32 de 20 de mayo de 2011.*

Apreciados errores en el Decreto 42/2011, de 12 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica y la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, publicado en el Boletín de Cantabria Extraordinario número 32 de 20 de mayo de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1022, en el Centro de Atención a la Dependencia de Santander,

Desaparece la referencia al puesto 5077, denominado Técnico de Grado Medio, al estar indebidamente incluido en este Centro dado que pasa a depender, como se refleja en la página 1021 del Centro de Atención a la Dependencia "La Pereda".

En la página 1021, en el Centro de Atención a la Dependencia "La Pereda",

Donde dice:

"Pasa a depender de la Dirección del Centro de Atención a la Dependencia "La Pereda", el puesto 5077, denominado Técnico de Grado Medio (T,F,N), actualmente en el Centro de Atención a la Dependencia "Santander",

Debe decir:

"Pasa a depender de la Dirección del Centro de Atención a la Dependencia "La Pereda", el puesto 5077, denominado Técnico de Grado Medio (T,F,N), actualmente en el Centro de Atención a la Dependencia de Santander, añadiendo en el apartado titulación académica "o Equivalente", sin otras modificaciones".

En la página 1023, dentro de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia, donde se hace referencia al puesto 6971,

Donde dice:

"El puesto 6971, denominado Técnico de Grado Medio (Dipl. Trabajo Social o Equivalente), cambia su titulación por Maestro, Dipl. Educ. Social y en el apartado Observaciones Horario Especial (Torrelavega) por Horario Especial (Laredo), sin otras modificaciones.",

Debe decir:

"El puesto 6971, denominado Técnico de Grado Medio, cambia su titulación por Maestro, Dipl. Educ. Social y en el apartado Observaciones Horario Especial (Torrelavega) por Horario Especial (Laredo), sin otras modificaciones".

Santander, 23 de mayo de 2011.
La vicepresidenta y consejera de Empleo y Bienestar Social,
Dolores Gorostiaga Saiz.

2011/7496

CVE-2011-7496

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2011-7478 *Orden HAC/17/2011, de 23 de mayo, por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias, de creaciones de conceptos, y de la no disponibilidad de los créditos.*

El Título II de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria dedica el Capítulo IV al régimen de los créditos presupuestarios y sus modificaciones, articulando los mecanismos clásicos de adecuación de los créditos iniciales autorizados, de carácter limitativo, a las variaciones de la realidad administrativa en el transcurso de la ejecución presupuestaria. Así pues, la Ley permite que la cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos puedan ser modificadas durante el correspondiente ejercicio, respetando los límites y el procedimiento regulado en la misma. Las figuras modificativas previstas en la Ley de Finanzas de Cantabria son las siguientes: Transferencias, Generaciones, Ampliaciones, Créditos extraordinarios, Suplementos de crédito e Incorporaciones de crédito.

El régimen expuesto se complementa con las disposiciones que, en torno al mismo, se recogen para cada ejercicio económico en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al objeto de responder a necesidades coyunturales y precisas.

La presente Orden de la Consejería de Economía y Hacienda para la Tramitación de Expedientes de Modificaciones Presupuestarias, de Creación de Conceptos y de la No Disponibilidad de los Créditos desarrolla las previsiones legislativas y establece las normas que serán de aplicación en la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias así como en la creación de aplicaciones en los estados de ingresos y gastos y en lo relativo a la declaración de no disponibilidad de los créditos.

La Orden se estructura en cuatro Capítulos, el primero relativo a los Expedientes de Modificaciones Presupuestarias; el segundo referido a los Expedientes de Creación de Conceptos; el Tercero sobre Revocación y Cancelación de los Expedientes de Modificaciones Presupuestarias; y el cuarto de la No Disponibilidad de los Créditos. Asimismo, consta de una Disposición Adicional Primera "Programa de Imprevistos y Funciones No Clasificadas", una Disposición Adicional Segunda "Financiación del Capítulo I Mediante Modificaciones Presupuestarias", una Disposición Derogatoria única "Derogación Normativa", una Disposición Final Primera "Desarrollo y Ejecución" y una Disposición Final Segunda "Entrada en Vigor". Además, recoge dos Anexos que incluyen los Códigos de las Propuestas y de las Modificaciones presupuestarias respectivamente.

Por cuanto antecede, a propuesta conjunta de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera y la Intervención General y, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 33. f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

CAPÍTULO I
DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

Esta Orden será de aplicación en la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entes del Sector Público administrativo en cuya ley de creación así se establezca.

CVE-2011-7478

Artículo 2.- Figuras modificativas

Los créditos presupuestarios podrán experimentar modificaciones en su cuantía y finalidad, con el alcance y contenido previsto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y en las respectivas leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma, a través de las siguientes figuras:

a) Transferencias de crédito

b) Generaciones de crédito

c) Ampliaciones de crédito

d) Incorporaciones de crédito

e) Créditos extraordinarios

f) Suplementos de crédito

Artículo 3.- Procedimiento

Uno. Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán desde la Dirección o Direcciones Generales, organismos o unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos que se minoran o sean responsables de los Programas correspondientes, mediante la elaboración de una Memoria, que contendrá la información y/o documentación detallada en el artículo 4 de esta Orden. Esta Memoria será enviada a la Secretaría General en el caso de las Consejerías, o a los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y Entes públicos, que elaborarán la correspondiente propuesta, en la que manifestarán su expresa conformidad, para posteriormente remitirla a la Dirección General competente en materia de Presupuestos para su informe.

Dos. La Dirección General competente en materia de Presupuestos, una vez comprobada la documentación y la existencia de crédito adecuado y suficiente, emitirá informe preceptivo y vinculante y enviará a la Intervención General para su contabilización, en las modificaciones que así proceda, el documento contable RC-101 (2001010) "Retención de crédito para transferencias". Este documento podrá ser confeccionado previamente por el gestor, para su remisión junto con la propuesta, o por la Dirección General competente en materia de Presupuestos.

Tres. Una vez informado por la Dirección General competente en materia de Presupuestos, y en su caso, contabilizado el RC-101, se confeccionarán los documentos contables correspondientes y se dará traslado del expediente a la Intervención General para la emisión de informe.

Cuatro. La tramitación del expediente finalizará con la aprobación por el órgano competente, según lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y la posterior contabilización de los documentos asociados al expediente.

Cinco. Desde la Dirección General competente en materia de Presupuestos se dará traslado a la Intervención General de la aprobación de las modificaciones y se notificará por vía ordinaria y/o telemática de la contabilización del expediente a las Unidades afectadas.

Artículo 4.- Documentación

Uno. La Memoria que acompañará a los expedientes de modificación presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden, consistirá en un estudio económico financiero con el siguiente contenido:

a) Necesidad de realizar la modificación propuesta, así como la oportunidad de la misma.

b) Incidencia de la modificación en los objetivos e indicadores del programa o programas presupuestarios afectados, así como incidencia de la modificación en el ejercicio corriente y en los ejercicios futuros, especialmente en los aspectos relativos a la financiación del gasto. En el caso de que la modificación afecte a créditos cofinanciados deberá hacerse mención expresa a la incidencia de dicha modificación sobre las partidas cofinanciadas en los Presupuestos de ejercicios futuros.

c) Financiación de la modificación presupuestaria propuesta.

CVE-2011-7478

Dos. El órgano correspondiente, en base a lo expresado en la citada Memoria, confeccionará una propuesta en la que quedará reflejada:

a) Clase de modificación que se propone.

b) Organismo público o sección a que se refiere la modificación, así como el programa, servicio, capítulo, artículo, concepto o subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

c) Todas y cada una de las aplicaciones que integren la modificación.

d) Las normas legales, acuerdos o disposiciones en que se basa.

e) Conformidad expresa a la justificación de la necesidad y oportunidad de la modificación presupuestaria.

Tres. Cuando se proponga una modificación presupuestaria con el fin de incrementar los créditos, de otra u otras secciones del presupuesto, serán la sección o secciones cuyos presupuestos se incrementen las responsables de elaborar el estudio económico que determine la necesidad de realizar dicha modificación, establecido en el apartado a) del párrafo Uno del artículo 4 de la presente Orden.

En el caso de las modificaciones que incrementen los créditos de Capítulo I de dos o más secciones presupuestarias el estudio económico será único y formalizado por la Consejería de Presidencia y Justicia.

Cuatro. Cuando las modificaciones presupuestarias afecten a créditos del Capítulo I, "Gastos de Personal", será preceptivo, además de los datos anteriores, el previo informe de la Dirección General de Función Pública, que en el caso de los gastos de personal docente deberá ser emitido por la Consejería competente en materia de Educación. En el caso de Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas, sólo será necesario informe previo del Presidente o Director del Organismo o Entidad, salvo en aquellos supuestos en que dichos créditos estén gestionados por la Dirección General de Función Pública, en cuyo caso será preceptivo el previo informe de ésta.

Cinco. En las modificaciones presupuestarias que afecten a créditos de la Sección 14 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos, será preceptivo, además de los datos del apartado Dos de este artículo, el informe del Servicio de Política Financiera determinando la procedencia y la cuantía.

Seis. Cuando se proponga una modificación presupuestaria con financiación a cargo de créditos correspondientes a una subvención nominativa, transferencia nominativa o aportación dineraria, deberá presentarse la renuncia del beneficiario.

De igual manera deberá procederse cuando la baja se produzca en los créditos que el presupuesto destina a la Universidad de Cantabria.

Siete. Cuando la modificación presupuestaria sea una Generación de crédito además de la documentación señalada en el punto Uno del artículo 3, se deberá aportar:

a) Si se trata de ingresos efectivamente recaudados, el certificado del órgano competente en materia contable, del ingreso realizado en la Tesorería.

b) Si se trata de un derecho reconocido, el documento en el que se acredite dicho reconocimiento.

c) En el caso de un compromiso firme, el documento que avale la certeza de dicho compromiso.

Ocho. Cuando se solicite la Ampliación de créditos destinados a, atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio derivadas de normas con rango de Ley, al pago de subvenciones derivadas de un decreto de concesión directa que tenga carácter normativo, o al pago de obligaciones reconocidas por sentencia firme, se deberá aportar la Ley, el Decreto o la Sentencia respectivamente. Y en general, cualquier soporte documental que fundamente la consideración de dichos créditos como ampliables. Dichos créditos tendrán la consideración de ampliables, por una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer.

Nueve. En el caso de las Incorporaciones de crédito que se tramiten en un ejercicio presupuestario, además de la documentación exigida con carácter general, se deberá aportar

CVE-2011-7478

aquella documentación que justifique que se trata de alguno de los supuestos regulados en el artículo 55 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Diez. La Dirección General competente en materia de Presupuestos podrá solicitar cuantos informes, datos y documentos considere precisos en orden a la tramitación de los expedientes, devolviendo, de forma motivada, aquellos expedientes que se informen desfavorablemente.

Artículo 5.- Tramitación Telemática

Las propuestas de modificaciones presupuestarias se anotarán por las unidades gestoras, en la aplicación informática creada al efecto, a través de plantillas normalizadas y codificadas según el tipo de modificación que se proponga, de acuerdo al Anexo I de la presente Orden, y serán enviadas, además de en soporte físico, por vía telemática desde dicha aplicación a la Dirección General competente en materia de Presupuestos, que asignará a las propuestas un código de expediente, según lo establecido en el Anexo II de esta Orden y el número correspondiente para su tramitación.

Además se anotarán, por parte de la Dirección General competente en materia de Presupuestos, las fechas de inicio y terminación de los distintos trámites hasta la finalización del expediente.

La Dirección General competente en materia de Presupuestos, podrá alterar el orden y/o procedimiento anteriormente descrito por causas de urgencia en la tramitación u otras derivadas de la actividad administrativa.

CAPÍTULO II
DE LOS EXPEDIENTES DE CREACIÓN DE CONCEPTOS

Artículo 6.- Creación de conceptos

Los expedientes de creación de conceptos que no se tramiten conjuntamente con una modificación presupuestaria deberán contar con una Memoria justificativa que se remitirá a la Dirección General competente en materia de Presupuestos, previa anotación por las unidades gestoras en la aplicación informática creada al efecto, tal y como se establece en el artículo 5 de esta Orden, para su informe y posterior remisión al órgano de aprobación. Finalmente, los conceptos creados se darán de alta en el Sistema de Información Contable.

CAPÍTULO III
CANCELACIÓN Y REVOCACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 7.- Cancelación

Iniciado un expediente de modificación presupuestaria, y antes de su aprobación, podrá cancelarse la tramitación, a petición motivada del órgano gestor que lo inició.

Artículo 8.- Revocación

Podrán revocarse, en cualquier momento durante el ejercicio presupuestario, los expedientes tramitados y aprobados conforme a la presente Orden, a petición motivada del órgano gestor.

Artículo 9.- Rectificación de errores

En cualquier momento durante la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, la Dirección General competente en materia de Presupuestos podrá rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicho expediente.

CVE-2011-7478

CAPÍTULO IV
DE LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS

Los expedientes que se tramiten para acordar la no disponibilidad de los créditos se iniciarán mediante propuesta del Director General competente en materia de Presupuestos, quién la elevará, para su aprobación mediante Resolución, al Consejero de Economía y Hacienda si la no disponibilidad es inferior al 10% de los créditos, o bien por Resolución o Acuerdo del Consejo de Gobierno si se trata de un porcentaje igual o superior al 10%.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

"Programa de Imprevistos y Funciones no clasificadas"

Cuando se acredite por un centro gestor del gasto la imposibilidad de financiar el incremento de sus créditos mediante baja en otros de su misma sección, se podrá solicitar su financiación con cargo al Programa de Imprevistos y Funciones no clasificadas. A tal efecto se elaborará el correspondiente estudio económico que recogerá este extremo y la necesidad de acometer la financiación de ese gasto y se remitirá junto con el resto del expediente a la Dirección General competente en materia de Presupuestos, que recabará, en su caso, la propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

"Financiación del Capítulo I mediante modificaciones presupuestarias"

Con carácter general las modificaciones presupuestarias que incrementen créditos del Capítulo I sólo podrán financiarse con baja en créditos de la misma naturaleza.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

"Desarrollo y ejecución"

Se autoriza a la Dirección General competente en materia de Presupuestos y a la Intervención General para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

"Entrada en vigor"

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de mayo de 2011.
El consejero de Economía y Hacienda,
Ángel Agudo San Emeterio.

CVE-2011-7478

ANEXO I: "CÓDIGOS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO MODIFICACIÓN
ACG	Ampliación de crédito financiada con gastos
ACI	Ampliación de crédito financiada con ingresos
ACR	Ampliación de crédito financiada con remanente de tesorería
CCG	Creación de concepto de gastos
CCI	Creación de concepto de ingresos
GCI	Generación de crédito financiada con ingresos
GCR	Generación de crédito financiada con remante de tesorería
ICG	Incorporación de crédito financiada con gastos
ICR	Incorporación de crédito financiada con remanente de tesorería
TRAN	Transferencia de crédito
TRC	Transferencia de crédito con creación de concepto
SCG	Suplemento de crédito financiado con gastos
SCR	Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería

ANEXOII: "CÓDIGOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"

CÓDIGO	TIPO DE MODIFICACIÓN	ÓRGANO DE APROBACIÓN
PR	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Presidencia y Justicia
EM	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Empleo y Bienestar Social
OP	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
GA	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad
HA	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Economía y Hacienda
MA	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Medio Ambiente
CU	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
ED	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Educación
SA	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Sanidad
SCS	Transferencia de crédito	Titular del Servicio Cántabro de Salud
IT	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
SCE	Transferencia de crédito	Titular del Servicio Cántabro de Empleo
ISST	Transferencia de crédito	Titular del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
ICAS	Transferencia de crédito	Titular del Instituto Cántabro de Servicios Sociales
HG	Transferencia de crédito	Titular de la Consejería de Economía y Hacienda
G	Transferencia de crédito	Consejo de Gobierno
CEAR	Transferencia de crédito	Titular del Centro de Estudios de la Administración Regional
ODEC	Transferencia de crédito	Titular de la Oficina de Calidad Alimentaria
ACC	Transferencia de crédito	Titular de la Agencia Cántabra de Consumo
ACAT	Transferencia de crédito	Titular de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CIMA	Transferencia de crédito	Titular del Centro de Investigación del Medio Ambiente
ICE	Transferencia de crédito	Titular del Instituto Cántabro de Estadística

CVE-2011-7478

CÓDIGO	TIPO DE MODIFICACIÓN	ÓRGANO DE APROBACIÓN
AC	Ampliación de crédito	Titular de la Consejería de Economía y Hacienda
GC	Generación de crédito	Consejo Gobierno/ Titular de la Consejería de Economía y Hacienda/ Titular de la Sección correspondiente
IR	Incorporación de crédito	Titular de la Consejería de Economía y Hacienda
IN	Creación concepto Ingresos	Titular de la Consejería de Economía y Hacienda
CC	Creación concepto Gastos	Titular de la Consejería de Economía y Hacienda
SC	Suplemento de crédito	Por Ley/ Titular de la Consejería de Economía y Hacienda/ Consejo de Gobierno

2011/7478

CVE-2011-7478

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2011-7533 *Resolución de 25 de mayo de 2011, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados de Maestros convocado por Orden EDU/79/2010, de 16 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 22 de noviembre de 2010).*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimonovena de la Orden EDU/79/2010, de 16 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 22 de noviembre de 2010), por la que se convoca concursos de traslados de funcionarios docentes de Maestros en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y transcurrido el plazo concedido para alegaciones a la propuesta de resolución y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo,

Esta Consejería de Educación, ha resuelto:

Primero.- Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra la propuesta de resolución junto con las respuestas a cada una de ellas así como a los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, en la forma siguiente:

—Listado de contestaciones a las reclamaciones presentadas.

—Listado de desistimientos a la participación en el concurso.

Segundo.- Conforme previene base segunda de la Orden EDU/79/2010, de 16 de noviembre (BOC del día 22) la Consejería de Educación es la que determina los puestos de trabajo vacantes que han de ser provistos en el concurso de traslados y procesos previos, por lo que en estas convocatorias se incluyen los puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

En consonancia con lo anterior, se han publicado las vacantes previstas en la planificación escolar del curso 2011/2012 según Resolución de la Dirección General de Personal Docente de fecha 4 de mayo de 2011 con las rectificaciones oportunas.

Tercero.- Elevar a definitiva la propuesta de resolución del concurso de traslados y procesos previos realizados por resolución de la Dirección General de Personal Docente de 21 de marzo de 2011 (BOC del día 28), con las modificaciones derivadas de las mismas indicando los destinos definitivos otorgados en las convocatorias.

En dichas adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias que prevén las citadas convocatorias. Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas por los criterios específicos señalados en las mismas.

CVE-2011-7533

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

Cuarto.- Posesión y cese.

Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo que dispone la base decimonovena de la Orden EDU/79/2010, de 16 de noviembre (BOC del día 22), son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2011 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cual de las convocatorias que por la presente se resuelven se accede al nuevo puesto.

Quinto.- Anulación de destinos.

Quedarán sin efectos los destinos erróneamente adjudicados a Maestros que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en las convocatorias o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en esta resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

Sexto.- En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

Séptimo.- Los listados indicando los destinos señalados en el punto 3 de esta resolución, estarán a disposición de los interesados en esta Conserjería de Educación, sita en calle Vargas n.º 53-6.ª planta (Santander) a partir del día 2 de junio de 2011, así como a través de un mensaje enviado al número de teléfono móvil grabado en su solicitud por cada participante.

Octavo.- Confirmación de provisionales del curso 2010/2011.

Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente resolución, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resueltos los concursos de traslados y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución de los procesos de readscripción, podrán en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de los listados indicando los destinos definitivos, solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2011/2012.

Concluido el plazo precitado, el director del Centro remitirá las solicitudes a la Consejería de Educación con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Consejería de Educación acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generarán derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el Centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

La Dirección General de Personal Docente, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quienes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

CVE-2011-7533

Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal Docente, no se podrá renunciar a la misma

Noveno.- Recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Educación de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación.

Santander, 25 de mayo de 2011.
El director general de Personal Docente,
Jesús Gutiérrez Barriuso.

CONCURSO PRIMARIA ÚNICO ESTATAL 2010

Listado de contestaciones a las reclamaciones contra la resolución solicitadas por los distintos participantes del concurso general de traslados

Cuerpo: 0597 MAESTROS

CUESTA GARCIA FERNANDO J. - NIF/NIE:13744680H	DESESTIMADA	La vacante de Ciencias Sociales-Geografía e Hstoria del IES Alisal se ha suprimido por no estar previsto su funcionamiento conforme a la planificación educativa existente.
	DESESTIMADA	El puesto de Ciencias Sociales-Geografía e Historia del IES Valle de Camargo se ha suprimido conforme a la planificación educativa existente.
	DESESTIMADA	La vacante de Ciencias Sociales-Geografía e Historia del IES Zapatón (generada por una resulta) no se incorpora automáticamente a la resolución del concurso por ser vacante de primer ciclo de la ESO y tener que estudiarse su continuidad, a la vista del resultado definitivo tanto del concurso de enseñanza secundaria como el de maestros.
GARCIA MARTINEZ ANDREA - NIF/NIE:71506918X	DESESTIMADA Apartado: 4.3	Solo se bareman las tutorias de Infantil y Primaria.
GUTIERREZ PEREZ ANTONIO - NIF/NIE:13890273K	DESESTIMADA	La base octava B de la convocatoria establece una serie de puestos en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (entre ellos el 023 Matemáticas) que "únicamente pueden ser solicitados, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por los funcionarios del cuerpo de maestros que, adscritos con caracter definitivo, estén ejerciendo la docencia en puestos de estos dos primeros cursos de la ESO". " Estos centros vienen contemplados en el Anexo II de esta orden (son los IES)". Usted no ocupa como definitivo puesto de las especialidades recogidas en dicha basa octava B en un IES (de los recogidos en el Anexo II). Figura usted excluido porque todas sus peticiones son erróneas

Cuerpo: 0597 MAESTROS

		conforme a lo indicado anteriormente.
LOPEZ SERNA MARIA - NIF/NIE:01173494B	DESESTIMADA	Usted no ha solicitado ni obtenido la acreditación bilingüe. Conforme a la base octava.e no puede pedir dichos puestos en tanto no solicite ser acreditada.
OREJAS DIAGO AMELIA - NIF/NIE:12712054T	DESESTIMADA	Figura usted excluida por ser todas su peticiones erróneas.
PEREZ OCA CARLOS ALBERTO - NIF/NIE:71277473J	ESTIMADA	Se le incorpora la especialidad 32 (idioma extrajero- Inglés) para la cual está habilitada.

CVE-2011-7533

CONCURSO PRIMARIA ÚNICO ESTATAL 2010

Se acepta la renuncia total a su participación en el concurso de los participantes que a continuación se relacionan:

Adrián García, María Isabel
Álvarez Martínez, Marta
Diez de Velasco Martínez, Isabel
Dos Placeres Rodríguez, María Mar
Elordi Aristondo, Ibone
Estirado Olivera, Gabriel
Fernández Fernández, Elena
Fernández Setién, Carolina C.
Fernández Vázquez, Tobit
Fuente Fernández, M. Rosario de
García Pérez, José Ramón
Gómez Carrión, M. Raquel
Gómez Piqueres, María Paz
Grande Bermejo, M. nieves
Gutiérrez Cires, Judit
Lapieza Olano, Eva
Lázaro García, Begoña
Martínez Fernández, Ruth
Moreno García, Begoña
Odriozola Rucoba, M. Soledad
Palacio Fernández, Cristina
Pascual Ferrero, Juan Carlos
Pérez Mediavilla, Begoña
Reimat Burgues, Ana
Revilla García, Mónica
Rodríguez Serna, Susana
Sanda Fernández, María Elena

2011/7533

CVE-2011-7533

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-7449 *Resolución 1548 de la Alcaldía-Presidencia de nombramiento de funcionarios de carrera.*

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 1548, de fecha 25-04-2011, vista la relación de aprobados que formula el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de diez plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, resuelve lo siguiente:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar, Subgrupo C2, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, a:

Balbás Ruiz, Sara.
Fernández Aguayo, Silvia.
Gómez Santamaría, Lidia.
Italia Díaz, Pablo.
López Marcano, Esther.
Marín Novoa, Raquel.
Miranda Queipo, Delfina.
Moura Morán, Lidia.
Rosellón Cimiano, María Reyes.
Solórzano Díaz-Obregón, José Luis.

Todo ello al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 23 de mayo de 2011.
La alcaldesa,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2011/7449

CVE-2011-7449

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-7420 *Resolución de 18 de mayo de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en Régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor.*

Concurso n.º 8 PO/ 2010-2011

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del día 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales.

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2. La duración de los contratos de Profesor Ayudante Doctor será de dos años, renovables por un máximo de tres años, de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010. La duración del contrato de renovación será compatible con la duración conjunta máxima de ocho años para los contratos de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor establecida en la Ley.

En caso de que el Profesor Ayudante Doctor hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza, el contrato inicial será como máximo de dos años y la renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Profesor Ayudante Doctor no exceda de cinco años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la renovación, los períodos de duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años de contrato del Profesor Ayudante Doctor y de ocho años de duración conjunta para ambos tipos de contratos.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (BOC de 13 de agosto de 2009).

CVE-2011-7420

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. Solicitudes.

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a que hace referencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo.

2.2. Las solicitudes se dirigirán al rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. Requisitos de los concursantes.

3. 1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor.

2. No haber disfrutado de contratos de Ayudante Doctor, de naturaleza laboral, en universidades públicas españolas, o no haberlos disfrutado por un tiempo acumulado

CVE-2011-7420

superior a cuatro años, ni haber prestado servicios en contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años.

3. Haber obtenido la correspondiente acreditación para acceder a esta figura por parte de la ANECA.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. Documentación a aportar por los aspirantes.

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Original o fotocopia compulsada del Título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.

c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante ni de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de esos contratos.

d) Original o fotocopia compulsada de haber obtenido la acreditación de la ANECA para el acceso a Profesor Ayudante Doctor.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. Custodia de documentación.

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. Resolución de admisión y reclamaciones contra la misma.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes

CVE-2011-7420

el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. Comisiones y criterios de selección.

7.1. Las Comisiones de selección de Profesor Ayudante Doctor tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web indicada en la Base 2.

8. Selección y propuesta de provisión.

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

CVE-2011-7420

8.2. El presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

— Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.

— Presentación de los candidatos.

— Valoración de los méritos de los candidatos.

— Realización de entrevista personal a los candidatos.

— Realización de la propuesta.

Asimismo, el presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al presidente de la misma, por triplicado, del currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del

CVE-2011-7420

baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere la base 8.7 que personalmente les afecte.

9. Propuesta de provisión y reclamación contra la misma.

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El rector dispondrá de un plazo de tres meses, a partir de la presentación de la reclamación, para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnable directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación

10. Publicidad de las resoluciones por las que se acuerde la contratación e incorporación de los aspirantes seleccionados.

10.1. La resolución rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser mo-

CVE-2011-7420

dificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

— Fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

— Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.

— Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

11. Régimen de recursos.

11.1. Las resoluciones rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 18 de mayo de 2011.

El rector, P.D (R.R. 272/10), el vicerrector de Profesorado,

Fernando Cañizal Berini.

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR"

1.- Área: Biología Celular.

Plazas: 1.

Perfil docente: Docencia en las asignaturas de "Biología Celular y Tisular" e "Histología de Órganos" del grado de Medicina.

Perfil investigador: Investigación en el campo de la Biología Celular.

Comisión titular:

PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL LAFARGA COSCOJUELA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

VOCAL: D. DÁMASO CRESPO SANTIAGO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

VOCAL: D. JUAN CARLOS VILLEGAS SORDO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

CVE-2011-7420

Comisión suplente:

PRESIDENTA: Dª. ELVIRA COLVEE BENLLOCH. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

VOCAL: Dª. MARÍA TERESA BERCIANO BLANCO. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

VOCAL: D. JUAN ANTONIO GARCÍA-PORRERO PÉREZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

ANEXO II

En la evaluación para Profesor Ayudante Doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado realizado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2.- Publicaciones y tesis doctoral: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Las publicaciones relacionadas con la tesis y otras publicaciones, se valorarán con carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio: Se valorarán las estancias pre y post-doctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

4.- Becas y ayudas recibidas: Se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

5.- Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

6.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

7.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza

CVE-2011-7420

objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el apartado de estancias en centros nacionales/extranjeros será considerado mérito preferente, por lo que el porcentaje que en cada convocatoria se atribuya a dicho mérito será superior al del resto de méritos considerados de manera individual.

ANEXO III

EL ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA .....

D.N.I / PASAPORTE Nº …….....

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Profesor Ayudante Doctor convocado por la Universidad de Cantabria,

- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española.
- ☐ No haber prestado servicios con contratos de esa naturaleza, con la categoría de Profesor Ayudante Doctor, por tiempo acumulado superior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.
- ☐ No haber prestado servicios con contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, ... de ..... de .....

2011/7420

CVE-2011-7420

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-7423 *Resolución por la que se hace pública la relación complementaria del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se oferta la vacante restante.*

Por resolución del Consejero de Sanidad de 2 de marzo de 2011, (BOC 16 de marzo de 2011, nº 52), de acuerdo con la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, se hizo público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas. La citada resolución hacía público en su Anexo el nombramiento de Don David Alonso Peña y Don Eduardo Serna Cuellar, asignándosele a cada uno de ellos una plaza en la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Mediante escrito del Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 3 de mayo de 2011, se comunica a la Consejería de Sanidad que, una vez finalizado el plazo de toma de posesión de los adjudicatarios de las plazas en la citada categoría estatutaria, no se había incorporado Don David Alonso Peña.

El Consejero de Sanidad, en uso de la atribución prevista en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, requirió al tribunal calificador relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

Por lo que, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vistas las propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de 17 de mayo de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación complementaria del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y conforme establece el apartado 4 de la Base 8ª de la Orden de la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo II de esta resolución, al aspirante que ha superado el referido proceso de selección.

Otorgar al citado aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

CVE-2011-7423

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.

d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o en el caso que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, el aspirante deberá cumplimentar y presentar solicitud de la plaza vacante que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución en el modelo que se adjunta como Anexo IV. El aspirante no podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

TERCERO.- Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de mayo de 2011.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

CVE-2011-7423

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
SANZ GIMENEZ RICO, JUAN RAMÓN	13116344L	137,90

ANEXO II

PLAZA OFERTADA

CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD
FEA CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

ANEXO III

D/Dª ……, con DNI Nº ……., domicilio en C/ ……, teléfono……, aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2011
(Firma)

ANEXO IV

D/Dª ……, con DNI Nº ……., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada la siguiente vacante que relaciona:

CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander, de de 2011
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-7423

2011/7423

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-7537 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/24/2009, de 21 de agosto y se anuncia la distribución de aspirantes por aula para la celebración del único ejercicio eliminatorio.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de defectos a la resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría de Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/24/2009, de 21 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de fecha 25 de septiembre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 4.3 y 6.1 de la citada convocatoria, por la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos definitivamente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cuarto.- Anunciar la distribución de aspirantes por aula para la realización del único ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 11 de junio de 2011 a las 17:30 horas en los edificios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Derecho, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones de la Universidad de Cantabria, sitos en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 17:00 horas en las aulas que se indican en el Anexo III.

Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro, y de corrector de escritura estilo "tippex" o similar.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de mayo de 2011,
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

CVE-2011-7537

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CELADOR

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1	ABAD ABAD, CIRIACO	13102828G	L	
2	ABAD CASTILLO, Mª. LUISA	27499369V	L	
3	ABAD CEBAO, JOSE ANTONIO	13744759M	L	
4	ABAD MIER, MARIA EUGENIA	72096403M	L	
5	ABAD REVERT, JOSE MARIA	13777837D	L	
6	ABAD REVILLA, RUBEN	72047847W	L	
7	ABAD ZAMANILLO, GEMA	13930941W	L	
8	ABAJAS CARRAL, FRANCISCO JAVIER	72098839A	L	
9	ABAJAS TRUCIOS, ELVIRA	13732229X	L	
10	ABAJO SANTAMARIA, INES	45816541N	L	
11	ABALDE LIMA, DAVID	36133436E	L	
12	ABASCAL COBO, MARIA JOSE	72064240L	L	
13	ABASCAL CRESPO, ANGEL	72132921E	L	
14	ABASCAL DIAZ, CONCEPCION	72117625K	L	
15	ABASCAL DIAZ, NIEVES	13915469D	L	
16	ABASCAL GALAN, GREGORIO	13755150T	L	
17	ABASCAL GARCIA, CARMELA	13772611G	L	
18	ABASCAL GARCIA, RAQUEL	72141960E	L	
19	ABASCAL GUTIERREZ, IGNACIO	72061644E	L	
20	ABASCAL ISUSI, ANA MARIA	16262089P	L	
21	ABASCAL LLATA, SILVIA	20199263L	L	
22	ABASCAL MARTINEZ, ANA ISABEL	72145048M	L	
23	ABASCAL MARTINEZ, ANGELES	20208384D	L	
24	ABASCAL QUINTANA, JOSE MANUEL	72039440J	L	
25	ABASCAL RUIZ, ANGELA	72147970Y	L	
26	ABASCAL SAINZ, RAMON	13907771Q	L	
27	ABASCAL SAIZ, M. BLANCA	13789422W	L	
28	ABELAIRAS MOURONTE, M. DE LA PAZ	33807009E	L	
29	ABELAN CARCOBA, MARIA JOSE	20215891H	L	
30	ABELEDO TASCON, MARIA ANTONIA	13887678W	L	
31	ABIA NAVA, YOLANDA	13721613C	L	
32	ABIA VEGA, EULOGIO	12354056C	L	
33	ABIAN SAN JUAN, M AURORA	13768254V	L	
34	ABIN RUEDA, LAURA	72051147J	L	
35	ABRAIN HERVAS, MARIA TERESA	14244001D	L	
36	ABRAMO SALDARRIAGA,FRANCISCO JAVIER	72043469V	L	
37	ABRIL GUTIERREZ, ROSA ANA	72145331N	L	
38	ABRIL HERNANDO,MARIA DEL CARMEN	09338259Y	L	
39	ACEBO BALMORI, MARIA	20203664G	L	
40	ACEBO BERODIA, LORENA	72043199T	L	
41	ACEBO CABEZA, JUAN CARLOS	13931728F	L	
42	ACEBO ECHAVARRI, LORENA	72039227F	L	
43	ACEBO ECHAVARRI, MARIA JOSE	13983419V	L	
44	ACEBO ECHAVARRI, SONIA	72055771Z	L	
45	ACEBO MORENO, ANDRES	72037973H	L	
46	ACEBO SAINZ, ANA ISABEL	13933617X	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
47	ACEBO SAINZ, SONIA	13983298B	L	
48	ACERO SUA, PATRICIA	72128083Z	L	
49	ACOSTA BERMUDES, LORKA KATHERINE	72205168A	L	
50	ADAN ALONSO, AURELIO	13907186Y	L	
51	ADAN RUIZ, LYDIA	72141757A	L	
52	ADAN RUIZ, PATRICIA	72139659K	L	
53	ADRADOS RUIZ, MARIA ISABEL	13679783G	L	
54	AFONSO DAS NEVES, MANUEL AUGUSTO	10068745N	L	
55	AGORRIA ORTIZ DE ZARATE, MAITE	14935155J	L	
56	AGUADO FERNANDEZ, ANICETO	13734067P	L	SI
57	AGUADO FERNANDEZ, DAVID	20218422L	L	
58	AGUADO FERNANDEZ, MANUEL	13718046H	L	
59	AGUADO GARCIA, GABRIEL	12771838F	L	
60	AGUADO MARTIN-GROMAZ, CAROLINA	12774225W	L	
61	AGUADO MORO, M. ASCENSION	12695513L	L	
62	AGUADO NIETO, ADELA	12752339N	L	
63	AGUADO ONTORIA, ROSA MARIA	24402074V	L	SI
64	AGUAYO VILLANUEVA, MARIA ESTHER	13754150N	L	
65	AGUAZO CALLEJO, VICTORIANO	13939108G	L	
66	AGUDO AGUDO, ROBERTO	72039355C	L	
67	AGUDO CABRERO, MARIA ANGELES	13796179C	L	
68	AGUERO CASANUEVA, MARIA	20199156G	L	
69	AGUERO GOMEZ, MARIA BLANCA	13905768Z	L	
70	AGUERO SANDI, LIDIA	13744593T	L	
71	AGUILAR AMORES, RAQUEL	03457843T	L	
72	AGUILAR DE LA HOZ, M CARMEN	72119849Z	L	
73	AGUILAR QUINTANA, M. ISABEL	13934635Q	L	
74	AGUILAR SAN ROMAN, RAQUEL	72080334J	L	
75	AGUILERA ESTRADA, ANTONIO RAIMUNDO	72031479X	L	
76	AGUIRRE BARRIOS, IGNACIO	09806000L	L	
77	AGUIRRE CARRETERO, MARIA LORETO	30559585Z	L	
78	AGUIRRE DE PEDRO, ALBERTO	72096926E	L	
79	AGUIRRE GARCIA, MONICA	13938911Z	L	
80	AGUIRRE PEREZ, Mª. JOSEFA	11057288S	L	
81	AGUNDEZ GARCIA, M. ELENA	13784061T	L	
82	AGUNDEZ MONTES, FRANCISCO	72063937S	L	
83	AHEDO GUTIERREZ, ANTONIO	13889403W	L	
84	AHEDO TALLEDO, FERMIN ANTONIO	72091157A	L	
85	AHIJADO SANCHEZ, TOMAS M	09324774E	L	
86	AIZCORBE GARAY, PIO	13787480S	L	
87	AJA CANO, PILAR	13769845K	L	SI
88	AJA GARCIA, MARIA FRANCISCA	14600223F	L	
89	AJA GOMEZ, M REYES	13918415B	L	
90	AJA GONZALEZ, J RAMON	13784503M	L	
91	AJA LOPEZ, JOSE MARIA	20193126T	L	
92	AJA LOPEZ, M ANGELES	20204016B	L	
93	AJA LOPEZ, PILAR	13706330D	L	
94	AJA RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	24404113D	L	
95	AJA RODRIGUEZ, SONIA	20221212A	L	
96	AJA SETIEN, MARIA SOLEDAD	13901968D	L	
97	ALAIZ SUAREZ, NATALIA	71460331K	L	
98	ALBA GALLARDO, PILAR VICENTA	13904244P	L	
99	ALBA RAMOS, M TERESA	30628032J	L	
100	ALBAS LAPENA, BEATRIZ	18034263D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
101	ALBERDI ARCE, ADRIAN	72070273A	L	
102	ALBERDI ARCE, IVAN	72040001E	L	
103	ALBERDI FLORES, PABLO	72078966W	L	
104	ALBERDI JUBETE, ELENA	72089029Z	L	
105	ALBERDI PORCELLI, ROBERTO MAURICIO	13715605S	L	
106	ALBERDI SAN MARTIN, JUAN	30613977B	L	
107	ALBEROLA PAYA, IVAN	44768771F	L	
108	ALBERT MUNOZ, ANA MARIA	05396348L	L	
109	ALBO LOPEZ, BEGOÑA	14926874N	L	SI
110	ALBO RIESTRA, JAVIER	20209748Q	L	
111	ALCAIDE LOPEZ, ROGELIO	34011134E	L	
112	ALCALDE DEL OLMO, Mª LOURDES	45416964Z	L	
113	ALCALDE LOPEZ, LUISA M.	13900088S	L	
114	ALCANTARA RODRIGUEZ, JOAQUIN IGNACIO	13741455J	L	
115	ALCARAZ BERENGUER, M. FUENSANTA	34785402H	L	
116	ALCARAZ PEREZ, TAMARA	72141966M	L	
117	ALCAYADA SERRATO, MARIA MILAGROS	15923074J	L	
118	ALCELAY GONZALEZ, JOSE LUIS	72038605Y	L	
119	ALCITURRI SANCHEZ, RUBEN	72036241B	L	
120	ALCOLEA SANCHEZ, EDUARDO	13890289Z	L	
121	ALCONERO DIAZ, VICTOR	72082027G	L	
122	ALDA CASTRO, RAFAEL	72136061B	L	
123	ALDANA GALAVIS, MARIA	13771280F	L	
124	ALDEA BENITO, JUAN GABRIEL	71141793X	L	
125	ALEGRE AVILA, IRENE	71163138B	L	
126	ALEGRE BILBAO, JORGE	12234361V	L	
127	ALEGRIA CAZORLA, JOSE IGNACIO	27472990L	L	
128	ALEJOS FUENTES, MARIA BLANCA	13758981J	L	
129	ALFAGEME LORENZO, P ISABEL	13729397F	L	SI
130	ALFAGEME PEREZ, FELICITAS	11942338W	L	
131	ALFARO RANERA, FRANCISCO JAVIER	20426812Y	L	
132	ALFONSO BLANCO, ALEJANDRO	72173457D	L	
133	ALFONSO RUIZ, MARIA DOLORES	72026272R	L	
134	ALFONSO RUIZ, ROSA MARIA	72029603C	L	
135	ALGORRI GONZALEZ, RAUL	13978568L	L	
136	ALIAGA BONILLA, GRADINA RUTH	13789189E	L	
137	ALLARVE BUSTAMANTE, MARIA TERESA	13742108E	L	
138	ALLENDE ECHEBERRIA, GEMA MARIA	13755910R	L	
139	ALLENDE FERNANDEZ, MARCO ANTONIO	20199144S	L	
140	ALLENDE GOMEZ, JESUS MANUEL	13912883E	L	
141	ALLER RUIZ, ANA ISABEL	30663128B	L	
142	ALLES DOBARGANES, MONICA	20199480Y	L	
143	ALMAGRO RUBIA, JUAN JOSE	26034002A	L	
144	ALMELA GONZALVEZ, FRANCISCO	21989149E	L	
145	ALMIRANTE ARMENDARIZ, Mª. VICTORIA	09753152W	L	
146	ALMIRON DEL RIO, EMILIO MIGUEL	13783003T	L	
147	ALMOHALLA GOMEZ, JOSE	72139922P	L	
148	ALMONTE NUÑEZ, EVELISE	72188650E	L	
149	ALMUDI MUÑOZ, MANUEL	12384888D	L	
150	ALONSO AGUEROS, EVA M	13774585T	L	SI
151	ALONSO ALONSO, ALMUDENA	13939456F	L	
152	ALONSO ALONSO, FLORENCIO	72020798R	L	
153	ALONSO ALONSO, M DELFINA	13783880A	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
154	ALONSO ALONSO, ROBERTO	20215632N	L	
155	ALONSO ALVAREZ, TAMARA	71666049G	L	
156	ALONSO BERLANGA, JOSE GABRIEL	09738067M	L	
157	ALONSO BERNARDO, ARMANDO J.M	71692125K	L	
158	ALONSO BUSTAMANTE, INMACULADA	13892048W	L	
159	ALONSO CEBALLOS, SILVIA	13927810E	L	
160	ALONSO CICERO, MARTA	20198173X	L	
161	ALONSO CLEMENTE, SANTIAGO	11966388V	L	
162	ALONSO COBO, MAGDALENA	13738278X	L	
163	ALONSO COMYN, ANA MARIA	02885258T	L	
164	ALONSO DE LA FUENTE, M. PILAR	13764235T	L	
165	ALONSO DE LA HOZ, MONICA	09779713K	L	
166	ALONSO DE LAS HERAS, IÑIGO	72040923R	L	
167	ALONSO DEL BLANCO, M. DE LAS NIEVES	09776726R	L	
168	ALONSO DIAZ, ELISA MARIA	71773853F	L	
169	ALONSO DIEZ, JESUS IGNACIO	13771869K	L	
170	ALONSO DIEZ, MONTSERRAT	13775742F	L	
171	ALONSO DIEZ, PATRICIA	72058640P	L	
172	ALONSO ESPINOSA, LUIS	13714765A	L	
173	ALONSO ESPINOSA, SABINIANA	13731960V	L	
174	ALONSO FAZA, ELSA	76959689X	L	
175	ALONSO FERNANDEZ, ANTONIO	20207424S	L	
176	ALONSO FERNANDEZ, ERNESTO	13793282K	L	
177	ALONSO FERNANDEZ, M. ESTHER	10589456A	L	
178	ALONSO FERNANDEZ, MARIO	72077396L	L	
179	ALONSO FLORENTINO, JOSE ANTONIO	20202431J	L	
180	ALONSO FRIAS, VADO	45100984P	L	
181	ALONSO FUENTES, CARLOS ANDRES	13785152X	L	
182	ALONSO GARCIA, Mª. BLANCA	12712513E	L	
183	ALONSO GARCIA, MARTA	72044409Z	L	
184	ALONSO GARRIDO, M. ELENA	24407584F	L	
185	ALONSO GOMEZ, MARGARITA	13759010L	L	
186	ALONSO GONZALEZ, ADRIAN	72152477M	L	
187	ALONSO GONZALEZ, JOSE IGNACIO	13743798X	L	
188	ALONSO GONZALEZ, M INMACULADA	72124765P	L	
189	ALONSO GONZALEZ, MARIA JOSE	20189840A	L	
190	ALONSO GONZALEZ, YOLANDA	12732331Z	L	
191	ALONSO GONZALO, MARIA DEL MAR	09285628E	L	
192	ALONSO LABRA, MAXIMINO	10814450B	L	
193	ALONSO LARRAÑAGA, JESSICA	45678490F	L	
194	ALONSO LIMAS, VERONICA	12337316R	L	
195	ALONSO LOPEZ, DOROTEA	10089724S	L	
196	ALONSO LOPEZ, EVA MARIA	20217075Y	L	SI
197	ALONSO LOPEZ, JOSE LUIS	07864582P	L	
198	ALONSO MANJARRES, JESUS LUIS	30577717E	L	SI
199	ALONSO MARTINEZ, FELIPE	72050747G	L	
200	ALONSO MENOCAL, JOSE MARIA	13892801L	L	
201	ALONSO MONGE, ISAURO	12770366F	L	
202	ALONSO MONTES, M JULIA	13763338T	L	
203	ALONSO MORAN, DAVID	53530553P	L	
204	ALONSO ORTIZ, MARCELINO	13752503K	L	
205	ALONSO PALACIO, PAULINA	20202016N	L	
206	ALONSO PALOMERA, INMACULADA	13746745J	L	
207	ALONSO PEÑA, MARTA	72137759F	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
208	ALONSO PILA, JOSE RAMON	13728634A	L	
209	ALONSO PORTILLA, NATIVIDAD	20192624G	L	
210	ALONSO PRADA, SOCORRO BEATRIZ	76704129A	L	
211	ALONSO PUENTE, JOSE EMILIO	09384267Z	L	SI
212	ALONSO RAMOS, DAVID	72069318Z	L	
213	ALONSO RECIO, CARIDAD	09727949F	L	
214	ALONSO RODRIGO, CARLOTA	44901208X	L	
215	ALONSO RODRIGO, NURIA	09311098P	L	
216	ALONSO RODRIGO, SONIA	09307938E	L	
217	ALONSO RUIDIAZ, JESUS	72144472G	L	
218	ALONSO RUIDIAZ, PAULA	72063785R	L	
219	ALONSO RUIZ, ALBERTO	72066766S	L	
220	ALONSO RUIZ, M LAURA	72033869P	L	
221	ALONSO SAIZ, VERONICA	72130912Z	L	
222	ALONSO SALAS, VANESA	72075466K	L	
223	ALONSO SAN MARTIN, IÑIGO	78923736H	L	
224	ALONSO SANTIAGO, ESTHER	72056328L	L	
225	ALONSO SANTIAGO, OLGA	72069213R	L	
226	ALONSO SANZ, CRISTINA	72073421T	L	
227	ALONSO SIMON, MARIA	71030014B	L	
228	ALONSO URBANO, DARIO JESUS	13984008P	L	
229	ALONSO VEGA, VERONICA	13940106J	L	
230	ALONSO VIESCA, ALFREDO	09430343K	L	
231	ALONSO VILLEGAS, EMMA	13979493R	L	
232	ALUTIZ RUISANCHEZ, VICTOR	13980550T	L	
233	ALVARADO RIO, JOSE LUIS	22986857J	L	
234	ALVAREZ ALLENDE, ROBERTO	71924472E	L	
235	ALVAREZ ALVAREZ, ANA ISABEL	11416720A	L	
236	ALVAREZ ALVAREZ, SERGIO	71880114P	L	
237	ALVAREZ ANDRES, FRANCISCO JAVIER	20219142A	L	
238	ALVAREZ ANIA, MERCEDES	09760885F	L	
239	ALVAREZ ANTUÑA, JOSE LUIS	32868406A	L	SI
240	ALVAREZ ARENAL, DAVID	71447092F	L	
241	ALVAREZ ARIAS, ANA	09774762S	L	
242	ALVAREZ BAJO, BORJA	72316359N	L	
243	ALVAREZ BOYO, ANA LUISA	13732897B	L	
244	ALVAREZ CABALLERO, BORJA	71454428Y	L	
245	ALVAREZ CABALLERO, FERMINA	10194532N	L	
246	ALVAREZ CEREZO, JONATHAN	72054998T	L	
247	ALVAREZ CEREZO, OLIVER	72032738G	L	SI
248	ALVAREZ COSMEA, JOAQUIN	71631834J	L	
249	ALVAREZ DE LA GANDARA, RAFAEL	05404254J	L	
250	ALVAREZ DIAZ, JOSE ANGEL	71666632N	L	
251	ALVAREZ EXPOSITO, LAURA	72052681Y	L	
252	ALVAREZ FERNANDEZ, ELENA	10064014L	L	
253	ALVAREZ FERNANDEZ, MONTSERRAT	11933201L	L	
254	ALVAREZ FERNANDEZ, PAULA	71897357R	L	
255	ALVAREZ FERNANDEZ, SUSANA	71556798A	L	
256	ALVAREZ GARCIA, DAVID	53176741M	L	
257	ALVAREZ GARCIA, ELIA MARIA	45432738X	L	
258	ALVAREZ GARCIA, PATRICIA	13941943X	L	
259	ALVAREZ GARZON, EDUARDO	13795779B	L	
260	ALVAREZ GARZON, ERNESTO	13795780N	L	
261	ALVAREZ GOMEZ, RAUL	20203032Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
262	ALVAREZ GONZALEZ, JESUS MANUEL	11399067Z	L	SI
263	ALVAREZ GONZALEZ, MARIA FE	10074558Y	L	
264	ALVAREZ GOYOGANA, MARIA	72093630S	L	
265	ALVAREZ GUTIERREZ, ANA ISABEL	13932023A	L	
266	ALVAREZ GUTIERREZ, M ISABEL	13882242V	L	
267	ALVAREZ GUTIERREZ, PILAR	13765790Z	L	SI
268	ALVAREZ LLORENTE, SUSANA	20203310H	L	
269	ALVAREZ MALNERO, BRUNO	11439554K	L	
270	ALVAREZ MARQUES, M. FATIMA	11378957Y	L	
271	ALVAREZ MARQUES, Mª DEL CARMEN	10568714F	L	
272	ALVAREZ MARTIN, M GEMA	13776264T	L	
273	ALVAREZ NUÑEZ, ANGUSTIAS	10190330L	L	
274	ALVAREZ OCHOA, MARINO	13712491Y	L	SI
275	ALVAREZ PEÑA, M MERCEDES	22732450D	L	
276	ALVAREZ PEREZ, ANA MARIA	28605809L	L	SI
277	ALVAREZ PEREZ, ELVIRA	71868018X	L	
278	ALVAREZ PEREZ, IRENE	34256279X	L	
279	ALVAREZ POLLAN, MARIA JESUS	71888338K	L	
280	ALVAREZ RAMOS, MARIA ANGELES	76622379H	L	
281	ALVAREZ RIVAS, MARIA	72060930K	L	
282	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	09749460J	L	
283	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARINA	71862879T	L	
284	ALVAREZ ROSON, JOSE MARIA	09814286W	L	
285	ALVAREZ SANCHEZ, LETICIA	72142794M	L	
286	ALVAREZ SANCHEZ, LUCIA	72124298R	L	
287	ALVAREZ SANTAMARIA, M CONCEPCION	13744705C	L	
288	ALVAREZ SOPELANA, TERESA	13763021M	L	
289	ALVAREZ SORDO, BEATRIZ	72060514L	L	
290	ALVAREZ SORDO, DANIEL	72173555S	L	
291	ALVAREZ VALCARCEL, PILAR	10080186E	L	
292	ALVAREZ VELAZQUEZ, TERESA	10073672V	L	
293	ALVAREZ ZUAZUA, EVA M.	09415297V	L	
294	ALVARIÑO CAZON, LUIS	11411757P	L	
295	ALVARO ARRIBAS, VICTORIA	03437477N	L	
296	ALVARO ELVIRA, RUBEN	20198332P	L	
297	ALVARO GONZALEZ, M. ROSA	13919207K	L	
298	ALVARO GONZALEZ, MARIA EUGENIA	13935077K	L	
299	ALVARO MONTES, IVAN	72142174Y	L	
300	ALVEAR DIEZ, ANA	72056916D	L	
301	ALVERO CORNAGO, M ANGELES LIDIA	72643471H	L	
302	AMADO LUCIO, PEDRO	13727036S	L	
303	AMANDI MIGUEL, ELENA	72051847T	L	
304	AMAS DE LA TORRE, ANA BELEN	15367395Z	L	
305	AMAS TEJA, MARIA CARMEN	72070663W	L	
306	AMAVISCA PORTERO, DAVID	72029387B	L	
307	AMBROSIO GARCIA, FRANCISCA	20194780K	L	
308	AMBROSIO MARTINEZ, JOAQUIN	72060215L	L	
309	AMEIJEIRAS GANCEDO, DIEGO	72050750F	L	
310	AMESTICA RIVAS, OSCAR ERIK	72068628Z	L	
311	AMEZAGA FERNANDEZ, IDOIA	30636097M	L	
312	AMEZAGA FERNANDEZ, MARTA MARIA	30560148W	L	
313	AMIEVA DE LA VEGA, ROBERTO	13775663C	L	
314	AMIEVA DIAZ, CELIA	09446588M	L	
315	AMO DEZA, MARIA HENAR	78890899W	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
316	AMOR MADRAZO, ANTONIO FERMIN	13919313N	L	
317	AMUTIO MARTIN, SARA	72070881J	L	
318	ANAYA LOZANO, MARIA TERESA	30620266K	L	
319	ANDECOCHEA PALAZUELOS, CESAR	13782156G	L	
320	ANDEREZ CACHO, Mª JESUS	13911568H	L	
321	ANDRES FERNANDEZ, IRENE	72135195L	L	
322	ANDRES FUERTES, JAIONE	30681045B	L	
323	ANDRES GOMEZ, MARIA LUISA	13791284R	L	
324	ANDRES HORMIAS, FERNANDO	11937041H	L	
325	ANDRES PAREDES, M NURIA	13927719T	L	
326	ANDRES PASTOR, M JESUS	13758606Y	L	
327	ANDRES PORTILLA, VANESA	72133048B	L	
328	ANDRES RUBIO, SAMUEL	71951311C	L	
329	ANDRES SECO, M. JESUS	33859663Y	L	
330	ANDREU GARCIA, SARA	72085893Y	L	
331	ANEGON BLANCO, EUGENIO	71013545X	L	SI
332	ANGUIS MIGUEL, ISRAEL	71131124J	L	
333	ANGULO GARCIA, VICTOR	72722789D	L	
334	ANGUREN PARIS, ELENA	72052639X	L	
335	ANIDO REGUEIRA, PEDRO	76577406X	L	
336	ANSOTEGUI RIOS, ENCARNACION	13735325R	L	
337	ANTA MARGUSINO, MARIA DE LOS ANGELES	71017596J	L	
338	ANTIZAR GARCIA, ICIAR	72044264F	L	
339	ANTOLIN ANTOLIN, JUAN CARLOS	12761216B	L	
340	ANTOLIN CANALEJO, OLIVIA	72132007M	L	
341	ANTOLIN GOMEZ, ROSA MARIA	09766963J	L	
342	ANTOLIN GONZALEZ, JOSE EDUARDO	12711623Y	L	
343	ANTOLIN MARZAL, AURORA MARGARITA	20195509Z	L	
344	ANTOLIN VICENTE, M. ESTER	15997380Y	L	
345	ANTON ANDRES, M.MAGDALENA	03458200N	L	
346	ANTON ARREBOLA, MATILDE	13724622Q	L	SI
347	ANTON GARCIA, EMMA MARIA	76940276D	L	
348	ANTON SANCHEZ, JULIAN	50688789D	L	
349	ANTRUEJO GARCIA, PABLO	11945085N	L	
350	AOSTRI PARGA, GOTZON	45668041T	L	
351	APARICIO ANDRES, JOSE LUIS	13776795W	L	
352	APARICIO CLAUDIO, IGNACIO	13725964R	L	
353	APARICIO CUESTA, M JESUS	13749879L	L	
354	APARICIO PLAZA, ALBERTO	09341975L	L	
355	APARICIO RABANEDO, ANGEL MANUEL	10196725C	L	SI
356	ARABIA PEREZ, MARIA	72031782Z	L	
357	ARAGON DE LA FUENTE, SONIA	72137721S	L	
358	ARAGON SAINZ, ARACELI	13769511D	L	
359	ARAMBURU HERNANDEZ, HARITZ	78926810X	L	
360	ARANA SERRANO, JESUS	13762774B	L	
361	ARANCHETA CANO, LAURA	72034795Z	L	
362	ARAS NOGALES, GORKA	78876029J	L	
363	ARAUJO IRUSTA, NURIA	72054310W	L	
364	ARBE SARABIA, MARILUZ	13778298X	L	
365	ARBUES BEDIA, EMILIO	20196103X	L	
366	ARCE BERDIA, MANUEL NICANOR	20189531Q	L	
367	ARCE DE VICENTE, TANIA	72064668X	L	
368	ARCE GARCIA, IRENE	13795725A	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
369	ARCE LAVIN, CELESTINO	13787537A	L	SI
370	ARCE PEREZ, INES	13710998P	L	
371	ARCE REIGADAS, LUIS ANGEL	13771248K	L	
372	ARCE RIVAS, LUIS ANGEL	13784094X	L	
373	ARCE RUIZ, ANA ISABEL	13786751E	L	
374	ARCE VELATEGUI, ELVIRA	72035081R	L	
375	ARCINIEGA FERNANDEZ, ANGELA CRISTINA	72139641A	L	
376	ARCONADA LOPEZ, CONSUELO	13882286S	L	
377	ARCONADA SANJUAN, OSCAR	72044567B	L	
378	ARECHEDERRA LOPEZ VILLASEÑOR, JUAN CARLOS	13767357V	L	
379	ARENAL DIEGO, ANGEL	20211410E	L	
380	ARENAL GARCIA, DAVID	72072995B	L	
381	ARENAL RIOS, DANIEL	13980730L	L	
382	ARENAL RUIZ, ISMAEL	13983511V	L	
383	ARENAS GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09777386V	L	
384	ARENAS MARTINEZ, ANA ISABEL	20188641T	L	
385	ARENAS PUENTE, INES	72053069A	L	
386	ARENAS PUENTE, M GEMA	72033273X	L	
387	ARENAS SUAREZ, JUAN MANUEL	13716403P	L	
388	ARGOS CASTANEDO, ELOY	13722569X	L	
389	ARGOS FRESNOS, MIGUEL ANGEL	72021800Z	L	
390	ARGOS SAMPERIO, MARGARITA	20208363B	L	
391	ARGOS YURRIETA, MARIA EUGENIA	20211857D	L	
392	ARGUELLO PADILLA, SONIA	20217712E	L	
393	ARGUESO CAPELLAN, MARIA LUISA	13938344E	L	
394	ARGUESO DIEZ, MARIOLA	13940529E	L	
395	ARGUESO ESCUDERO, GEMA	72041693N	L	
396	ARGÜESO LINARES, IGNACIO	71881171F	L	SI
397	ARGUMOSA ERVITI, MANUEL	13896372W	L	
398	ARIAS ALVAREZ, YOLANDA	44449401S	L	
399	ARIAS FERNANDEZ, BEATRIZ	10897803N	L	
400	ARIAS FERNANDEZ MON, IRENE	11444587V	L	
401	ARIAS FERNANDEZ MON, LOURDES	11437129B	L	
402	ARIAS GONZALEZ, CRISTIAN	71503200H	L	
403	ARIAS GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	71505965T	L	
404	ARIAS LOPEZ, MARIA ROSA	10075096S	L	
405	ARIAS PATROCINIO, MARIA DEL PILAR	10089230G	L	
406	ARIAS PEREZ, MARIA DEL PILAR	34995884G	L	
407	ARIAS RODRIGUEZ, ANDRES	71526550T	L	
408	ARIAS VELASCO, ELENA	30682974P	L	
409	ARISTE CIFRIAN, MARTINA AVELINA	13901330S	L	
410	ARMADA BREIJO, SORAYA	72058353C	L	
411	ARMAS TRUJILLO, M.MANUELA	42909582T	L	
412	ARMENDARIZ HERNANDEZ, MARIA ROSA	14605218B	L	
413	ARMESIO MENENDEZ, VERONICA	71768566X	L	
414	ARMINIO MACHO, DOLORES ALMUDENA	05211702V	L	SI
415	ARNAIZ CANAL, ROSENDA	13659674C	L	
416	ARNAIZ LOPEZ, CARMEN	72039334E	L	
417	ARNOSI PEREZ, FRANCISCO MIGUEL	72099116G	L	
418	AROZAMENA DE DIOS, LUZ DIVINA	13907181R	L	
419	AROZAMENA FERNANDEZ, CRISTINA	20206149M	L	
420	AROZAMENA GARCIA, JOSE ANGEL	13897071B	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
421	ARPIDE INGUANZO, CARMEN	13915608X	L	
422	ARQUES DE CASTRO, SONIA	78921132J	L	
423	ARRAEZ PERALTA, PABLO	72039478M	L	
424	ARRANZ CABRERO, CONCEPCION	13911040L	L	
425	ARRANZ MIGUEL, JAVIER	12384185L	L	
426	ARRANZ PASCUAL, JORGE	10903393J	L	
427	ARRANZ PILAR, FEDERICO GIL	03432203M	L	
428	ARRANZ YOLDI, BEGOÑA	13059396L	L	
429	ARREDONDO CARREIRA, ANA	13714738E	L	
430	ARRIBAS JIMENEZ, ESTELA	72882131F	L	
431	ARRIBAS RODRIGO, MARIA TERESA	70247384W	L	
432	ARRIOLA CALVO, AGUSTIN	13780585C	L	
433	ARRIOLA LIENDO, M ANTONIA	72026837Z	L	
434	ARRIOLA SAIZ, SILVIA	13932860N	L	
435	ARROYO BARAJA, MARIA DEL MAR	20211364E	L	
436	ARROYO DEL BOSQUE, FRANCISCO JAVIER	06565856T	L	
437	ARROYO GARCIA, VANESSA	76957721C	L	
438	ARROYO GUTIERREZ, ASUNCION	13902082P	L	
439	ARROYO MEDIAVILLA, ERIC	71927834A	L	
440	ARROYO MORALES, ARACELI	20207531F	L	
441	ARROYO PINEDA, M. CARMEN	11931193N	L	
442	ARROYO REVILLA, M. ROSARIO	71919333N	L	SI
443	ARROYO ZABALLA, ALEJANDRO	72091698S	L	
444	ARRUEBARRENA SANZ, ROSA MARIA	13741484L	L	
445	ASENJO GONZALEZ, ADA CARMEN	10600757B	L	SI
446	ASENSIO GARCIA, JOSE CARLOS	16563818T	L	
447	ASTUDILLO RODERO, RAFAEL	12718658A	L	
448	ASUETA PRIETO, M.PILAR	13888194N	L	
449	ATECA CANO, ALBERTO	20199723L	L	
450	ATECA DEL RIO, MARIA TERESA	13757311E	L	
451	ATECA HERRAN, EVA	22752092D	L	
452	AUMENTE VIDARTE, ROBERTO	30613829R	L	
453	AVEDILLO CARRETERO, FATIMA	45680143G	L	
454	AVELLANOSA TEJERA, MERCEDES	72075784V	L	
455	AVILA GONGAR, YOLANDA	72172329P	L	
456	AVILA SANCHEZ, ANGEL	04167706Z	L	SI
457	AVILA SANCHEZ, EVA MARIA	04179707D	L	
458	AYARZA AMOR, JOSE SERGIO	12769405N	L	
459	AYARZA RECA, LUIS FRANCISCO	72022585V	L	
460	AYESTARAN GONZALEZ, TERESA	20206761L	L	
461	AYLLON GONZALEZ, ANA MARIA	05653314Y	L	
462	AYLLON SANCHEZ, PAULA	72055334Z	L	
463	AYUCAR DE CERIO, JAVIER	33425208K	L	
464	AZCANO ROZAS, GERMAN	53542984L	L	
465	AZCANO ROZAS, MARIA BELEN	10894816S	L	
466	AZCONA DE JUANA, ALEXANDRA	72047052N	L	
467	AZCUENAGA LOPEZ, M TERESA	13760043V	L	
468	AZCUNE SENDIN, OLATZ	14263114D	L	
469	AZPEITIA MARTIN, BLANCA	72066384R	L	
470	AZPEITIA MARTIN, CESAR	72066386A	L	
471	AZPIAZU SAINZ DE LA MAZA, RAMON	72098030E	L	
472	AZPIAZU SOLORZANO, LAURA	72098017D	L	
473	AZUA LLOSA, GONZALO	50823169T	L	
474	AZURMENDI URRUZOLA, EUGENIO	15899458H	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
475	BADA VILLEGAS, RODRIGO FERNANDO	72130555W	L	
476	BADALA MARCANO, MAGDALENA	13752685L	L	
477	BADIOLA CASTELLOT, M JESUS	20214661F	L	
478	BAHAMONDE ALONSO, JOSE ANGEL	72394570T	L	
479	BAHAMONTES PUENTE, ALICIA	13785920L	L	
480	BAHAMONTES VILLAR, SHEILA	72073572J	L	
481	BAHILLO BALZA, AMADEO VIDAL	13757228P	L	
482	BAHILLO GARCIA, MARIA JOSEFA	13782604S	L	
483	BAHON LOPEZ, MARIA DOLORES	13795974E	L	
484	BAHON LOPEZ, MARIA JOSEFA	20193858L	L	
485	BAILON HERRERO, CARLOS	11714425L	L	
486	BAJON CEBALLOS, ANA ROSA	13902738C	L	
487	BALBAS GARCIA, MONTSERRAT	13746570E	L	
488	BALBAS LIAÑO, JOSE RAMON	20193564R	L	
489	BALBAS PEREZ, TOMAS	13925261A	L	
490	BALBAS PRIETO, LAURA	72034437R	L	
491	BALBAS RUIZ, ANA	72129699C	L	
492	BALBOA ZAMORA, ALICIA	13982800L	L	
493	BALBONTIN LEAL, RAUL	72070496L	L	
494	BALBUENA MOREL, SANTIAGO ALBERTO	72057227K	L	
495	BALDEON PARDO, MARIA LUCINDA	17159589W	L	
496	BALIBREA ENRIQUEZ, CARLOS	37288952H	L	
497	BALLESTEROS ALVAREZ, RUBEN	72041775W	L	
498	BALLESTEROS MAZA, GEMA	72026943M	L	
499	BALSA FERNANDEZ, Mª ISABEL	76558137S	L	
500	BALSA LACALLE, JUAN ANTONIO	11926062X	L	
501	BANGO NIÑO, MARIA DEL MAR	30560154P	L	
502	BAÑOS RAMOS, ATANASIA	10803602L	L	SI
503	BARAGAÑO ESPINA, MARIA ESTHER	11066364Y	L	
504	BARANDA MIGUEL, M JOSEFA	13788493Q	L	
505	BARANDALLA INZA, JUAN ENRIQUE	00648161K	L	
506	BARATA MURILLO, DIANA PATRICIA	72042753Z	L	SI
507	BARBA GARCIA, MARIA OBDULIA	20194009D	L	
508	BARBADILLO BARBERO, FELICIDAD	13121697J	L	
509	BARBERO DOMINGUEZ, JUAN JOSE	13740312C	L	
510	BARBERO GONZALEZ, ALICIA	13762900E	L	SI
511	BARBERO GONZALEZ, ANA MARIA	13893576N	L	SI
512	BARBERO LINACISORO, PATRICIA	30684844S	L	
513	BARBERO VALDES, IVAN	76953096H	L	
514	BARCELO GOMOEZ, SEBASTIAN	43129063S	L	
515	BARCELO VIDAL, M. SOLEDAD	07841760W	L	
516	BARCENA BONALD, ROBERTO	72061654D	L	
517	BARCENA IGLESIAS, MARIA PAZ	13776186Z	L	
518	BARCENA LEONARDO, ANGEL	20215626Y	L	
519	BARCENA SALAS, YOLANDA	20210251J	L	
520	BARCENA SANTAMARIA, ESTEBAN	13776618D	L	
521	BARCENA SANTAMARIA, FRANCISCO	13730093J	L	
522	BARCENA VELASCO, MIGUEL ANGEL	13723436A	L	
523	BARCENILLA ALONSO, ROCIO	72143204R	L	
524	BARCENILLA JUAREZ, JESUS ANTOLIN	72033614Y	L	
525	BARCENILLA JUAREZ, MARIA CARMEN	13738765Z	L	
526	BARCINA AMEZAGA, M JOSE	13728099C	L	
527	BARCONES BEATO, MARIA AMPARO	17868767K	L	
528	BARON PESQUERA, MIGUEL ANGEL	20194365C	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
529	BARQUIN ABAD, JESUS MARIA	22711487E	L	
530	BARQUIN CANO, ISABEL M	13903959E	L	
531	BARQUIN COBO, MARIA ESPERANZA	20213679Z	L	
532	BARQUIN CORTAZAR, ALFONSO	13792390A	L	
533	BARQUIN DE DIEGO, EDUARDO JULIAN	13926737F	L	
534	BARQUIN FERNANDEZ, MARIA DEL PUERTO	13755660G	L	
535	BARQUIN FERNANDEZ, NATIVIDAD	05222320D	L	
536	BARQUIN MARTIN, ROBERTO	20213820V	L	
537	BARQUIN MARTINEZ, ANA ISABEL	13736118N	L	
538	BARQUIN MARTINEZ, MIGUEL FRANCISCO	13765589C	L	
539	BARQUIN MONGE, FRANCISCO JAVIER	72056322J	L	
540	BARQUIN NUNEZ, JEANETTE	72171375C	L	
541	BARQUIN QUEVEDO, DARIO ALBERTO	72143136W	L	
542	BARQUIN SAINZ DE LA MAZA, FRANCISCO JOSE	72131630L	L	SI
543	BARQUINERO FRECHOSO, LETICIA	20212080W	L	
544	BARRADO CABO, ANDRES	32872685G	L	
545	BARRADO JIMENEZ, TOMAS	16030497A	L	
546	BARRANQUERO CAMARA, FRANCISCO JOSE	13783768Y	L	
547	BARRANQUERO ESTALAYO, VANESA	72049342W	L	
548	BARREAL PAZOS, ROSA	76704495R	L	
549	BARREDA CASTAÑEDA, M LUISA	20194134L	L	
550	BARREIRO GARRIDO, ENMA	71875697F	L	
551	BARREIRO MANASES, REMEDIOS	10574659H	L	
552	BARREIRO RODRIGUEZ, OSCAR	20210379A	L	SI
553	BARREIRO SOBRAO, MAXIMILIANO	72059922W	L	
554	BARRENECHEA GARCIA, ANGEL	11917324N	L	
555	BARRERA VARELA, MARIO	72048044S	L	
556	BARRERO GARCIA, ROSA	13983721C	L	
557	BARRERO TORRE, MARIA PILAR	15353406D	L	SI
558	BARRIL SAN SEBASTIAN, VANESSA	72041520T	L	
559	BARRIO GONZALEZ, CARMEN ZULEMA DEL	13980038V	L	
560	BARRIO GUTIERREZ, MARIA LUISA	13894167M	L	
561	BARRIOS GARCIA, MARIA ANGELES	45684737K	L	
562	BARRIOS MARTIN, MARCELINA	09277479S	L	
563	BARRIUSO ABAD, LIDIA	20200981N	L	
564	BARRIUSO PEREZ, DELIA	13146602D	L	
565	BARRIUSO RIOS, M CELIA	13916236V	L	
566	BARRIUSO VAZQUEZ, GLORIA MARIA	11404312S	L	
567	BARROS BLANCO, INMACULADA	13788070F	L	
568	BARROS OTERO, M ISABEL	72045844T	L	
569	BARROS OTERO, ROGELIA	72030886S	L	
570	BARROS UBIETO, ALFONSO	13793642J	L	
571	BARROSO GONZALEZ, JOSE LUIS	70864332K	L	
572	BARROSO HOYAS, MARIA PILAR	13919735C	L	
573	BARROSO PRADOS, LUIS A	20189897Z	L	
574	BARTOL BEATO, M REMEDIOS	13742834N	L	
575	BARTOLOME AREVALO, DAVID	09025945D	L	
576	BARTOLOME FERNANDEZ, ALBERTO	72139135A	L	
577	BARTOLOME GARCIA, FLORA	11945070C	L	
578	BASANTA CEREZO, AVELINO	33304256A	L	
579	BASANTA DE ANDRES, NAZARET	33545413M	L	
580	BASCONES BLANCO, MARIA BLANCA	13927414V	L	
581	BASCONES DIEZ, MARIA MAR	71924452W	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
582	BASCONES GOMEZ, M ESTRELLA	13753812L	L	
583	BASCOY MADARIAGA, SUSANA	78882717P	L	
584	BASURTE FERNANDEZ, JUAN JOSE	72050812T	L	
585	BAUTISTA COMERAS, PILAR	03435338N	L	
586	BAUTISTA GIL, MARIA LOURDES	07990957K	L	
587	BAUTISTA SALIDO, FRANCISCO JAVIER	26238883T	L	
588	BAYO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	10188761Z	L	
589	BEAR MIYAR, MARIA	72049061C	L	
590	BECARES GIL, CONCEPCION	11949056G	L	
591	BECERRIL DIEZ, MARIA JOSE	71270517A	L	
592	BECERRO OLIVA, JUAN ANTONIO	06997740J	L	
593	BEDIA CAVADA, M DOLORES	13780785J	L	
594	BEDIA CIFRIAN, ROSARIO	13783344L	L	
595	BEDIA ROQUEÑI, JOSE LUIS	20192484W	L	
596	BEDOYA BASCONES, LAURA	72063234W	L	
597	BELDA RAMIREZ, ROSARIO DEL CARMEN	52674162E	L	
598	BELLAS MANSO, M. GORETTI	33995509Z	L	
599	BELLERIN PEREZ, INMACULADA	29765156M	L	
600	BELLO ALFAGEME, FRANCISCO	72081538K	L	
601	BELLO ALONSO, AMELIA	20192515X	L	
602	BELLO ALONSO, GEMA	13787068V	L	
603	BELLO ALONSO, M ASUNCION	13758575K	L	
604	BELLO ANTUÑA, JOSE ANTONIO	11427641E	L	
605	BELLO GINZO, Mª. DEL MAR	10197426P	L	
606	BELLO PARDO, ANA MARIA	76562394V	L	
607	BELLOTA GONZALEZ, ROSA MARIA	20194922W	L	
608	BENAVENTE GUTIERREZ, MARIA DEL PILAR	02505757E	L	
609	BENAVIDES CIZER, IVONNE	72206121J	L	
610	BENAVIDES MARAÑA, MANUELA ANGELES	09754384S	L	
611	BENEITEZ BLANCO, NURIA	71443878J	L	
612	BENEITEZ GOMEZ, DIEGO	71025402E	L	
613	BENEITEZ GONZALEZ, GLORIA	09734781P	L	
614	BENGOCHEA MANTECON, ISABEL	13787100A	L	
615	BENGOCHEA RUEDA, LUCIANA	13893803D	L	SI
616	BENGOECHEA GARRIDO, GRACIELA	72036716A	L	
617	BENGOECHEA SAMPERIO, MARIA CARMEN	13702368A	L	
618	BENITO CAYON, RAUL	13929359F	L	
619	BENITO DURAN, DAVID	72133764Z	L	
620	BENITO MARTIN, MARGARITA	07793025G	L	
621	BENITO MODINO, RAQUEL	12780428H	L	
622	BENITO PALACIOS, JAVIER	52479092S	L	
623	BENITO RUIZ, AMAYA	13939366D	L	
624	BENITO SASTRE, M DEL CARMEN	70981295Y	L	
625	BERASATEGUI AGUILERA, MARIA	72097518Q	L	
626	BERASATEGUI CORRAL, ALICIA	20199015R	L	
627	BERDOTE GONZALEZ, IGNACIO	15976245P	L	
628	BERMEJO CASTANDER, MARIA DEL CARMEN	12322525E	L	
629	BERMEJO GAGO, EUGENIO	13732400C	L	
630	BERMEJO GARCIA, RAFAEL	13777490F	L	
631	BERMEJO MATIAS, ANTONIA	06969110H	L	
632	BERMEJO PRIETO, MARIA	71440477Q	L	
633	BERMEJO SAN JUAN, ALBERTO	71948876T	L	
634	BERMUDEZ GUARDO, M GEMA	13758149D	L	
635	BERNABE QUISPE, JULIO	72209034M	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
636	BERNADET GONZALEZ, MARIE PAULE ALICE	X1935432M	L	
637	BERRIO RENARD, CRISTINA	13794915K	L	
638	BERROCAL BERROCAL, MARIBEL	11956962K	L	
639	BERROCAL CAMBERO, M TERESA	30582891K	L	
640	BERROUET ANGULO, MIGUEL	13938634J	L	
641	BERZAL VELASCO, MARIA NELIDA	03447184J	L	
642	BERZOSA FERNANDEZ, SOLEDAD MARIA	10085713Y	L	
643	BERZOSA GARCIA, RUBEN	72076498H	L	
644	BERZOSA MORENO, LORENA	72032742P	L	
645	BESOY POSADA, ROSA AURORA	13715797T	L	
646	BETANCOURT CABALLERO, JOSE LUIS	X8936307W	L	
647	BEZANILLA BEZANILLA, CESAR ANGEL	13724336Y	L	SI
648	BEZANILLA BOLADO, CRISTINA	20210691Q	L	
649	BEZANILLA CALVO, M MAGDALENA	20192341C	L	
650	BEZANILLA DIEGO, MARIA REYES	20193238C	L	
651	BEZANILLA FERNANDEZ, ELSA	72052712Z	L	
652	BEZANILLA FERNANDEZ, LUIS SAUL	20207863V	L	
653	BEZANILLA LOSA, CARMEN PILAR	20217049A	L	
654	BEZANILLA OBREGON, GRACIELA PATRICIA	71658374B	L	
655	BEZANILLA RODRIGUEZ, LUIS	72059315Q	L	
656	BEZANILLA RODRIGUEZ, M JULIA	13727007D	L	
657	BIELSA NOGUES, MARTA	18040485K	L	
658	BLANCO ALONSO, M. NATIVIDAD	11388322X	L	
659	BLANCO ALONSO, MARIA LUISA	10586061N	L	
660	BLANCO ARENAS, ALFREDO DEL	71932630S	L	
661	BLANCO CALDERON, MARTA ESTELA	20214725W	L	
662	BLANCO CORTINA, ISIDRO ANGEL	72144606T	L	
663	BLANCO CRUZ, M ANGELES	72025451P	L	
664	BLANCO DE TENA, MARIA ASUNCION	78894933B	L	
665	BLANCO DIAZ, PABLO	13983938F	L	
666	BLANCO FERNANDEZ, SAGRARIO	09289715S	L	
667	BLANCO FERNANDEZ, TATIANA	20216146C	L	
668	BLANCO FERRERAS, MARIO	13767041T	L	SI
669	BLANCO FONTANEDA, RAQUEL	20203362R	L	SI
670	BLANCO GAGO, PILAR	72041642F	L	
671	BLANCO GARCIA, OLGA	33994326G	L	
672	BLANCO GIL, MARIA SONSOLES	06544741E	L	
673	BLANCO LAMA, GEMA	20197113P	L	
674	BLANCO LOPEZ, JOSE MANUEL	12332928Y	L	SI
675	BLANCO MUÑOZ, CARMEN	20206846N	L	
676	BLANCO MUÑOZ, ISABEL	72052362D	L	
677	BLANCO NIETO, CARLOS	03449198A	L	SI
678	BLANCO PACHECO, MANUEL	20198311X	L	
679	BLANCO PACHECO, RUBEN	72032836X	L	
680	BLANCO PALOMERA, ESTRELLA	13935964B	L	
681	BLANCO PEÑA, CAROLINA	13935121L	L	
682	BLANCO PEÑA, MARIA BEGOÑA	13922064A	L	
683	BLANCO POSADA, OLGA	09445813N	L	
684	BLANCO PRADA, BEATRIZ	71505149N	L	
685	BLANCO QUINTANA, ANA ROSA	13773765P	L	
686	BLANCO RAMOS, ALEJANDRO	71667395Q	L	
687	BLANCO RISUEÑO, ANA MARIA	44426970D	L	
688	BLANCO RISUEÑO, MARIA DEL CARMEN	10074105J	L	
689	BLANCO RODRIGUEZ, BELEN	07866680J	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
690	BLANCO SANTAMARIA, IGNACIO	13935567M	L	
691	BLANCO SIEIRA, PRESENTACION	13698202T	L	
692	BLANCO UGIDOS, MATILDE	09735192M	L	
693	BLANCO UGIDOS, SOFIA	09724021N	L	
694	BLANCO ZUBIZARRETA, ANA ISABEL	13758904M	L	
695	BLANQUEZ IBAÑEZ, LAURA	13764937N	L	
696	BLAZQUEZ CURTO, JOSE JOAQUIN	71898646W	L	
697	BLAZQUEZ GARCIA, AMELIA	72137678H	L	
698	BLAZQUEZ GARCIA, SERGIO	72129163J	L	SI
699	BOADA LASTRA, ANTONIO JOSE	20201647B	L	
700	BOADA LASTRA, DIEGO LUIS	72038957J	L	
701	BOADA VILLANUEVA, M LOURDES	13780711P	L	
702	BODEGA CRESPO, AMAIA	78912441Q	L	
703	BODELON AGUADO, ABEL	10045811D	L	
704	BODES ARIAS, MERCEDES	10084622L	L	
705	BOHIGAS BRIGIDO, RAMON	72059782T	L	
706	BOLADO ALONSO, MARTA	13754275E	L	
707	BOLADO ALVARO, M TERESA	13889396H	L	SI
708	BOLADO CAGIGAS, VICTOR	72171806Z	L	
709	BOLADO CALVA, M. TERESA	13727483W	L	
710	BOLADO DUARTE, ROCIO	72130942K	L	
711	BOLADO MUÑOZ, CARLOS J.	13914522M	L	
712	BOLADO ORTIZ, SONIA MARIA	20215530W	L	
713	BOLADO PEREDO, NURIA	20201031Q	L	
714	BOLADO RODRIGUEZ, NURIA	13941986F	L	
715	BOLAÑOS GARRIDO, NELIDA	30608258L	L	
716	BOMBIN RUIZ, JOSE LUIS	20211612V	L	
717	BONIS GARCIA, MARIA VANESSA	71010363W	L	
718	BOO BUSTILLO, RAMON MANUEL	13789775X	L	SI
719	BOO GARCIA, JOSE	13779517X	L	
720	BOO MUÑIZ, ISABEL DEL CAMPO	05254467W	L	
721	BORBOLLA CANO, ANA M	13728342X	L	
722	BORREGO BLAZQUEZ, DANIEL	70883424T	L	
723	BOURDIE GAGO, JOSE PABLO	13758400F	L	
724	BOUSO FERNANDEZ, RAQUEL	77597484S	L	
725	BRAGADO IRIARTE, IÑAKI	72132281A	L	SI
726	BRAÑA ASENSIO, AURORA	32330478E	L	
727	BRAVO ALONSO, JOSE MIGUEL	13919249V	L	
728	BRAVO ALONSO, LUIS ANTONIO	13903872G	L	
729	BRAVO ALONSO, PURIFICACION	13897727T	L	
730	BRAVO FRANCO, EMERENCIANA	13885564G	L	
731	BRAVO LEDO, ELOINA	71615416V	L	
732	BRAVO MACIAS, BLANCA NATIVIDAD	72191419P	L	
733	BRAVO MARTIN, JOSE LUIS	72069839Y	L	
734	BRAVO MARTIN, M. DEL MAR	12736747Z	L	
735	BRAVO SOLER, MARIA ROSARIO	30571651M	L	
736	BRAZAL GOITIA, M. TERESA	30613012N	L	
737	BREIJO LOPEZ, ELISA	13746495Q	L	
738	BRIGIDO GABIOLA, TERESA	13728991S	L	
739	BRINGAS ALVAREZ, VALENTIN	72029567F	L	
740	BRINGAS ARZOZ, DAVID	72091207F	L	
741	BRINGAS BOLLADA, ANA ISABEL	13734813H	L	
742	BRINGAS SAN BARTOLOME, CESAR	72080922A	L	
743	BRIZ GUERRA, OSCAR	72034246V	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
744	BRIZ RODRIGUEZ, TANIA	72148698K	L	
745	BRIZUELA IGLESIAS, VANESA	72037457P	L	
746	BRIZUELA SIMON, MIRIAM	72098645Q	L	
747	BROGI , MAURIZIO	Y0559188A	L	
748	BRULLES AGUERO, NURIA	13796451Q	L	
749	BRUN MURILLO, JOSE MARIA	44776635M	L	SI
750	BUA COTO, Mª. JESUS	76814607N	L	
751	BUDIÑO COSTOYA, JESUS ANTONIO	22738329T	L	
752	BUENDIA BERCEDO, M ELENA	20192459T	L	
753	BUENO ARRUEBARRENA, VICTOR	20214651C	L	
754	BUENO CORRAL, BENIGNO	45430930L	L	
755	BUENO FERNANDEZ, M CARMEN	72041174E	L	
756	BUENO MENA, NURIA	13980128S	L	
757	BUENO PEREIRA, ANA ISABEL	13925715C	L	
758	BUENO PEREIRA, ESTHER	13931588M	L	
759	BUENO SANCHEZ, ELVIRA	13741568B	L	SI
760	BUENO ZORRILLA, JESUS	72066804F	L	
761	BUIDE MOURIZ, JESUS	33343941J	L	
762	BURGOS SANCHEZ, MARIA CARMEN	72020051J	L	
763	BURGUILLO SANCHEZ, DAVID	06582865N	L	SI
764	BURRIEL LOU, MARIA PILAR	29092419H	L	
765	BURRUCHAGA IGLESIAS, JOAQUIN	72136454J	L	
766	BUSTAMANTE ALONSO, ISABEL	20193679R	L	
767	BUSTAMANTE ARCE, ADELA	13750361H	L	
768	BUSTAMANTE BARCENA, ALEJANDRO	72065563P	L	
769	BUSTAMANTE COBO, FLORENTINA	13761010H	L	
770	BUSTAMANTE CUEVAS, M. CARMEN	13921488W	L	
771	BUSTAMANTE ELU, ALICIA	13754549C	L	
772	BUSTAMANTE OBREGON, PEDRO L	13719991P	L	
773	BUSTAMANTE UNZUE, MARIA TERESA	13745043J	L	
774	BUSTARA DIAZ, MARIA SOLEDAD	13979820Y	L	
775	BUSTARA IGLESIAS, YOLANDA	72095305B	L	
776	BUSTILLO HOYOS, CESAR	13939834V	L	
777	BUSTILLO HOYOS, DIEGO	72043388M	L	
778	BUSTILLO HOYOS, RAUL	72125236L	L	
779	BUSTILLO PENEDO, DAVID	72091457G	L	
780	BUSTILLO PEREZ, BORJA	72141594R	L	
781	BUSTILLO REVUELTA, ANA MARIA	13731997P	L	
782	BUSTILLO RODRIGUEZ, JOSE RAIMUNDO	13897307V	L	
783	BUSTILLO SANCHEZ, MILAGROS	13734630L	L	
784	BUSTO ESPIÑO, M DEL CARMEN	33855808S	L	
785	BUSTO GIL, JUAN	72080976B	L	
786	BUSTO LOPEZ, FELIX JULIAN	13130786V	L	
787	CABAL MENENDEZ, DIEGO	09440630G	L	
788	CABAL VAZQUEZ, MARIA ROSA	13785267X	L	
789	CABALEIRO PEREZ, CASIANO	36101191T	L	
790	CABALLERO CABAÑAS, MARIA GEMA	12369683F	L	
791	CABALLERO CONDE, JOSE MANUEL	13920659R	L	
792	CABALLERO HELGUERA, MARINA	00399589X	L	
793	CABALLERO OTERO, MARIA JOSE	11948222K	L	
794	CABALLO GAGO, M. JOSE	09749725W	L	
795	CABARGA GUITIAN, M PILAR	13731039Q	L	
796	CABARGA PEREZ, ANA RITA	13942473B	L	
797	CABARGA QUINTANA, JOSE MANUEL	22707247Z	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
798	CABEZA GARCIA, Mª. MONTSERRAT	10087715F	L	
799	CABEZA GUERRA, RUFINO ALEJANDRO	13733739W	L	
800	CABEZA HERRERA, NATALIA	72057106S	L	
801	CABEZON TORRE, CRISTOBAL	20210533L	L	
802	CABRERA HUEBRA, M.CARMEN	13911669G	L	
803	CABRERA MERINO, M. JESUS	12776664A	L	
804	CABRERA MERINO, Mª. MAR	12742832G	L	
805	CABRERA RABA, M CARMEN	13721790J	L	
806	CABRERA VALIENTE, ISABEL	12383333H	L	
807	CABRERO BARCENA, CARMEN	13721278F	L	
808	CABRERO FERNANDEZ, VIRGINIA	72138858W	L	
809	CABRERO GAMAYO, MIGUEL ANGEL	13928193Z	L	
810	CABRERO GONZALEZ, RAMON	13754942E	L	
811	CABUERNIGA ROIZ, OSCAR	20197978E	L	SI
812	CACHO DONOSO, EUGENIO	72133850P	L	SI
813	CACHO DONOSO, FERNANDO	72133851D	L	
814	CACHO ORTIZ, RAMON ANTONIO	13784455A	L	
815	CACICEDO OTAOLA, EMILIO JESUS	13785007A	L	
816	CADELO RUMAYOR, VICENTE	20190118M	L	
817	CADELO SANCHEZ, VIRGINIA	13982440G	L	
818	CAGIGAS ALONSO, LYDIA	72060974L	L	
819	CAGIGAS CANALES, VICENTE	13784662A	L	
820	CAGIGAS CIMIANO, ATILANO	13794661C	L	
821	CAGIGAS LLATA, VICTOR MANUEL	72085540K	L	
822	CAGIGAS PEDRAJA, M ANTONIA	13784756M	L	
823	CAGIGAS ZUBILLAGA, MERCEDES	13760397A	L	
824	CAIÑA CHAO, LUDOLFO	13790561Z	L	
825	CAIÑA ESPINA, MARIA DEL CONSUELO	08034017W	L	
826	CAJIGA SECUNZA, M. JOSE	15368433V	L	
827	CALAZA FRAGA, ANA MARIA	33852831M	L	
828	CALDERON ALVAREZ, DELFINA	11411101L	L	
829	CALDERON AROZAMENA, REBECA	72130840B	L	
830	CALDERON CORTES, JUAN	13755802P	L	
831	CALDERON CRUZ, MARIA CLARET	13985091X	L	
832	CALDERON CUEVAS, MARIO	72128130S	L	
833	CALDERON DIEGO, ANGEL	13793564G	L	
834	CALDERON ESTRBARANZ, OSCAR	03470204X	L	
835	CALDERON FERNANDEZ, MARIA	72148325Q	L	
836	CALDERON GARCIA, NAZARET	72100434B	L	
837	CALDERON GARCIA, OSCAR	72098209V	L	SI
838	CALDERON LANDA, FERNANDO	13937310T	L	
839	CALDERON MADARIAGA, ISABEL	13758047E	L	
840	CALDERON MARTIN, RAUL	20190922G	L	
841	CALDERON PEREZ, SERGIO	13940046E	L	
842	CALDERON RIVERO, ANA	72133531B	L	
843	CALDERON RUIZ, JOSE LUIS	72142521P	L	
844	CALERA ABASCAL, CAROLINA	20206955Y	L	
845	CALERO PALACIOS, MANUEL	71622557M	L	SI
846	CALLE MARSELLA, ANJANA	72097100N	L	
847	CALLEJA DIAZ, LUIS	13916546M	L	
848	CALLEJA GOMEZ, ISABEL	72024395X	L	SI
849	CALLEJA GUTIERREZ, ENCARNACION	13111531J	L	
850	CALLEJA PEREZ, M DOLORES	13982091T	L	
851	CALLEJA POO, EMMA	72072039K	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
852	CALLEJA SAIZ, MARIA DEL CARMEN	13750398D	L	
853	CALLEJA DEL RIO, ADOLFO	72047794H	L	
854	CALLEJO COLIO, JULIO	72140714H	L	
855	CALLEJO GARCIA, ALBERTO	20188466D	L	
856	CALLER FERNANDEZ, NURIA	72035827B	L	
857	CALLER GALAR, M TERESA	13733934J	L	
858	CALLIRGOS RUIZ, ROSARIO	72131098Q	L	
859	CALONGE SANTERVAS, JAVIER	48340457T	L	
860	CALVENTE TORREJON, ASUNCION	13924469Q	L	
861	CALVO ALVAREZ, RAMON	16587044L	L	
862	CALVO AMODIA, CECILIA	13756177S	L	
863	CALVO AMOR, NURIA	12763645W	L	
864	CALVO CALLE, DAVID	20203358C	L	
865	CALVO DIEGO, JOSE CECILIO	11699027P	L	
866	CALVO FERRANDIZ, MIGUEL ANGEL	72145230A	L	
867	CALVO GOMEZ, MARIA CARMEN	72025255L	L	
868	CALVO IBAÑEZ, RUTH	30665284M	L	
869	CALVO MARCOS, CARLOS	12738117G	L	SI
870	CALVO OLIVARES, MERCEDES	11969468S	L	
871	CALVO ORTIZ, MARIA CARMEN	72091902N	L	
872	CALVO ORTIZ, MARIANO	72022256X	L	
873	CALVO PEREZ, ABIGUEIL MARINA	71944780K	L	
874	CALVO SANCHEZ, Mª ISABEL	07838723R	L	
875	CALVO SIERRA, MARIA DE LOS ANGELES	20190683H	L	
876	CALVO SUESCUN, ISABEL	13700752C	L	
877	CALVO TRUEBA, ROBERTO	20223479Q	L	
878	CALVO VEGA, TOMAS	13796117G	L	
879	CALVO VILLAR, M YOLANDA	20202495P	L	SI
880	CALZADA ALONSO, VANESA	20217584D	L	
881	CAMACHO GONZALO, ANA	13791322Q	L	
882	CAMACHO GONZALO, FIDEL	20203710G	L	
883	CAMACHO PARRA, DOLORES	23226564Z	L	
884	CAMACHO TAMES, ALMA	13929263A	L	
885	CAMARA PRIETO, JOSE LUIS DE LA	09800306Y	L	
886	CAMARA TORRALBO, VERONICA	72098781Z	L	
887	CAMARENA LAUCIRICA, MARIA BEGOÑA	14923506W	L	
888	CAMEAN BRAVO, ENCARNACION	20190085H	L	
889	CAMINA BARRIGA, LUIS MARIA	12738688T	L	
890	CAMINERO RODRIGO, MARIANO	09766137S	L	
891	CAMINO BLANCO, MARIA NIEVES	71434184W	L	
892	CAMINO MARTINEZ, NATALIO	09733274L	L	
893	CAMINO REOYO, MAGDALENA	20189834C	L	
894	CAMINO RIVAS, IVAN	72035744C	L	
895	CAMINO RIVAS, LETICIA	72053328D	L	
896	CAMINO RIVAS, MARIA BEGOÑA	72053327P	L	
897	CAMINO SOLAR, EMILIA	13756291Z	L	SI
898	CAMINO TORRES, ANA	20206784L	L	
899	CAMPELO TORRE, ANA	20196106J	L	
900	CAMPELO TORRE, MARIA	20191151A	L	
901	CAMPO ALONSO, ROSA MARIA	72026055Z	L	
902	CAMPO BLANCO, OSCAR	71010932L	L	
903	CAMPO BOLADO, LUCIA	72050307R	L	
904	CAMPO CAMPO, MARIA ISABEL	72122645G	L	
905	CAMPO CAMPUZANO, Mª ELISA	51893963Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
906	CAMPO CHARLON, CARMEN	72041488Z	L	
907	CAMPO FERNANDEZ, JESUS	20214383M	L	
908	CAMPO FUENTEVILLA, DAVID	13910785V	L	
909	CAMPO FUENTEVILLA, M. JOSEFA	13903371D	L	
910	CAMPO LASTRA, ANGEL GERARDO	13724503N	L	
911	CAMPO LLORENTE, VICENTE DEL	13736346X	L	SI
912	CAMPO LOPEZ, AURELIA	13893877Z	L	
913	CAMPO MARTINEZ, CARLOS	71885476B	L	SI
914	CAMPO MEDINA, M ISABEL	20210295B	L	
915	CAMPON SANCHEZ, JESUS	72053805A	L	
916	CAMUS GALINDO, GEMA	13765497C	L	SI
917	CANABAL RODRIGUEZ, RAMIRO	71874506N	L	SI
918	CANAL GUILLEN, RAQUEL	72059731H	L	
919	CANAL HIJARRUBIA, BEATRIZ	72056156P	L	
920	CANAL MARTIN, BERNARDO	13931014Y	L	
921	CANCELO BENEITEZ, MANUELA	11429327Y	L	
922	CANCER PALAZUELOS, ALBERTO	20219562D	L	
923	CANCILLO PUERTO, M. ANTONIA	10030986L	L	
924	CANEDO GONZALEZ, DELFINA	10065747G	L	
925	CANGA SANCHEZ, YAIZA	32887650L	L	
926	CANO CANTERO, MARIA JESUS	13743880T	L	
927	CANO FERNANDEZ, MARGARITA	02514343Y	L	
928	CANO FERNANDEZ, ROBERTO	72133201A	L	
929	CANO GANDARILLAS, CARMEN	13734902S	L	
930	CANO GARCIA, ANTONIO JESUS	23219657F	L	
931	CANO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	72078855Y	L	
932	CANO NIETO, SERAFINA	14558013W	L	
933	CANO VILCHEZ, M SORAYA	24245092X	L	
934	CANOURA SOLORZANO, ROBERTO	72130400P	L	
935	CANOVAS NEGRETE, MARTA	72029370V	L	
936	CANTERA REVILLA, JOSE LUIS RAMON	13709041Y	L	SI
937	CANTERO CASTILLO, JAVIER	13775444P	L	SI
938	CANTERO DIAZ, EMILIA	13940964C	L	
939	CANTERO GARMA, MILAGROS	13722089J	L	SI
940	CANTERO MINGUEZ, HERMENEGILDO	12714101T	L	
941	CANTERO VILLAR, DESIREE	78944204Q	L	
942	CANTON REDONDO, MARIA DEL MAR	10184622S	L	
943	CAÑARTE LAVIN, CRISTINA	20199587K	L	
944	CAÑIZARES ORDAS, RICARDO	71447189N	L	
945	CAPARROZ NOVOA, EVA	50733216T	L	
946	CAPERUCHIPI VASCO, ANA	20203934K	L	
947	CAPERUCHIPI VASCO, ROCIO	72039068D	L	
948	CARAMELO GALAN, FRANCISCO	13732056K	L	
949	CARAMES RIOS, JOSE ANTONIO	34888338Y	L	
950	CARAVACA RIOS, ALEJANDRO	72070012H	L	
951	CARBAJO GARCIA, ROSA MARIA	10058183F	L	
952	CARBAJO GONZALEZ, VICTORIA	13892078D	L	
953	CARBAJO VIDALES, PATRICIA	71558555N	L	
954	CARBALLIDO ARIAS, GEMA	20214005H	L	
955	CARBALLO ABRUNA, ROSA ANA	09305960E	L	
956	CARCEDO FERNANDEZ, EULALIA	09809314K	L	
957	CARDEÑOSA MADRAZO, IRENE	13785611D	L	
958	CARHUARICRA GUADALUPE, WALTER	72078730L	L	
959	CARNACEA CARNACEA, ISABEL	29481019X	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
960	CARNERO SENA, MIGUEL	22641603N	L	SI
961	CARO CABELLO, DOLORES	31677682N	L	
962	CARO FEO, ANTONIO	11733275D	L	
963	CARONE GIRON, MARIA LARA	11938638M	L	
964	CARPINTERO REDONDO, MIGUEL ANGEL	12322605X	L	
965	CARRAL FERNANDEZ, SILVIA	72074703V	L	
966	CARRANCIO GARCIA, ANGELES	13788866K	L	
967	CARRASCAL DEL AMO, DIEGO	72042425P	L	
968	CARRASCO ALFARO, ROXANA CARMEN	20204381P	L	
969	CARRASCO MARTINEZ, IRENE	72054140Q	L	
970	CARRASCO PEREZ, MAXIMINA	72123124T	L	
971	CARRASCO SANZ, ALEJANDRO	13772960P	L	
972	CARREIRA FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	32874354V	L	
973	CARREÑO MORENO, LUCIA	32871817X	L	
974	CARREÑO URTEAGA, EDGARDO	72187797C	L	
975	CARRERA GARCIA, SABINA	71499147J	L	
976	CARRERA RUIZ, GERARDO	13750960L	L	
977	CARRERA VILLAGROY, TERESA DE JESUS	10056094B	L	
978	CARRERAS COLORADO, EDUARDO	03429985H	L	
979	CARRERAS LOPEZ, MARGARITA	72031765C	L	
980	CARRERAS QUINTANA, M. PILAR	72022861V	L	
981	CARRERO HERRERA, MARCOS	72074326P	L	
982	CARRERO ORTIZ, MARIA SONIA	13782092D	L	
983	CARRILES GOMEZ, ALMUDENA	20218849D	L	
984	CARRILES TRUEBA, M JOSE	13724625L	L	
985	CARRILLO MARTINEZ, PABLO	72064906H	L	
986	CARRILLO RUIZ, FRANCISCO	13796994F	L	
987	CARRILLO SANCHEZ, MAURINA	71923785W	L	
988	CARRION CABA, MARIA TERESA	71215890R	L	
989	CARRO GONZALEZ, JUAN RAMON	11917746C	L	
990	CARRO GUERRA, MARIA LUISA	10077056C	L	
991	CARRO VICENTE, MARIA CARMEN	14886013E	L	
992	CARRY GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	72157444G	L	
993	CASADO ALVAREZ, MARIBEL	09797603V	L	
994	CASADO DIAZ, ESTHER	70801704E	L	
995	CASADO DIAZ, M. DE LAS MERCEDES	06581658R	L	
996	CASADO DOMINGUEZ, ALBERTO	72035991Z	L	
997	CASADO ESPINOSA, SANTIAGO	11937245S	L	
998	CASADO FERNANDEZ, MIRYAM	53015244Z	L	
999	CASADO GONZALEZ, CATALINA	12743331C	L	
1000	CASADO GONZALEZ, MARIA MERCEDES	12743330L	L	
1001	CASADO HOYOS, BASILIO	13890869L	L	
1002	CASADO JIMENEZ, MARIA LOURDES	71129988G	L	
1003	CASADO MIGUEL, CARMEN	14929451J	L	SI
1004	CASADO NIETO, YAIZA	72085647J	L	
1005	CASADO RUIZ, GEMA	13784138P	L	
1006	CASAL DE ARRIBA, EVA	11434768L	L	
1007	CASANOVA COLIO, RUTH	13985302Z	L	
1008	CASANOVA DIAZ, ROSARIO TRINIDAD	33320296N	L	
1009	CASANOVA RODRIGUEZ, ROSA ANA	13915603M	L	
1010	CASANOVA ROMAN, LOURDES	13918558Q	L	
1011	CASANOVA RUIZ, LOURDES	13926684T	L	
1012	CASAR BUSTAMANTE, BLANCA PILAR	72055398D	L	
1013	CASAR CASAR, MERCEDES	13755314A	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1014	CASARES CUESTA, JOSE ALBERTO	13935157D	L	
1015	CASARES FRAILE, MARIA JESUS	12740110L	L	
1016	CASARES HIDALGO, M DOLORES	72122036Q	L	SI
1017	CASCO SANCHEZ, GLORIA	28943203A	L	
1018	CASCON RUIZ, REBECA	20214654T	L	
1019	CASO GUTIERREZ, MARIA LOURDES	13916228D	L	
1020	CASO SANCHEZ, ROSANA	20216516E	L	
1021	CASO SANCHEZ, SONIA	72038119A	L	
1022	CASQUERO CABREROS, DOROTEA	11703695F	L	
1023	CASTANEDO AZPEITIA, M MAR	13726672L	L	
1024	CASTANEDO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	72173299N	L	
1025	CASTANEDO GONZALEZ, FERNANDO	09770022J	L	
1026	CASTANEDO PACHECO, M. AZUCENA	20192766P	L	
1027	CASTANEDO PACHECO, M. CARMEN	13766888P	L	
1028	CASTANEDO SALAS, JOSE MANUEL	72051048Y	L	
1029	CASTANEDO SOLANO, M MAR	13747916B	L	
1030	CASTANEIRA ALONSO, HILDA	76941099G	L	
1031	CASTAÑEDA ALLENDE, JOSE LUIS	71141166G	L	
1032	CASTAÑEDA QUINTIAL, MARIA FERNANDA	13908898Q	L	
1033	CASTAÑEDA VENERO, MARIA ROSA	13899815H	L	
1034	CASTAÑEDA VERDEJA, M JOSE	13920088M	L	
1035	CASTAÑEDA VILLEGAS, ANA M	13931826J	L	
1036	CASTAÑO ARIAS, JANIRE	44333061D	L	
1037	CASTAÑO REBOLLEDO, SARA	13754377D	L	
1038	CASTAÑOS ORTIZ, SONIA	22741713A	L	
1039	CASTAÑOS SEDANO, EMILIO	11914923A	L	
1040	CASTELLANOS FERNANDEZ, FELISA	71617734N	L	
1041	CASTELLANOS GILARDI, LUIS FELIPE	13724570X	L	
1042	CASTELLANOS RODRIGUEZ, NURIA	11814326P	L	
1043	CASTELLANOS RODRIGUEZ, VANESA	71435240T	L	
1044	CASTILLA HERNANDEZ, JOSE MARIA	07947171G	L	SI
1045	CASTILLO ARISTE, ANGELA	72139582J	L	
1046	CASTILLO COELLO, LILIAN	13919643C	L	
1047	CASTILLO COLLADO, PAZ ANTONIA	13728670Q	L	SI
1048	CASTILLO DE LA TORRE, IGOR	72132136L	L	
1049	CASTILLO ESTEBAS, RAFAEL	16582529N	L	
1050	CASTILLO FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	72129177G	L	
1051	CASTILLO GONZALEZ, JAVIER	71882942F	L	
1052	CASTILLO IBAÑEZ, DIEGO	72142102A	L	
1053	CASTILLO IBAÑEZ, M.LUZ	13910775F	L	
1054	CASTILLO LOPEZ, JOSE LUIS	13758832W	L	
1055	CASTILLO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	13788417D	L	
1056	CASTILLO LOPEZ, YOLANDA	13767729K	L	
1057	CASTILLO MONTES, VICTOR	72096343Z	L	
1058	CASTILLO MUÑOZ, JOSE MARIA	13783264P	L	
1059	CASTILLO MURIENTE, LUIS JAVIER DEL	13744735G	P	
1060	CASTILLO REVILLA, CARLOS	30691218H	L	
1061	CASTILLO TORRE, JUAN MANUEL	13887962X	L	
1062	CASTILLO VALDES, M CARMEN	13926122J	L	
1063	CASTRILLO FRANCO, JOAQUIN	12743092B	L	
1064	CASTRILLO HERRERA, SONIA	13144197L	L	
1065	CASTRILLO MORENO, Mª DE LOS ANGELES	11726404S	L	
1066	CASTRO ABASCAL, M PILAR	72117137Q	L	
1067	CASTRO ALVAREZ, Mª. DEL CARMEN	32870437X	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1068	CASTRO CARRAL, GONZALO	13753577Z	L	
1069	CASTRO CASTRO, BERTA	09411640V	L	
1070	CASTRO DIAZ, M. DOLORES	33311710M	L	
1071	CASTRO DIEZ, MARIA JESUS	72056978W	L	
1072	CASTRO GARCIA, AZUCENA	03449335W	L	
1073	CASTRO GONZALEZ, M MAR	13758082B	L	
1074	CASTRO GONZALEZ, Mª. DEL CARMEN	34256318A	L	
1075	CASTRO GONZALEZ, Mª. JOSEFA	33996017Q	L	
1076	CASTRO GUTIERREZ, ALBERTO	13984942E	L	
1077	CASTRO ORDOÑEZ, ANTONIO	11431513F	L	
1078	CASTRO PEROJO, ANA BELEN	72037432Y	L	
1079	CASTRO REIGADAS, BLANCA	13690469H	L	
1080	CASTRO TOCA, IGNACIO	72042842B	L	
1081	CASUSO ANTON, ALBERTO	72032499H	L	
1082	CASUSO ANTON, JOSE MANUEL	20202538M	L	
1083	CASUSO HERRERO, MARIA TERESA	13741357F	L	
1084	CASUSO RUBIALES, ANTONIO	72085496T	L	
1085	CATALAN FRIAS, ALBERTO	16507193R	L	
1086	CATANAS ABRANTES, ANA CRISTINA	14262109Q	L	
1087	CAVA IZQUIERDO, DOMINGO	22978658W	L	
1088	CAVADA AGUERO, M EUGENIA	13777279A	L	
1089	CAVADA AGUERO, SAGRARIO	20211703Q	L	
1090	CAVADA MARTINEZ, ADELA	72024426H	L	
1091	CAVADA NAZABAL, LAURA	72093158A	L	
1092	CAVIA LOYO, RAFAEL	13709075V	L	SI
1093	CAVIA RUIZ, MIGUEL	20218896X	L	
1094	CAVIEDES AJA, RUBEN	72030784M	L	
1095	CAVIEDES DE DIEGO, M.ANGELES	13886759A	L	
1096	CAVIEDES LLAMAS, MARTA	13894707Q	L	
1097	CAVIEDES REVUELTA, MARIA TERESA I.	72019738E	L	
1098	CAYON CABALLERO, PABLO	20202876K	L	
1099	CAYON CASTILLO, DANIEL	72139137M	L	
1100	CAYON CASTILLO, GEMA	72137139P	L	
1101	CAYON CERRA, ANA ISABEL	13925663Z	L	
1102	CAYON GONZALEZ, NEREA	78889935G	L	
1103	CAYON GONZALEZ, RUBEN	78939976C	L	
1104	CAYON GUTIERREZ, ALVARO	72138161H	L	
1105	CAYON MANTILLA, NIEVES	72037107A	L	
1106	CAYON MARTINEZ, M AURORA	13702711R	L	
1107	CAYON RIOS, ANTONIO	72028211P	L	SI
1108	CAYON SANTIAGO, MARIA JESUS	13983587R	L	
1109	CAZ GARCIA, M. MONSERRAT DEL	03455203M	L	
1110	CAZORLA OLAVARRI, M ROSA	13676836R	L	
1111	CEBALLOS ABASCAL, ANA ROSA	20203353S	L	
1112	CEBALLOS CAMPO, CARLOS	72139640W	L	
1113	CEBALLOS COLLANTES, MARIA FRANCISCA	72125209S	L	
1114	CEBALLOS FERNANDEZ, JAVIER	72129403T	L	SI
1115	CEBALLOS GONZALEZ, ERIC	72101853G	L	
1116	CEBALLOS MARTINEZ, M CARMEN	13903520C	L	
1117	CEBALLOS MARTINEZ, NOELIA	72179740J	L	
1118	CEBALLOS RIVERO, ROBERTO	13707328H	L	
1119	CEBALLOS RUIZ, GABINA	13903339T	L	
1120	CEBALLOS SAN EMETERIO, VIOLETA	13899686G	L	
1121	CEBALLOS TRASPUESTO, ROCIO	13793208Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1122	CEBRAL VAQUERO, MARIA	53168930Z	L	
1123	CEBRECO LORENZO, AIZA	78949505G	L	
1124	CEBRECOS GARCIA, MARIA CARMEN	13688700C	L	
1125	CEDRON SAAVEDRA, FRANCISCO	33335146G	L	
1126	CEERDEIRA RICOY, MARIA TERESA	76703240B	L	
1127	CEJUDO PASCUAL, ESTHER	13116999F	L	
1128	CELA GARCIA, MARGARITA	33332594M	L	
1129	CELARD PEREZ, BLANCA	11413359T	L	
1130	CELARD PEREZ, M. ISABEL	11419589C	L	
1131	CELAYA ALVAREZ, ELENA	71128233C	L	
1132	CELIS MERINO, ANA MARTA	13772933G	L	
1133	CEMBRANOS DIAZ, M. HELENA	22735546T	L	
1134	CENARRUZABEITIA TERREROS, JOSE FLORENCIO	14696809Q	L	
1135	CENDAN DIAZ, CESAR	33331767Y	L	
1136	CENDON CALVO, MARIA CARMEN	13710329Y	L	
1137	CENDOYA APARICIO, FCO MANUEL	20194275E	L	
1138	CEPEDA ESPINILLA, JOSE LUIS	12390017D	L	
1139	CEPEDAL HERNANDEZ, ESTRELLA	13746618R	L	
1140	CERDEIRA MARTINEZ, ERIKA	09443413G	L	
1141	CEREIJO DIAZ, ROBERTO	33337980D	L	
1142	CEREZO GIL, M LUISA	12702036X	L	
1143	CEREZO GOMEZ, SOLEDAD	03436928S	L	
1144	CERNUDA FERNANDEZ, M. CONCEPCION	10827118Y	L	
1145	CERRO GONZALEZ, JONATHAN	72177464Z	L	
1146	CERUTI GONZALEZ, BEATRIZ	72072184M	L	
1147	CERVERA SANCHEZ, INOCENCIA	43046595W	L	
1148	CETINA SALAS, ALEJANDRO	78151622Z	L	
1149	CHACON REGUEIRO, JOSE M.	11422158J	L	
1150	CHAMORRO MARTIN, TEODORO	06576415W	L	
1151	CHAMORRO PEREZ, FIDEL	13737282A	L	
1152	CHAMORRO RECIO, MARIA NATIVIDAD	09730825P	L	
1153	CHAMORRO SUAREZ, M. CONCEPCION	09725777C	L	
1154	CHANCA SALAS, MONICA	72036754H	L	
1155	CHAO MONTERO, ELIZABETH	78890970G	L	
1156	CHAO MONTERO, SUSANA	30660462J	L	
1157	CHAPERO ORTIZ, CAROLINA	20208248B	L	
1158	CHAPERO RAMOS, YOLANDA	50189950V	L	
1159	CHILLON EGEA, MARIA LUISA	13735010P	L	
1160	CHIROSA SORIA, MARIA DEL PILAR	75141951P	L	
1161	CHOPITEA GONZALEZ, MARIA ASUNCION	13926631Q	L	
1162	CHOYA GAMARRA, BEGOÑA	12243369D	L	
1163	CIANCA SORDO, Mª PILAR	13715162D	L	
1164	CIBRIAN CASTILLO, Mª. ANGELES	16250539G	L	
1165	CICERO MONTES, EMILIA	13984035N	L	
1166	CICUENDEZ ALVAREZ, MICAELA	29190468H	L	
1167	CID MOSQUERA, CLARA	34947742R	L	
1168	CIEZA RUIZ, SUSANA	72055582D	L	
1169	CIFRIAN BOLADO, SILVIA MARIA	72046997A	L	
1170	CIFRIAN PEREZ, ADELA	13700137A	L	
1171	CIFUENTES MARTINEZ, MARIA JOSEFA	47060469P	L	
1172	CIMIANO CRESPO, JOSE MANUEL	13899305Z	L	
1173	CIMIANO PRIETO, MARGARITA	13745528S	L	
1174	CIRION RAMIREZ, FATIMA	30681214L	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1175	CLAROS LOZANO, ISABEL	24801245T	L	
1176	CLEMENTE CASTAÑEDA, ALBERTO	72080122P	L	
1177	CLEMENTE DIEZ, JOSE MANUEL	20182445Z	L	
1178	CLEMENTE MONTEIRO, ADERITO DOS ANJOS	X1640408W	L	
1179	CLEMENTE REGUERO, AGUSTIN	13718776N	L	
1180	CLIMENT MARTINEZ, ANA MARIA	13793004L	L	
1181	CLIMENT MARTINEZ, JOSE MANUEL	13793003H	L	
1182	COBELO RODRIGUEZ, MARTA	14608415B	L	
1183	COBO ABASCAL, GONZALO	20216782N	L	
1184	COBO ABASCAL, M CARMEN	13903036L	L	
1185	COBO AJA, MARIA AINHOA	13784297Y	L	SI
1186	COBO ALONSO, MARIA DEL PILAR	20211991M	L	
1187	COBO ALONSO, MARIA LUISA	72120965A	L	
1188	COBO ALONSO, MARIA TERESA	13794839Z	L	
1189	COBO ARENAL, MOISES	72141343A	L	
1190	COBO DIEZ, JORGE	72127064F	L	
1191	COBO FUENTE, JOSE MANUEL	13920321P	L	
1192	COBO GAIPO, FEDERICO JOSE	13939437B	L	
1193	COBO GARCIA, AROA	72149452Q	L	
1194	COBO GONZALEZ, IVAN	72058899Z	L	
1195	COBO HAZAS, SARA	72066599D	L	
1196	COBO HERRERO, BEATRIZ	20214665B	L	
1197	COBO HERRERO, VANESA	72099693Y	L	
1198	COBO LLANO, CARLOS	13781377F	L	
1199	COBO LUENGO, RICARDO JOSE	72130669R	L	
1200	COBO VERRIRE, GLORIA	72032359Q	L	
1201	COBOS PACHECO, ANTONIO	03455176R	L	
1202	COBREROS FERRERAS, EDUVIGES	45687170Q	L	
1203	COCA ESPINOSA, LARA	72053198V	L	
1204	COCAÑA CUE, M. BEATRIZ	09385307L	L	
1205	COCAÑA CUE, RITA M.	09376956V	L	
1206	COLINA MARCOTE, YOLANDA	20218879Q	L	SI
1207	COLINA ROLDAN, M ANGELES	13764167R	L	
1208	COLINO CUERDO, YOLANDA	11956870K	L	
1209	COLIO CABA, M ANTONIA	13887821F	L	
1210	COLIO SAIZ, LUIS ALBERTO	13906530V	L	
1211	COLLADO MAZAS, MERCHE	13790356Q	L	
1212	COLLADO PELAEZ, MARIA LUZ	13929678G	L	
1213	COLLADO RICO, JACINTO	07947766R	L	
1214	COLLADO SANTOS, MARIA AVELINA	13920262H	L	
1215	COLLANTES AYALA, TERESA	05421479B	L	
1216	COLLANTES BOLADO, JAVIER	13724845D	L	
1217	COLLANTES CASTILLO, PILAR	13926952S	L	
1218	COLLANTES MEDIAVILLA, RAMON	72066609L	L	
1219	COLLAZO NORIEGA, EVA MARIA	20217814D	L	
1220	COLOMER PEREZ, JOSE ANTONIO	20197636W	L	
1221	CONCHA VICTORERO, MAXIMINA	13940868Q	L	
1222	CONDADO LLANTADA, ALBERTO MANUEL	37369326F	L	SI
1223	CONDE ARTETXE, JOSU IMANOL	11926295J	L	
1224	CONDE CAVADAS, ANGEL	20209182W	L	SI
1225	CONDE GARCIA, MARIA ANGELES	13906721R	L	
1226	CONDE GARCIA, MARIA ESTHER	13984557M	L	
1227	CONDE LAVIN, ANA ISABEL	72087943D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1228	CONDE MIER, OLGA	13921663Q	L	
1229	CONDE MORAL, MARIA ESTHER	13913622W	L	
1230	CONDE PEÑA, NATIVIDAD	14874995K	L	SI
1231	CONDE RUBIN, MARIA TERESA	50432242G	L	
1232	CONSTANTOPOULOS URREGO, CLAUDIA PATRICIA	34294523M	L	
1233	CONSUEGRA VEGA, AZUCENA	71925896C	L	
1234	CONTRERAS PALAZUELOS, FRANCISCO	13939737N	L	SI
1235	CORBACHO IGLESIAS, PATRICIA	72048432N	L	
1236	CORCUERA ZUAZO, ESTHER	13139494P	L	
1237	CORDERO HERNANDEZ, JUAN	11724040C	L	
1238	CORDERO LOPEZ, RUBEN	72055573T	L	
1239	CORDERO PEREZ, OSCAR	71032911X	L	
1240	CORDERO SIERRA, MERCEDES	44343384M	L	
1241	CORDOBA PEREZ, JUAN CARLOS	72079684F	L	SI
1242	CORDOBA SAEZ, JOSE MARIA	71649730S	L	
1243	COROMINAS GOMEZ, OSCAR	20194434C	L	
1244	CORONA GARCIA, M. TERESA	13981038M	L	
1245	CORONA HERRERA, MARIA ANGELES	13914685F	L	
1246	CORONA ONTAÑON, CRISTINA	72131066F	L	
1247	CORPORALES GARCIA, LUZDIVINA	12318167B	L	
1248	CORRAL FONTECHA, ALBERTO	71453906J	L	
1249	CORRAL GONZALEZ, ANDRES	72090555E	L	SI
1250	CORRAL GONZALEZ, MARIA LUISA	13934386C	L	
1251	CORRAL LOPEZ, M TERESA	13916742V	L	
1252	CORRAL MONJE, ELENA	13788822T	L	
1253	CORRAL MONJE, JOSE MANUEL	72127811H	L	
1254	CORRAL MUÑOZ, ROSANA	72045206Y	L	
1255	CORRALES CRUZ, ANA	13788390M	L	
1256	CORREA GOMEZ, CARMEN	33504698T	L	SI
1257	CORRIERI GONZALEZ, DAVID	72076720X	L	
1258	CORRO DONOSTI, JUAN CARLOS	13748971P	L	
1259	CORRO RASILLA, ANA CARMEN	13686393J	L	
1260	CORRO SALGADO, LUIS FERNANDO	13683683V	L	
1261	CORROCHANO SERRANO, JESUS	04144263P	L	
1262	CORTES DE LA VEGA, JOSE	30623436V	L	
1263	CORTES FERNANDEZ, MIGUEL	10885459L	L	
1264	CORTES GOMEZ, YOLANDA	13786767S	L	
1265	CORTES TERRADILLOS, ROSARIO	13707628L	L	SI
1266	CORTEZON PARDO, JOSE LUIS	30579234K	L	
1267	CORTIJO POVEDA, MARIA ANGELES	13741566D	L	
1268	CORZO PEREZ, MARIA ANGELA	X6213024B	L	
1269	COS GARCIA, EMILIA DE	20206002L	L	
1270	COS GARCIA, PABLO MANUEL DE	72059726J	L	
1271	COS RODRIGUEZ, M. ISABEL DE	13929893N	L	
1272	COS VALLINA, MARIA VICTORIA	13758751J	L	
1273	COSGAYA GARCIA, Mª ISABEL	52200460M	L	
1274	COSIO FERNANDEZ, REYES	72136969E	L	
1275	COSIO HERRERO, MERCEDES	13909242S	L	
1276	COSSIO HERRERA, AMPARO	13894319L	L	
1277	COSTA NOGUERA, CARLOS	02261234N	L	
1278	COSTAS DIAZ, JOSE ANTONIO	13746514N	L	SI
1279	COSTAS MERINO, MARIA TERESA	13775408H	L	
1280	COTARELO CANTERO, CARMEN	72083360A	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1281	COTARELO CANTERO, PABLO	13788895G	L	
1282	COTERA DELGADO, JAVIER	72041831N	L	
1283	COTERILLO CORONA, AZUCENA	13909076X	L	
1284	COTERILLO ORTIZ, PABLO	72144904E	L	
1285	COTERO CARRO, FELICIANO	13736870M	L	
1286	COTERO MADRAZO, MARIA CARMEN	13750381S	L	
1287	COTERO MARTINEZ, M LUISA	13737595V	L	
1288	COTERON GONZALEZ, NATALIA	72062007V	L	
1289	COTERON SAN EMETERIO, CARMEN	13676448G	L	SI
1290	COTO ALADRO, CELIA	10868702Y	L	
1291	COVARRUBIAS CARRAL, DAVID	20198113L	L	
1292	COVIELLA VASCONCELOS, MARLENE	72158907H	L	
1293	CRESPO AJA, MIGUEL CLEMENTE	13781068C	L	
1294	CRESPO ARROYO, GEMA	72097279F	L	
1295	CRESPO BARRIGON, MARIA PILAR	11732943E	L	
1296	CRESPO BEZANILLA, DAVID	20201381K	L	
1297	CRESPO CRESPO, M. ANGELES	13902421W	L	
1298	CRESPO CUE, JOSE	13770733N	L	
1299	CRESPO CUENDE, RAQUEL	12402966D	L	
1300	CRESPO FERNANDEZ, ANGEL	72023509K	L	SI
1301	CRESPO FERNANDEZ, FRANCISCO	13722183S	L	
1302	CRESPO FERNANDEZ, TERESA	06535869M	L	
1303	CRESPO FONFRIA, INMACULADA	72029335M	L	
1304	CRESPO GARCIA, VICTOR	71012899P	L	
1305	CRESPO GUTIERREZ, FRANCISCO	72147942R	L	
1306	CRESPO JIMENEZ, DIEGO	72081826X	L	SI
1307	CRESPO LIAÑO, LOURDES	13943045P	L	
1308	CRESPO LOPEZ, SARA ISABEL	72067343V	L	
1309	CRESPO MARAÑON, ROCIO	72149875W	L	
1310	CRESPO MARTINEZ, SILVIA MARIA	13983067X	L	SI
1311	CRESPO MATILLA, ESPERANZA	13732329H	L	
1312	CRESPO MUÑOS, MARIA ESPINO	52139518J	L	
1313	CRESPO MUÑOZ, ALBERTO	72054513K	L	
1314	CRESPO OYAGA, JOSE M	72013898R	L	
1315	CRESPO OYAGA, JULIO MARINO	13693037X	L	
1316	CRESPO OYAGA, M LUISA	13743072C	L	
1317	CRESPO PANIAGUA, MARIA ISABEL	09738401V	L	
1318	CRESPO PARDO, GEMA BELEN	20216182X	L	
1319	CRESPO PEREZ, M LUISA	13876800A	L	
1320	CRESPO RUIZ, ISABEL	72055287J	L	
1321	CRESPO SAIZ, FATIMA	72080271L	L	
1322	CRESPO SOTO, JUAN CARLOS	14929570V	L	
1323	CRESPO SOTO, PEDRO LUIS	14956567N	L	
1324	CRESPO TRUEBA, RAMON	13742247T	L	
1325	CRESPO VAZQUEZ, BELEN	72060266R	L	
1326	CRIADO PASCUAL, JOSEFA	13914800F	L	
1327	CRISTIN WUNSCH, ALEJANDRA	20198561F	L	
1328	CRUCES LOPEZ, MARGARITA	13934736W	L	
1329	CRUCES PEÑA, M DEL CARMEN	13717943F	L	
1330	CRUZ BARQUIN, JORGE	72074347Y	L	
1331	CRUZ BERASATEGUI, LORENA	72051318T	L	
1332	CRUZ CALLEJA, ISABEL	13715095B	L	
1333	CRUZ CANTERA, FRANCISCO	72042795X	L	
1334	CRUZ CONDE, ENCARNACION	13935269Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1335	CRUZ CUENCA, JOSE MAURICIO	30683139N	L	
1336	CRUZ DIAZ, JUAN CARLOS	11430794R	L	
1337	CRUZ GOMEZ, CELIA	72018110G	L	
1338	CRUZ GUTIERREZ, ALBERTO	13985119S	L	
1339	CRUZ MONCALEAN, EMILIO	13737441R	L	
1340	CRUZ RUIZ, DOLORES	13910033R	L	
1341	CRUZ RUIZ, VANESA	72048496F	L	
1342	CRUZ SANTAMARIA, M ANTONIA	13693462K	L	
1343	CRUZ VERANO, MARIA ANGELES	13742011V	L	
1344	CUADRA ALONSO, PEDRO	14253885A	L	
1345	CUADRA NOVELLA, SERGIO	46581064S	L	
1346	CUADRADO FERNANDEZ, PAULA	71455406H	L	
1347	CUADRADO HERNAIZ, MILAGROS	13741559W	L	
1348	CUADRADO SANCHEZ, ESTHER	71930291E	L	
1349	CUADRADO TAZON, CARLOS RAMON	13753551B	L	
1350	CUARTAS BARROS, MARIA ANTONIA	13728896N	L	
1351	CUBILLOS RODRIGUEZ, EUSEBIO	13765843K	L	
1352	CUENA PEREZ, SONIA	13928828M	L	
1353	CUENA VALLES, ASTRID	12377756F	L	
1354	CUENCA PEREZ, ROCIO	13939032C	L	
1355	CUERNO GARCIA, BEATRIZ	72036802C	L	
1356	CUERVO GARCIA, MARIA PAZ	53533803S	L	
1357	CUERVO JUNQUERA, M. CONCEPCION	71630449P	L	
1358	CUESTA BUEY, M ASUNCION	13707000N	L	
1359	CUESTA CRESPO, MARIA LUZ	13766842P	L	SI
1360	CUESTA DEL ALAMO, MARTA	13931720E	L	
1361	CUESTA FALIATO, CRISTINA	20214098L	L	
1362	CUESTA FALIATO, ROSA MARIA	13773340C	L	
1363	CUESTA GARCIA, ENCARNACION	13911612Q	L	
1364	CUESTA LAVIN, JOSE FRANCISCO	13942519B	L	
1365	CUESTA LOPEZ, SUSANA	12774462D	L	
1366	CUESTA MARCOS, CARMEN ERIKA	72135136Y	L	SI
1367	CUESTA MARTIN, M. SOCORRO	00646024T	L	
1368	CUESTA ORTEGA, M. NIEVES	72124367R	L	
1369	CUESTA RAMOS, DOLORES	13767715F	L	
1370	CUETARA SANCHEZ, ALEJANDRO	72140409N	L	
1371	CUETO BUSTO, JOSE MARIO	11434802F	L	
1372	CUETO TORRE, MARIA SOLEDAD	13704687E	L	
1373	CUEVAS CUEVAS, ALFREDO	13934379J	L	
1374	CUEVAS JORRIN, JUAN CARLOS	72122439M	L	SI
1375	CUEVAS MONCALIAN, SANTIAGO	72074605B	L	
1376	CUEVAS VILLA, MARIA AURORA	72098374K	L	
1377	CULLIA RIVERO, GUILLERMINA	13712826L	L	
1378	CURIESES ROSADO, PATRICIA	72037477M	L	
1379	CURTO MENENDEZ, MARIA ESTHER	11414010F	L	
1380	DA COSTA SUMILLERA, JONATHAN	72062745L	L	
1381	DA CUNHA PEREIRA VILAR, JOAO PAULO	Y0618331J	L	
1382	DA SILVA FERNANDEZ, LUA	72055390R	L	
1383	DE ANDRES CUBO, ANDRES	03420850Z	L	
1384	DE ANDRES MARTOS, CARLOS JAVIER	70248397A	L	
1385	DE ARRIBA PINTOR, ESTHER	72086102P	L	
1386	DE BLAS HOYO, BEATRIZ	72068034H	L	
1387	DE BLAS RAPOSO, PATRICIA	02893326H	L	
1388	DE CASTRO AROZAMENA, BENITO	72119295N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1389	DE CASTRO CAMACHO, RODRIGO	72154643D	L	
1390	DE CASTRO MONTERO, MARIA DEL CARMEN	12326011N	L	
1391	DE CASTRO RUIZ, LARA	72061649G	L	
1392	DE CELIS AÑIBARRO, M.MAR	13900400M	L	
1393	DE COS FLECHA, FRANCISCO JOSE	72090310F	L	
1394	DE COS GOMEZ, MARIA TERESA	13928151H	L	
1395	DE COS GONZALEZ, LUIS JOSE	13938631X	L	
1396	DE COS GUTIERREZ, MANUEL ANGEL	13979709X	L	
1397	DE COS JARAIZ, COVADONGA	72128223Q	L	
1398	DE COS ORTIZ, MARIA MILAGROS	13923557R	L	
1399	DE COS SIERRA, JESUS MANUEL	72074181R	L	
1400	DE CRUZ TELLEZ, SILVIA	71118327G	L	
1401	DE DIEGO HOZ, JORGE	72066671N	L	
1402	DE DIOS CARRERAS, LIDYA	13791056A	L	
1403	DE DIOS GARCIA, ROBERTO	72393529V	L	
1404	DE GRADO MONTANANA, JUAN ALBERTO	50064337F	L	
1405	DE LA CALLE GONZALEZ, CARLOS	72055589Q	L	
1406	DE LA CALLE HERNANDEZ, JESUS AMADOR	06577915F	L	SI
1407	DE LA CALLE PRIETO, CARLOS	06568518V	L	
1408	DE LA CONCHA CAGIGAS, JOSE LUIS	20211249E	L	
1409	DE LA CRUZ GUERRA, MARIA JULIA	12753567K	L	SI
1410	DE LA CRUZ HERNANDO, IÑAKI	14603844V	L	
1411	DE LA ESCALERA RUILOBA, PABLO ARTURO	13761327J	L	
1412	DE LA FUENTE ARCONADA, AURORA	13936768X	L	
1413	DE LA FUENTE BARRIO, BEATRIZ	45627012A	L	
1414	DE LA FUENTE BARRIO, Mª DEL CARMEN	09687152N	L	
1415	DE LA FUENTE GARCIA, CLARA ISABEL	13720058Y	L	
1416	DE LA FUENTE MARTIN, SERGIO	13979295X	L	
1417	DE LA FUENTE MATEOS, LAURA	71557856A	L	
1418	DE LA FUENTE MORENO, NURIA	72400458T	L	
1419	DE LA FUENTE NUNEZ, DANIEL	20197935W	L	
1420	DE LA FUENTE RASILLA, RAUL	72098871N	L	
1421	DE LA FUENTE RENEDO, CRISTINA	12388563G	L	
1422	DE LA FUENTE TEJERO, MONTSERRAT	72133909K	L	
1423	DE LA FUENTE URREZ, LORENA	13160989K	L	
1424	DE LA FUENTE VALDIVIELSO, ROSA MARIA	13888323A	L	
1425	DE LA FUENTE VALENCIA, IRENE	10191339Q	L	
1426	DE LA GRANJA ESPAÑA, IGNACIO	30600764T	L	
1427	DE LA HERA CUADRIELLO, CARLOS	13794497V	L	
1428	DE LA HOZ FERNANDEZ, JAVIER	13783277K	L	
1429	DE LA LOMA DUQUE, NEFTALI	13768275S	L	
1430	DE LA MATA PEREDA, CARMEN GEMA	13769659L	L	
1431	DE LA MAZA LOPEZ-LINARES, ASIER	30694256C	L	
1432	DE LA MAZA RUEDA, JOSE MIGUEL	72033965N	L	
1433	DE LA MAZA RUEDA, MARIA YOLANDA	13770086D	L	
1434	DE LA MORA GOYA, JOSE IGNACIO	13778610T	L	
1435	DE LA NAVA HERNANDEZ, ANTONIO	70978070R	L	
1436	DE LA PARRA LUENA, JOSE JUAN	13768394L	L	
1437	DE LA PARTE GONZALEZ, CAROLINA	12767870H	L	
1438	DE LA PEÑA DEL BARCO, PABLO JOSE	07852705E	L	
1439	DE LA PINTA RIVAS, DESIRE	13922297Y	L	
1440	DE LA RASILLA GARCIA, FELIX	13930026F	L	
1441	DE LA RASILLA GARCIA, MARIA ANGELES	13983544G	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1442	DE LA RIVA BARCENILLA, ANA	13907156E	L	
1443	DE LA ROSA MARTINEZ, JESUS	72047690Y	L	
1444	DE LA ROSA MUÑOZ, FLOR	11709238F	L	
1445	DE LA SERNA FERNANDEZ, JOSE ALBERTO	72090840P	L	
1446	DE LA TORRE BLANCO, SUSANA	20218690B	L	
1447	DE LA TORRE DIEZ, FELIX	16290542X	L	
1448	DE LA TORRE LANZA, PILAR	20189559K	L	
1449	DE LA TORRE LOPEZ, PABLO	72130683S	L	
1450	DE LA VEGA ALVAREZ, NURIA	72718344A	L	
1451	DE LA VEGA MAZO, M. DEL PUERTO	13777368T	L	
1452	DE LA VEGA MORALES, ENRIQUE JOSE	13897909K	L	
1453	DE LA VEGA NICOLAU, DAVID	72147780T	L	
1454	DE LAS HERAS MARTINEZ, VANESSA	71886627N	L	
1455	DE MIGUEL INCERA, ALICIA	72029500D	L	
1456	DE MIGUEL SANZ, ROCIO	72888588R	L	
1457	DE PABLO FERNANDEZ, SONIA	13743523B	L	
1458	DE PABLO SANCHEZ, ALBERTO	20209031N	L	
1459	DE PAZ PALACIOS, LUIS	28940553K	L	
1460	DE PRADO GARRIDO, ANA BELEN	12760417V	L	
1461	DE PRADO SANTOS, JOSE FRANCISCO	09343133G	L	
1462	DE RIOJA DELGADO, NURIA	71285131N	L	
1463	DE SANTIAGO DIAZ, MANUEL FRANCISCO	13914674L	L	
1464	DE SOUZA BARTOLOME, JORGE LUIS	71950374A	L	
1465	DE TRIGO RODRIGUEZ, Mª DOLORES	11940078L	L	
1466	DEHENNE ALVAREZ, TAMARA	72039012E	L	
1467	DEL BARRIO ALONSO, JOAQUIN	72041418J	L	
1468	DEL BARRIO GUTIERREZ, GEMA	13921909D	L	
1469	DEL BARRIO LLAMAS, M.MONSERRAT	11703199V	L	
1470	DEL CAMPO GAÑAN, FRANCISCO JOSE	20204212T	L	
1471	DEL CAMPO OLMOS, TERESA	09301178R	L	
1472	DEL CAMPO SALGADO, CANTIA	72053483A	L	
1473	DEL CAMPO SALGADO, LUIS	72045391F	L	
1474	DEL CASTILLO GARCIA, PILAR	13913884B	L	
1475	DEL CASTILLO GONZALEZ, LUIS MANUEL	13796208A	L	
1476	DEL HOYO ARQUEROS, SAUL	20203081L	L	
1477	DEL HOYO DE B LAS, MARIA MILAGROS	09289588A	L	
1478	DEL MONTE CONDE, AMAIA	72077213C	L	
1479	DEL MORAL EGUILUZ, RAQUEL	13169683K	L	
1480	DEL OLMO CASTILLA, CARLOS	72046993E	L	
1481	DEL OLMO GOMEZ, FRANCISCO	72075994C	L	
1482	DEL OLMO SAIZ, LAUREANO	13731074M	L	
1483	DEL REY LEIVA, GABRIEL	72101984C	L	
1484	DEL RIO ALONSO, DAVID	72053518S	L	
1485	DEL RIO ALONSO, PATRICIA	72145269L	L	
1486	DEL RIO BENGOECHEA, JOSE MARIA	72028413A	L	
1487	DEL RIO DEL TIO, CLAUDIO	13783948W	L	
1488	DEL RIO DEL TIO, LUIS	20198608P	L	
1489	DEL RIO DEL TIO, M. CARMEN	13784794C	L	
1490	DEL RIO GONZALEZ, CARLOS SANTIAGO	13921351A	L	SI
1491	DEL RIO GONZALEZ, EDGAR	09814591P	L	
1492	DEL RIO GONZALEZ, RAUL	72050971K	L	
1493	DEL RIO MORA, CARLOS	12768045D	L	
1494	DEL RIO PASTOR, M PAZ	13743594J	L	
1495	DEL RIO VALCARCE, ELENA	71501904X	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1496	DEL VALLE MERINO, MARIA DEL ROSARIO	12727309Y	L	
1497	DELGADO BELLOTA, MARIA DEL ROCIO	72043089M	L	
1498	DELGADO CAÑEDO, PABLO	10188854S	L	SI
1499	DELGADO CENTENO, MANUEL EMILIO	11729283L	L	
1500	DELGADO DELGADO, SECUNDINA	13904031W	L	
1501	DELGADO FERNANDEZ, FRANCISCO	05889580Q	L	
1502	DELGADO FERRERO, ANTONINO	11936410P	L	
1503	DELGADO FERRERO, SUSANA	45683709M	L	
1504	DELGADO GARCIA, RAFAEL	13982681S	L	SI
1505	DELGADO GONZALEZ, HELGA	71773266H	L	
1506	DELGADO JARA, JOSE CARLOS	50845001M	L	
1507	DELGADO MAZORRA, JOSE LUIS	13687855A	L	
1508	DELGADO RODRIGUEZ, Mª CECILIA	07842395Q	L	
1509	DESCALZO PASCUAL, JOSEFA	13703514E	L	
1510	DESIRE MARTINEZ, CARLOS MANUEL	13748301M	L	
1511	DEVESA MIRANDA, MAGDALENA	33851147T	L	
1512	DHONDT ADAN, GEMA	53400233Y	L	
1513	DIAS-GUEDES DA SILVA, LUIS EDUARDO	72318681B	L	
1514	DIAZ AGUIRRE, ANA	13930367A	L	
1515	DIAZ ALARCON, LAURA	20215328F	L	
1516	DIAZ ALVAREZ, DALIA	10856442M	L	
1517	DIAZ ARCE, MANUEL	72090661J	L	
1518	DIAZ ASUA, RAUL	13983895X	L	
1519	DIAZ AVILA, FERNANDO	13733383Z	L	
1520	DIAZ BELMAR, JOSE MANUEL	13785756Q	L	
1521	DIAZ BLANCO, MARIA JOSE	13790414M	L	
1522	DIAZ BUSTAMANTE, DAVID	20196730Q	L	
1523	DIAZ CAUREL, ANA RITA	10068927X	L	
1524	DIAZ CEBALLOS, MARTA	13937870P	L	
1525	DIAZ DOMINGO, ANA	72177296F	L	
1526	DIAZ ECHEZARRETA, JESUS ENRIQUE	13936109H	L	
1527	DIAZ ECHEZARRETA, JOSE RAMON	13928311V	L	
1528	DIAZ ENRIQUEZ, CARMEN	13772755X	L	
1529	DIAZ ESPARZA, JOSE ALBERTO	13769473V	L	
1530	DIAZ FERNANDEZ, ANDRES	20206609M	L	
1531	DIAZ FERNANDEZ, FERMIN	72056749A	L	
1532	DIAZ FERNANDEZ, Mª BEATRIZ	33324429M	L	
1533	DIAZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	10846499K	L	
1534	DIAZ FERNANDEZ, RAQUEL	12385138Y	L	
1535	DIAZ FRAILE, JUAN JOSE	13760449D	L	
1536	DIAZ GALAN, CARMEN	72037050S	L	
1537	DIAZ GARCIA, ANGELINA	09755298D	L	
1538	DIAZ GARCIA, ARMANDO EFREN	10881584P	L	
1539	DIAZ GARCIA, FERNANDO	71897696H	L	
1540	DIAZ GARCIA, ROMAN ISMAEL	09770284E	L	
1541	DIAZ GIL, MARIA DEL PILAR	06576005Y	L	
1542	DIAZ GIRALDEZ, SILVIA	72069203Z	L	
1543	DIAZ GONZALEZ, JESUS	72131463J	L	
1544	DIAZ GONZALEZ, MARIA BEGOÑA	13923789A	L	
1545	DIAZ GURIDI, MARIA	72052704Y	L	
1546	DIAZ IGLESIAS, ELISA	13927278L	L	
1547	DIAZ IÑIGUEZ, YOLANDA	13771728H	L	
1548	DIAZ JIMENEZ, ISMAEL	44911337L	L	SI
1549	DIAZ JIMENEZ, SILVIA MARIA	13931763L	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1550	DIAZ LASO, FRANCISCA CANDIDA	13770470W	L	
1551	DIAZ LOPEZ, MIGUEL	13790083L	L	
1552	DIAZ LOPEZ, NATIVIDAD	13770815W	L	
1553	DIAZ LOPEZ, ROSALINA	13767898Y	L	
1554	DIAZ LUQUE, ANGELES	72142980F	L	
1555	DIAZ MANTECA, ANGELES	09733721Y	L	
1556	DIAZ MARCANO, SERGIO	20212154F	L	
1557	DIAZ MARTIN, SONIA ELENA	13933024S	L	
1558	DIAZ MARTIN, VIRGINIA	13916954E	L	
1559	DIAZ NOGUEIRA, BEGOÑA	33312565D	L	
1560	DIAZ NORIEGA, MARTA	13942227H	L	
1561	DIAZ ORTIZ, MARIO	20192037S	L	
1562	DIAZ PALACIOS, Mª. SUSANA	71339458J	L	
1563	DIAZ PEREZ, MONICA	72032741F	L	
1564	DIAZ PINO, MARIA ANGELES	13892794N	L	
1565	DIAZ RAMOS, ANDONI	20176496E	L	
1566	DIAZ REY, AITOR	72050250J	L	
1567	DIAZ RODRIGUEZ, ESTHER	13793497Y	L	
1568	DIAZ RUIZ, MARIA ELENA	13937016M	L	
1569	DIAZ RUIZ, MARIA MONTASERRAT	13894531R	L	
1570	DIAZ RUIZ, REGINA	72137913T	L	
1571	DIAZ SAN EMETERIO, MARCOS	13940513Y	L	
1572	DIAZ SAN JULIAN, M LUISA	13791000Q	L	
1573	DIAZ SAN JULIAN, M TERESA	13760088Q	L	
1574	DIAZ SANCHA, MARIA MAR	22730498N	L	
1575	DIAZ SANCHEZ, MARIA	72136962S	L	
1576	DIAZ SIERRA, ALVARO	72135044Y	L	
1577	DIAZ SOSA, MELCHOR	22730121A	L	
1578	DIAZ TORRE, SUSANA	13933350L	L	
1579	DIAZ URARTE, BLANCA	16282787Y	L	
1580	DIAZ VALLE, JESUS	72144203B	L	
1581	DIAZ VEGA, MARIA ANGELES	13932691G	L	
1582	DIAZ VEGA, RAFAEL	72070430E	L	
1583	DIAZ DE LA ESPINA IZAGUIRRE, EVA GLORIA	72040286P	L	
1584	DIAZ DE LAMADRID GALLO, EMILIA	72093987G	L	
1585	DIAZ DE LAMADRID GALLO, MARIA DEL PUERTO	20191191C	L	
1586	DIAZ-CANEJA POSADA, GORETTI	11389042V	L	
1587	DIEGO CASTANEDO, LORENA	72054461S	L	
1588	DIEGO CASTANEDO, LUCIA	72069364Z	L	
1589	DIEGO FERNANDEZ, SONIA	72045301D	L	
1590	DIEGO GOMEZ, M. DEL CARMEN	13935625V	L	
1591	DIEGO MORANTE, RAFAEL	13915379B	L	SI
1592	DIEGO PEREZ, ISAAC	13785039N	L	
1593	DIEGO PEREZ, M LUISA	13982061Q	L	
1594	DIEGO PEREZ, TAMARA	72148639P	L	
1595	DIEGO REVUELTA, JOSE MANUEL	13917508R	L	
1596	DIEGO RUIZ, PABLO	72067470Y	L	
1597	DIEGO SANCHEZ, M. VICTORIA	13719377S	L	
1598	DIEGUEZ MENARGUEZ, ALFREDO	34638899W	L	
1599	DIEGUEZ SALDAÑA, ZORAIMA	20205782Y	L	
1600	DIESTRO CABRIA, CRISTINA	72045454R	L	
1601	DIESTRO RODRIGUEZ, DANIEL	13783208K	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1602	DIEZ AGUIAR, MARIA ISABEL	20190048G	L	
1603	DIEZ ALONSO, JUAN JESUS	72061679B	L	
1604	DIEZ ALONSO, M. CARMEN	20190404S	L	
1605	DIEZ ALVAREZ, MARIA LUISA	09741175P	L	
1606	DIEZ BEDIA, LUIS	72036444F	L	
1607	DIEZ BRAVO, JESUS MARIA	12770260Q	L	
1608	DIEZ CARPINTERO, JULIANA	09255508D	L	
1609	DIEZ CAVIEDES, MARINA LORENA	20196189G	L	
1610	DIEZ CEREZO, LUIS ALBERTO	13796525K	L	
1611	DIEZ FUENTE, CORAL	72057282F	L	
1612	DIEZ GARCIA, MONTSERRAT	13691438K	L	
1613	DIEZ GOMEZ, YOLANDA	72039246A	L	
1614	DIEZ GONZALEZ, NATALIA	72094509C	L	
1615	DIEZ GONZALEZ, VICTOR	72053523C	L	
1616	DIEZ GUTIERREZ, ANA	72046617Z	L	
1617	DIEZ GUTIERREZ, JOSE FRANCISCO	72125785Q	L	
1618	DIEZ HERVIA, ALBA	72086037N	L	
1619	DIEZ JUNCAL, LEONOR	13729283P	L	
1620	DIEZ LOPEZ, EDUARDO	72121432X	L	
1621	DIEZ LOZANO, M. LUISA	12745497R	L	
1622	DIEZ MACHO, PEDRO ANTONIO	20200865B	L	
1623	DIEZ MARTIN, ANA ELENA	72027566F	L	
1624	DIEZ MARTIN, DIANA MARIA	30675135N	L	
1625	DIEZ MENDOZA, SANDRA	72049104V	L	
1626	DIEZ NUÑEZ, MERCEDES	13695950W	L	SI
1627	DIEZ PEREZ, ANGEL	13788615T	L	
1628	DIEZ PEREZ, BEATRIZ	13727583X	L	
1629	DIEZ PEREZ, PILAR	13792013V	L	
1630	DIEZ PRIETO, M.TRANSITO	11715980X	L	SI
1631	DIEZ PRIETO, MANUEL IGNACIO	13783709Q	L	
1632	DIEZ PULGAR, LETICIA	72095812N	L	
1633	DIEZ PULGAR, MARIA IRENE	72042170Y	L	
1634	DIEZ RAMOS, MARIA ELENA	71443697Q	L	
1635	DIEZ RIERO, RAFAEL	13934875A	L	
1636	DIEZ RODRIGUEZ, MANUEL	30571540D	L	
1637	DIEZ RUIZ, ISMAEL	13893709F	L	
1638	DIEZ RUIZ, OSCAR	13937150R	L	
1639	DIEZ SAINZ, RUBEN	72069770Y	L	
1640	DIEZ SILVAN, PAULINO	10064180R	L	
1641	DIEZ SUBIAS, FERNANDO	12764699K	L	
1642	DIEZ TORICES, FRANCISCO JAVIER	13740134A	L	
1643	DIEZ-CANEJA POSADA, GRACIELA	11405792T	L	
1644	DOBARGANES DIAZ, MARIA CARMEN	13779433H	L	
1645	DOBARGANES SARO, JAVIER	72055609J	L	
1646	DOBLAS POZO, JUAN PEDRO	11933976N	L	
1647	DOCASAR GARCIA, M. JOSEFA	34628368M	L	
1648	DOMEC LABARTA, MIGUEL	30623005T	L	
1649	DOMENE LOPEZ, JUAN	34852732G	L	
1650	DOMINGO RIOS, LIUS MIGUEL	72176362Q	L	
1651	DOMINGO SANZ, ANA M	13776739S	L	
1652	DOMINGUEZ ALFONSO, M. YOLANDA	44429177P	L	
1653	DOMINGUEZ BURGOS, FRANCISCA	28919080F	L	
1654	DOMINGUEZ FERNANDEZ, DIEGO	12390290Y	L	
1655	DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA CRUZ	11713495D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1656	DOMINGUEZ GUTIERREZ, M. LUISA	07828096T	L	
1657	DOMINGUEZ LECIÑENA, INMACULADA	72254950J	L	
1658	DOMINGUEZ LOIS, JACINTO	10088316X	L	
1659	DOMINGUEZ MINGUEZ, MARIA SOLEDAD	13103255V	L	
1660	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL CRISTOBAL	13796113T	L	
1661	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JUAN LUIS	76719009W	L	
1662	DOPICO MONTERO, MARIA ESTHER	32661822M	L	
1663	DORADO HORCAJUELO, M.PILAR	01806872S	L	
1664	DORRIO LOPEZ, MARIA SONIA	76716065W	L	
1665	DOS SANTOS, LUCIVANIA	X7273061R	L	
1666	DOU GANDARILLAS, RODOLFO	13773866V	L	
1667	DOVAL VEGA, SANTOS	13790269K	L	
1668	DUARTE LORENZO, EVA MERCEDES	30686887B	L	
1669	DUQUE CONTRERAS, M BELEN	13750949P	L	
1670	DUQUE NAVA, CIRO	30607717F	L	SI
1671	DURAN CLAROS, JOSE MANUEL	25670579A	L	
1672	DURAN GARCIA, MIGUEL ANGEL	14589711Y	L	
1673	DURANTES GOMEZ, ERLANTZ	72043647B	L	
1674	ECHEBARRIA IBARRURIA, M EUGENIA	14566329S	L	
1675	ECHEBERRIA MONASTERIO, BEGOÑA	30615058B	L	
1676	ECHEVARRIA CACHO, ALVARO	72071242Y	L	
1677	ECHEVARRIA GARCIA, LUIS IGNACIO	72054176Y	L	
1678	ECHEVARRIA MERINO, Mª JESUS	11416621L	L	
1679	ECHEVARRIA SOLAR, MARIA LOURDES	13758723P	L	
1680	ECHEVERRIA VENERO, CARLOTA	13746788X	L	
1681	ECHEZARRETA ECHEVARRIA, JOSE LUIS	13740271W	L	
1682	ECHEZARRETA ECHEVARRIA, MARIA JOSE	13772620J	L	
1683	EDESA DIEGO, MARIA JOSE	13742729E	L	
1684	EGEA ALONSO, RUBEN	16811905D	L	
1685	EGIDO CACHO, MARIA BLANCA	07850923B	L	
1686	EGUILUZ GARCIA, ANA ROSA	71341092Z	L	
1687	EGUIZABAL GONZALEZ, JAVIER	16575670F	L	
1688	EIJO BALSEIRO, RAMON FRANCISCO	33991492E	L	
1689	EIMIL EIMIL, JOSE LUIS	33857335R	L	
1690	EIRIZ SAIZ, ANA MARIA	36160942C	L	
1691	EIROS FERNANDEZ, MARCOS	33339370L	L	
1692	EL BENJNOUNI AL AKAL, REDOUANE	34282958D	L	
1693	ELECALDE LARRANAGA, LAURA	72099733T	L	
1694	ELEJALDE LINAZA, ARGIÑE	78914928L	L	
1695	ELIZALDE PEREZ, Mª CONSOLACION	15805771X	L	
1696	ELORZA DEL CAMPO, GUILLERMO	72042565X	L	
1697	EMERIC SILVA, GABRIEL ERNESTO	20210010W	L	
1698	ENCABO HERRAEZ, ROSA MARIA	06569810K	L	
1699	ENCINAS CHAPADO, Mª JOSEFA	11721605T	L	
1700	ENCINAS FRANCO, M. ISABEL	13935709D	L	
1701	ENCINAS SANCHEZ, MARIA DEL CARMELO	13795199Y	L	
1702	ENDOLZ ROYO, CARLOS	73257952P	L	
1703	ENJUTO VERDUGO, OSCAR	70238836X	L	
1704	ENTRIALGO SOUTO, JOAQUIN	10832389X	L	
1705	ESCAGEDO CALLEJA, MARIA MILAGROS	13796024A	L	
1706	ESCAJADILLO URIBE, MANUEL	14955177W	L	
1707	ESCALADA GOMEZ, PABLO MIGUEL	13911666R	L	
1708	ESCALANTE MELUS, ROSA Mª	12741437N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1709	ESCALANTE SAN ROMAN, NOEMI	72051236X	L	
1710	ESCALLADA ALLENDE, JOSE LUIS	13785682B	L	
1711	ESCAPA ALVAREZ, RAFAEL	53545953K	L	
1712	ESCASO ARRANZ, MARIO	71898371A	L	
1713	ESCOBAR DIEZ, MARISA	13752550E	L	SI
1714	ESCOBAR GALLEGO, MARION	34772311Z	L	
1715	ESCORZA GANDARA, ASUNCION	72026217S	L	
1716	ESCORZA GANDARA, MARIA JOSE	72029466K	L	
1717	ESCRIBANO MUÑOZ, INMACULADA	07826612B	L	
1718	ESCUDERO MARTINEZ, ADRIAN	13982878M	L	
1719	ESCUDERO MOURIN, VANESA	76826752J	L	
1720	ESCUDERO SEOANE, ENRIQUE	13770050L	L	
1721	ESCUDERO SEOANE, SERGIO	20199315W	L	
1722	ESCUDERO TORIO, ROSA MARIA	12764250D	L	
1723	ESPEJO TUDELA, BRIGIDA	34848342F	L	
1724	ESPESO MANTEROLA, ANGEL	72044560G	L	
1725	ESPINA ESPARTERO, MARIA DEL CARMEN	16288268J	L	
1726	ESPINA MARTINEZ, LUIS FRANCISCO	13936396Y	L	
1727	ESPINO LECUE, JUAN	45623329T	L	
1728	ESPINOSA BASCUÑANA, LAURA	72092141K	L	
1729	ESPINOSA CAMARERO, GORKA	44971611X	L	
1730	ESPINOSA FERNANDEZ, INES	16064084X	L	
1731	ESPINOSA MARQUEZ, FRANCISCO	13729756K	L	
1732	ESPINOSA PEDRERO, M INMACULADA	13909780R	L	
1733	ESPINOSA TURISO, RUBEN	13169988G	L	
1734	ESPIÑA GONZALEZ, MONICA	13942586D	L	
1735	ESQUIROZ ZAPATERO, JUAN ANTONIO	11915812H	L	
1736	ESTANDIA GARATE, LUCIA	13792217Z	L	
1737	ESTEBAN ARABIA, ANTONIO TOMAS	13942064Q	L	SI
1738	ESTEBAN DEL CASTILLO, SUSANA	09331285R	L	
1739	ESTEBAN ESCUDERO, M. JOSE	11929439Y	L	
1740	ESTEBAN GARCIA, ANA	13906484V	L	
1741	ESTEBAN MIER, AURORA MARIA	72033594D	L	
1742	ESTEBAN NOCEDA, MARIA	72128722D	L	
1743	ESTEBAN NOCEDA, VERONICA	72128723X	L	
1744	ESTEBAN REY, ANA ISABEL	22741757R	L	
1745	ESTEBAN RODRIGUEZ, ISABEL	44006464N	L	
1746	ESTEBAN SANTIAGO, M AUXILIADORA	01890019V	L	
1747	ESTEBAN TEJERO, MARIA ISABEL	11907931A	L	
1748	ESTEBAN TORRES, FRANCISCO	13920957T	L	
1749	ESTEBANEZ ALONSO, RUBEN	20211490X	L	
1750	ESTEBANEZ FERNANDEZ, LAURA	72139056Q	L	
1751	ESTEBANEZ MENA, MARTA	71168918H	L	
1752	ESTEBANEZ PEREZ, MARTA	13985236V	L	
1753	ESTEBANEZ PORTILLA, CLAUDIA	72069255C	L	
1754	ESTEBANEZ REGALIZA, MARIA MERCEDES	13897665F	L	
1755	ESTEBANEZ URRUTICOECHEA, ESPERANZA	14599878F	L	
1756	ESTERAN COBO, NURIA	72062036T	L	
1757	ESTERAN COBO, ROCIO	72040337J	L	
1758	ESTEVEZ GONZALEZ, M. DEL CARMEN	44459319C	L	
1759	ESTRADA CARDIN, DAVID	72041227Y	L	
1760	ESTRADA FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA	13921903A	L	
1761	ESTRADA SIERRA, THAIS	72151120M	L	
1762	ESTRELLA FELIPE, ANA CRISTINA	71420103C	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1763	EXPOSITO ALCALDE, IGNACIO	71698441N	L	
1764	EXPOSITO CALLEJA, CONCEPCION	13728783Z	L	
1765	EXPOSITO COLLADO, M ISABEL	13983508Z	L	
1766	EXPOSITO COTERO, GEMA	20217346R	L	
1767	EXPOSITO CRUZ, LUIS FRANCISCO	13765342A	L	
1768	EXPOSITO PEREZ, MERCEDES	72094870J	L	
1769	EXPOSITO RODRIGUEZ, JOSE	71770606A	L	
1770	EXPOSITO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	20189311A	L	
1771	EZQUERRA ABIN, YOANA	72095145N	L	
1772	EZQUERRA CAGIGAS, SARA	72100154F	L	
1773	EZQUERRA OTERO, RAQUEL	72069850V	L	
1774	FABIÑA LOPEZ, RAMON	35464382S	L	
1775	FAJARDO PALOMINO, JAVIER LUIS	72204256B	L	
1776	FALCONE , ALDO	X4360976S	L	
1777	FARIÑAS GARCIA, MARIA DOLORES	13764785K	L	
1778	FATUARTE LABELLA, MANUEL	28547987L	L	SI
1779	FAZA ESPINA, ETELVINA	71625352V	L	
1780	FEBRERO GARCIA, MARIA AMPARO	09701147T	L	
1781	FEITO ORTEGA, JUAN ANTONIO	50305148P	L	
1782	FELGUEROSO SUAREZ, ARMANDO AVELINO	10839282A	L	
1783	FELICES DE LA RIVA, EVA	72130491F	L	
1784	FELICES DE LA RIVA, MARIA	72128390E	L	
1785	FELICES FERNANDEZ, MONTSERRAT	13769588V	L	
1786	FELICES GUTIERREZ, SABINO	13927652W	L	
1787	FELICES OTERO, M ESTHER	13795215E	L	
1788	FELIZ GARCIA, TOMAS	71009047C	L	
1789	FERNADEZ DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	13931976W	L	
1790	FERNANDEZ ABASCAL, AXIER	72084872C	L	
1791	FERNANDEZ ABASCAL, ERIKA	72074161G	L	
1792	FERNANDEZ ABASCAL, RAMON	72021678F	L	
1793	FERNANDEZ AGUAYO, SILVIA	72037046B	L	
1794	FERNANDEZ ALLENDE, GUSTAVO	72069411S	L	SI
1795	FERNANDEZ ALONSO, ARACELI	71551983H	L	
1796	FERNANDEZ ALONSO, MARIA REYES	13761407R	L	
1797	FERNANDEZ ALONSO, MARTA	32880059H	L	SI
1798	FERNANDEZ ALVAREZ, TERESA	34260305B	L	
1799	FERNANDEZ AMORES, FRANCISCO JAVIER	11427546L	L	
1800	FERNANDEZ ANDRADE, JOSE IVAN	71700479A	L	
1801	FERNANDEZ ANDRES, MARIA VICTORIA	03413477R	L	
1802	FERNANDEZ ANTUÑA, BERTA Mª	09377780J	L	
1803	FERNANDEZ ARAMBURU, M ILONA	72094158Z	L	
1804	FERNANDEZ ARENAS, LARA	72070585Q	L	
1805	FERNANDEZ ARGÜELLES, JUAN ALBERTO	32871396A	L	SI
1806	FERNANDEZ ARIAS, CRISTINA	09780281Z	L	
1807	FERNANDEZ ARIAS, ELISA	10085354S	L	
1808	FERNANDEZ ARROYO, AMADOR	71152547T	L	
1809	FERNANDEZ ARTIGUES, ROBERTO AITOR	72028274W	L	
1810	FERNANDEZ ASENSIO, FERNANDO	09705073Q	L	
1811	FERNANDEZ BALBAS, AURORA	13907948D	L	
1812	FERNANDEZ BENAVIDES, RAMON FRANCISCO	71547663E	L	
1813	FERNANDEZ BENGOCHEA, NURIA	20204811R	L	
1814	FERNANDEZ BLANCO, EVA MARIA	13783160L	L	
1815	FERNANDEZ BLAZQUEZ, SILVIA	72028255Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1816	FERNANDEZ BODEGAS, DANIEL FRANCISCO	13784007S	L	
1817	FERNANDEZ BOUZO, JUAN LUIS	71933820D	L	
1818	FERNANDEZ BRISO, MARIA JOSE	12746104X	L	
1819	FERNANDEZ CABEZON, M. DE LAS MERCEDES	13779739W	L	
1820	FERNANDEZ CABRERO, ALFONSO	13740568T	L	
1821	FERNANDEZ CACICEDO, M LEONOR	20209148Z	L	
1822	FERNANDEZ CALLEJA, DANIEL	71514334C	L	
1823	FERNANDEZ CALZADILLA, CAMINO	12237866A	L	
1824	FERNANDEZ CANO, DOMINGO	13790159A	L	
1825	FERNANDEZ CANO, INMACULADA	20168940X	L	
1826	FERNANDEZ CANO, JOSE LUIS	20212020B	L	
1827	FERNANDEZ CANO, MARIA PILAR	72064257J	L	
1828	FERNANDEZ CANOSA, MARIA BELEN	52491246W	L	
1829	FERNANDEZ CANTANO, SORAYA	13933945Q	L	
1830	FERNANDEZ CARO, M DOLORES	15437350A	L	
1831	FERNANDEZ CARRANZA, NOELIA	20218224M	L	
1832	FERNANDEZ CARRIZO, ADELA	71548938D	L	SI
1833	FERNANDEZ CASAL, JESUS ANGEL	72068039T	L	
1834	FERNANDEZ CASARES, MARIA JOSE	71503017L	L	
1835	FERNANDEZ CASAS, BLANCA	24407048T	L	
1836	FERNANDEZ CASTAÑEDA, OSCAR	13936946G	L	
1837	FERNANDEZ CEBALLOS, MARIA CARMEN	13983346J	L	
1838	FERNANDEZ CID, ROSA	77592157R	L	
1839	FERNANDEZ CIFRIAN, SARA	20219802L	L	
1840	FERNANDEZ COBAS, FERNANDO	11417467Z	L	
1841	FERNANDEZ COLLADO, M CARMEN	13753251X	L	
1842	FERNANDEZ CONDE, MARIA JOSE	13980125N	L	
1843	FERNANDEZ CONDE, MARIA LUISA	13980126J	L	
1844	FERNANDEZ CONSONNI, SUSANA	14586390C	L	
1845	FERNANDEZ COSIO, ANA BELEN	20195593Y	L	
1846	FERNANDEZ COVOS, ELENA	34880016X	L	
1847	FERNANDEZ CRESPO, AMALIA	13979585R	L	
1848	FERNANDEZ CUESTA, M. DEL MAR	10193315Z	L	
1849	FERNANDEZ CUETARA, MARIA ANTONIA	13912065D	L	
1850	FERNANDEZ CUETOS, ANA ISABEL	20214941B	L	
1851	FERNANDEZ DE CASTRO, MARIA DEL CARMEN	72088060B	L	
1852	FERNANDEZ DE COS, ALICIA	72047520C	L	
1853	FERNANDEZ DE LA FUENTE, M. DEL ROSARIO	10047930N	L	
1854	FERNANDEZ DE LA RED, ROSA MARIA	09705481X	L	
1855	FERNANDEZ DEL BARRIO, JOSE MANUEL	13778861K	L	
1856	FERNANDEZ DIAZ, MARGARITA	11387174N	L	
1857	FERNANDEZ DIAZ, VILMA	13908847B	L	
1858	FERNANDEZ DIEZ, JESUS	72024906S	L	
1859	FERNANDEZ DIEZ, MARIA CARMEN	20210945V	L	
1860	FERNANDEZ DIEZ, TRINIDAD	13716134S	L	SI
1861	FERNANDEZ DOMINGUEZ, JONATHAN	72056018P	L	
1862	FERNANDEZ EIROS, Mª CARMEN	33340723S	L	
1863	FERNANDEZ ESCALADA, JOSE FERNANDO	13923906M	L	
1864	FERNANDEZ ESCANDON, JOSE PEDRO	71647243N	L	
1865	FERNANDEZ ESPINILLA, MARIA JESUS	13743199D	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1866	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL	71884510B	L	
1867	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL	09395407E	L	
1868	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	72025293B	L	
1869	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN CONSUELO	13745800B	L	
1870	FERNANDEZ FERNANDEZ, CRISTINA	53527442W	L	
1871	FERNANDEZ FERNANDEZ, EVA MARIA	09423777X	L	
1872	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE CARLOS	09774959M	L	
1873	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE RAMON	32874363A	L	
1874	FERNANDEZ FERNANDEZ, M BELEN	20214085Y	L	
1875	FERNANDEZ FERNANDEZ, MAITE	13922469V	L	
1876	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA	13733353F	L	
1877	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	10079629V	L	
1878	FERNANDEZ FERNANDEZ, RUBEN	72086797J	L	
1879	FERNANDEZ FERNANDEZ, ZARAIDA	72132813Y	L	
1880	FERNANDEZ FERRERO, MONTSERRAT	09752794N	L	
1881	FERNANDEZ FONTENLA, M. DOLORES	13718677M	L	
1882	FERNANDEZ FRAGA, MARIA DE LA LUZ	32672883A	L	
1883	FERNANDEZ GALAN, BEATRIZ	09443558B	L	
1884	FERNANDEZ GALLO, CARLOS	72122977Z	L	
1885	FERNANDEZ GARCIA, CARMEN MARIA	72052169T	L	
1886	FERNANDEZ GARCIA, DAVID	72085711P	L	
1887	FERNANDEZ GARCIA, EMILIO	13685406S	L	
1888	FERNANDEZ GARCIA, FLORINDA	13919470P	L	
1889	FERNANDEZ GARCIA, IVAN	11445773F	L	
1890	FERNANDEZ GARCIA, JORGE	32886074F	L	SI
1891	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	13775692A	L	
1892	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	71768103F	L	
1893	FERNANDEZ GARCIA, JUAN BAUTISTA	13905304X	L	SI
1894	FERNANDEZ GARCIA, LAURA	72086197B	L	
1895	FERNANDEZ GARCIA, LAURA	09441757G	L	
1896	FERNANDEZ GARCIA, LUIS ANGEL	11082165Y	L	
1897	FERNANDEZ GARCIA, M MILAGROS	13896423F	L	
1898	FERNANDEZ GARCIA, M. ANGELES	10578274E	L	
1899	FERNANDEZ GARCIA, M. BEGOÑA	09735056F	L	
1900	FERNANDEZ GARCIA, MARGARITA	32874242C	L	SI
1901	FERNANDEZ GARCIA, MARIA PILAR	13673115Y	L	
1902	FERNANDEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD	13750007D	L	
1903	FERNANDEZ GARCIA, MARIANO	13903195V	L	
1904	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	11414804L	L	
1905	FERNANDEZ GARCIA, MONTSERRAT	13901952Q	L	
1906	FERNANDEZ GARCIA, PILAR	12750544B	L	
1907	FERNANDEZ GARCIA, PILAR	14579440Q	L	
1908	FERNANDEZ GARCIA, PILAR	13762057F	L	
1909	FERNANDEZ GARCIA, RAUL	71508105R	L	SI
1910	FERNANDEZ GIRALDO, CARMEN MARIA	11438829D	L	
1911	FERNANDEZ GOMEZ, BEATRIZ	72135535Z	L	
1912	FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO	72097335V	L	
1913	FERNANDEZ GOMEZ, IVAN	72081851N	L	
1914	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE	13926232P	L	SI
1915	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN MANUEL	13887906T	L	
1916	FERNANDEZ GOMEZ, MARGARITA	13916302Z	L	
1917	FERNANDEZ GOMEZ, PATRICIA	72138091V	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1918	FERNANDEZ GOMEZ, SONIA	13938695M	L	
1919	FERNANDEZ GONZALEZ, AURELIO	72095498C	L	
1920	FERNANDEZ GONZALEZ, CARMEN	13774683Y	L	
1921	FERNANDEZ GONZALEZ, IGNACIO	10901028V	L	
1922	FERNANDEZ GONZALEZ, M. JOSE	09745309W	L	
1923	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª CONCEPCION	11415544T	L	
1924	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª. DE LOS ANGELES	09750599W	L	
1925	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	09406969S	L	
1926	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	13909350P	L	
1927	FERNANDEZ GONZALEZ, MODESTO	09430981S	L	
1928	FERNANDEZ GONZALEZ, PALOMA	13783924R	L	
1929	FERNANDEZ GONZALEZ, RAQUEL	72131372Z	L	
1930	FERNANDEZ GONZALEZ, RUBEN	13789939J	L	
1931	FERNANDEZ GONZALEZ, SANDRA	71643685L	L	
1932	FERNANDEZ GONZALEZ, SONIA MARIA	09407524H	L	
1933	FERNANDEZ GUTIERREZ, ANA ISABEL	20219108S	L	SI
1934	FERNANDEZ GUTIERREZ, FERNANDO	72065895H	L	
1935	FERNANDEZ GUTIERREZ, LUIS	72090401Y	L	
1936	FERNANDEZ GUTIERREZ, MARTA	71651141T	L	
1937	FERNANDEZ HARTMANN, URSULA	72085087M	L	
1938	FERNANDEZ HELGUERA, JAVIER	72037246G	L	
1939	FERNANDEZ HIDALGO, DELIA MARIA	13766874V	L	
1940	FERNANDEZ IGLESIAS, LAURA	72100019X	L	SI
1941	FERNANDEZ ISLA, MIGUEL ANGEL	20207630Z	L	
1942	FERNANDEZ JIMENEZ, INES SONSOLES	70806466T	L	
1943	FERNANDEZ JIMENEZ, M. ISABEL	28881785H	L	
1944	FERNANDEZ JIMENEZ, VICENTE	71215722V	L	
1945	FERNANDEZ LACA, DAVID	72095995B	L	
1946	FERNANDEZ LANVIN, CRISTINA	13768217A	L	
1947	FERNANDEZ LANZA, CONCEPCION	13776820G	L	
1948	FERNANDEZ LAVIN, LUZ DIVINA	72011737W	L	
1949	FERNANDEZ LIAÑO, MARTA	20199296Y	L	
1950	FERNANDEZ LLEDIAS, EDUARDO	13908447W	L	
1951	FERNANDEZ LLERA, ALICIA MONICA	11396008Z	L	
1952	FERNANDEZ LOBO, MARIA JOSE	11938698L	L	
1953	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA MONTSERRAT	71499781A	L	
1954	FERNANDEZ LOPEZ, PLACIDO	76576879N	L	
1955	FERNANDEZ LOPEZ, ROBERTO	45671138S	L	
1956	FERNANDEZ LOPEZ, SERGIO	52588544X	L	
1957	FERNANDEZ LOPEZ, VANESA	33549925D	L	
1958	FERNANDEZ LOPEZ, VICTOR	72039870Y	L	
1959	FERNANDEZ LORENZO, ANGEL	33340148S	L	
1960	FERNANDEZ LOZANO, JOSE MARIA	72061459K	L	
1961	FERNANDEZ MADRAZO-GONZALEZ, MARINA	13759817K	L	
1962	FERNANDEZ MANTECA, MARIA ANTONIA	13767435A	L	
1963	FERNANDEZ MANZANO, DANIEL	72084570V	L	
1964	FERNANDEZ MAQUEDA, M. DEL CARMEN	09259093Y	L	
1965	FERNANDEZ MAQUEDA, M. DEL PILAR	09259092M	L	
1966	FERNANDEZ MARTINEZ, AMPARO	13746730K	L	
1967	FERNANDEZ MARTINEZ, ANA ISABEL	13928543L	L	
1968	FERNANDEZ MARTINEZ, GEMA	13941140N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
1969	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	20201922X	L	
1970	FERNANDEZ MARTINEZ, M SANDRA	13774789C	L	
1971	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	72126595K	L	
1972	FERNANDEZ MARTINEZ, VALENTIN	13929773F	L	
1973	FERNANDEZ MATA, EVA MARIA	71549398D	L	
1974	FERNANDEZ MEIRAS, M. EUGENIA	13770921Q	L	
1975	FERNANDEZ MENDEZ, BEATRIZ	11911136B	L	
1976	FERNANDEZ MERINO, RUFINA	05623818L	L	
1977	FERNANDEZ MIER, CONSTANTINO	72138484L	L	SI
1978	FERNANDEZ MOLINO, MARIA CORAL	72037397V	L	
1979	FERNANDEZ MONTES, JOSE MARIA	11069287P	L	
1980	FERNANDEZ MORAL, SUSANA	72089480M	L	
1981	FERNANDEZ MORAN, ANJARA	72045597Y	L	
1982	FERNANDEZ MORAN, M. ELENA	09705562E	L	
1983	FERNANDEZ MORANTE, YOLANDA	13918904V	L	
1984	FERNANDEZ NIDO, ROCIO	45432593A	L	
1985	FERNANDEZ NORIEGA, HECTOR	72125694V	L	
1986	FERNANDEZ ODRIOZOLA, MARIA CONSUELO	72146170T	L	
1987	FERNANDEZ ORTEGA, JESUS	72039765Q	L	SI
1988	FERNANDEZ ORTIZ, AVELINA	13910626L	L	
1989	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	72171708P	L	
1990	FERNANDEZ ORTIZ, NIEVES	13929754B	L	
1991	FERNANDEZ OSLE, MARIA JOSE	13902117C	L	
1992	FERNANDEZ PARDO, IVAN	13982283P	L	
1993	FERNANDEZ PEREZ, JUAN MANUEL	20197716J	L	
1994	FERNANDEZ PEREZ, LUCIA	09413773B	L	
1995	FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES	10181647F	L	
1996	FERNANDEZ PEREZ, MARIA ELENA	71411453H	L	
1997	FERNANDEZ PEREZ, SARA	72046955F	L	
1998	FERNANDEZ PLAZA, CAROLINA	70242387L	L	SI
1999	FERNANDEZ PLAZA, RAUL	38833800W	L	
2000	FERNANDEZ POLO, Mª ANGELES	12357449D	L	
2001	FERNANDEZ PRESA, FRANCISCO JAVIER	09788001Y	L	
2002	FERNANDEZ PRIETO, MARIA ANGELES	10053509W	L	
2003	FERNANDEZ PRIETO, MARIA DEL HENAR	71028942C	L	
2004	FERNANDEZ PRIETO, SILVIA	12228753K	L	
2005	FERNANDEZ PUENTE, RODOLFO	13698140F	L	
2006	FERNANDEZ QUINTANA, M.CARMEN	13744615E	L	
2007	FERNANDEZ QUINTANILLA, MIGUEL ANGEL	13775638H	L	
2008	FERNANDEZ QUINTANILLA, ROSA M	72021699M	L	
2009	FERNANDEZ REBOLLEDO, ROSA M.	13890091T	L	
2010	FERNANDEZ REYERO, NIEVES	13792288Q	L	
2011	FERNANDEZ RIVERA, M. LOURDES	33251847B	L	
2012	FERNANDEZ RIVERO, AGUEDA	13941164J	L	
2013	FERNANDEZ RIVERO, ANA MARIA	72129401K	L	
2014	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO	10081038T	L	
2015	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALICIA	10081036K	L	
2016	FERNANDEZ RODRIGUEZ, AMARESH	71902650G	L	SI
2017	FERNANDEZ RODRIGUEZ, BARBARA	72172364C	L	
2018	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CAROLINA	12387938T	L	
2019	FERNANDEZ RODRIGUEZ, EVA	76941822Z	L	
2020	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	13928158W	L	
2021	FERNANDEZ RODRIGUEZ, M LUISA	10081037E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2022	FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. DEL CARMEN	71629570A	L	
2023	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	13980560X	L	
2024	FERNANDEZ RODRIGUEZ, NURIA	45434153E	L	
2025	FERNANDEZ RODRIGUEZ, TAMARA	71457677N	L	
2026	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VANESA	53518416S	L	
2027	FERNANDEZ ROSA, LETICIA	32883183Z	L	
2028	FERNANDEZ RUBIN, SANDRA	20216472R	L	
2029	FERNANDEZ RUIZ, ALFREDO MIGUEL	13139784E	L	
2030	FERNANDEZ RUIZ, ANA MARIANA	13746212D	L	
2031	FERNANDEZ RUIZ, BALBINO	13796507A	L	
2032	FERNANDEZ SAEZ, TAMARA	16076637M	L	
2033	FERNANDEZ SAIZ, BORJA	72031119H	L	
2034	FERNANDEZ SALAS, ALVARO	72063041Q	L	
2035	FERNANDEZ SAN MIGUEL, ANA BELEN	20208259E	L	
2036	FERNANDEZ SAN MIGUEL, M. JOSE	13764449F	L	
2037	FERNANDEZ SAN MILLAN, RAUL	71946240D	L	
2038	FERNANDEZ SANCHEZ, BERNARDO	76950925D	L	
2039	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA OLVIDO	71629503M	L	
2040	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN CARLOS	71010818C	L	
2041	FERNANDEZ SANTISTEBAN, FELIPE MIGUEL	72054008E	L	
2042	FERNANDEZ SANTOS, Mª JESUS	11402084H	L	
2043	FERNANDEZ SARMIENTO, ANA MARIA	13779190M	L	
2044	FERNANDEZ SERDIO, M ROSA	13882278F	L	
2045	FERNANDEZ SILIO, EDUARDO	72137390Y	L	
2046	FERNANDEZ SOMACARRERA, M.PILAR	13896229C	L	
2047	FERNANDEZ SUAREZ, ANA BELEN	71417355D	L	
2048	FERNANDEZ SUAREZ, M.PAZ	32868906C	L	
2049	FERNANDEZ SUENA, ESTELA MARIA	71030705N	L	
2050	FERNANDEZ TABOADA, ANA M	13774397L	L	
2051	FERNANDEZ TABOADA, MARCOS	72052734J	L	
2052	FERNANDEZ TEJEDOR, BEATRIZ	72074569K	L	
2053	FERNANDEZ TEJEDOR, MARTA	72074570E	L	
2054	FERNANDEZ TEJERA, SERGIO	13982880F	L	
2055	FERNANDEZ TOCA, MARIA BEGOÑA	13900996A	L	
2056	FERNANDEZ TRABANCO, JAVIER	09412803F	L	
2057	FERNANDEZ TREVILLA, MARIA ANGELES	13754908B	L	
2058	FERNANDEZ VALENCIA, AMADOR	09684196T	L	SI
2059	FERNANDEZ VALLEJO, MARINA	13928099N	L	
2060	FERNANDEZ VARELA, MARIA FE	32444857E	L	
2061	FERNANDEZ VARONA, JOSE LUIS	13788300F	L	
2062	FERNANDEZ VAZQUEZ, NOELIA	20200633D	L	
2063	FERNANDEZ VEGA, GABRIEL	32875995W	L	
2064	FERNANDEZ VELASCO, ELENA	13902833T	L	
2065	FERNANDEZ VIEIRA, FRANCISCA A.	71407631Z	L	
2066	FERNANDEZ VIELBA, MIREYA	32869667E	L	
2067	FERNANDEZ VILARES, LUZDIVINA	11915717S	L	
2068	FERNANDEZ VILAVEDRA, JOSE MANUEL	13784875D	L	
2069	FERNANDEZ VILLACORTA, CLARA	72058106A	L	
2070	FERNANDEZ VILLEGAS, AGAPITO	13727812D	L	
2071	FERNANDEZ VILLEGAS, VERONICA	72137154T	L	
2072	FERNANDEZ VINAMBRES, MARIA LUZ	20197491H	L	
2073	FERNANDEZ VIÑUELA, ESTEBAN	02252690R	L	
2074	FERNANDEZ ZAPICO, ROSA	10826580C	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2075	FERNANDEZ DE BOBADILLA ALONSO, ENRIQUE	13700593E	L	
2076	FERNANDEZ DE LAS HERAS GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	13791164L	L	
2077	FERNANDEZ DE LUCO SANCHEZ, NAIARA	72751221J	L	
2078	FERNANDEZ MON DE LA VEGA, M CONCEPCION	11384271F	L	
2079	FERNANDEZ-RUFETE MUÑOZ, PEDRO ALEGRIA	23216188B	L	
2080	FERREIRA CARVALHINHAS, M. ALICE	10070550T	L	
2081	FERREIRO ESCRIBANO, ELIAS	11407403R	L	
2082	FERREIRO FERNANDEZ, ISABEL	33322646Q	L	
2083	FERREIRO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	09778023X	L	
2084	FERREIRO RODRIGUEZ, CAROLINA	30644273Q	L	SI
2085	FERRER MARQUES, MARIA TERESA	74365313B	L	
2086	FERRERA GONZALEZ, LUIS ROMAN	13741062B	L	
2087	FERRERAS ARGÜELLO, SANDRA	71438060Z	L	
2088	FERRERAS CARTUJO, ARANCHA	72068595G	L	
2089	FERRERAS CARTUJO, IVAN	72068596M	L	
2090	FERRERO ARRANZ, ANGELA	45421996D	L	
2091	FERRERO CURTO, BARBARA	71646283H	L	
2092	FERRERO FERNAN, LAURA	44907760F	L	
2093	FERRO PARGA, RAFAEL	33337814G	L	
2094	FERRONI MARTINEZ, ROSA ANA	20189268Y	L	
2095	FIDALGO GARCIA, BLANCA	09784301D	L	SI
2096	FIESTAS GOMEZ, MARIA JOSE	10581179Y	L	
2097	FIGUEIRA SAAVEDRA, ROBERTO	30652411N	L	
2098	FINOCCHIETTI , DANIELE	Y0376848F	L	
2099	FLORANES DIEZ, SILVIA	72180777S	L	
2100	FLORENTINO APARICIO, JOSE LUIS	13725730C	L	SI
2101	FLORES BALSA, ENRIQUE	72050356G	L	
2102	FLORES NOVOA, JULIA	78899797E	L	
2103	FLOREZ FERNANDEZ, VANESSA	71892324M	L	
2104	FOMPEROSA HERRERO, JOSE MARIA	20214728M	L	
2105	FONFRIA SANCHEZ, VANESA	50736891H	L	
2106	FONSECA MARCOS, ILUMINADA	11943573H	L	
2107	FONTAN GREGORIO, CRISTINA	76826796B	L	
2108	FONTAN RUIBAL, Mª IRENE	44078835W	L	
2109	FONTANEDA MERINO, RAQUEL	12695184N	L	SI
2110	FONTANIL FERNANDEZ, ANA ROSA	11411210J	L	
2111	FOSCALDO VARELA, JOAQUIN JORGE	72142304K	L	
2112	FRADEJAS LEGIDO, RUBEN	71016291L	L	
2113	FRAGA FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	33994397Y	L	
2114	FRAGA IGLESIAS, MARIA LUZ	32630134B	L	
2115	FRAILE DE LAS HERAS, ANA MARIA	12758167K	L	
2116	FRAILE DE LAS HERAS, MARIA AMPARO	71922891M	L	
2117	FRAILE GARCIA, ESTHER	13980021T	L	
2118	FRAILE LOZANO, JOSE JORGE	09766683D	L	
2119	FRAILE LOZANO, RAMON CARLOS	09752442M	L	
2120	FRANCES SACRISTAN, ANGELES	13763378V	L	
2121	FRANCH HUIDOBRO, ANA	72042722Y	L	
2122	FRANCISCO GUTIERREZ, PILAR	13704092W	L	
2123	FRANCISCO VELASCO, M. ISABEL	10589248W	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2124	FRANCO LOPEZ, FRANCISCO	13698082H	L	
2125	FRANCO MALLADA, JAVIER	71665870D	L	
2126	FRANCO VALCARCEL, MERCEDES	13765960T	L	
2127	FRANDE BOLADO, MARIA LUISA	13763775T	L	SI
2128	FRECHILLA RODRIGUEZ, MARIA SARA	72123978A	L	
2129	FRECHOSO GIL, CESAR	20207781G	L	
2130	FREIJEDO VAZQUEZ, RAMONA	34942586C	L	
2131	FREIRE HAYA, ENCARNACION	72037291A	L	
2132	FRESNEDO PUENTE, VERONICA	72031995C	L	
2133	FRESNEDO TORRE, JUAN IGNACIO	13790883Z	L	
2134	FRESNEDO TORRE, MARIA TERESA	13732707M	L	
2135	FRIAS COBO, MAGDALENA	72140822B	L	
2136	FRIAS GARAY, ANGEL	72074864V	L	
2137	FRIAS VILLAR, Mª. ANGELES	03459889E	L	
2138	FRUTOS CALLEJO, M. SOLEDAD DE	03424365X	L	
2139	FUENTE MARTIN, M. CARMEN	12745651V	L	
2140	FUENTE MARTIN, MARIANO DE LA	72128138T	L	
2141	FUENTE SANCHEZ, JOSE MANUEL	13713626Z	L	
2142	FUENTECILLA MENENDEZ, MARIA DEL PILAR	13734746C	L	
2143	FUENTES DEL RIO, MARIA DEL MAR	13748255M	L	
2144	FUENTES DEL RIO, MARIA LUISA	13747020N	L	
2145	FUENTES FERNANDEZ, JAVIER	71506145L	L	
2146	FUENTES GARCIA, BEATRIZ	13742694X	L	
2147	FUENTES GONZALEZ, LUIS MIGUEL	72031603L	L	
2148	FUENTES IGLESIAS, ALBERTO	32871330Y	L	
2149	FUENTES MANZANAS, ELENA	13787155N	L	
2150	FUENTEVILLA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	13733791P	L	
2151	FUENTEVILLA PLAZA, AVELINA	13933565G	L	
2152	FUERTES GOMEZ, YOLANDA	30600807C	L	
2153	FUERTES HERIAS, ISABEL	00650025E	L	
2154	FUEYO AZA, SOFIA	11078970P	L	
2155	FURIOL ZUBIETA, JUAN	72030977Z	L	
2156	FURONES LORENZO, ANA ISABEL	71434034J	L	
2157	GAGO CASTAÑEDA, ROBERTO	72155980N	L	
2158	GAJATE PEREZ, JOSE ANTONIO	45281279Y	L	
2159	GALA GARCIA, LORENA	70248871V	L	
2160	GALAN GONZALEZ, Mª AMPARO	09778395Z	L	
2161	GALAN SERNA, ALBA ELENA	71942345R	L	
2162	GALAN TORRES, PEDRO	13750057J	L	
2163	GALAN VECINO, MERCEDES	03426872X	L	
2164	GALANTE DOBLADO, ROSA Mª	77541446M	L	
2165	GALARRAGA BELTRAN, RAQUEL ELIZABETH	72186630A	L	
2166	GALBAN LEDO, M LUISA	20199436P	L	
2167	GALDOS ESPINOSA, OSCAR MIGUEL	13791822X	L	
2168	GALIAN CASTANEDO, M PILAR	72043854B	L	
2169	GALISTEO GONZALEZ, ELSA	20193420H	L	
2170	GALLEGO AGUADO, ADORACION	07834664J	L	
2171	GALLEGO GONZALEZ, MARIA MATILDE	11935762G	L	
2172	GALLEGO ORTEGA, MARIA BEGOÑA	30593755Y	L	
2173	GALLEGO SERRANO, DAVID	09319736K	L	SI
2174	GALLEGO TORRU, LIDIA	76954829A	L	
2175	GALLEGO URUEÑA, JAVIER	45681660A	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2176	GALLO ANDRES, IRENE	13718787T	L	
2177	GALLO GARCIA, ISABEL	13710882F	L	
2178	GALLO LOPEZ, ESTIBALITZ	30678073Y	L	
2179	GALONCE ESTANILLO, CESAR	72053002M	L	
2180	GALVAN DEZA, EVA MARIA	12389174V	L	
2181	GALVEZ TORRES, M BELEN	13930997N	L	
2182	GANCEDO RODRIGUEZ, AMELIA	13706222Q	L	
2183	GANCEDO RUIZ, SANTIAGO	13892598T	L	
2184	GANDARA ARGUELLES, GEMA	72042138C	L	
2185	GANDARILLAS HOZ, REMEDIOS CONSUELO	13734145V	L	
2186	GANDARILLAS RODRIGO, MERCEDES	13681942R	L	
2187	GANZABAL GUTIERREZ, ALEJANDRO	13771292L	L	
2188	GANZO ASON, LETICIA	72069807C	L	
2189	GANZO CABRERA, ZULEMA	72080945A	L	
2190	GAÑO DEL CAMPO, FERNANDO	72074208M	L	
2191	GARABATOS LOIS, Mª DEL PILAR	34973968F	L	
2192	GARAY SANZ, ELENA	30615368E	L	
2193	GARCIA ABAD, M ANTONIA	20194236Y	L	
2194	GARCIA ABASCAL, ISABEL	72090313X	L	SI
2195	GARCIA ABASCAL, JULIO	72097059V	L	
2196	GARCIA ACUÑA, CARLOS JOSE	10831124X	L	
2197	GARCIA AGUADO, SILVIA	72033767K	L	
2198	GARCIA AGUILERA, MARCOS	72051445N	L	
2199	GARCIA AHUMADA, VISITACION	72118287Q	L	
2200	GARCIA AJA, M PAZ	13726545F	L	
2201	GARCIA ALONSO, M LOS ANGELES	20203723V	L	
2202	GARCIA ALVAREZ, ANA BENJAMINA	11058999R	L	
2203	GARCIA ALVAREZ, IVAN	72040455Q	L	
2204	GARCIA ALVAREZ, LEONCIO	51389236Z	L	
2205	GARCIA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	32877085B	L	
2206	GARCIA ALVAREZ, MARIA JOSE	10831505T	L	
2207	GARCIA ANDREU, SERGIO	44503852W	L	
2208	GARCIA ANTOLIN, LUIS MARIANO	13913346W	L	
2209	GARCIA ANTON, ROSA MARIA	11775894D	L	
2210	GARCIA ARABAOLAZA, ,MONICA	20196424D	L	
2211	GARCIA ARAUJO, FRANCISCO JAVIER	13783507K	L	
2212	GARCIA ARGUELLES, CRISTINA	11083005H	L	
2213	GARCIA ARROYO, M TERESA	13736363G	L	
2214	GARCIA AYLLON, MARIO	03106674H	L	SI
2215	GARCIA BALBAS, FRANCISCO	72081693S	L	
2216	GARCIA BAÑOBRE, M.DE LOS ANGELES	76411700L	L	
2217	GARCIA BARRAGUES, CIPRIANO	07852384T	L	
2218	GARCIA BAYON, MONSERRAT	10185948F	L	
2219	GARCIA BAZ, MARIA LOURDES	70978396M	L	
2220	GARCIA BECARES, LAUREANO	09348514A	L	
2221	GARCIA BERBIL, HUGO	13771103Z	L	
2222	GARCIA BLANCO, ANA ISABEL	33324771W	L	
2223	GARCIA BUSTAMANTE, LUIS FERNANDO	20209603D	L	
2224	GARCIA CABALLO, IVAN	71456440V	L	
2225	GARCIA CABANZON, ROMAN	20190630B	L	
2226	GARCIA CABEZA, JOSE RAMON	71638623V	L	
2227	GARCIA CAMBLOR, JAVIER	11432587T	L	
2228	GARCIA CAMUS, M JESUS	13942673G	L	
2229	GARCIA CANALES, LORENA	72091859S	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2230	GARCIA CANCIO, JOSE LUIS	12731005E	L	
2231	GARCIA CARBALLEIRA, AMANDINA	33847979Y	L	
2232	GARCIA CASTAÑEDA, MARIA BEGOÑA	13127513X	L	
2233	GARCIA CASTAÑO, ANDRES	72064741Z	L	
2234	GARCIA CAVIA, M ROSA	13761887K	L	
2235	GARCIA CHACON, JULIO MANUEL	13778871P	L	
2236	GARCIA CHARCO, MIGUEL	05169354N	L	
2237	GARCIA CORDERO, MARIA PAZ	11915798G	L	
2238	GARCIA CORREA, MARIA ESTHER	33326379T	L	
2239	GARCIA COSGAYA, ANA	72053150S	L	
2240	GARCIA CRESPO, INMACULADA	53696786C	L	
2241	GARCIA CUERVO, ALICIA	71553667T	L	
2242	GARCIA CUERVO, RAQUEL	10204471S	L	
2243	GARCIA DE LA FUENTE, M TERESA	13933883T	L	
2244	GARCIA DE PABLO, MARIA EUGENIA	03436885H	L	SI
2245	GARCIA DE PRADO, MARIA DEL CARMEN	20189700R	L	
2246	GARCIA DEL CASTILLO, ANTONIO	13762901T	L	
2247	GARCIA DEL CAZ, GERARDO	72058524F	L	
2248	GARCIA DEL DEDO, RUT	70805732W	L	
2249	GARCIA DEL RIO, VIRGINIA	72052192T	L	
2250	GARCIA DELGADO, CRISTINA	72132937S	L	
2251	GARCIA DENIZ, CRISTINA	43666820D	L	
2252	GARCIA DEZA, ALMUDENA	11937784W	L	
2253	GARCIA DIAZ, LAUREANO	33349239K	L	
2254	GARCIA DIAZ, PAULA	72147439G	L	
2255	GARCIA DIESTRO, NIEVES	20203562V	L	
2256	GARCIA DIEZ, ALVARO	72064252P	L	
2257	GARCIA DIEZ, INMACULADA	13918156M	L	
2258	GARCIA ECHEVARRIA, ESTELA	72142953A	L	
2259	GARCIA ESCUDERO, M ANGELES	13938704Z	L	
2260	GARCIA ESTEBAN, JOSE LUIS	06567306R	L	
2261	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIA	11716343M	L	
2262	GARCIA FERNANDEZ, EMMA	09404579V	L	
2263	GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	72056021B	L	
2264	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	13933684P	L	
2265	GARCIA FERNANDEZ, M ANGELES	13718096E	L	
2266	GARCIA FERNANDEZ, M. MARGARITA	71653452B	L	
2267	GARCIA FERNANDEZ, M. MERCEDES	11382167L	L	SI
2268	GARCIA FERNANDEZ, MARIA	13921698M	L	
2269	GARCIA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	10063464K	L	
2270	GARCIA FERNANDEZ, MARIA YOLANDA	13783751N	L	
2271	GARCIA FERNANDEZ, MERCEDES	13779354P	L	
2272	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	08984551S	L	
2273	GARCIA FLECHA, MARIA JESUS	09777570V	L	
2274	GARCIA FREIRE, Mª JOSE	33333422M	L	
2275	GARCIA FUERTES, RAQUEL	71420897D	L	
2276	GARCIA GALLEGO, JOSE EMILIO	72043791V	L	
2277	GARCIA GALLEJONES, MONICA	72084455V	L	SI
2278	GARCIA GARCIA, ANA MARIA	72121557C	L	
2279	GARCIA GARCIA, FLORENTINO	11408624A	L	
2280	GARCIA GARCIA, JESUS ANGEL	11079215T	L	
2281	GARCIA GARCIA, JONATHAN	71033536Z	L	
2282	GARCIA GARCIA, JOSE CARLOS	11430855Q	L	
2283	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	13909769J	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2284	GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	30619763R	L	
2285	GARCIA GARCIA, LUCIA MARIA	11415225A	L	
2286	GARCIA GARCIA, M DE LOS ANGELES	09749976T	L	
2287	GARCIA GARCIA, M. ISABEL	13903627N	L	
2288	GARCIA GARCIA, MARIA ANGELES	13756620K	L	
2289	GARCIA GARCIA, MARIA CONCEPCION	29032847Q	L	
2290	GARCIA GARCIA, MARTA MARIA	11079214E	L	
2291	GARCIA GARCIA, MIGUEL	71026055P	L	
2292	GARCIA GARCIA, NIEVES	72125118Q	L	
2293	GARCIA GARCIA, PILAR	13917132Q	L	
2294	GARCIA GARCIA, SANTIAGO	13689915Q	L	
2295	GARCIA GARRIDO, MARIA	12423014R	L	
2296	GARCIA GAYOSO, LIDIA	72046035F	L	
2297	GARCIA GOMEZ, EMILIO	13897809J	L	
2298	GARCIA GOMEZ, MARTA	13144455R	L	
2299	GARCIA GOMEZ, MONTSERRAT	13741953M	L	
2300	GARCIA GOMEZ, ROSARIO	12717205E	L	
2301	GARCIA GONZALEZ, AMPARO	10085345Y	L	
2302	GARCIA GONZALEZ, ANA ISABEL	13794742D	L	
2303	GARCIA GONZALEZ, ANGELES	09374682C	L	
2304	GARCIA GONZALEZ, BENIGNO	09366679K	L	
2305	GARCIA GONZALEZ, CARMEN M.	13928385E	L	
2306	GARCIA GONZALEZ, DAVID	72138039B	L	
2307	GARCIA GONZALEZ, JESUS	72141174H	L	
2308	GARCIA GONZALEZ, JOAQUINA TERESA	13705836K	L	
2309	GARCIA GONZALEZ, MARIA ANTONIA	50155199L	L	
2310	GARCIA GONZALEZ, MARIA JOSE	13937170K	L	
2311	GARCIA GONZALEZ, MARIA PILAR	06545587V	L	
2312	GARCIA GONZALEZ, SANTIAGO	13943262H	L	
2313	GARCIA GUERRA, LORENA	12777242Y	L	SI
2314	GARCIA GUTIERREZ, ALICIA	72030738M	L	
2315	GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	72149107Q	L	
2316	GARCIA GUTIERREZ, CRISTINA	13940542N	L	
2317	GARCIA GUTIERREZ, ISABEL ZULEMA	13750860B	L	
2318	GARCIA GUTIERREZ, JESUS	72057632N	L	
2319	GARCIA GUTIERREZ, JULIO	13760784E	L	
2320	GARCIA GUTIERREZ, LAURO	13918107W	L	
2321	GARCIA GUTIERREZ, M DOLORES	72036957Z	L	
2322	GARCIA GUTIERREZ, MARTA	72035813C	L	
2323	GARCIA GUTIERREZ, NATALIA	32880592E	L	
2324	GARCIA GUTIERREZ, ROCIO	72033585T	L	
2325	GARCIA GUTIERREZ, RUBEN	72051237B	L	
2326	GARCIA GUTIERREZ, VIDAL	13786325X	L	
2327	GARCIA HERRAN, ANGEL PRIMITIVO	72068110W	L	
2328	GARCIA HERRERO, HECTOR JAVIER	71938376B	L	SI
2329	GARCIA HERRERO, LAURA	72134766G	L	
2330	GARCIA HERRERO, M. LUZ	72032331B	L	
2331	GARCIA HERRERO, MARTA	20198765G	L	
2332	GARCIA HERRERO, ROCIO	72044434Q	L	
2333	GARCIA HERRERO, ROSARIO	72093322Y	L	
2334	GARCIA IBAÑEZ, SALVADOR FERNAND	13901180A	L	
2335	GARCIA IGLESIAS, ANA MARIA	09401616K	L	
2336	GARCIA IGLESIAS, ENCARNACION	13722140H	L	
2337	GARCIA IGLESIAS, M. BELEN	09399179E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2338	GARCIA INCERA, HECTOR	72096871J	L	
2339	GARCIA IRAURGUI, LUIS FIDEL	30689848M	L	
2340	GARCIA JARDON, Mª AMPARO	10600884T	L	
2341	GARCIA JIMENEZ, ANA BELEN	52386864V	L	
2342	GARCIA JORRIN, LAURA	72099168X	L	
2343	GARCIA LAHERA, ANA BELEN	20212382M	L	
2344	GARCIA LANZA, MARIA JESUS	20191981M	L	
2345	GARCIA LATORRE, JESUS MANUEL	13925020S	L	
2346	GARCIA LAZA, LOURDES	72056577S	L	SI
2347	GARCIA LEÑERO, ENRIQUETA	13914913M	L	
2348	GARCIA LOPEZ, AMADOR	72056790K	L	
2349	GARCIA LOPEZ, ANTONIO	13788242H	L	
2350	GARCIA LOPEZ, ATAULFO P.	72070260J	L	
2351	GARCIA LOPEZ, FRANCISCA	13749438S	L	
2352	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	13743119K	L	
2353	GARCIA LOPEZ, M. LUISA	03435636B	L	
2354	GARCIA LOPEZ, VICTORIA	09746451V	L	
2355	GARCIA LOZANO, GREGORIA	27436994H	L	
2356	GARCIA MARCO, ANGEL	13731671G	L	
2357	GARCIA MARCOS, JOSE MANUEL	10827198V	L	
2358	GARCIA MARQUINA, GLORIA	72167387B	L	
2359	GARCIA MARTIN, ANTONIO	13783624T	L	
2360	GARCIA MARTIN, DAVID	72031121C	L	
2361	GARCIA MARTIN, M. YOLANDA	06561655P	L	
2362	GARCIA MARTINEZ, LAURA	72094718E	L	
2363	GARCIA MARTINEZ, LUIS GONZALO	13924122Z	L	
2364	GARCIA MARTINEZ, M JOSE	20191053C	L	
2365	GARCIA MARTINEZ, ORLANDO MIGUEL	13909235P	L	
2366	GARCIA MARTINEZ, SARA	72080874R	L	
2367	GARCIA MARTINEZ, YOLANDA	12768044P	L	
2368	GARCIA MEDIAVILLA, M. DOLORES	13770022Z	L	
2369	GARCIA MENDEZ, MIGUEL	72143315C	L	
2370	GARCIA MIRANDA, MARIA BEGOÑA	11720112W	L	
2371	GARCIA MOLINA, FRANCISCA	46535102F	L	SI
2372	GARCIA MONTES DE NEIRA, MIGUEL	72034710K	L	
2373	GARCIA MOTREL, Mª CONCEPCION	71927452N	L	
2374	GARCIA MOURE, GONZALO	20198790Y	L	
2375	GARCIA MUÑIZ, SONIA	09416893A	L	
2376	GARCIA MUÑOZ, ISABEL	02515233E	L	
2377	GARCIA NISTAL, JACQUELINE	09766470A	L	
2378	GARCIA NOVOA, CARMEN	72046566D	L	
2379	GARCIA NOVOA, SUSANA	72046198D	L	
2380	GARCIA NUÑEZ, ANGEL	72050141L	L	
2381	GARCIA NUÑEZ, ELISA	76721986N	L	
2382	GARCIA OBREGON, M DEL MAR	72128037Z	L	
2383	GARCIA ORTEGA, ANA MARIA	16038870G	L	
2384	GARCIA ORTEGA, MOISES	12716442H	L	
2385	GARCIA OTERO, ANA MARIA	13781959Z	L	SI
2386	GARCIA OTI, ELENA	13717657C	L	
2387	GARCIA PABLOS, MARIA PILAR	20219559Y	L	
2388	GARCIA PACHECO, GEMA MARIA	13759877N	L	
2389	GARCIA PACIOS, MARGARITA	10059026E	L	
2390	GARCIA PACIOS, MARIA DE LOS ANGELES	10059027T	L	
2391	GARCIA PALENCIA, ALEJANDRO	72084478V	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2392	GARCIA PANERO, PATRICIA	72039237V	L	
2393	GARCIA PASCUAL, JUAN MARIA	48302112L	L	
2394	GARCIA PAYNO, SILVIA	13938660Q	L	
2395	GARCIA PEREZ, ALICIA	20190088K	L	
2396	GARCIA PEREZ, ESTHER	72049528G	L	
2397	GARCIA PEREZ, ESTHER	10194877N	L	
2398	GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO	13940415T	L	
2399	GARCIA PEREZ, M. DEL CARMEN	11399081M	L	
2400	GARCIA PEREZ, MARIA AZUCENA	13923145A	L	
2401	GARCIA PEREZ, VICTOR	72055826T	L	
2402	GARCIA PEREZ COBO, M MAGDALENA	20190722B	L	
2403	GARCIA PICAZO, MIGUEL ALFONSO	50424651A	L	
2404	GARCIA PIQUERO, MANUEL	71624983Q	L	
2405	GARCIA PLAZA, FRANCISCO JAVIER	07970441K	L	
2406	GARCIA PRIETO, ANA CRISTINA	10068975N	L	
2407	GARCIA QUESADA, MARIA LUISA	13916975C	L	
2408	GARCIA RANA, JAIME	71034953M	L	
2409	GARCIA RANA, LEYRE	45683906H	L	
2410	GARCIA RASINES, PEDRO LUIS	20211640E	L	
2411	GARCIA REDONDO, MARIA JOSEFA	06584400Y	L	
2412	GARCIA REGATA, JOSE LUIS	20190666R	L	
2413	GARCIA RIVAS, MATILDE	13714108J	L	
2414	GARCIA RODRIGUEZ, ANASTASIO	06574772S	L	
2415	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	09375689S	L	SI
2416	GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	72127700E	L	
2417	GARCIA RODRIGUEZ, VIRGINIA	11396222K	L	
2418	GARCIA ROZAS, ANTOLIN	20200209E	L	
2419	GARCIA ROZAS, INMACULADA	72033573B	L	
2420	GARCIA RUBIA, CARMEN NOELIA	76916929F	L	
2421	GARCIA RUBIO, MONICA	03464791W	L	SI
2422	GARCIA SAINZ, JOSE ALBERTO	13781999P	L	
2423	GARCIA SAINZ, MARIA SANDRA	13794236D	L	
2424	GARCIA SAIZ, JUANA	13755277N	L	
2425	GARCIA SAIZ, OSCAR	72126825K	L	
2426	GARCIA SALAS, JOSE LUIS	13724176F	L	
2427	GARCIA SAMPERIO, REBECA	72098327C	L	
2428	GARCIA SAN JUAN, MARIA JOSE	09292455H	L	
2429	GARCIA SANCHEZ, JOSE	08104501Z	L	
2430	GARCIA SANCHEZ, JOSE RAMON	72025586M	L	
2431	GARCIA SANCHEZ, SILVIA	72395409B	L	
2432	GARCIA SANTAMARIA, VERONICA	72078336Q	L	
2433	GARCIA SANTANDER, TAMARA	72042134Q	L	
2434	GARCIA SANTANO, CESAR	72576599F	L	SI
2435	GARCIA SECO, M.TERESA	13907823E	L	
2436	GARCIA SEDANO, MARIA CRISTINA	13141001C	L	
2437	GARCIA SIERRA, PAULA	72053713A	L	
2438	GARCIA SOLORZANO, ROCIO	72079637Y	L	
2439	GARCIA SOMALOMA, MARIA JOSE	20201893G	L	
2440	GARCIA SUAREZ, PABLO	32879739C	L	SI
2441	GARCIA TADEO, MARIA LUISA	13770475F	L	
2442	GARCIA TADEO, YOLANDA	13778556S	L	
2443	GARCIA TAZON, ANA	13762571S	L	
2444	GARCIA TAZON, FRANCISCO	72070696N	L	
2445	GARCIA TEJEDO, PEDRO	70641877E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2446	GARCIA TORAÑO, AROA	76949570B	L	
2447	GARCIA TORIBIO, M DEL MAR	07966414L	L	
2448	GARCIA TORRE, SONIA	72035515K	L	
2449	GARCIA TORRES, ALEJANDRO	20195529B	L	SI
2450	GARCIA TRUEBA, MARIA NIEVES	13729730H	L	
2451	GARCIA VARELA, SANDRA	20208853H	L	
2452	GARCIA VAZQUEZ, M.CARMEN	13744458A	L	
2453	GARCIA VEGA, RAQUEL	72049278F	L	
2454	GARCIA VIAN, JUAN RAMON	14258674P	L	
2455	GARCIA VILLA, MARIA ANGELES	13793659F	L	
2456	GARCIA VILLABRILLE, MARIA YOLANDA	11429974D	L	
2457	GARCIA VILLALBA, TERESA	12220866T	L	
2458	GARCIA VILLEGAS, LUISA MARIA	13938169P	L	
2459	GARCIA VILLOTA, FRANCISCO JAVIER	12751699Q	L	
2460	GARCIA ZORRILLA, JOSE PABLO	72058606C	L	
2461	GARCIA ZUBIAURRE, BALDOMERO	13932467X	L	
2462	GARCIA DE LA RASILLA DIEGO, ADRIAN	72149374F	L	
2463	GARCIA DEL POMAR LACALLE, JUAN JESUS	72136084B	L	
2464	GARCIA-ORDAS GONZALEZ, JAVIER SANTIAGO	11962859F	L	
2465	GARCIMARTIN GARCIA, MARIA FATIMA	70239747R	L	
2466	GARNELO ALVAREZ, DAVID	71516906Q	L	
2467	GARRIDO ALVAREZ, IVAN	10903789H	L	
2468	GARRIDO CRESPO, JOSE ANTONIO	13979630T	L	SI
2469	GARRIDO MARTINEZ, ANA ROSA	10590899C	L	
2470	GARRIDO MARTINEZ, M. AZUCENA	09403711T	L	
2471	GARRIDO PEREZ, JUAN BENITO	12765413E	L	
2472	GARZON GUTIERREZ, JOSE LUIS	13730429G	L	
2473	GARZON SENDINO, BLANCA	13898316Z	L	
2474	GARZON TORTAJADA, ANDREA	03116652Z	L	
2475	GASCON RAMON, MARCIAL	07540469B	L	
2476	GASCON SAN MIGUEL, ISMAEL	72144529S	L	
2477	GASCON URQUIJO, AMAIA	30687300X	L	
2478	GAYOSO AGUIAR, MARIA LUISA	33537036T	L	
2479	GAYOSO VAZQUEZ, MARIA DEL PILAR	33313556B	L	
2480	GAZAGAECHEVARRIA MADRAZO, M TERESA	13727712R	L	SI
2481	GEREZ DEL VALLE, M MERCEDES	13721670P	L	
2482	GESTO VEIGA, M. JESUS	33307680T	L	
2483	GETINO GUTIERREZ, JOSE LUIS	09424702S	L	
2484	GIADAS SEGADE, MARIA DOLORES	11403075C	L	
2485	GIADAS SEGADE, MARIA VICTORIA	11402950X	L	
2486	GIJON RAMOS, Mª. CONCEPCION	13103084F	L	
2487	GIL ABAUNZA, ITXASO	78897363A	L	
2488	GIL ALVARO, ALMUDENA	13921211R	L	
2489	GIL ALVARO, ANA ISABEL	13929533C	L	
2490	GIL ALVARO, M ANTONIA	13900916S	L	
2491	GIL BLANCO, AMAYA	12380297H	L	
2492	GIL BOLADO, MARTA	72049991F	L	
2493	GIL DIEZ, JOSE MANUEL	72064330V	L	
2494	GIL DOMINGO, JULIAN	13720870J	L	
2495	GIL FERNANDEZ, VANESA	20216890M	L	
2496	GIL GAGO, DANIEL	09805075Z	L	
2497	GIL GAMBARTE, CRISTINA	13764826Q	L	
2498	GIL MARTIN, DAVID	45817236V	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2499	GIL PALACIOS, CESAR	16569374J	L	
2500	GIL RUIZ, RAMON	13766859W	L	
2501	GIL SAN JUAN, AINHOA	72173520A	L	
2502	GIL SANTIUSTE, RUBEN	72098062P	L	
2503	GIL SENDINO, AMAYA	44909721J	L	
2504	GIL VICARIO, JOSE LUIS	72043492V	L	
2505	GIL ZUÑIGA, Mª BLANCA	16263702B	L	
2506	GILES ESTRADA, ALFONSO CARLOS	13764709Z	L	
2507	GILES ESTRADA, ARACELI	13764710S	L	
2508	GIMENEZ CUETO, LUIS MIGUEL	13784446V	L	
2509	GIMENEZ DE PRADO, FELICIDAD	71425825S	L	
2510	GIMENEZ FERNANDEZ, VERONICA ANGELES	78947452K	L	
2511	GIMENO AZNAR, ANGEL JAVIER	44670181H	L	
2512	GIMENO CAMUS, FERNANDO	72053117M	L	
2513	GIRALDEZ CAMUS, PILAR	13780130W	L	
2514	GIRALDEZ FERNANDEZ, ANGELES	13761648N	L	
2515	GIRALDO MIGUEL, M. BEGONA	13920759D	L	
2516	GIRONA RIVA, ELENA	46871141Q	L	
2517	GOBANTES GOMEZ, ANDRES	72038401D	L	
2518	GODOY JAMETT, MARIA ANGELICA	11845737R	L	
2519	GOITIA GONZALEZ, JUAN IGNACIO	13744764X	L	
2520	GOMARIN PIRIZ, CRISTINA	13786266C	L	
2521	GOMEZ ADAN, CAROLINA	72047367M	L	
2522	GOMEZ ADAN, TAMARA	72142627E	L	
2523	GOMEZ ALONSO, CIPRIANO	20202229H	L	
2524	GOMEZ ALONSO, MARIA JOSE	10856229E	L	SI
2525	GOMEZ ALSAR, CARLOS	13777627Y	L	
2526	GOMEZ ALVAREZ, ANTONIO	20212857C	L	SI
2527	GOMEZ ALVAREZ, LAURA	72085846M	L	
2528	GOMEZ ALVAREZ, MARIA ISABEL	71864484H	L	
2529	GOMEZ ALVAREZ, VICTOR	20213172J	L	
2530	GOMEZ ALVARO, TAMARA	72146340D	L	
2531	GOMEZ ALVELO, JOSE MANUEL	33310116K	L	
2532	GOMEZ BARCENA, ALBERTO JESUS	20208523X	L	
2533	GOMEZ BASTANTE, BLANCA	72038866Z	L	
2534	GOMEZ BEZANILLA, CESAR	20195450R	L	
2535	GOMEZ BLANCO, JAVIER	53112144S	L	
2536	GOMEZ BUGALLO, JOSE LUIS	11393031G	L	
2537	GOMEZ CABRERA, DAVID	72058170K	L	
2538	GOMEZ CADENAS, MARIA LUISA	71500564G	L	
2539	GOMEZ CALDERON, MARIA TERESA	13769137A	L	
2540	GOMEZ CANEDO, MONTSERRAT	79312769Y	L	
2541	GOMEZ CANO, MARIA SAGRARIO	13741099W	L	
2542	GOMEZ CAO, JESUS	36559228S	L	
2543	GOMEZ CAVIEDES, NOELIA	20206851V	L	
2544	GOMEZ COBO, ALFREDO EMETERIO	72083620X	L	
2545	GOMEZ COBO, VICTOR	72086577T	L	
2546	GOMEZ CONTRERAS, Mª CRISTINA	13161800G	L	SI
2547	GOMEZ CRESPO, ROBERTO	13788850M	L	SI
2548	GOMEZ CUEVAS, ROCIO	13759993J	L	
2549	GOMEZ DE LA HERRAN, JOSEFINA	13769110E	L	
2550	GOMEZ DE VALLEJO, M. ORIENTE	13719217Q	L	
2551	GOMEZ DELGADO, AURELIANA	06550183J	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2552	GOMEZ DIAZ, MARIA ANTONIA	72120406L	L	SI
2553	GOMEZ DOS SANTOS, MARIA TERESA	78907943A	L	
2554	GOMEZ ESCALADA, LAURA	20190641E	L	
2555	GOMEZ FERNANDEZ, ANGEL	72072879X	L	
2556	GOMEZ FERNANDEZ, CARMEN	13752721D	L	
2557	GOMEZ FERNANDEZ, CRISTINA	72052154P	L	
2558	GOMEZ FERNANDEZ, EMILIO ANGEL	13783506C	L	
2559	GOMEZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	43532222F	L	
2560	GOMEZ FERNANDEZ, M JESUS	13766862M	L	
2561	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA AURORA	34996993D	L	
2562	GOMEZ FERNANDEZ, NIEVES	13747491T	L	
2563	GOMEZ FERNANDEZ, SERGIO	72046058F	L	
2564	GOMEZ FRANCO, GEMMA	13937432F	L	
2565	GOMEZ FUENTES, ISABEL	20188510F	L	
2566	GOMEZ GANDARA, EMILIO MANUEL	20191281H	L	
2567	GOMEZ GARCIA, ANDREA	72145615C	L	
2568	GOMEZ GARCIA, DAVID	72074144X	L	
2569	GOMEZ GARCIA, GEMA	13786084E	L	
2570	GOMEZ GARCIA, JULIO TIMOTEO	09728984F	L	
2571	GOMEZ GARCIA, M PILAR	13710079D	L	
2572	GOMEZ GARCIA, MARIA NIEVES	16034524M	L	
2573	GOMEZ GARZON, JAVIER	72067586F	L	
2574	GOMEZ GOMEZ, JOAQUIN	13908195A	L	
2575	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	72023624K	L	
2576	GOMEZ GOMEZ, JOSEFA	13892233A	L	
2577	GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	13923838Y	L	
2578	GOMEZ GONZALEZ, BALBINA	72021679P	L	
2579	GOMEZ GONZALEZ, FE	13738075Z	L	
2580	GOMEZ GONZALEZ, GEMMA	13787854K	L	
2581	GOMEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	20199741Z	L	
2582	GOMEZ GONZALEZ, MARTA	13932744B	L	
2583	GOMEZ GONZALEZ, NATIVIDAD	13707826X	L	
2584	GOMEZ GONZALEZ, SILVIA	13767879X	L	
2585	GOMEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	13746893T	L	
2586	GOMEZ GUTIERREZ, MARCOS	72140838G	L	SI
2587	GOMEZ GUTIERREZ, PABLO	72142960X	L	
2588	GOMEZ HIJARRUBIA, LUIS	72174340H	L	
2589	GOMEZ IBANEZ, MARIA MILAGROS	13762484C	L	
2590	GOMEZ INGUANZO, EVA MANUELA	72140575V	L	
2591	GOMEZ IZNAOLA, ELENA	11378489K	L	
2592	GOMEZ JABARES, ELENA	20197540K	L	
2593	GOMEZ LAMA, M YOLANDA	20189082G	L	
2594	GOMEZ LASO, M. ISABEL	13768635F	L	
2595	GOMEZ LASTRA, JOSE LUIS	13715869A	L	
2596	GOMEZ LLANO, M ADELA	13908794G	L	
2597	GOMEZ LLANO, PATRICIA	09433374Q	L	
2598	GOMEZ LLATA, JORGE	72073595J	L	
2599	GOMEZ LLEDIAS, LAURA	20218653C	L	SI
2600	GOMEZ LLEDIAS, SONIA	20189985X	L	
2601	GOMEZ LOMBILLA, JOSE	13886022W	L	
2602	GOMEZ LOPEZ, M ANTONIA	13704849T	L	
2603	GOMEZ LOPEZ, PATRICIA	33539500A	L	
2604	GOMEZ MANTECON, CLAUDIA	72171649H	L	
2605	GOMEZ MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	30498462W	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2606	GOMEZ MARTIN, AMANDA VICTORIA	70818664P	L	
2607	GOMEZ MARTIN, JORGE	20263028M	L	
2608	GOMEZ MARTIN, MARIA FELISA	22725796W	L	
2609	GOMEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	13725935H	L	
2610	GOMEZ MARTINEZ, MONTSERRAT	44429404M	L	
2611	GOMEZ MATARRANZ, MANUEL	03439180J	L	
2612	GOMEZ MAZA, EVA	13795184Z	L	
2613	GOMEZ MOVELLAN, BENITO	13767564V	L	SI
2614	GOMEZ NUÑEZ, HORTENSIA	13763677V	L	
2615	GOMEZ OCHOA, MARIA TERESA	06575294P	L	
2616	GOMEZ ORUÑA, CONSUELO	13713326J	L	
2617	GOMEZ PARDO, JAIRO	72076771S	L	
2618	GOMEZ PARDO, JOSE ALBERTO	13742149V	L	SI
2619	GOMEZ PEDRAJA, LUIS	13695151P	L	
2620	GOMEZ PEÑA, M ANGELES	13899191S	L	
2621	GOMEZ PEREZ, AURELIO	16484525B	L	
2622	GOMEZ PEREZ, ESMERALDA	20188395F	L	
2623	GOMEZ PEREZ, FERNANDO	13791521P	L	
2624	GOMEZ PEREZ, Mª DORORA	33332057C	L	
2625	GOMEZ PEREZ, Mª. CONCEPCION	76570775A	L	
2626	GOMEZ PEREZ, MANUEL	30562504N	L	
2627	GOMEZ PEREZ, MARIA LUZ	13744546E	L	
2628	GOMEZ PEREZ, SONIA	76576264H	L	
2629	GOMEZ PORTILLA, MARIA AGUEDA	13735349W	L	
2630	GOMEZ PORTILLA, MARIA JESUS	72031524D	L	SI
2631	GOMEZ PUENTE, ANA	72880695C	L	
2632	GOMEZ REVUELTA, M JOSE	72044320V	L	
2633	GOMEZ RINCON, JAVIER	72060327Q	L	
2634	GOMEZ ROBLEDO, RAQUEL	05412605S	L	
2635	GOMEZ RUBIN, ISABEL	20205350B	L	
2636	GOMEZ RUIZ, BERNABE	72049208Y	L	
2637	GOMEZ RUIZ, CARMEN	72056593P	L	
2638	GOMEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	72089964Y	L	
2639	GOMEZ RUIZ, GONZALO	13704090T	L	
2640	GOMEZ RUIZ, LAURA	72036663L	L	
2641	GOMEZ RUIZ, MARIA MAR	13930193J	L	
2642	GOMEZ RUIZ, TAMARA	72062887T	L	
2643	GOMEZ SAEZ, JOSE FERNANDO	13922846A	L	SI
2644	GOMEZ SAINZ, JOSE MANUEL	13743208H	L	
2645	GOMEZ SAIZ, AFRICA	74508678V	L	
2646	GOMEZ SAIZ, ANA	72071395K	L	
2647	GOMEZ SAIZ, SILVIA	72084097G	L	
2648	GOMEZ SAMOS, FRANCISCO	13705955W	L	
2649	GOMEZ SAMPEDRO, FRANCISCA	71627425C	L	
2650	GOMEZ SAMPERIO, ELVIRA	13714247Z	L	
2651	GOMEZ SANCHEZ, PATRICIA	72086122M	L	
2652	GOMEZ SANTISTEBAN, TERESA	72026222C	L	
2653	GOMEZ SANZ, GABRIEL	20197571Y	L	
2654	GOMEZ SEGUROLA, M. ROSARIO	13749069Z	L	
2655	GOMEZ SOLANO, SERGIO	72058698C	L	SI
2656	GOMEZ URIARTE, MIGUEL ANGEL	13708879M	L	
2657	GOMEZ VALIENTE, ANA	50866951J	L	
2658	GOMEZ VARILLAS, OBDULIA	10826640B	L	
2659	GOMEZ VELEZ, LAURA MARIA	13752215D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2660	GOMEZ ZAMANILLO, MARIA LUISA	13905089W	L	
2661	GOMEZ ZULUETA, TERESA	72069450P	L	
2662	GOMEZ-COLLANTES LOPEZ, MARIA	13717575F	L	
2663	GOMEZ-INGUANZO ARENAL, JOSE MARTIN	13682135X	L	
2664	GOMEZ-INGUANZO MAZA, RAMON	13768643S	L	
2665	GOMEZ-RICO MARTIN-GIL, MARIA PAZ	70576196Y	L	
2666	GONZALES QUISPE, NARCISO	72208841L	L	
2667	GONZALEZ ABAD, EUGENIA	11720658L	L	
2668	GONZALEZ ABAD, SONIA	72060847F	L	
2669	GONZALEZ ABASCAL, OSCAR	20189477P	L	
2670	GONZALEZ AGUADO, JOSE MIGUEL	71146125H	L	
2671	GONZALEZ AGUERO, JULIAN	13743993K	L	
2672	GONZALEZ AGUILERA, LAILA	72044261G	L	
2673	GONZALEZ ALCANTARA, INMACULADA	13718658D	L	
2674	GONZALEZ ALEGRE, Mª ESTRELLA	10196493H	L	
2675	GONZALEZ ALVAREZ, IVAN	72090927A	L	
2676	GONZALEZ ALVAREZ, MARGARITA	09360837K	L	
2677	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA DEL MAR	10079141N	L	
2678	GONZALEZ ALVARO, MARIA ANGELES	13903521K	L	
2679	GONZALEZ ANDRES, ISABEL	10542215G	L	
2680	GONZALEZ ANDRES, SILVIA	71504137N	L	
2681	GONZALEZ ANIDO, TERESA	33817560Q	L	
2682	GONZALEZ ANTOLIN, EVA	20196213M	L	
2683	GONZALEZ ANTOLIN, RUTH	72135611K	L	
2684	GONZALEZ ANTOLIN, SILVIA	13786332V	L	
2685	GONZALEZ AÑIVARRO, BEATRIZ	13933323S	L	
2686	GONZALEZ ARCE, MARIA ISABEL	13778264E	L	
2687	GONZALEZ ARIAS, JOSEFA A.	10038131B	L	
2688	GONZALEZ ARROYO, CARMEN	20198678D	L	
2689	GONZALEZ ARROYO, PAULA	72079663D	L	
2690	GONZALEZ ARROYO, SUSANA	20206854C	L	
2691	GONZALEZ AVIÑOA, JOSE CESAR	11070250M	L	
2692	GONZALEZ BARROS, MANUELA	09676423R	L	
2693	GONZALEZ BEDIA, AGUSTIN AMALIO	13763212N	L	
2694	GONZALEZ BENITO, ALBERTO	72130601W	L	
2695	GONZALEZ BOLADO, RAFAEL	72067888X	L	
2696	GONZALEZ BUENO, MARIA	13778521A	L	
2697	GONZALEZ CABAÑEROS, MARIA JESUS	10075367X	L	
2698	GONZALEZ CABREJAS, ANGEL	30582028D	L	
2699	GONZALEZ CALDERON, ADRIANA	72138912X	L	
2700	GONZALEZ CALDERON, NAZARET	72150771R	L	
2701	GONZALEZ CAMPO, ANTONIO	05262659Y	L	
2702	GONZALEZ CARRION, AMPARO	13745140H	L	
2703	GONZALEZ CASTILLO, CARMEN	13891578S	L	
2704	GONZALEZ CASTRO, ANA ISABEL	07957192C	L	
2705	GONZALEZ CASTRO, MARGARITA	09750225L	L	
2706	GONZALEZ CHAUSAL, ISRAEL	72137955L	L	
2707	GONZALEZ CIMAVILLA, MANUEL	13738628S	L	
2708	GONZALEZ COBO, HECTOR	72145020T	L	
2709	GONZALEZ COBO, ROBERTO	72098668Q	L	
2710	GONZALEZ COS, MARIA ROSA	20216240E	L	
2711	GONZALEZ COSIO, ISABEL	72079939D	L	
2712	GONZALEZ CRESPO, M ROSARIO	13906257C	L	SI
2713	GONZALEZ CUESTA, CONSTANTINO	71764248Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2714	GONZALEZ CUEVA, CRISTINA	12712881E	L	
2715	GONZALEZ CUEVAS, MARIA SOLEDAD	12704513A	L	
2716	GONZALEZ DIAZ, JOSE	77574172W	L	
2717	GONZALEZ DIAZ, M DESAMPARADOS	13700581X	L	
2718	GONZALEZ DIAZ, Mª PERLA	04184431H	L	
2719	GONZALEZ DIAZ, MANUEL ANTOIO	72072903B	L	
2720	GONZALEZ DIAZ, MERCEDES	71647501V	L	
2721	GONZALEZ DIAZ, SUSANA	44452869X	L	SI
2722	GONZALEZ DIEGO, MARGARITA	13735692T	L	
2723	GONZALEZ DIEZ, CEFERINO	13751616P	L	
2724	GONZALEZ DIEZ, JAVIER	13790576Y	L	
2725	GONZALEZ DIEZ, ROSA MARIA	13924586H	L	
2726	GONZALEZ DOMINGUEZ, MARTA	06568566L	L	
2727	GONZALEZ ECHEZARRETA, MARIA DEL PILAR	20211948P	L	
2728	GONZALEZ EGUREN, DIEGO	13941336R	L	
2729	GONZALEZ FEIJOO-MONTENEGRO, CARLOS	44479891F	L	
2730	GONZALEZ FELIPE, LIDIA	72083834V	L	
2731	GONZALEZ FEO, ADELAIDA	13128531Q	L	
2732	GONZALEZ FEO, PIEDAD	13077689G	L	
2733	GONZALEZ FERNANDEZ, AMALIA	72021323C	L	
2734	GONZALEZ FERNANDEZ, BEGOÑA	72078810F	L	
2735	GONZALEZ FERNANDEZ, BERNARDO	71889201X	L	
2736	GONZALEZ FERNANDEZ, JESUS MIGUEL	71431686B	L	
2737	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª DEL ROSARIO	71866685B	L	
2738	GONZALEZ FERNANDEZ, MARCOS	71647138E	L	
2739	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ALMUDENA	72124382Q	L	
2740	GONZALEZ FERNANDEZ, MARTA	20197509J	L	
2741	GONZALEZ FERNANDEZ, MONTSERRAT	09433689D	L	
2742	GONZALEZ FERNANDEZ, OLGA	13782582Q	L	
2743	GONZALEZ FERNANDEZ, RAQUEL	72142165C	L	
2744	GONZALEZ FERNANDEZ, VERONICA	72097988A	L	
2745	GONZALEZ FERNANDEZ, YOLANDA	13715057L	L	
2746	GONZALEZ FERNANDEZ DE LANDA, NOELIA	20213599A	L	
2747	GONZALEZ FONTECILLA, TERESA	13748610S	L	
2748	GONZALEZ FRANCO, MARIA JESUS	72039127E	L	
2749	GONZALEZ FUERTES, MARIA MONTSERRAT	09778684G	L	
2750	GONZALEZ FUEYO, CELESTINA	71627559Q	L	
2751	GONZALEZ GARATE, CARMEN MARIA	20219124P	L	
2752	GONZALEZ GARCIA, ALEJANDRO	72061489M	L	
2753	GONZALEZ GARCIA, CRISTINA	72051557D	L	
2754	GONZALEZ GARCIA, ELENA	72092739K	L	
2755	GONZALEZ GARCIA, FILIBERTO	14586931D	L	
2756	GONZALEZ GARCIA, GUSTAVO	20210289M	L	
2757	GONZALEZ GARCIA, INMACULADA	13923990C	L	
2758	GONZALEZ GARCIA, LUCIO	72098495G	L	
2759	GONZALEZ GARCIA, LUIS MANUEL	77595999W	L	SI
2760	GONZALEZ GARCIA, LUIS RAMON	13753428A	L	
2761	GONZALEZ GARCIA, MARIA	44976326X	L	
2762	GONZALEZ GARCIA, MARIA CARMEN	13090549F	L	
2763	GONZALEZ GARCIA, RAQUEL	72135079H	L	
2764	GONZALEZ GARCIA, RAQUEL	53505362W	L	
2765	GONZALEZ GARCIA, ROSA ELENA	72127156F	L	
2766	GONZALEZ GARCIA, SEVERINO	09701363D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2767	GONZALEZ GOMEZ, IGNACIO	09429012R	L	
2768	GONZALEZ GOMEZ, VANESA	72147258F	L	
2769	GONZALEZ GONTAN, AGUSTIN	04143874X	L	
2770	GONZALEZ GONZALEZ, ALBERTO	13689342H	L	
2771	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	13912182B	L	
2772	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	34988152T	L	
2773	GONZALEZ GONZALEZ, BELEN	13937507J	L	
2774	GONZALEZ GONZALEZ, CARMEN	70866020F	L	
2775	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE RAUL	72150568M	L	SI
2776	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	22718580P	L	
2777	GONZALEZ GONZALEZ, M DEL MAR	34980804N	L	
2778	GONZALEZ GONZALEZ, M LOURDES	13787970E	L	
2779	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13926374N	L	
2780	GONZALEZ GONZALEZ, PATRICIA	20215207R	L	
2781	GONZALEZ GONZALEZ, ROSA EVA	13929057G	L	
2782	GONZALEZ GONZALEZ, SUSANA	35571220H	L	
2783	GONZALEZ GREGORIO, ALEXANDRA	72071838G	L	
2784	GONZALEZ GUTIERREZ, ANA JOSE	72125468K	L	
2785	GONZALEZ GUTIERREZ, EMETERIO	71021518W	L	
2786	GONZALEZ GUTIERREZ, M DEL PILAR	13726232Q	L	
2787	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA ELSA	13936680Z	L	
2788	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA TERESA	13916480P	L	
2789	GONZALEZ HAYA, MATEO	13707423K	L	
2790	GONZALEZ HERRERO, PABLO	12338059P	L	SI
2791	GONZALEZ HOYOS, M INMACULADA	72124465F	L	
2792	GONZALEZ HOYOS, NOELIA	13982445D	L	
2793	GONZALEZ HOZ, MANUEL	72066741J	L	
2794	GONZALEZ HUERTA, MARIA DOLORES	07835655S	L	
2795	GONZALEZ JIMENEZ, CARMEN	06533274D	L	
2796	GONZALEZ JORRIN, BELEN	72140824J	L	
2797	GONZALEZ JORRIN, ROCIO	72031726G	L	
2798	GONZALEZ LAVIN, JOSEFA	13913878M	L	
2799	GONZALEZ LAVIN, SILVIA	13933458N	L	SI
2800	GONZALEZ LEON, CARMEN	12695898J	L	
2801	GONZALEZ LIAÑO, PATRICIA	13941899N	L	
2802	GONZALEZ LLANO, MANUEL ALBERTO	13790093Y	L	
2803	GONZALEZ LLORENTE, MARIA ANTONIA	72126083S	L	
2804	GONZALEZ LOBO, BLANCA MARIA	12728142B	L	
2805	GONZALEZ LOBON, M.ANGELES	13720690V	L	
2806	GONZALEZ LOMBARDIA, JOSE MANUEL	33341343Z	L	
2807	GONZALEZ LOPEZ, CARMEN	76567667T	L	
2808	GONZALEZ LOPEZ, JOSE RAMON	13796540J	L	
2809	GONZALEZ LOPEZ, MIGUEL SANTOS	72131092X	L	
2810	GONZALEZ LOPEZ, PILAR	09730807J	L	
2811	GONZALEZ LORENZANA, NOELIA	09804176N	L	
2812	GONZALEZ MAESO, MARIA VICTORIA	32886425J	L	
2813	GONZALEZ MAESTEGUI, JUAN MANUEL	72039388F	L	
2814	GONZALEZ MAESTRO, CARMEN	13715484D	L	
2815	GONZALEZ MARCOS, FRANCISCO	10190509Z	L	
2816	GONZALEZ MARCOS, JOSE LUIS	07229916G	L	
2817	GONZALEZ MARCOS, MERCEDES	70803740B	L	
2818	GONZALEZ MARIÑAS, MARINA	10076393R	L	
2819	GONZALEZ MARTIN, CONSUELO	03460968C	L	
2820	GONZALEZ MARTIN, JAVIER	12406768Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2821	GONZALEZ MARTIN, MERCEDES	03435654Y	L	
2822	GONZALEZ MARTINEZ, DOLORES	34253181V	L	
2823	GONZALEZ MARTINEZ, JUAN PABLO	12776754R	L	
2824	GONZALEZ MARTINEZ, M. ELENA	72026240S	L	
2825	GONZALEZ MARTINEZ, PURIFICACION	13899457M	L	
2826	GONZALEZ MAZORRA, RAMON	72051263Z	L	
2827	GONZALEZ MEJIA, ISABEL	14708864L	L	
2828	GONZALEZ MENDO, RAQUEL	72054981Y	L	
2829	GONZALEZ MERINO, MARIA DEL PILAR	11955337Y	L	
2830	GONZALEZ MONEO, ISABEL	15396990P	L	
2831	GONZALEZ MORAL, Mª LOURDES	09257966Y	L	
2832	GONZALEZ MOREIRA, M. PILAR	10049184R	L	
2833	GONZALEZ MOVELLAN, MANUEL	13777390E	L	
2834	GONZALEZ MUÑOZ, EMILIO LEON	11714635E	L	
2835	GONZALEZ NOVAL, PILAR	13728281H	L	
2836	GONZALEZ NOVO, HECTOR	72038985H	L	
2837	GONZALEZ NUNEZ, ESTIBALIZ	20201156A	L	
2838	GONZALEZ OCEJO, JAVIER	72133249M	L	
2839	GONZALEZ ORGAZ, LAURA	72070000Y	L	
2840	GONZALEZ ORIA, FEDERICO	13777424X	L	
2841	GONZALEZ ORTEGA, AZUCENA	72038472B	L	
2842	GONZALEZ ORTEGA, MARTA	20197869M	L	
2843	GONZALEZ ORTIZ DE ELGUEA, GUSTAVO MANUEL	22715578L	L	
2844	GONZALEZ ORUÑA, JOSE MARIA	13922852D	L	
2845	GONZALEZ PALACIO, RUTH	20205215Z	L	SI
2846	GONZALEZ PALACIO, SERGIO	72131308L	L	
2847	GONZALEZ PALACIO, SONIA	20217959Q	L	
2848	GONZALEZ PALAZUELOS, MARIA EMMA	72043822W	L	
2849	GONZALEZ PALMIER, AZUCENA	09748047A	L	
2850	GONZALEZ PARDEIRO, SANTIAGO JOSE	13740199E	L	
2851	GONZALEZ PASCUAL, ISABEL	45624467B	L	
2852	GONZALEZ PELAEZ, BEATRIZ	76964355F	L	
2853	GONZALEZ PEREDO, DAVID JOSE	13789597Q	L	
2854	GONZALEZ PEREDO, MARTA	20198489G	L	
2855	GONZALEZ PEREZ, ISABEL	20205716D	L	
2856	GONZALEZ PEREZ, LORENA	71426239S	L	
2857	GONZALEZ PEREZ, MANUEL JOSE	13982983H	L	
2858	GONZALEZ PEREZ, MARIA LUZ	13930243V	L	
2859	GONZALEZ PEREZ, VICTORINA	13699583R	L	
2860	GONZALEZ PREGIGUEIRO, Mª. BELEN	10063865P	L	
2861	GONZALEZ PUENTE, M. CRUZ	11405781N	L	
2862	GONZALEZ QUINTANA, MARIA	72048783H	L	
2863	GONZALEZ RAMOS, EMILIA PATRICIA	72047049D	L	
2864	GONZALEZ ROBLES, ANTONIA	09757455G	L	
2865	GONZALEZ RODRIGUEZ, ALFONSA	11713504H	L	
2866	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	34936070J	L	
2867	GONZALEZ RODRIGUEZ, ARANZAZU	72047612C	L	
2868	GONZALEZ RODRIGUEZ, DANIEL	11940968N	L	
2869	GONZALEZ RODRIGUEZ, ISABEL	76616682W	L	
2870	GONZALEZ RODRIGUEZ, JAVIER	12754046V	L	
2871	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	33333716T	L	
2872	GONZALEZ RODRIGUEZ, MILAGROS	13937680W	L	
2873	GONZALEZ RODRIGUEZ, SAMUEL	72046394K	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2874	GONZALEZ RODRIGUEZ, SONIA	72049260N	L	
2875	GONZALEZ RODRIGUEZ, TAMARA	72137985A	L	
2876	GONZALEZ ROMAN, PURIFICACION BERNARDA	12750877E	L	SI
2877	GONZALEZ ROZAS, MARIA JESUS	13742561S	L	
2878	GONZALEZ RUIZ, ALEJANDRO	20200798J	L	
2879	GONZALEZ RUIZ, ANA MARIA	13754353P	L	
2880	GONZALEZ RUIZ, ANGEL	13787543D	L	
2881	GONZALEZ RUIZ, GEMA	13691687V	L	
2882	GONZALEZ RUIZ, M. CARMEN	72031471W	L	
2883	GONZALEZ RUIZ, ROBERTO	72138476B	L	SI
2884	GONZALEZ SAEZ, MARIA JOSE	20205791S	L	
2885	GONZALEZ SAEZ, SERGIO	13981856H	L	SI
2886	GONZALEZ SAEZ, SUSANA	72132904M	L	
2887	GONZALEZ SAGUILLO, CARMEN	13754996F	L	
2888	GONZALEZ SAIZ, DAVID	72040229C	L	
2889	GONZALEZ SALCINES, LORETO	72093728K	L	
2890	GONZALEZ SAMPERIO, INES	13752892L	L	
2891	GONZALEZ SANCHEZ, BEATRIZ	72047773C	L	
2892	GONZALEZ SANCHEZ, BEATRIZ	72136352A	L	
2893	GONZALEZ SANCHEZ, EMILIO	72139286Q	L	
2894	GONZALEZ SANCHEZ, INES CECILIA	13777173N	L	
2895	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	20190632J	L	
2896	GONZALEZ SANCHEZ, NATALIA	20198217P	L	
2897	GONZALEZ SAÑUDO, CARMEN	72125107M	L	
2898	GONZALEZ SAÑUDO, PILAR	13916768C	L	
2899	GONZALEZ SOLER, ELENA MERCEDES	13927418K	L	
2900	GONZALEZ SOLORZANO, MARIA DE LA MERCED	13938983V	L	
2901	GONZALEZ SUERO, VANESSA	72148967Z	L	
2902	GONZALEZ TERAN, Mª. JESUS	20196029M	L	
2903	GONZALEZ TERRON, MARIA MAR	10060431R	L	
2904	GONZALEZ TESTERA, MIREIA	71426443N	L	
2905	GONZALEZ TOMAS, ROSA CRISTINA	20208558E	L	
2906	GONZALEZ TORIBIO, GABRIEL	13940387H	L	
2907	GONZALEZ TORRES, EDUARDO	46939116A	L	
2908	GONZALEZ TRAPOTE, MARTIN ANGEL	30573866N	L	
2909	GONZALEZ TRUEBA, VIRGINIA	13911676B	L	
2910	GONZALEZ VALOIS, ANGEL MANUEL	20194871C	L	
2911	GONZALEZ VALVERDE, FRANCISCO JAVIER	30067547S	L	
2912	GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA	72092422A	L	
2913	GONZALEZ VELA, MARIA	72087969N	L	SI
2914	GONZALEZ VELEZ, JORGE	22746708F	L	
2915	GONZALEZ VITORERO, MARIA COVADONGA	72129582H	L	
2916	GONZALEZ VITORERO, VERONICA	72134682N	L	
2917	GONZALEZ YEPES, CLARA	11375474L	L	
2918	GONZALEZ CORDERO MARTIN, RUBEN	13937036W	L	
2919	GONZALEZ QUIJANO PEDROSA, HERNANDO	13935651C	L	
2920	GONZALEZ TORRE CABEZA, FEDERICO	20219422F	L	
2921	GONZALEZ ZUMELZU MARTINEZ, MARIANO SANTIAGO	13714873L	L	
2922	GONZALEZ-NICOLAS GONZALEZ, MARIA ANGELES	52868308W	L	
2923	GONZALO ANDRES, Mª YOLANDA	11953362D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2924	GONZALVEZ SAIZ, M FERNANDA	20213664E	L	
2925	GORDALIA RODRIGUEZ, PABLO	71438413E	L	
2926	GORDALIZA MANRIQUE, MARIA JOSE	12323873J	L	
2927	GORDILLO LERMA, REBECA	78900589D	L	
2928	GORGOSO BUSTO, MARIA MARINA	33828813E	L	
2929	GOROSTEGUI IGLESIAS, XABIER	72091708W	L	
2930	GOYA DE LA PARTE, AURELIA M.	13757057K	L	
2931	GOYANES FREIRE, Mª. DE LOS ANGELES	12734040K	L	
2932	GOYANES ROMERO, ARANZAZU	12758891D	L	
2933	GOYANES ROMERO, MANUELA	71934484Y	L	
2934	GOYENECHEA SERNA, CARLOS	72064215V	L	
2935	GOZALO SUAÑA, JENIFER	71154058Q	L	
2936	GRANADO MARCOS, ALICIA	07503866R	L	
2937	GRANDA ALVAREZ, LUIS JAVIER	11437720G	L	
2938	GRANDA NAVARRO, LUIS FRANCISCO	48375358X	L	
2939	GRANDE CONDE, FRANCISCO	76708357E	L	
2940	GRANDE GOMEZ, MARIA NIEVES	72054499F	L	
2941	GRANDE GONZALEZ, ANA M.	13934260D	L	
2942	GRANDE GONZALEZ, M ELENA	13939892Y	L	
2943	GRANDE GONZALEZ, M.PIEDAD	13928077J	L	
2944	GRANDE GONZALEZ, M.PILAR	72126381Z	L	
2945	GRANDE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	13942054Y	L	
2946	GRANDES GARCIA, ALFONSO	72054778X	L	
2947	GREGORIO DEL CAMPO, RICARDO MANUEL	30595662G	L	
2948	GREGORIO RODRIGO, CARMEN	09337748R	L	
2949	GRIJUELA GONZALEZ, AMALIA	13873246Z	L	
2950	GRIJUELA PENA, CLARA MARIA	72141139Y	L	
2951	GTREZ DEL ANILLO LEBANIEGOS, ELSA	72133509N	L	
2952	GUARDO MERINO, M COVADONGA	13765644Y	L	
2953	GUAZA MARTIN, JOSE ANTONIO	13745926E	L	
2954	GUEMES DIEGO, FRANCISCO JOSE	13678587G	L	
2955	GUEMES MAYORDOMO, ESTHER	20191289A	L	
2956	GUEMES OLAVARRIA, ANTONIO	13734622B	L	
2957	GUERRA ABAD, ESTHER	72129502F	L	
2958	GUERRA ALVAREZ, MILAGROS	36068704N	L	
2959	GUERRA ALVAREZ, RAUL	13934589Q	L	
2960	GUERRA FERNANDEZ, VANESA	72128068E	L	
2961	GUERRA REGUERA, MARCOS	71519051E	L	
2962	GUERRA RODRIGUEZ, GREGORIO VICENTE	09798585X	L	
2963	GUERRA SECO, ROSARIO	10202611H	L	
2964	GUERRA SOBRAO, MARIA ALMUDENA	20192050M	L	
2965	GUERRA SUAREZ, FERNANDO	13788700Q	L	
2966	GUERRA SUAREZ, JAVIER	72042212W	L	
2967	GUERRA SUAREZ, ROBERTO	72064593G	L	
2968	GUERREIRO RODRIGUEZ, NATALIA	10086735Q	L	
2969	GUERRERO DE DIOS, ANA MERCEDES	09767875M	L	
2970	GUERRERO GOMEZ, MANUEL	72072423Z	L	SI
2971	GUERRERO ZAYAS, SUSANA	72885792B	L	
2972	GUIJARRO GOMEZ, JESUS ANGEL	13777343K	L	
2973	GUILLEN PEREZ, MARIA CARMEN	72121881E	L	
2974	GUIMAREY VIGO, CRISTINA	33337710S	L	
2975	GUIU GARCIA, MARIA JOSE	13794487F	L	
2976	GULLON LANSEROS, Mª CARMEN	14951479F	L	
2977	GUSANO LOPEZ, CARMEN	13708394A	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
2978	GUSANO LOPEZ, MARIA JESUS	13730012R	L	
2979	GUTIERREZ ABRIL, PABLO	72126872E	L	
2980	GUTIERREZ AJA, PILAR	13919374G	L	
2981	GUTIERREZ ALCARAZ, MARIA	48692628H	L	
2982	GUTIERREZ ALEGRE, DAVID	71140387F	L	
2983	GUTIERREZ ALONSO, LORENA	20215184R	L	SI
2984	GUTIERREZ ARGOS, SERGIO	20211965W	L	
2985	GUTIERREZ BARCENA, MARIA ELENA	13744103Q	L	
2986	GUTIERREZ BARRIGA, ANA MARIA	20193570F	L	
2987	GUTIERREZ BEJARANO, JOSE MARIA	20211414A	L	
2988	GUTIERREZ BENGOETXEA, DAVID	13983625Q	L	
2989	GUTIERREZ CANTALAPIEDRA, MARIANO	22700894D	L	SI
2990	GUTIERREZ CARRIEDO, ALEJANDRO ANTONI	72051143D	L	
2991	GUTIERREZ CASTAÑEDA, ROCIO	72137699Q	L	
2992	GUTIERREZ CIMAVILLA, CAROLINA	72137051N	L	
2993	GUTIERREZ CIMAVILLA, ROSA MARIA	13921661Z	L	
2994	GUTIERREZ COBO, ESTELA	20194912S	L	
2995	GUTIERREZ COBO, MONTSERRAT	72056532Q	L	
2996	GUTIERREZ COLIO, ELISABETH	72138066S	L	
2997	GUTIERREZ COSIO, MARIA ANGELES	13918640Y	L	
2998	GUTIERREZ CUESTA, ELISA	13895395Z	L	
2999	GUTIERREZ CUETO, M. JESUS	13915625G	L	
3000	GUTIERREZ CUEVAS, JOSE ANTONIO	13897661A	L	SI
3001	GUTIERREZ DE LA HOZ, JAVIER	20189777D	L	SI
3002	GUTIERREZ DIAZ, ALBA	72139312L	L	
3003	GUTIERREZ DIEZ DEL VALLE, INES	13755792K	L	
3004	GUTIERREZ ESCALADA, OSCAR	72145294K	L	
3005	GUTIERREZ ESTEBANEZ, SILVIA	13942830T	L	
3006	GUTIERREZ FERNANDEZ, CARMEN	20205434A	L	
3007	GUTIERREZ FERNANDEZ, LARA	72069829L	L	
3008	GUTIERREZ FERNANDEZ, LUIS	13913073M	L	
3009	GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	13940489M	L	
3010	GUTIERREZ GAGO, LORENA	20200301E	L	
3011	GUTIERREZ GARCIA, CARLOS JAIME	72137722Q	L	
3012	GUTIERREZ GARCIA, CAROLINA	72097526R	L	
3013	GUTIERREZ GARCIA, EVA	13930168B	L	
3014	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13709647Z	L	
3015	GUTIERREZ GARCIA, MERCEDES	14555434E	L	
3016	GUTIERREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13708084S	L	
3017	GUTIERREZ GARCIA, MONICA EMILIA	13794160W	L	
3018	GUTIERREZ GARCIA, RAFAEL	20207813J	L	
3019	GUTIERREZ GARCIA, SANTIAGO	13794400N	L	
3020	GUTIERREZ GARCIA, VICTORIA	32868537L	L	SI
3021	GUTIERREZ GOMEZ, ISABEL	20204930M	L	
3022	GUTIERREZ GOMEZ, OSCAR	72037311T	L	
3023	GUTIERREZ GONZALEZ, CARMEN	13940198J	L	
3024	GUTIERREZ GONZALEZ, IVAN	72048113S	L	
3025	GUTIERREZ GONZALEZ, PATRICIA	72128679N	L	
3026	GUTIERREZ GONZALEZ, SUSANA	09365715T	L	
3027	GUTIERREZ GREGORIO, NAIARA	78902838G	L	
3028	GUTIERREZ GUTIERREZ, ADRIAN	72138663Z	L	
3029	GUTIERREZ GUTIERREZ, ALICIA	13737050R	L	
3030	GUTIERREZ GUTIERREZ, HECTOR IÑIGO	13918276X	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3031	GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	20190078B	L	
3032	GUTIERREZ GUTIERREZ, M.JESUS	13896902A	L	
3033	GUTIERREZ GUTIERREZ, MARIA FELISA	06546765E	L	
3034	GUTIERREZ GUTIERREZ, ROSA EVA	13940613Z	L	
3035	GUTIERREZ HERNANDO, ANA ISABEL	30558819F	L	
3036	GUTIERREZ HIERRO, CRISTOPHER	72074750H	L	
3037	GUTIERREZ HURTADO, ROBERTO	20198905Y	L	
3038	GUTIERREZ IGLESIAS, AITAMA	72176945R	L	
3039	GUTIERREZ INCERA, ROBERTO	72025787E	L	SI
3040	GUTIERREZ JIMENEZ, ESTHER	70807762P	L	
3041	GUTIERREZ JORRIN, M. DEL CARMEN	72119754B	L	
3042	GUTIERREZ LANTARON, ESTHER	72137975Q	L	
3043	GUTIERREZ LOPEZ, ANA MARIA	72125268M	L	
3044	GUTIERREZ LOPEZ, RICARDO	13733635J	L	
3045	GUTIERREZ LOPEZ, ROSA ISABEL	13979753P	L	
3046	GUTIERREZ MACHO, M. ANGELES	72123145K	L	
3047	GUTIERREZ MADRAZO, AITOR	72092691L	L	
3048	GUTIERREZ MADRAZO, MARIA ANTONIA	13736889R	L	
3049	GUTIERREZ MARTIN, MARIA MANUELA	08098122Y	L	
3050	GUTIERREZ MARTINEZ, ISABEL CYNTYA	13762284G	L	
3051	GUTIERREZ MARTINEZ, MANUELA	13748093G	L	
3052	GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	13772702A	L	
3053	GUTIERREZ MARTINEZ, MARTA	20198792P	L	
3054	GUTIERREZ MARTINEZ-CONDE, MIGUEL E.	13694042A	L	
3055	GUTIERREZ MATOS, MARIA JESUS	12194044L	L	
3056	GUTIERREZ MENENDEZ, MOISES	09008749V	L	
3057	GUTIERREZ MERUELO, MARTA	13942894H	L	
3058	GUTIERREZ MOLLEDA, MILAGROS	72127418Q	L	
3059	GUTIERREZ MORQUILLAS, AINHOA	72134800S	L	
3060	GUTIERREZ NUNES, VERONICA LETICIA	72092084X	L	
3061	GUTIERREZ ORTEGA, SILVIA Mª	20206644V	L	
3062	GUTIERREZ PAISAN, M. TERESA	13108284D	L	
3063	GUTIERREZ PALACIOS, M GEMMA	13930325F	L	SI
3064	GUTIERREZ PALACIOS, OSCAR	20212648H	L	
3065	GUTIERREZ PELAYO, REMEDIOS	13935989J	L	
3066	GUTIERREZ PEÑA, JOSE DAVID	20203391F	L	
3067	GUTIERREZ PEREZ, EDUARDO	72057584X	L	
3068	GUTIERREZ PEREZ, EMILIO	13943339A	L	
3069	GUTIERREZ PICO, JESUS JAVIER	20197321D	L	
3070	GUTIERREZ PIERRUGUES, SANTOS	13920848Y	L	
3071	GUTIERREZ POZUETA, DOLORES	13724311G	L	
3072	GUTIERREZ PRIETO, MARIA MAR	13790614K	L	
3073	GUTIERREZ QUINTANA, ISABEL	13919163T	L	
3074	GUTIERREZ RABAGO, RAQUEL	72052390Z	L	
3075	GUTIERREZ REGLERO, SARA	72062132G	L	
3076	GUTIERREZ ROBLEDO, CORAL	72140748Y	L	
3077	GUTIERREZ ROBLEDO, Mª. ISABEL	22732699M	L	
3078	GUTIERREZ RODRIGUEZ, CARLOS	72115588P	L	SI
3079	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ELENA	72093403H	L	
3080	GUTIERREZ RODRIGUEZ, GEMA	72056434X	L	
3081	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	13790211D	L	
3082	GUTIERREZ ROJO, MANUEL ANTONIO	13940497J	L	
3083	GUTIERREZ SABALA, JUDY ISRAEL	72051696X	L	
3084	GUTIERREZ SAINZ, DAVID	72141364R	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3085	GUTIERREZ SAINZ, RAQUEL	72143568C	L	
3086	GUTIERREZ SAINZ DE LA MAZA, SOLANGE	13924202W	L	
3087	GUTIERREZ SAINZ-PARDO, MARIA LUISA	13920044F	L	
3088	GUTIERREZ SAIZ, BLANCA MARIA	13778675L	L	
3089	GUTIERREZ SALCINES, ALVARO	72062195K	L	
3090	GUTIERREZ SAN MIGUEL, NOELIA	20214664X	L	
3091	GUTIERREZ SANCHEZ, FERNANDO ALFONSO	13980685C	L	
3092	GUTIERREZ SANDOVAL, SONIA	20210818M	L	
3093	GUTIERREZ SANTIANEZ, COVADONGA	72041324B	L	
3094	GUTIERREZ SANTOS, LORENA	72135641M	L	
3095	GUTIERREZ SANTOS, RUBEN	72134030G	L	
3096	GUTIERREZ SAÑUDO, REYES	20212668S	L	
3097	GUTIERREZ SERNA, ESTHER	14555742P	L	
3098	GUTIERREZ SERNA, FCO. JAVIER	13708940C	L	
3099	GUTIERREZ SERNA, MARTA	72125218R	L	
3100	GUTIERREZ SERRANO, ANA ISABEL	09773267S	L	
3101	GUTIERREZ SOPBRADO, M. ICIAR	72031478D	L	
3102	GUTIERREZ TALLON, ANTONIO	30677339P	L	
3103	GUTIERREZ TORRE, EMMA DEL PILAR	13924720Z	L	
3104	GUTIERREZ TRAPIELLO, RAQUEL	09384890Q	L	
3105	GUTIERREZ TRUEBA, ANA M.	13895611T	L	
3106	GUTIERREZ TRUEBA, JOSE MANUEL	13912601Q	L	
3107	GUTIERREZ TRUEBA, MARIA DEL CARMEN	13918421V	L	
3108	GUTIERREZ USLE, EVA MARIA	72146040P	L	
3109	GUTIERREZ VARA, DAVID	72046073E	L	
3110	GUTIERREZ VEGA, M JOSE	20214339F	L	
3111	GUTIERREZ VELEZ, ARACELI	20204795P	L	
3112	GUTIERREZ VERDEJO, HERMINIA	09723411T	L	
3113	GUTIERREZ VILLA, JOSE ANTONIO	09406977T	L	
3114	GUTIERREZ VILLAR, OSCAR	72044240Y	L	
3115	GUTIERREZ VIVAS, MANUEL	72065143W	L	
3116	GUTIERREZ ZARRABEITIA, RAUL	13942776S	L	
3117	GUTIERREZ ZUGASTI, MARINA LUZ DIVIN	13785565D	L	
3118	GUTIERREZ COLOMER GONZALEZ, JULIA	13752611Z	L	
3119	GUTIERREZ DE LA FUENTE, M ROSARIO	13895668B	L	
3120	GUTIEZ FUENTECILLA, CESAR	72035722K	L	
3121	GUZMAN FERNANDEZ, FERNANDO	46863011M	L	
3122	HARILLO RUIZ, M. CARMEN	13928632Q	L	
3123	HARILLO RUIZ, TAMARA	13979988J	L	
3124	HARO CANTO, JOSE MANUEL	78882448S	L	
3125	HARO PEREZ, ADELA PIEDAD	70519454M	L	
3126	HARO RODRIGUEZ, ANA M.	72141892T	L	
3127	HAYA DE VIVAR, YOLANDA DEL	20208994K	L	
3128	HAYA GARCIA, MONICA	20205884Q	L	
3129	HAYA IBAÑEZ, DIANA	72072784F	L	
3130	HAYA PARDO, MARIA VIOLETA	13982428S	L	
3131	HAYA PENA, CAROLINA	13982755C	L	
3132	HAZAS ANDRES, BEATRIZ	13748127S	L	
3133	HAZAS SAN EMETERIO, ALBERTO	72078513D	L	
3134	HELGUERA CARCABA, BARBARA	72131810S	L	
3135	HELGUERA CARCABA, MARINA	72138129D	L	
3136	HELGUERA LOPE, M CARMEN	13703518A	L	
3137	HELGUERA MARTOS, M. CARMEN	20201705T	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3138	HELGUERA MARTOS, M. JOSE	20211524K	L	
3139	HELGUERA NAVAZO, BRUNO	20217042L	L	
3140	HENALES HIERRO, JOSE MARIA	22729935R	L	
3141	HERAS SANZ, PATRICIA DE LAS	71943026S	L	
3142	HERBOSO MARTINEZ, ANGEL	13724777X	L	
3143	HERENCIA MENDEZ, IVAN	71892147N	L	
3144	HERGUEDAS MARTINO, ALBERTO	72143480R	L	
3145	HERMOSA DE LOS RIOS, MARIA MAGDALENA	13779361S	L	
3146	HERNAIZ COBOS, ESTHER	09349200E	L	
3147	HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA ROCIO	10890225R	L	
3148	HERNANDEZ BENITO, MARIA CRISTINA	20218012T	L	
3149	HERNANDEZ CARRASCOSA, ANTONIO	05130623J	L	
3150	HERNANDEZ DE LAS CUEVAS, MARIA LOURDES	72123425W	L	
3151	HERNANDEZ DEL POZO, JOSE IGNACIO	14956016J	L	
3152	HERNANDEZ DIAZ, JESUS	06567946C	L	
3153	HERNANDEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	20190524C	L	
3154	HERNANDEZ GALAN, JESUS	15976224X	L	
3155	HERNANDEZ GARCIA, LUIS ANGEL	11723951T	L	
3156	HERNANDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL	11910230W	L	
3157	HERNANDEZ GONZALEZ, LAURA	13772328C	L	
3158	HERNANDEZ GOROSTEGUI, RUBEN	44908396E	L	
3159	HERNANDEZ GUTIERREZ, ISABEL M ANGELES	72117555C	L	SI
3160	HERNANDEZ HERRERO, JOSE DALMACIO	11728511Y	L	
3161	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	06549816Z	L	
3162	HERNANDEZ MANJARRES, MANUEL ANGEL	12374946A	L	
3163	HERNANDEZ MANSO, MARIA PILAR	11963290R	L	
3164	HERNANDEZ MARTIN, CAROLINA	07815104A	L	
3165	HERNANDEZ MARTIN, LORENZO	06549387E	L	
3166	HERNANDEZ MORENO, Mª NIEVES	20185454X	L	
3167	HERNANDEZ MOSTAZA, AMELIA	71034236R	L	
3168	HERNANDEZ MOYANO, JUAN JESUS	01174811V	L	
3169	HERNANDEZ NEGRETE, AMAYA	30600088Z	L	
3170	HERNANDEZ PABLOS, ENCARNACION	20197097S	L	
3171	HERNANDEZ RIESTRA, AINARA	72095396X	L	
3172	HERNANDEZ RIESTRA, NEKANE	72090718R	L	
3173	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CLEMENTE LUIS	07860134E	L	
3174	HERNANDEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	17765130E	L	
3175	HERNANDEZ SAINZ, JUAN JOSE	72126378B	L	
3176	HERNANDEZ VALVERDE, ROSA MARIA	06551250E	L	
3177	HERNANDO ALONSO, BERNARDO	72120570E	L	
3178	HERNANDO ALONSO, MARIA DEL CARMEN	72122186M	L	
3179	HERNANDO GONZALEZ, MONTSERRAT	13937185J	L	
3180	HERNANDO MORIN, YOLANDA	13908934Y	L	
3181	HERNANDO REPISO, MARIA ANGELES	13742713Y	L	
3182	HERNANDO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	72024516Q	L	
3183	HERNANGOMEZ VICENTE, MARIA LUISA	03458798N	L	
3184	HERRAN BARCENA, SERGIO	20198991T	L	
3185	HERRAN CASTRO, AINHOA	14609159L	L	
3186	HERRAN GONZALEZ, JUAN MANUEL	13931966S	L	SI
3187	HERRAN VAZQUEZ, MARIA PILAR	13882042R	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3188	HERRANZ LOBON, MARGARITA	70808415V	L	
3189	HERRERA COLLADOS, REMEDIOS	76144494G	L	
3190	HERRERA CUEVAS, MARIA DEL ROSARIO	13903276Y	L	
3191	HERRERA ESCUDERO, M. ROCIO	13727835D	L	
3192	HERRERA GARCIA, PAULA	72143704H	L	
3193	HERRERA GUTIERREZ, DESIREE	72136735H	L	
3194	HERRERA HUSILLOS, JOSE MANUEL	13902346L	L	SI
3195	HERRERA OLEA, RHUT	72049663R	L	
3196	HERRERA PERNIA, MARIA DOLORES	20201074J	L	
3197	HERRERIA GARCIA, MARIA CONSOLACION	13740114Y	L	
3198	HERRERIA HERRERA, M PILAR	13720594J	L	
3199	HERRERIA MARTINEZ, VICTOR	20209172S	L	
3200	HERRERIA SAEZ, BEATRIZ	72029090J	L	
3201	HERRERIA SANCHEZ, ARACELI	13788245K	L	
3202	HERRERIAS SAIZ, BEATRIZ	20189043B	L	
3203	HERRERO ALVAREZ, MARIA DEL MAR	13777614Q	L	
3204	HERRERO ALVAREZ, MARIA DOLORES	13756819J	L	
3205	HERRERO BARREDA, HUMBERTO	13913448N	L	SI
3206	HERRERO CASTANDER, MONICA	09348681D	L	
3207	HERRERO COTERO, M TERESA	13761029Z	L	
3208	HERRERO CRESPO, DAVID	72097280P	L	
3209	HERRERO CRISTOBAL, MARCO	53531155N	L	
3210	HERRERO CRUZ, ANA ISABEL	72088778Q	L	
3211	HERRERO DE COS, EVA MARIA	72126086H	L	
3212	HERRERO DE FRUTOS, Mª MERCEDES	03448902Y	L	
3213	HERRERO FERNANDEZ, M CRISTINA	13748338L	L	
3214	HERRERO FERNANDEZ, SABINA	13700261N	L	
3215	HERRERO GANDARILLAS, RUBEN	72054806S	L	
3216	HERRERO GARCIA, M DEL ROSARIO	12720827X	L	
3217	HERRERO LASTRA, PATRICIA	20192931N	L	
3218	HERRERO LOPEZ, MANUELA	13786191Z	L	
3219	HERRERO MARTIN, M PURIFICACION	12696148X	L	
3220	HERRERO MAZON, JAVIER	72032850R	L	
3221	HERRERO MERINO, JOSE ALBERTO	72123774Y	L	
3222	HERRERO MORALES, JOSE RAMON	10822411Z	L	
3223	HERRERO MORALES, MARIO	72137978L	L	
3224	HERRERO PEREZ, OLIVER	72052819Y	L	
3225	HERRERO RAMOS, LUCIA FATIMA	13727162A	L	
3226	HERRERO SAINZ, ROSA	13932081S	L	
3227	HERRERO SAINZ, ROSA MARIA	13767499K	L	
3228	HERVIA VILLA, MARIA EMMA	13754599R	L	
3229	HEVIA CUEVA, MARIA DEL CARMEN	09352774P	L	SI
3230	HEVIA GARCIA, BEATRIZ	32877257E	L	
3231	HEVIA GONZALEZ, JOSE IVAN	71644559L	L	
3232	HEVIA GONZALEZ, MARIA ANGELES	71762468F	L	
3233	HEVIA MARTIN, ANAI	76954485G	L	
3234	HIBARS URBANEJA, CRISTIAN	72052941J	L	
3235	HIDALGO CIFRIAN, AMELIA PAULINA	13918576B	L	
3236	HIDALGO GARCIA, ELSA	13894449B	L	SI
3237	HIDALGO MERINO, MARTA	13790449V	L	
3238	HIDALGO PEREZ, JOSE LUIS	13145866D	L	
3239	HIDALGO PEREZ, JOSE MANUEL	20202037X	L	
3240	HIERRO CAMARA, MARIA BEGONA	14954860F	L	
3241	HIERRO GARCIA, MANUEL	72052011A	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3242	HIERRO HERMIDA, ROBERTO	72393267P	L	
3243	HIERRO REVUELTA, JOSE PABLO	72058149T	L	
3244	HIGUERA BARRERA, FERNANDO	72041142J	L	
3245	HIGUERA BARRERA, VANESA	20210565M	L	
3246	HIGUERA BUSTILLO, ANA BELEN	20215472J	L	
3247	HIGUERA PERNIA, GABRIEL	13928161M	L	
3248	HIGUERA PERNIA, MARIA ROSARIO	09272746C	L	
3249	HIGUERA SANZ, RUBEN	72080971Y	L	
3250	HIGUERA DEL POZO, SUSANA	20212267M	L	
3251	HIJOSA RODRIGUEZ, Mª GLORIA	12724236S	L	
3252	HINOJAL LOPEZ, CANDELAS	13731853W	L	
3253	HOLGADO MERINO, LUIS MIGUEL	09775668R	L	
3254	HOLGADO PASCUAL, MANUEL	08028032C	L	SI
3255	HONTAÑON GOYA, MARTA	20210569D	L	
3256	HONTAÑON HONTAÑON, AMALIA	22721477F	L	
3257	HONTAÑON TRUEBA, M ROSARIO	13717531D	L	
3258	HORNING BENGOCHEA, ALEJANDRA	20204766W	L	
3259	HORRILLO HORNA, M. DE LAS MERCEDES	25173245K	L	
3260	HOYA NIETO, MIGUEL ANGEL	72042337N	L	
3261	HOYAL IRAGORRI, JUAN JOSE	13729650F	L	
3262	HOYAL IRAGORRI, M BEGOÑA	13745511K	L	
3263	HOYAL MARTINEZ, ANA ISABEL	13748805A	L	
3264	HOYAL PALMA, NAIARA	72083397V	L	
3265	HOYO ARCE, MARIA LOURDES	72022860Q	L	
3266	HOYO ARCE, SARA	13724065B	L	
3267	HOYO GRAÑA, JOSE ANTONIO	13699665Z	L	
3268	HOYOS GONZALEZ, SANDRA	72092625E	L	
3269	HOYOS RIAÑO, EDUARDO	20201734Y	L	
3270	HOYOS RIAÑO, SONIA	13790393F	L	
3271	HOYOS SANTAMARIA, SONIA	72137679L	L	
3272	HOYOS SORIA, OSCAR	11444683K	L	
3273	HOYUELA SAN EMETERIO, EMILIO JOSE	72133161D	L	
3274	HOZ BEDOYA, EULOGIO	20190363C	L	
3275	HOZ GUERRA, ISMAEL	72074658H	L	
3276	HOZ PEÑA, MIRIAM	72174373M	L	
3277	HOZ RIBADULLA, MANUEL	20189073H	L	
3278	HOZ RIBADULLA, RAMON	72042198B	L	
3279	HUARANGA OSORIO, NANCY MARUJA	72074104Q	L	
3280	HUERGA ROQUE, MARIA ANGELES	02858101Y	L	
3281	HUERTA ALDEA, M. ASUNCION	06540585Y	L	
3282	HUERTA ALDEA, NOEMI ENCARNACION	06554458X	L	
3283	HUERTA COLLADO, SARA	72097449Q	L	
3284	HUERTA MARTINEZ, Mº DEL CARMEN	11418098R	L	SI
3285	HUERTAS AGUILERA, JUAN JOSE	44257353V	L	
3286	HUMARA CELADA, SOLEDAD	72053731K	L	
3287	HURLE LOPEZ, ANA	53544871C	L	
3288	HURTADO ELENA, JOSEFA	75395889A	L	
3289	HURTADO GARCIA, INMACULADA	13129283D	L	
3290	HUSILLOS ALVARO, ISIDORO	13920394N	L	
3291	HUSILLOS ANDRES, JUANA M	13885917N	L	
3292	IBANEZ ESCRIBANO, M. DEL MAR	72123592P	L	
3293	IBAÑEZ ALARCON, ANA MARIA	10809406G	L	
3294	IBAÑEZ BEDIA, EMILIANA	72033490C	L	
3295	IBAÑEZ BEDIA, FLORENTINO	72033492E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3296	IBAÑEZ BRAVO, MARIA TERESA	12712718C	L	
3297	IBAÑEZ BRAVO, SILVIA	30656736J	L	
3298	IBAÑEZ CATALINA, ISABEL	13664053Y	L	
3299	IBAÑEZ DEL RIO, AARON	72138515G	L	
3300	IBAÑEZ FERNANDEZ, ANGELA	72137845R	L	
3301	IBAÑEZ FERNANDEZ, TERESA DE JESUS	72440053N	L	
3302	IBAÑEZ FONTECHA, MARIA ISABEL	16575740P	L	
3303	IBAÑEZ FONTECHA, MERCEDES	72793193X	L	
3304	IBAÑEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	13790638E	L	
3305	IBAÑEZ GOMEZ, DEBORA REBECA	72044945K	L	
3306	IBAÑEZ GOMEZ, FRANCISCO	72133408A	L	
3307	IBAÑEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	13941153W	L	
3308	IBAÑEZ GONZALEZ, M DOLORES	13895296F	L	
3309	IBAÑEZ LOPEZ, JULIA	71885206V	L	
3310	IBAÑEZ LOPEZ, MARIO	13983444L	L	
3311	IBAÑEZ MANCHON, SANTIAGO	13981781N	L	
3312	IBAÑEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	00684017C	L	
3313	IBAÑEZ MARTINEZ, MARTA	72094549Z	L	
3314	IBAÑEZ MAZA, ALMERIDA	13719152C	L	
3315	IBAÑEZ MIER, FELIX	20198950M	L	
3316	IBAÑEZ REDONDO, AVELINO	12728655H	L	
3317	IBAÑEZ ZUBIZARRETA, SOLEDAD	72119629R	L	
3318	IBARGUEN ETXEBARRIA, FRANCISCO JAVIER	14923565S	L	
3319	IBARLUCEA RUIZ, ROBERTO	13777093R	L	
3320	IBARRA ELSO, IRKUS	30585404G	L	
3321	IDIGORAS NOVOA, PAULA	72086257W	L	
3322	IGLESIA IGLESIA, ANA ISABEL	76573563P	L	
3323	IGLESIAS BUENO, DAVID	20198079P	L	
3324	IGLESIAS CEPEDA, MARIA PILAR	11736026T	L	
3325	IGLESIAS CHANTRE, FERNANDO JOSE	33335051R	L	
3326	IGLESIAS CUADRADO, JOSE TOMAS	45523772X	L	
3327	IGLESIAS CUADRADO, MARIA FRANCISCA	13751920J	L	
3328	IGLESIAS DIAZ, MANUEL JOSE	33346310J	L	
3329	IGLESIAS DIEZ, BALBINO	10062602X	L	
3330	IGLESIAS FERNANDEZ, MERCEDES	13908203B	L	
3331	IGLESIAS FERNANDEZ, RODRIGO	71425197P	L	
3332	IGLESIAS FERNANDEZ, TAMARA	71423554K	L	
3333	IGLESIAS GALBAN, LUIS ENRIQUE	71766360N	L	
3334	IGLESIAS GALVAN, EVA	13733362Q	L	
3335	IGLESIAS GARCIA, MARTINA	07967034H	L	
3336	IGLESIAS GOMEZ, PILAR	22714139Y	L	
3337	IGLESIAS GONZALEZ, ANA BELEN	20194474Z	L	
3338	IGLESIAS GONZALEZ, Mª. ROSA	09386619C	L	
3339	IGLESIAS GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	72132766M	L	
3340	IGLESIAS JIMENEZ, MARIA JOSE	09384343K	L	
3341	IGLESIAS LOSADA, SUSANA	33347973C	L	
3342	IGLESIAS MARTINEZ, MARIA ISABEL	13761847G	L	SI
3343	IGLESIAS MORENO, Mª JOSEFA	16547273S	L	
3344	IGLESIAS PEREZ, MANUEL	13922754A	L	
3345	IGLESIAS PRIETO, MARIA HONORINA	11052084D	L	
3346	IGLESIAS RINCON, DAVID	13781838P	L	
3347	IGLESIAS RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	45430899B	L	
3348	IGLESIAS RUISANCHEZ, JUAN FERNANDO	11436767V	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3349	IGLESIAS SAIZ, SAMUEL	72043126L	L	
3350	IGLESIAS SALAS, M ANGELES	13910450G	L	
3351	IGLESIAS SAN MARTIN, SARA	72070908V	L	
3352	IGLESIAS SANCHEZ, MERCEDES	15998794V	L	
3353	IGLESIAS VAZQUEZ, MONICA	44485280Z	L	
3354	IGLESIAS VAZQUEZ, VICTOR	33330579Z	L	
3355	IGLESIAS DE CASTRO, M CRUZ	13746946F	L	
3356	ILLERIAS SANCHEZ, ADELA	13899339W	L	
3357	IMBEL HERNANDEZ, DIEGO	70802797B	L	
3358	INCERA ABAD, FERNANDO	13759412F	L	
3359	INCERA GARCIA, JOSE MANUEL	13778037W	L	
3360	INCERA LOPEZ, EMMA	72062361A	L	
3361	INCERA TORRE, ROSARIO	72026099N	L	
3362	INES GRANDA, RAMON	71696361W	L	
3363	INGELMO ALONSO, MANUELA	07869257Z	L	
3364	INGELMO GARCIA, M. DEL CARMEN	13921404X	L	
3365	INGELMO MANUZ, PEDRO	13906309A	L	
3366	INGELMO YUNQUERA, EDUARDO	72070199K	L	
3367	IÑIGUEZ FERNANDEZ, ANGEL	13980588S	L	
3368	IRADI AMAVISCA, MARIA DEL PILAR	13717380L	L	
3369	IRAEGUI TORRALBO, MARIA BELEN	13788059L	L	
3370	IRASTORZA ESCAJADILLO, ANTONIO	72090903W	L	
3371	IRAVEDRA CABO, MARIA JOSE	33539469H	L	
3372	IRUN SOUSA, RICARDO	72064625J	L	
3373	ISA SAN JUAN, MARIA ANTONIA	13792015L	L	
3374	ISLA GOMEZ, ANICETO	13906508H	L	
3375	ISLA GOMEZ, JOSE MANUEL	13911165Y	L	
3376	ITURRALDE COLINA, JOAQUIN	72025559R	L	
3377	ITURRASPE GARCIA, MONICA	72139769Q	L	
3378	ITURREGUI GIL, M. CRUZ	72120319R	L	
3379	IZA CASTANEDO, ALFREDO	13914517T	L	
3380	IZAGUIRRE PARDO, ESTHER	72099313V	L	
3381	IZQUIERDO ANDRES, ALICIA	12758817G	L	
3382	IZQUIERDO CABEZUDO, DANIEL	09338006Y	L	
3383	IZQUIERDO CASARES, MARIA	72099826R	L	
3384	IZQUIERDO DEL RIO, SONIA	72136287F	L	
3385	IZQUIERDO GARCIA, MARIA DEL PILAR	07866715W	L	
3386	IZQUIERDO MARTIN, ELENA	13780609K	L	
3387	IZQUIERDO SALVADOR, SUSANA	51356555Q	L	
3388	IZQUIERDO VALLE, EVA	72067076A	L	
3389	IZQUIERDO VENERO, MARTA	13761557J	L	
3390	IZUEL TORRE, JOAQUIN	72129976K	L	
3391	IZZO GONZALEZ, LUCIA	72083564T	L	
3392	JAEN RIO, PEDRO	13762947T	L	
3393	JAMASTJANOVA , SATSITA	72189051D	L	
3394	JARA CAGIGAS, MARIA	72091731W	L	
3395	JARA CANALES, MARIA GEMA	72025364J	L	
3396	JARA GONZALEZ, JULIAN SANTIAGO	06988799L	L	
3397	JARA SAIZ, MARIA ROSARIO	13927064N	L	
3398	JARANA BUSTOS, ANA	77534421H	L	
3399	JARANA BUSTOS, JUAN	34063159K	L	
3400	JARDON VELEZ, ROSA MARIA	72023881W	L	
3401	JAUREGUI CARRION, MARIA INMACULADA	14552374K	L	
3402	JENARO RODRIGUEZ, CARLA	20207788B	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3403	JEREZ AMURRIO, SONIA	72091240V	L	
3404	JERONIMO SANZ, CONSUELO	03430718S	L	
3405	JIMENEZ ANDUJAR, JUAN ALFONSO	52380875P	L	
3406	JIMENEZ ARIAS, FRANCISCA	13756900W	L	
3407	JIMENEZ CUETO, M LUISA	20199230D	L	
3408	JIMENEZ DEL MONTE, ANA MARIA	06555006Y	L	
3409	JIMENEZ FERNANDEZ, MAIDER	78926898Y	L	
3410	JIMENEZ GARCIA, MARIA LUISA	74505789A	L	
3411	JIMENEZ GOMEZ, JULIANA	06560849F	L	
3412	JIMENEZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	13778612W	L	
3413	JIMENEZ GONZALEZ, ANGEL	72074316K	L	
3414	JIMENEZ GONZALEZ, ANGELICA	32883444E	L	
3415	JIMENEZ GUERRERO, INMACULADA	52921871K	L	
3416	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	06552486Q	L	
3417	JIMENEZ JIMENEZ, M JESUS	06578284P	L	
3418	JIMENEZ JIMENEZ, M. DOLORES	06562165N	L	
3419	JIMENEZ MARTINEZ, IGNACIO JAVIER	78740819C	L	
3420	JIMENEZ MORENO, GLORIA ESTHER	06561517P	L	
3421	JIMENEZ NIETO, Mª LUISA	03423538B	L	
3422	JIMENEZ PEREZ, MERCEDES	20218587T	L	
3423	JIMENEZ RODRIGUEZ, DAVID	13747664N	L	
3424	JIMENEZ SAN SEGUNDO, MONICA	70801700H	L	
3425	JIMENEZ SERNA, ADRIAN	72147066E	L	
3426	JIMENEZ SEVILLA, JOSEFINA	00784470D	L	
3427	JIMENO ENCINAS, VERONICA	71021150W	L	
3428	JODAR BORNAS, SERGIO	23287471V	L	
3429	JORDE TORRE, M. JESUS	13786839H	L	
3430	JORGE GARCIA, MARIA ROSARIO	06529615F	L	
3431	JORGE LOPEZ, MAXIMILIANO	11691389Y	L	
3432	JORGE ROJO, YLENIA	72151873E	L	
3433	JORRIN DEL HOYO, ARANZAZU	13789666Q	L	
3434	JORRIN GARCIA, MARIA BEGOÑA	72122994P	L	
3435	JUAN FERNANDEZ, Mª CARMEN	09778254B	L	
3436	JUAN MARTIN, ALFONSO	11426706F	L	
3437	JUARISTI BEZARES, AINOA	45671480N	L	
3438	JUBETE BENAVIDES, Mª JESUS	09727914H	L	
3439	JUNCAL IBACETA, MARIA ASUNCION	72017568Z	L	
3440	JUNQUERA CABRERO, M. ISABEL	13938830W	L	
3441	JURADO GOMEZ, MERCEDES	30198296D	L	
3442	JURIASTI BEZARES, IKER	20187948C	L	
3443	JUSTA FERNANDEZ, RAFAEL ALEJO	22740336Y	L	
3444	KHATYR KASSAOUI, ABDELAZIZ	72157057P	L	
3445	L0PEZ SUAREZ, ELISA ISABEL	30614311T	L	
3446	LABIANO FERNANDEZ, THAIS	78934164G	L	
3447	LAFUENTE ALONSO, GUILLERMO	13764442T	L	SI
3448	LAGO SUAREZ, DAVID	72059873E	L	
3449	LAGO SUAREZ, RAMON	09399206A	L	
3450	LAGUERA SARABIA, PABLO	13936287N	L	
3451	LAGÜERA SARABIA, FERNANDO	13923944C	L	
3452	LAGUILLO GONZALEZ, M.LUISA	13920918F	L	
3453	LAGUILLO GONZALEZ, NATALIA	13936267S	L	
3454	LAGUILLO GONZALEZ, PATRICIA	72135764J	L	
3455	LAGUNA VELASCO, MARIA EUGENIA	03448015Q	L	
3456	LAHERA GOMEZ, ANTONIO	72064952H	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3457	LAHERA PEREZ, LUCIA	20215302G	L	
3458	LAHIDALGA PEREZ, JOSE MARIA	13931848N	L	
3459	LAINZ FERNANDEZ FONTECHA, SOL	13726710B	L	
3460	LAIZ VALLEJO, CAMINO	71413161R	L	
3461	LAMADRID HERRON, JOSE RICARDO	13982748J	L	
3462	LAMAGRANDE OBREGON, BEATRIZ	13756383Z	L	
3463	LAMAS CASTRO, M. DEL PILAR	33317908Q	L	
3464	LAMAS GAVELA, SALVADOR	12385877D	L	
3465	LAMAS LOPEZ, LUIS	33349214L	L	
3466	LAMAS SANTOS, CONCEPCION	33831185W	L	
3467	LAMBORENA CASTAÑOS, JOSE ANTONIO	30677664B	L	SI
3468	LAMELAS ARAGUZO, RAUL	30674467B	L	
3469	LAMELAS LABRADA, RICARDO	20215004M	L	
3470	LAMO MOLINA, MIGUEL ANGEL	13915307P	L	
3471	LAMSFUS GALGUERA, ALMUDENA	13928203R	L	
3472	LANA FERNANDEZ, IRANTZU	40292167P	L	
3473	LANCHARRO MORENO, ALEXIS	70880225K	L	
3474	LANCHAS FERNANDEZ, IVAN	10878547F	L	
3475	LANDA BARCENILLA, Mª ESTIBALIZ	20221435L	L	
3476	LANDALUCE RICONDO, NURIA	13792471S	L	
3477	LANDERAS DIAZ, CASILDO	13907662E	L	
3478	LANTADA GONZALEZ, MARIA REYES	12743830J	L	
3479	LANTARON BARQUIN, MILAGROS	20192284D	L	
3480	LANTARON MARTINEZ, MARIA OLVIDO	72037592M	L	
3481	LANTIGUA FERNANDEZ, OSCAR	01830524T	L	
3482	LANZA ARISTE, ALEXANDRA	72049878D	L	
3483	LANZA ARISTE, BEATRIZ	72049879X	L	
3484	LANZA FERNANDEZ, LUIS FRANCISCO	13727993Y	L	
3485	LANZA VEGA, M ISABEL	72041232B	L	
3486	LANZA VEGA, MIGUEL ANGEL	20214232S	L	
3487	LARA ESTEVEZ, REYES	72054285T	L	
3488	LARA MARTIN, MARIA ISABEL	71893689J	L	
3489	LARGO SOMAZA, LORENZO	13779170P	L	SI
3490	LARRAURI SEBASTIAN, ESTEBAN	30609475V	L	
3491	LARRAURI SEBASTIAN, MARIA LUISA	14928585K	L	
3492	LARRINAGA TEZANOS, ROSARIO	13728677T	L	
3493	LASA CRUZ, MARIA DEL CARMEN	13790925X	L	
3494	LASO CASTRO, ZOE	72074473V	L	SI
3495	LASO GOMEZ, NURIA	20216141S	L	
3496	LASO LOPEZ, MARIA ANGELES	72149554A	L	
3497	LASO ORTIZ, MARIA	72084528K	L	
3498	LASO ORUNA, MANUEL	72132964L	L	
3499	LASO PELAYO, PILAR	13907925D	L	
3500	LASO RAMOS, LIDIA	20202186K	L	
3501	LASO RAMOS, MARGARITA	72039731M	L	
3502	LASO VILLEGAS, ANUNCIACION	13760150D	L	
3503	LASTERRA REY, MIGUEL ANGEL	13794540Z	L	
3504	LASTRA BERENGUER, M TERESA DE LA	13712122M	L	
3505	LASTRA BESADA, MARIA CONSUELO	72025221P	L	
3506	LASTRA PEÑA, SANDRA	72067483L	L	
3507	LASTRA ROBLES, DANIEL	72097765X	L	
3508	LASTRA RUIZ, M LORENA	72034631B	L	
3509	LASTRA TOCA, MONICA	20200506C	L	
3510	LATORRE DIAZ, ANA	72050364N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3511	LAVANDERO MARTINEZ, JESUS ANGEL	20188650D	L	
3512	LAVID PARRA, JULIA TRINIDAD	20198365H	L	
3513	LAVID PARRA, LAURA ISABEL	72054511L	L	
3514	LAVIN ABASCAL, JUAN JOSE	72054516R	L	
3515	LAVIN ARRONTE, CARMELA	13675499K	L	
3516	LAVIN CAMPO, MARIA DOLORES	20216275B	L	
3517	LAVIN FERNANDEZ, PILAR	20193842A	L	SI
3518	LAVIN GARCIA, ANA MARIA	13776504X	L	
3519	LAVIN GONZALEZ, PEDRO	72049083L	L	
3520	LAVIN GUTIERREZ, JOSE MARIA	13908969H	L	
3521	LAVIN PAVON, GEMA PILAR	13925369L	L	
3522	LAVIN RIOS, MARTA	72137751E	L	
3523	LAVIN ROZADILLA, RAMON	13690994Z	L	
3524	LAVIN RUIZ, MARTA ELENA	72035129A	L	
3525	LAVIN SAIZ, MARIA PURA	13930400J	L	
3526	LAVIN SANCHEZ, JOSEFA	13788576F	L	
3527	LAVIN SANCHEZ, ROSALIA	20218395S	L	
3528	LAVIN SANTIAÑEZ, FLOR	13905327X	L	
3529	LAYA RICONDO, SANDRA	72029521F	L	
3530	LAYA SEIJAS, CARMEN	13735447P	L	
3531	LAZARO CORNAGO, EDUARDO	16572563M	L	
3532	LAZCANO VILLAFAÑE, BEGOÑA	09781249Q	L	
3533	LEAL GONZALEZ, ZAIRA	72136801S	L	
3534	LEAL VALVERDE, MANUEL	18958189W	L	SI
3535	LECUE LOPEZ, SAMUEL	72055785M	L	
3536	LECUE SANTOVENIA, ROSARIO	13908235C	L	SI
3537	LEGARRETA GARAY, NEREA	30690056Y	L	
3538	LEGIDO SOLAGUREN, ANA MARAI	22731490S	L	
3539	LEGIDO SOLAGUREN, Mª ANGELES	22713617J	L	
3540	LEIRA DIEZ, SUSANA	72073157N	L	
3541	LEIRA SAN JULIAN, PABLO	72059920T	L	
3542	LEMOS LOPEZ, JOSE ANTONIO	76623123A	L	
3543	LEMOS RUIZ, LEIRE	78901112A	L	
3544	LEMUS CUE, MAGDALENA	13689453Z	L	
3545	LEMUS CUE, PILAR	13745195G	L	
3546	LEON LOPEZ, CESAR JOSE	72075030E	L	
3547	LEON RUIZ, MARIA BELEN	12769799S	L	
3548	LEONATO ALVAREZ, HERMINIA	09681537D	L	
3549	LERA DE LA VARGA, JUAN CARLOS	09755340M	L	
3550	LERIN CRESPO, MARIA	72077812K	L	
3551	LEVANO GALINDO, CARLOS ANDRES	05276810N	L	
3552	LEZAMIZ PAGAY, PABLO LUIS	72244106W	L	
3553	LEZCANO ABASCAL, MOISES	20219701X	L	
3554	LEZCANO CORRALES, CONCEPCION	72060077L	L	
3555	LEZCANO MAOÑO, LORENA	20191530Z	L	
3556	LIAÑO LLATA, FERNANDO	13701951T	L	
3557	LIAÑO LOPEZ, M. PILAR	13923375A	L	
3558	LIAÑO MARTINEZ, MARIA OLGA	13735723P	L	
3559	LIAÑO PEREDA, SONIA	20214894X	L	
3560	LIAÑO SOTELO, DAVID	72074131C	L	
3561	LIAÑO TAZON, JESUS ANGEL	72043394B	L	
3562	LIMORTI AGORRETA, MARIA	13790134R	L	
3563	LINAGE MERINO, ANTONIO	13942071T	L	
3564	LINAGE MERINO, FERNANDO JOSE	13930965A	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3565	LINARES GONZALEZ, SUSANA	09785645L	L	
3566	LINARES LUQUE, RAUL	78685468F	L	
3567	LISASO PICADO, MARIA GEMMA	13909310Z	L	
3568	LIZ LOPEZ, IVAN	33343697E	L	
3569	LLAMAZARES GONZALEZ, ARACELI	09803703E	L	
3570	LLAMAZARES LLAMAZARES, Mª NIEVES	09732114D	L	
3571	LLANA POLANCO, ELENA	13983605L	L	
3572	LLANEZA DIAZ, Mª GLORIA	71623337A	L	
3573	LLANILLO YREZABAL, M CONCEPCION	13759012K	L	
3574	LLANO ARTECHE, ROSARIO	13894587B	L	
3575	LLANO RODRIGUEZ, ANITA	10601663C	L	
3576	LLANO TADEO, NURIA	13934342E	L	
3577	LLANOS RODRIGUEZ, RAUL	09291241T	L	
3578	LLATA CARRERA, JOSE FCO	13777979J	L	
3579	LLATA DEL CASTILLO, MARTA M	72038375Y	L	
3580	LLATA SANTOS, ANA	13780921B	L	
3581	LLERA CEBALLOS, INMACULADA	72147715G	L	
3582	LLORENTE FERNANDEZ, MONICA	72054508Q	L	SI
3583	LLORENTE ITUERO, JOSE ANTONIO	03450107S	L	
3584	LLORENTE PUENTE, PABLO	72070410W	L	
3585	LOBATO TOYOS, JUAN LUIS	20213742P	L	
3586	LOBATO VEGA, ESTRELLA	71548293P	L	
3587	LOBEIRAS BANOBRE, MARCIAL	76571410V	L	
3588	LOBETO MARTINEZ, MARIA PAZ	13903375J	L	
3589	LOGILDE CUESTA, MARIA LUZ	33316107D	L	
3590	LOLO DIEZ, NATALIA	71516667F	L	
3591	LOMA BEDIA, PATRICIA	72149045T	L	
3592	LOMAS GUTIERREZ, PEDRO	72142378A	L	
3593	LOMBANA OYARBIDE, ISABEL	72064657E	L	
3594	LOOR VELEZ, CARLOS FERNANDO	72259222F	L	
3595	LOPEZ ABIN, JAVIER	13984207T	L	
3596	LOPEZ ADAN, MARIA NATIVIDAD	12227917J	L	
3597	LOPEZ ALFONSO, LUZDIVINA	52590263G	L	
3598	LOPEZ ALONSO, ANTONIO JOSE	72030769J	L	
3599	LOPEZ ALONSO, MANUEL IGNACIO	72091974S	L	
3600	LOPEZ ALPUERTO, NAOMY	72076294K	L	
3601	LOPEZ ALVAREZ, Mª CARMEN	33304823H	L	
3602	LOPEZ ARGÜELLES, Mª. CARMEN	10824034G	L	
3603	LOPEZ ARMESTO, CELIA	33340637K	L	
3604	LOPEZ ARMESTO, ELBA	76575269N	L	
3605	LOPEZ AYUDE, MARIA JOSEFA	32825073W	L	
3606	LOPEZ BARRIO, RAQUEL	20210232V	L	
3607	LOPEZ BARTOLOME, ROBERTO	13984783R	L	
3608	LOPEZ BELLO, FRANCISCO JOSE	30615236M	L	SI
3609	LOPEZ BLANCO, MARIA CARMEN	72044535W	L	
3610	LOPEZ BLANCO, SARA	72064769L	L	
3611	LOPEZ BRIZUELA, MARIA RAIMUNDA	12244830K	L	
3612	LOPEZ BUENO, CESAR	20195808Z	L	
3613	LOPEZ CAMUS, IGNACIO	13941531N	L	
3614	LOPEZ CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	32870151T	L	
3615	LOPEZ CASTRO, ELVIRA ESTHER	32881711Z	L	
3616	LOPEZ CASTRO, JAVIER	33329193P	L	
3617	LOPEZ CHACON, MARIA CARMEN	71629467S	L	
3618	LOPEZ CONDE, Mª. ISABEL	34960309X	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3619	LOPEZ COTERA, LORENA	72058094Z	L	
3620	LOPEZ CRESPO, MARIA MONTSERRAT	06549754K	L	
3621	LOPEZ CUERDO, JOSE MAIRA	11953154P	L	
3622	LOPEZ CUESTA, ALEJANDRO ANTONI	20219665C	L	
3623	LOPEZ DALMEDA, AZUCENA C	09350602K	L	
3624	LOPEZ DEL POZO, ESTHER	72040578R	L	
3625	LOPEZ DIAZ, NURIA	76939691E	L	
3626	LOPEZ DIAZ MUNIO, MARIA MERCEDES	13919049R	L	
3627	LOPEZ DUPORT, VICTOR MANUEL	13779910N	L	
3628	LOPEZ ENCINAR, MARIA ESTHER	06550204B	L	
3629	LOPEZ ENCINAR, MARIA MONSERRAT	06550205N	L	
3630	LOPEZ ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	72092983N	L	
3631	LOPEZ EXPOSITOS, SERGIO	71141939H	L	
3632	LOPEZ FERNANDEZ, EVA	09808165E	L	
3633	LOPEZ FERNANDEZ, EVA MARIA	13783520B	L	
3634	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN	76936186J	L	
3635	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	76936168H	L	
3636	LOPEZ FERNANDEZ, SONIA	72051516Z	L	
3637	LOPEZ FUENTE, COVADONGA	72124690W	L	
3638	LOPEZ FUENTE, ELENA	71518856B	L	
3639	LOPEZ FUENTE, EVA	20209308J	L	
3640	LOPEZ FUENTE, TERESA	72122612V	L	
3641	LOPEZ GALLEGO, GHISLAIN	72099798L	L	
3642	LOPEZ GAMALLO, DANIEL	53182774N	L	
3643	LOPEZ GARATE, RAQUEL	13724719K	L	
3644	LOPEZ GARCIA, GUILLERMO	72019794D	L	
3645	LOPEZ GARCIA, JOSE	33317130C	L	
3646	LOPEZ GARCIA, LUISA	11391641V	L	
3647	LOPEZ GARCIA, M MERCEDES	13753343X	L	
3648	LOPEZ GARCIA, M. ANGELES	13705377E	L	
3649	LOPEZ GARCIA, MANUEL	71657124A	L	
3650	LOPEZ GARCIA, MARIA ADELA	13756521Z	L	
3651	LOPEZ GARCIA, MARIA ANTONIA	13750172J	L	SI
3652	LOPEZ GARCIA, MARIA MERCEDES	11438481Y	L	
3653	LOPEZ GOMEZ, ALICIA	72124965R	L	
3654	LOPEZ GOMEZ, M CRUZ	13922110A	L	
3655	LOPEZ GOMEZ, TANIA	72049448Q	L	
3656	LOPEZ GOMEZ, VICTOR	13726106M	L	SI
3657	LOPEZ GONZALEZ, ALEXANDRA	72079142V	L	
3658	LOPEZ GONZALEZ, ANA	72055101B	L	
3659	LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO	72022670X	L	
3660	LOPEZ GONZALEZ, ISRAEL	71451503W	L	
3661	LOPEZ GONZALEZ, JOSEFA ELENA	13888886Z	L	
3662	LOPEZ GONZALEZ, KARLA	72072848W	L	
3663	LOPEZ GONZALEZ, ROSINA	13922033H	L	
3664	LOPEZ GONZALEZ, SANDRA	72073177D	L	
3665	LOPEZ GONZALEZ, SANTIAGO	72073021Z	L	
3666	LOPEZ GRANDAS, ANA	33992238D	L	
3667	LOPEZ GUTIERREZ, ALICIA	72125475M	L	
3668	LOPEZ GUTIERREZ, ESTEBAN	72039176W	L	
3669	LOPEZ GUTIERREZ, JUAN DOMINGO	13749783S	L	
3670	LOPEZ GUTIERREZ, MARIA DOLORES	20215299R	L	
3671	LOPEZ GUTIERREZ, RAMON	13733488G	L	SI
3672	LOPEZ HERMOSILLA, ESTELA	71342914L	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3673	LOPEZ IGLESIAS, MIGUEL	72141535B	L	
3674	LOPEZ INCLAN, MONICA	10890874Y	L	
3675	LOPEZ LAVIN, FELICIDAD	13780364Y	L	
3676	LOPEZ LIRANZO, Mª. JESUS	11405518W	L	
3677	LOPEZ LOPEZ, ALMUDENA	13928353J	L	
3678	LOPEZ LOPEZ, ESTHER	13978788D	L	
3679	LOPEZ LOPEZ, LETICIA	72125124E	L	
3680	LOPEZ LOPEZ, LORENZO	13978787P	L	
3681	LOPEZ LOPEZ, LUISA	33311059K	L	
3682	LOPEZ LOPEZ, RODRIGO	72142523X	L	
3683	LOPEZ MAESTRO, RAFAEL	47706164R	L	
3684	LOPEZ MARQUEZ, MANUEL	13781879A	L	
3685	LOPEZ MARTINEZ, CRISTINA	72045033V	L	
3686	LOPEZ MARTINEZ, MAR	20203500R	L	
3687	LOPEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	71628896L	L	
3688	LOPEZ MATEOS, MARIA DEL SOL	13935316F	L	
3689	LOPEZ MELERO, MARGARITA	13782018G	L	
3690	LOPEZ MIRANDA, M. JESUS	11708105R	L	
3691	LOPEZ MORANTE, FRANCISCO	72062697V	L	
3692	LOPEZ MOSQUERA, MANUELA	33991450A	L	
3693	LOPEZ OCHOA, M VILLAR	13731665K	L	
3694	LOPEZ OÑA, JOSE IGNACIO	13119926J	L	SI
3695	LOPEZ ORTIZ, CARMEN	13788297G	L	
3696	LOPEZ ORTIZ, LIDIA ISABEL	20212579H	L	
3697	LOPEZ PARDO, MIGUEL	72069825S	L	
3698	LOPEZ PAZ, JUAN	13768889P	L	
3699	LOPEZ PENA, JESUS ANGEL	32675851G	L	
3700	LOPEZ PEREIRA, MARIA DEL CARMEN	10087665A	L	
3701	LOPEZ PEREZ, BLANCA ESTHER	09774552N	L	
3702	LOPEZ PEREZ, MANUELA	34964091C	L	
3703	LOPEZ PORTO, CANDIDA	33844150H	L	
3704	LOPEZ POSTIGO, MARIA TERESA	13759697Q	L	
3705	LOPEZ POSTIGO, VICTORINA	13901259J	L	
3706	LOPEZ PROAÑO, BEATRIZ	71926486N	L	
3707	LOPEZ PROAÑO, MARIA	71926487J	L	
3708	LOPEZ REVUELTA, HUGO	72080415W	L	
3709	LOPEZ REVUELTA, MARIA	72049745Z	L	
3710	LOPEZ RODRIGUEZ, ELVIRA	33843307A	L	
3711	LOPEZ RUIZ, GEMMA	13783571Q	L	
3712	LOPEZ RUIZ, MARIA CORAL	72034743P	L	
3713	LOPEZ SAIZ, CECILIA	72122084H	L	
3714	LOPEZ SAMPERIO, VICTORIA	72092945C	L	
3715	LOPEZ SAN JOSE, M.CARMEN	13743507H	L	
3716	LOPEZ SAN MIGUEL, DAVID	72039570M	L	
3717	LOPEZ SANTAMARIA, ROSA MARIA	13774550B	L	
3718	LOPEZ SECO, CARMEN ARANZAZU	72034614V	L	
3719	LOPEZ TOLEDANO, GLORIA	04147837V	L	
3720	LOPEZ URQUIZA, JUAN	45629159B	L	
3721	LOPEZ VAL, PATRICIA	20189621Z	L	
3722	LOPEZ VILA, ALBERTO	33331082B	L	
3723	LOPEZ VILLA, VICTORINO	09752410L	L	
3724	LOPEZ DE VICUÑA FERNANDEZ, LAURA	14266158V	L	
3725	LOPEZ SANVICENTE RAMOS, CRISTINA	13151635M	L	
3726	LOPEZ-PINTOR PEREZ, ANA	04211802L	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3727	LORENZO CASTAÑO, VANESSA	33537253X	L	
3728	LORENZO CUESTA, JOSE MANUEL	13762271Z	L	
3729	LORENZO FERNANDEZ, CARMEN	33314323L	L	
3730	LORENZO FERNANDEZ, JOSEFA	33309027J	L	
3731	LORENZO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	20178632L	L	
3732	LORENZO GUTIERREZ, MARIA DEL MAR	13756034X	L	
3733	LORENZO LEDESMA, ENCARNACION	71007326R	L	
3734	LORENZO LIENDO, ANA LUISA	72029895J	L	
3735	LORENZO MUÑOZ, M. PILAR	06561127D	L	
3736	LORENZO ORTEGA, ROMANA	13901154T	L	
3737	LORENZO PRENDES, ELVIRA	11413185X	L	
3738	LORENZO RODRIGUEZ, BELEN	72050668V	L	
3739	LORENZO SERRANO, M. CRISTINA	11404892C	L	
3740	LORETO AGUADO, PILAR	72038837P	L	SI
3741	LORICERA RODRIGUEZ, ABEL	72082092T	L	
3742	LORICERA RODRIGUEZ, YOLANDA	72062467V	L	
3743	LORIZ VILLANUEVA, CARLOS	44904340Z	L	
3744	LOS ARCOS AZCARATE, MARIA BLANCA	14688393H	L	SI
3745	LOSA URIA, M OLGA	11380801X	L	
3746	LOSADA ALVAREZ, SONIA	33344715M	L	
3747	LOSADA DE LA TORRE, NATALIO	45670851G	L	
3748	LOSADA VEJO, ZORAIDA	72036674F	L	
3749	LOU LANZA, LUIS	17864112N	L	
3750	LOUZAN MIRON, JOSE MANUEL	35310121S	L	
3751	LOUZAO CHARLON, BELEN	71452792A	L	
3752	LOZA LOZA, EMILIA	13736113F	L	
3753	LOZA TORICES, MARIA JESUS	13891210S	L	
3754	LOZANO DADAMA, SUSANA	46849682Q	L	
3755	LOZANO DOMINGO, CRISTINA	71274079T	L	
3756	LOZANO ENRIQUEZ, Mª PILAR	11937497Z	L	
3757	LOZANO GARCIA, CARMEN MARIA	20216104R	L	
3758	LOZANO GARCIA, JESUS MARIA	13145361X	L	
3759	LOZANO LOZANO, VALERIANO	08906255B	L	
3760	LOZANO URBISTONDO, GERARDO	13930147J	L	
3761	LUCAS HERRERIA, ROSA	13769256F	L	
3762	LUCIO FERNANDEZ, CESAR	13939673V	L	
3763	LUCIO HERVAS, JOSE ANTONIO	13767401S	L	
3764	LUCIO SOTORRIOS, MARCOS	72048709J	L	SI
3765	LUENGO MARTIN, DANIEL	70245430A	L	
3766	LUENGO MARTIN, RAUL	70253718B	L	
3767	LUENGO SALAS, SARA	72082327M	L	
3768	LUIS RICO, CARMEN	13747051C	L	
3769	LUIZ RODRIGUEZ, JORGE	71942170X	L	
3770	LUQUE FERNANDEZ, JUAN JOSE	72136344H	L	
3771	LUQUE FLORENTINO, SANTIAGO	20192027M	L	
3772	LUQUE MESA, SASA ISABEL	42220464P	L	
3773	MACEDA LOPEZ, MARIA LUISA	10076177S	L	
3774	MACHADO RODRIGUEZ, JUSTINO JOAQUIN	32870853N	L	
3775	MACHIN FERNANDEZ, ANA MARIA	13912069J	L	
3776	MACHIN FERNANDEZ, JESUS	13927978Y	L	
3777	MACHIN MACIZO, GISELA	20209125Z	L	
3778	MACHO GARCIA, ANA BELEN	72043988F	L	
3779	MACHO JORRIN, CRISTINA	72174624A	L	
3780	MACHO MONTERO, ROSA MARIA	13916037W	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3781	MACHO MONTERO, SONIA	13981714Z	L	
3782	MACIAS CORRAL, SERAFIN JOSE	10829278G	L	
3783	MACOVEI , ELENA	X8409524B	L	
3784	MACOVEI , MARIAN GABRIEL	X8409429P	L	
3785	MADARIAGA ESPARZA, NOEMI	16050295K	L	
3786	MADRAZO GAÑO, MARTA	20209338C	L	
3787	MADRAZO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	20192685L	L	
3788	MADRAZO GONZALEZ, YASMINA	72049902X	L	
3789	MADRAZO SAINZ, CESAREO	13717346P	L	
3790	MAESTRO IBAÑEZ, CONCEPCION	13755251D	L	
3791	MAGADAN GARCIA, BARBARA	72031823D	L	
3792	MAGALDI GOMEZ, M DEL SAGRARIO	13779427N	L	
3793	MAGALDI LEAL, DENIS	72172319K	L	
3794	MAGAN CORTES, JOSE ANTONIO	13923682B	L	
3795	MAGDALENO DE CASO, MARIA ILUMINADA	09320148L	L	
3796	MAGNI HONTAÑON, DANIEL	72059575T	L	
3797	MAGNI HONTAÑON, GEMA	20219524V	L	
3798	MAGNI HONTAÑON, NURIA	20212032T	L	
3799	MALFAZ LAVIN, LUCIO	13740554D	L	
3800	MALLAVIA SAEZ, ROSA EVA	13939603Q	L	
3801	MAMBRILLA FERNANDEZ, CRISTINA	78869471X	L	
3802	MANCEBO LORENZO, MARIA	20205333V	L	
3803	MANCEBO TORRALBO, ALBERTO	20217266J	L	
3804	MANGAS DE LA FUENTE, MARIA TERESA	11946888K	L	
3805	MANGAS PRIETO, MARINA TERESA	11954604D	L	
3806	MANGAS SECA, SANTIAGO	70979626Q	L	
3807	MANJARRES RICO, JOSE RAMON	13787016B	L	
3808	MANRIQUE BAQUERO, MARIA	20217088L	L	
3809	MANRIQUE BARATEY, MARIA AROA	72041719S	L	
3810	MANRIQUE GONZALEZ, CESAR	14595692F	L	
3811	MANRIQUE GONZALEZ, RAUL	14595230M	L	
3812	MANRIQUE RAMOS, MARIA DEL MAR	13756755H	L	
3813	MANRIQUE SANCHEZ, TAMARA	72060849D	L	
3814	MANSILLA BEZANILLA, MAR	72058392J	L	
3815	MANSO VARAS, RUBEN	70824044Y	L	
3816	MANTECA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	20213197S	L	
3817	MANTECA SAÑUDO, CONCEPCION	72027044Z	L	
3818	MANTECON GARCIA, DAVID	72129065F	L	
3819	MANTECON GOMEZ, CARMEN	13913225L	L	
3820	MANTECON MARTINEZ-CONDE, AMELIA	13774497G	L	
3821	MANTECON MARTINEZ-CONDE, ANA MARIA	20210829Q	L	
3822	MANTECON MONTERO, JOSE CARLOS	20190875A	L	
3823	MANTECON SAÑUDO, MONICA	13767976S	L	
3824	MANTILLA ARCERA, FRANCISCA	13710980J	L	
3825	MANTILLA DONAIRE, JONATHAN	72096044Z	L	
3826	MANTILLA GARCIA, MARIA ELENA	20208038P	L	
3827	MANZANARES SAEZ, ESTHER	72055703S	L	
3828	MANZANO DIAZ-PINTO, FERNANDO	05665199T	L	
3829	MARAÑON DIAZ, NATALIA	72049494Q	L	
3830	MARAÑON MARTIN, PABLO	72066126L	L	
3831	MARCANO PEÑA, ANGEL JESUS	13795864G	L	
3832	MARCANO VARELA, ALEJANDRO	72146263R	L	
3833	MARCO ALONSO, TERESA	20182890E	L	
3834	MARCOS ALONSO, MONICA	09793128G	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3835	MARCOS BALAGUER, DOLORES	13743947K	L	
3836	MARCOS BARTOLOME, JUAN CARLOS	11905125A	L	
3837	MARCOS CUESTA, EDUARDO	15381937C	L	
3838	MARCOS DE LA OSA, NOEMI	72138312P	L	
3839	MARCOS DE MIER, MARIA DEL CARMEN	13899267E	L	
3840	MARCOS DEL CAMPO, JOAQUIN	72074207G	L	
3841	MARCOS ESCUDERO, MIGUEL ANGEL	07841319K	L	
3842	MARCOS FERNANDEZ, ENRIQUE LORENZO	13737555T	L	
3843	MARCOS GALLEGO, ANA ISABEL	09779729Z	L	
3844	MARCOS GARCIA, BENITO FIDEL	72125857L	L	
3845	MARCOS GARCIA, JESUS LUIS	09250445Y	L	
3846	MARCOS GONZALEZ, Mª GEMMA	12745099V	L	
3847	MARCOS GUTIERREZ, CARLOS	30606877H	L	
3848	MARCOS LAVIN, ALBERTO	72034134C	L	
3849	MARCOS LORENZO, MARIO	71026990T	L	
3850	MARCOS MORENO, ALVARO	53435431Z	L	
3851	MARCOS PUENTE, ROSA MARIA	13916045X	L	
3852	MARDUEZ MORAN, ANA BELEN	45433860M	L	
3853	MARFIL CORBACHO, Mª NIEVES	02873529R	L	
3854	MARIGOT FERNANDEZ, ROBERTO	72086720M	L	
3855	MARIGOT MENDIGUCHIA, ROBERTO	13711259Q	L	SI
3856	MARIN BECI, ISABEL	72100151G	L	
3857	MARIN ELIAS, IGNACIO	09780253D	L	
3858	MARIN GARCIA, NANCY	13780974H	L	
3859	MARIN GONZALEZ, ALBERTO JAVIER	20194355X	L	
3860	MARIN GONZALEZ, MARIA SANDRA	13772434B	L	
3861	MARINA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	14255655W	L	
3862	MARISCAL ZABALLA, GUILLERMO	72179570G	L	
3863	MAROTO DE LA IGLESIA, MAGDALENA	03404806R	L	
3864	MARQUES ANDRES, MARIA FE	06531510Q	L	
3865	MARQUES RODRIGUEZ, MARGARITA	10059892Z	L	
3866	MARQUEZ CARRASCO, ASUNCION	51635034B	L	
3867	MARQUEZ CASTAÑO, EMILIO	06977293J	L	
3868	MARQUEZ IGLESIAS, PILAR	44452454D	L	
3869	MARQUEZ LUIS, ESMERALDA	13770546D	L	
3870	MARQUEZ SANCHEZ, ANA MARIA	13770047Q	L	
3871	MARQUEZ SANCHEZ, MARTA	01095755N	L	
3872	MARRODAN DE PABLO, MIGUEL ANGEL	16559003S	L	SI
3873	MARTIAÑEZ RODRIGUEZ, ISABEL	11894332C	L	
3874	MARTIN ABAD, CELIA	20204307A	L	
3875	MARTIN ABAD, DIEGO	20204418E	L	
3876	MARTIN ACERA, VANESA	70828698Z	L	
3877	MARTIN ALONSO, CLARA	72032718F	L	
3878	MARTIN ALONSO, JAVIER	72727048J	L	
3879	MARTIN ARRANZ, JOSE MARIA	22753557W	L	
3880	MARTIN ARROYO, ANGEL	20193510Q	L	
3881	MARTIN BERNAL, RAQUEL	12381881S	L	
3882	MARTIN BLANCO, TERESA	13756412C	L	
3883	MARTIN BOO, LIDIA	20213549E	L	
3884	MARTIN BUENO, LUIS MIGUEL	09738624X	L	
3885	MARTIN CANO, VERONICA	72081318P	L	
3886	MARTIN CARRASCO, FABIOLA	12363395K	L	
3887	MARTIN CARRERAS, RAQUEL	03465505A	L	
3888	MARTIN CARRETERO, ANA MARIA	11967943P	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3889	MARTIN CELIS, SANTIAGO	72076299A	L	
3890	MARTIN CEREZO, EDUARDO	70244372A	L	
3891	MARTIN CESAREO, CRISTIAN	20201673Z	L	
3892	MARTIN DE LA PLAZA, CARMEN M	72061750J	L	
3893	MARTIN DEL PRADO, MARIA	71024492D	L	
3894	MARTIN ESCOLAR-NORIEGA, JUAN PEDRO	05349563Q	L	
3895	MARTIN FALAGAN, LIDIA	72082041H	L	
3896	MARTIN FERNANDEZ, ADRIAN	72066108R	L	
3897	MARTIN FERNANDEZ, BLANCA	45676598R	L	
3898	MARTIN FERNANDEZ, M. ANGELES	11414197X	L	
3899	MARTIN FERNANDEZ, ROSA MARIA	12762885R	L	
3900	MARTIN FERNANDEZ, VICTOR GABRIEL	45676597T	L	
3901	MARTIN FUENTE, MARIA DOLORES	13742341W	L	
3902	MARTIN GARCIA, GREGORIO JULIAN	13918159P	L	SI
3903	MARTIN GARCIA, Mª TERESA	70876576Y	L	
3904	MARTIN GARMILLA, CESAR	20209796H	L	
3905	MARTIN GOMARIN, RICARDO	72083603Q	L	
3906	MARTIN GOMEZ, JOSE MANUEL	13707546Y	L	
3907	MARTIN GOMEZ, LAURA	28956816T	L	
3908	MARTIN GOMEZ, LUCRECIA	20212824X	L	
3909	MARTIN GOMEZ, MARIA JESUS	13922359E	L	SI
3910	MARTIN GONZALEZ, M. ANGELES	13891994V	L	
3911	MARTIN GUTIERREZ, ANA LUISA	13746128V	L	
3912	MARTIN GUTIERREZ, M AMOR	72094849S	L	
3913	MARTIN HERNANDEZ, FRANCISCO	20218880V	L	
3914	MARTIN HERNANDEZ, MARIA DEL JUNCAL	07996329B	L	
3915	MARTIN HIGUERA, OLGA	13914416Z	L	
3916	MARTIN HIGUERA, RAQUEL	72122886S	L	
3917	MARTIN JASPE, ANTONIA	07812952J	L	
3918	MARTIN LANZA, LUIS ALBERTO	13764505V	L	
3919	MARTIN LAPERAL, ALVARO	11943913J	L	
3920	MARTIN LUENGO, ANA MARIA	52416020D	L	
3921	MARTIN MAIZ, Mª TERESA	06550759Z	L	
3922	MARTIN MANZANO, JORGE IVAN	53103569L	L	
3923	MARTIN MARCOS, ANGELA	11948398J	L	
3924	MARTIN MARTIN, ANA MARIA	12320837J	L	
3925	MARTIN MARTIN, Mª LOURDES	09256326E	L	
3926	MARTIN MARTIN, MANUEL	06579083W	L	
3927	MARTIN MARTIN, MARIA BEGOÑA	09348927W	L	
3928	MARTIN MARTINEZ, PALOMA	72078695F	L	
3929	MARTIN MARTINEZ, ROSARIO	12190726J	L	
3930	MARTIN MONJE, JESUS RAMON	13773785M	L	
3931	MARTIN MORO, Mª DEL CARMEN	12766476G	L	
3932	MARTIN MUÑOZ, MARIA TERESA	11936434D	L	
3933	MARTIN OCEJA, CONCEPCION	13783731S	L	
3934	MARTIN PARDO, RUTH	09333638P	L	
3935	MARTIN PASCUA, M MAGDALENA	13715901N	L	
3936	MARTIN PEREZ, Mª MANUELA	07979512F	L	
3937	MARTIN PINERO, JOSE MARIA	11382708P	L	
3938	MARTIN PUENTE, AUREA JULIA	72128576R	L	
3939	MARTIN RAMIREZ, JAVIER	20219213M	L	
3940	MARTIN REBOLLO, ALICIA	20197753G	L	
3941	MARTIN REVIRIEGO, ANDREA	76233744Z	L	
3942	MARTIN ROLDAN, JUAN ANTONIO	11966518D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3943	MARTIN SAN MARTIN, CARMEN INMACULADA	44137538D	L	
3944	MARTIN SAN MARTIN, M. ANGELES	34084628P	L	
3945	MARTIN SANCHEZ, EDUARDO	72042239Y	L	
3946	MARTIN SANCHEZ, JULIAN	72042240F	L	
3947	MARTIN SANTOS, GEMA LUZ	13928498C	L	SI
3948	MARTIN SOLAR, JAVIER	20188307B	L	
3949	MARTIN SORIA, GUADALUPE	72064380K	L	
3950	MARTIN TORRE, ALDA	72031600Q	L	
3951	MARTIN VELAZQUEZ, M. JESUS	03417380V	L	
3952	MARTIN VIELVA, LORENA	72037470K	L	
3953	MARTIN ZORNOZA, FRANCISCO JAVIER	72126750S	L	
3954	MARTIN GAMERO VALERO, FERNANDO	13789346H	L	
3955	MARTINENA CASTAÑEDA, MARIA DEL MAR	13928947D	L	SI
3956	MARTINEZ ACEREDA, MARIA	13777708H	L	
3957	MARTINEZ AGUILAR, SORAYA	20209020R	L	
3958	MARTINEZ ALIJA, ANGEL LUIS	10067642J	L	
3959	MARTINEZ APARICIO, DOLORES	73542274G	L	
3960	MARTINEZ BAÑARES, PEDRO	13293931T	L	
3961	MARTINEZ BARBERO, ALICIA	72079815T	L	
3962	MARTINEZ BELTRAN, SANTIAGO	13752974D	L	
3963	MARTINEZ BERMEJO, M VICTORIA	13758479V	L	
3964	MARTINEZ BLANCO, MARTA	71434334Z	L	
3965	MARTINEZ BLANCO, OSCAR	71434333J	L	
3966	MARTINEZ BORRAGAN, SORAYA	72085130W	L	
3967	MARTINEZ CAGIGAL, PILAR	12738466P	L	
3968	MARTINEZ CANAL, M CARMEN	13689181H	L	SI
3969	MARTINEZ CASTILLO, AIDA	72057604F	L	
3970	MARTINEZ CONTRERAS, ANA M	13753737J	L	
3971	MARTINEZ CONTRERAS, FRANCISCO JAVIER	13752592H	L	
3972	MARTINEZ CORDEIRO, MILAGROS	34915146L	L	
3973	MARTINEZ DE BENITO, OSCAR	12372635S	L	
3974	MARTINEZ DIAZ, BEATRIZ	72055674D	L	
3975	MARTINEZ ECHEVARRIA, AGUSTIN	72127361M	L	
3976	MARTINEZ ENCINAS, ANA MARIA	09805231D	L	
3977	MARTINEZ FALAGAN, ROSA MARIA	13707901Q	L	
3978	MARTINEZ FERNANDEZ, IVAN	72149446X	L	
3979	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSUE	72124603F	L	
3980	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA	72052818M	L	
3981	MARTINEZ FERNANDEZ, PATRICIA	13980123X	L	
3982	MARTINEZ FERNANDEZ, ROBERTO	13938595C	L	
3983	MARTINEZ FERNANDEZ, ROSA ANA	72132557A	L	
3984	MARTINEZ FONTECILLA, FRANCISCO ASIS	72053113R	L	
3985	MARTINEZ GALAN, ANASTASIO	13942847V	L	
3986	MARTINEZ GALAN, GEMA	13933721E	L	
3987	MARTINEZ GALAN, MARINA	13983733D	L	
3988	MARTINEZ GARCIA, ALEJANDRA	11433336J	L	
3989	MARTINEZ GARCIA, JUAN MIGUEL	22944920M	L	
3990	MARTINEZ GARCIA, MARIA AMELIA	09768522P	L	
3991	MARTINEZ GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	13791455B	L	
3992	MARTINEZ GARCIA, RAQUEL	72037013R	L	
3993	MARTINEZ GARCIA, REBECA	72097554Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
3994	MARTINEZ GARCIA, YOLANDA	20205779A	L	
3995	MARTINEZ GAUTE, ANGELES	33337257E	L	
3996	MARTINEZ GOMEZ, ANTONIO	20219234A	L	SI
3997	MARTINEZ GOMEZ, M. PILAR	13926314K	L	
3998	MARTINEZ GOMEZ, MARGARITA	13901790S	L	
3999	MARTINEZ GOMEZ, REGINA	13699756J	L	
4000	MARTINEZ GONZALEZ, BELEN	10890046Y	L	
4001	MARTINEZ GONZALEZ, EMILIO	11400596W	L	
4002	MARTINEZ GONZALEZ, HECTOR	44431359M	L	
4003	MARTINEZ GONZALEZ, IGNACIO	12772367F	L	
4004	MARTINEZ GONZALEZ, JESUS MARIA	72039191V	L	
4005	MARTINEZ GONZALEZ, LINO FERNANDO	13787471Y	L	
4006	MARTINEZ GONZALEZ, LUIS	72050721R	L	
4007	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE	72022806P	L	
4008	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA JESUS	13794420D	L	
4009	MARTINEZ GONZALEZ, REYES	72036206E	L	
4010	MARTINEZ GONZALEZ, SUSANA	72049197H	L	
4011	MARTINEZ GORGOJO, ANTON	13794506A	L	
4012	MARTINEZ GUTIERREZ, LUIS	13779249H	L	SI
4013	MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	13913904P	L	
4014	MARTINEZ GUTIERREZ, MONTSERRAT	20219467Y	L	
4015	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA JOSEFA	13908541G	L	
4016	MARTINEZ HIDALGO, MONICA	44293986B	L	
4017	MARTINEZ HURTADO, JOSE MANUEL	44428922Y	L	
4018	MARTINEZ IBAÑEZ, CESAR	13794892K	L	
4019	MARTINEZ IBAÑEZ, IRENE	13747941J	L	
4020	MARTINEZ IBAÑEZ, M.TERESA	13706423X	L	
4021	MARTINEZ INSUA, MARIA LUISA	76558446W	L	
4022	MARTINEZ JARABO, ROSA	11815868D	L	
4023	MARTINEZ LAYA, M DOLORES	13778433F	L	
4024	MARTINEZ LLAMAZARES, NOELIA	71434016H	L	
4025	MARTINEZ LLANEZA, PABLO	71635875Y	L	
4026	MARTINEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	72131988D	L	
4027	MARTINEZ LOPEZ, M TERESA	13725989A	L	SI
4028	MARTINEZ MALDONADO, M MAR	71923745P	L	
4029	MARTINEZ MARTIN, AGUSTIN	13760303R	L	
4030	MARTINEZ MARTIN, SORAYA	72065447F	L	
4031	MARTINEZ MARTINEZ, M TERESA RITA	13720531L	L	
4032	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DE LA PAZ	32866669Z	L	
4033	MARTINEZ MENENDEZ, LORENA	09444461V	L	
4034	MARTINEZ MIGUEL, ROBERTO	20205987G	L	
4035	MARTINEZ MORA, ANA SILVIA	13930422N	L	SI
4036	MARTINEZ MOYA, CONCEPCION	22001434W	L	
4037	MARTINEZ PELAEZ, CAYETANO	13679889H	L	
4038	MARTINEZ PELEGRIN, JOSE	25464089F	L	
4039	MARTINEZ PEREZ, ALBERTO	72034119M	L	
4040	MARTINEZ PEREZ, EVANGELINA MARTA	10189589Z	L	
4041	MARTINEZ PEREZ, LOURDES	72094969C	L	
4042	MARTINEZ PEREZ, LUISA FERNANDA	72042644C	L	
4043	MARTINEZ PEREZ, Mª. PURIFICACION	13917999D	L	
4044	MARTINEZ POLANCO, ALBERTO	13786545T	L	
4045	MARTINEZ QUIJANO, JOSE RAMON	13879159Q	L	
4046	MARTINEZ REVILLA, PEDRO	13783254K	L	
4047	MARTINEZ REY, JOSE	13786090M	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4048	MARTINEZ RIVAS, ANA MARIA	13936177V	L	
4049	MARTINEZ ROBLEDO, JUAN CARLOS	10082936N	L	
4050	MARTINEZ RODRIGUEZ, ARANZAZU	20219872C	L	
4051	MARTINEZ RUBIO, MAIRA IRELA	09432962H	L	
4052	MARTINEZ RUIZ, EMMA	13740599P	L	
4053	MARTINEZ RUIZ, M CARMEN	20203545T	L	
4054	MARTINEZ RUIZ, MACRINA	72117833E	L	
4055	MARTINEZ RUIZ, MARTA	13740482Y	L	
4056	MARTINEZ RUIZ, REBECA	72127456P	L	
4057	MARTINEZ RUIZ, SANTIAGO	72172999B	L	
4058	MARTINEZ RUIZ, SANTIAGO	20203546R	L	
4059	MARTINEZ RUIZ, SILVIA	72138324C	L	
4060	MARTINEZ SAIZ, FRANCISCO	72084133V	L	
4061	MARTINEZ SAIZ, PAULINO	72084132Q	L	
4062	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA YOLANDA	09729357N	L	
4063	MARTINEZ SANTIAGO, PEDRO	72134512A	L	
4064	MARTINEZ SANTIAGO, VICTORIANO VIDAL	13942601R	L	
4065	MARTINEZ SATURIO, CARMEN	13717446Q	L	
4066	MARTINEZ SEVERIANO, SANDRA	72097337L	L	
4067	MARTINEZ SUAREZ, DAVID	20201986M	L	
4068	MARTINEZ SUAREZ, M. TERESA	45428557S	L	
4069	MARTINEZ SUCIN, JOSE LUIS	30633268M	L	
4070	MARTINEZ TOLEDANO, M JOSE	13878709A	L	SI
4071	MARTINEZ URIARTE, TAMARA	30670100Z	L	
4072	MARTINEZ VALERA, ROSIMIRA	13741863F	L	
4073	MARTINEZ VELARDE, PILAR	13931007E	L	
4074	MARTINEZ VILLALBA, VERONICA	72038095W	L	
4075	MARTINEZ ALBORNOZ SOLANO, MARIA	13788893W	L	
4076	MARTINEZ DE SANTOS AGUAYO, MARIA ASCENSION	16255251R	L	
4077	MARTINEZ DEL RIO, ALEJANDRO	71556622B	L	
4078	MARTINO MARTINEZ, DAVID	72145204T	L	
4079	MARTULL GONZALEZ, ROCIO	20193703W	L	
4080	MASEDA LAFUENTE, ROSENDO	76574915A	L	
4081	MASEDA PARDEIRO, MARIA ASCENSION	77593177D	L	
4082	MASEDA PARDEIRO, MARIA DEL CARMEN	33304940C	L	
4083	MASEDA PARDEIRO, MARIA LUISA	76566253N	L	
4084	MASEGOSA REVUELTA, GEMA	13985220R	L	
4085	MATA ALONSO, MIGUEL	70895019A	L	
4086	MATA GAGO, MARIA JOSE	11894351Q	L	
4087	MATA LANDERAS, SERAFIN	13915692W	L	
4088	MATA VISCAINO, RODOLFO ISRAEL	72191030X	L	
4089	MATANZA ARCO, ENRIQUE	13724983D	L	
4090	MATAS FUENTES, PATXI	72392200E	L	
4091	MATEO GOMEZ, PATRICIA ADRIANA	72071763K	L	
4092	MATEO GOMEZ, VICTOR	72071762C	L	
4093	MATEO GONZALEZ, FCO. JAVIER	03467921G	L	SI
4094	MATEO SOTA, JOSE DOMINGO	20208569X	L	
4095	MATEOS CHAPARRO, SILVIA	20191019D	L	
4096	MATEOS FRADEJAS, MIGUEL ANGEL	71114005Y	L	
4097	MATEOS GARCIA, PATRICIA	71554378K	L	
4098	MATEOS MEDICIS, JUAN MANUEL	07952048M	L	
4099	MATEY GARCIA, RAQUEL	03424342X	L	
4100	MATIA SOMONTE, MARIA SORAYA	12719634J	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4101	MATIAS REGA, FRANCISCO JAVIER	11404410K	L	
4102	MATILLA ASENSIO, Mª. TERESA	12225219Y	L	
4103	MATO CALVIÑO, MARIA JOSEFINA	76619907F	L	
4104	MATO GARCIA, MANUEL	09384888Z	L	
4105	MATO PINILLA, ANA ISABEL	12370429V	L	
4106	MAYORDOMO ALONSO, ANA BELEN	12763001W	L	
4107	MAZA ALVAREZ, ANGEL	72047796C	L	
4108	MAZA HIGUERA, JESUS	13707800F	L	
4109	MAZA MARTINEZ, GEMA	20204213R	L	
4110	MAZA PERNIA, M PAZ	13775409L	L	SI
4111	MAZA SIERRA, PILAR	35005553J	L	
4112	MAZO CRUZ, ELSA	13769317E	L	
4113	MAZO ROJI, JOSE FELIX	20205894A	L	
4114	MAZO RUIZ, ALBERTO	72073031R	L	
4115	MAZO SANIVO, ANA ROSA	13787823J	L	
4116	MAZO SANIVO, VANESA	72035985P	L	
4117	MAZORRA ARAUNABEÑA, LUCIA	72155138K	L	
4118	MAZORRA BADALA, RICARDO	13792005D	L	
4119	MAZORRA MUELA, PEDRO MANUEL	13919689C	L	SI
4120	MAZPULEZ CRESPO, FERNANDO	72061746D	L	SI
4121	MEDIAVILLA CAMARA, MARTA	72058133F	L	
4122	MEDIAVILLA FERNANDEZ, CATALINA	13764367V	L	
4123	MEDIAVILLA GARCIA, ROSA EVA	13909771S	L	
4124	MEDINA BRAVO, LOURDES	11931017C	L	
4125	MEDINA LOPEZ, SONIA	20193310T	L	
4126	MEDRANO VILA, VANESSA	20197829B	L	
4127	MEGIDO DEL CORRO, ROCIO	71775803W	L	
4128	MEILAN ONTANILLA, JOSE ANGEL	33819151C	L	
4129	MEJIA LOPEZ, FERNANDO	13783878R	L	
4130	MELENDEZ SAINZ, VINDIO	72097953Z	L	
4131	MELENDRE VILLAGRA, ANA VANESA	12778960E	L	
4132	MELGOSA DUEÑAS, BEATRIZ	72061592Q	L	
4133	MELGOSA DUEÑAS, PAULA	72043159Y	L	
4134	MELON DE LA FUENTE, CARMEN MARIA	71421201Z	L	
4135	MELON DE LA FUENTE, ISIDRO JAVIER	71458679W	L	
4136	MENA MARTIN, FELIPE DE	09694564H	L	
4137	MENA PEREZ, PABLO MANUEL	72090578E	L	
4138	MENARGUEZ POMARES, FRANCISCA	21997062T	L	
4139	MENCIA OLEA, M. CONCEPCION	72121759S	L	
4140	MENDEZ ALONSO, PATRICIA	71029337R	L	
4141	MENDEZ ALVAREZ, GUILLERMO	76952169B	L	
4142	MENDEZ ARACO, JOSE MANUEL	13794869K	L	
4143	MENDEZ ARACO, RAQUEL	20211502E	L	
4144	MENDEZ GANDOY, ROCIO	33535875N	L	
4145	MENDEZ GARCIA, VERONICA	71884067M	L	
4146	MENDEZ GOMEZ, GENMA MARIA	72065047K	L	
4147	MENDEZ GOMEZ, MARIA BERTA	09372383K	L	
4148	MENDEZ GONZALEZ, JESUS	11708579S	L	
4149	MENDEZ GUTIERREZ, ESPERANZA	13769421B	L	SI
4150	MENDEZ OTAÑO, OLATZ	10887416K	L	
4151	MENDEZ QUIROGA, JUAN RAMON	34259840Y	L	
4152	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	33832068B	L	
4153	MENDEZ SUAREZ, AMPARO	11427819Q	L	
4154	MENDEZ VEGA, ESPERANZA	20197815C	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4155	MENDICUTE TAUSIA, RAMON	13672519P	L	
4156	MENDIONDO ESCALANTE, ALVARO	72097464P	L	
4157	MENENDEZ BLANCO, ROSARIO ANA	09364747K	L	
4158	MENENDEZ CANCELAS, ANA MARIA	11422681F	L	
4159	MENENDEZ CARADUJE, VANESSA	71878236Q	L	
4160	MENENDEZ FERNANDEZ, ISAAC	09441299Y	L	
4161	MENENDEZ FERNANDEZ, MARIA NIEVES	11404991G	L	
4162	MENENDEZ FREILE, LUZ MARINA	76939067L	L	
4163	MENENDEZ GARCIA, HECTOR FLORINDO	45433907Y	L	
4164	MENENDEZ GARCIA, Mª ISABEL	09434094T	L	
4165	MENENDEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	11443296Z	L	
4166	MENENDEZ GONZALEZ, IRENE	13778715J	L	
4167	MENENDEZ GONZALEZ, PAULA MARIA	32886089E	L	
4168	MENENDEZ IGLESIAS, AMELIA ANGELINA	11394701H	L	
4169	MENENDEZ MARTINEZ, JOSE ARTURO	11410519N	L	
4170	MENENDEZ MARTINEZ, JOSE VALENTIN	32884304P	L	
4171	MENENDEZ MENDEZ, REGINO	09416075J	L	
4172	MENENDEZ MIGUEL, ROSA MARIA	13725413W	L	
4173	MENENDEZ MUÑOZ, ANTONIO	09403340C	L	
4174	MENENEDEZ SAAVEDRA, ADRIAN	71666408H	L	
4175	MENESES GONI, YOLANDA	20212439Q	L	
4176	MENESES GONZALEZ, ALICIA	20195978T	L	
4177	MENESES PEREZ, RITA MARIA	11397654G	L	
4178	MENEZO MANTECA, MARIA VICTORIA	13760974M	L	
4179	MENEZO ROZADILLA, MARIA DEL PUERTO	72094854C	L	
4180	MENEZO SARRAGA, NURIA	72033462S	L	
4181	MENEZO SARRAGA, PATRICIA	72033459N	L	
4182	MENEZO SETIEN, M ROSARIO	13682737Z	L	
4183	MENEZO VIADERO, M ANTONIA	20206160Q	L	
4184	MENOCAL PAREJA, RAMON	13791131D	L	
4185	MENOCAL SORDO, ANA MARIA	13684620B	L	
4186	MERA GRACIA, NINFA	75762633N	L	
4187	MERAYO CALVO, ROSA MARIA	10078486R	L	
4188	MERAYO GARCIA, EVELIA	10070637H	L	
4189	MERCADO SAINZ, LUIS	13918330H	L	
4190	MERE RUIZ, M. DEL CARMEN	13918605V	L	
4191	MERINERO OBREGON, PABLO	72140753B	L	
4192	MERINO ALBA, M. JESUS	03419246C	L	
4193	MERINO ALBAJARA, JOSE FRANCISCO	20189341X	L	
4194	MERINO BOBILLO, MARIA INES	13898887X	L	
4195	MERINO CALVA, GUSTAVO	20218068X	L	
4196	MERINO CUETO, JOSE	13695119E	L	
4197	MERINO ESTALAYO, NELIDA	12767729S	L	
4198	MERINO FERNANDEZ, ANA MARIA	13776885T	L	
4199	MERINO FERNANDEZ, MONTSERRAT	13791072L	L	
4200	MERINO GONZALEZ, JOSE SANTOS	13741706B	L	
4201	MERINO GUTIERREZ, MARIA	20213155L	L	
4202	MERINO HERRERO, SONIA	72039142Z	L	
4203	MERINO IGLESIAS, BELINDA	20218286K	L	
4204	MERINO LOSADA, MARIA DEL PILAR	09774428A	L	
4205	MERINO REVILLA, ANA MAR	12763067E	L	
4206	MERINO RUIZ, MARIA ADORACION	22735600P	L	
4207	MERODIO ARENAS, SILVIA	71128541Y	L	
4208	MERUELO RUIZ, M TERESA	13754104N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4209	MESA LAVIN, FRANCISCO G	13752542Z	L	
4210	MESA PICON, MARIA DEL CARMEN	09774357R	L	
4211	MESLEM GUTIERREZ, KADDOUR	72060325Z	L	
4212	MESLEM GUTIERREZ, YOUCEF	72064557Z	L	
4213	MESON VILLAFAÑE, ISABEL	71148721S	L	
4214	MIELGO BECARES, Mª PILAR	11373794H	L	
4215	MIELGO FERNANDEZ, HUGO	71425891N	L	
4216	MIELGO TEJEDOR, ANA MARIA	12751195H	L	
4217	MIELGO TEJEDOR, Mª ASCENSION	12736880D	L	
4218	MIER ABELEDO, ROSA AMERICA	13756082N	L	
4219	MIER ARNAIZ, RUTH	20204549S	L	
4220	MIER BOO, OLGA	13908537T	L	
4221	MIER GARCIA, JOSE ELIAS	20205059L	L	
4222	MIER GONZALEZ, CRISTINA	72094500B	L	
4223	MIER GONZALEZ, JOSE MANUEL	13914638Y	L	
4224	MIERA FRAILE, MONICA	13978744B	L	
4225	MIERA GONZALEZ, MARIO	13775887Z	L	
4226	MIERA SANCHEZ, TAMARA	72063468Y	L	
4227	MIGUEL BLANCO, VERONICA	72092744A	L	
4228	MIGUEL CORREA, LUIS FERNANDO	13926073X	L	
4229	MIGUEL DEL RIO, CARMEN	20188244V	L	
4230	MIGUEL FERNANDEZ, PABLO	10890906S	L	
4231	MIGUEL LLERA, OLIVA	13778391B	L	
4232	MIGUEL PEREZ, MARIA PILAR	11712247A	L	
4233	MIGUEL TURIÑO, MARIA DOLORES	11737118B	L	
4234	MIGUEL DE FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	20211164Y	L	
4235	MIGUELEZ CASADO, ELENA AMERICA	09799253B	L	
4236	MIGUELEZ DE HEREDIA, LAURA	09776630C	L	
4237	MIGUELEZ FERNANDEZ, VERONICA	71119526F	L	
4238	MIGUELEZ GARCIA, RAQUEL	76813602L	L	
4239	MIGUELEZ GARCIA, VERONICA	71516051N	L	
4240	MIGUELEZ GODOS, ANA MARIA	09719773L	L	
4241	MIGUENS DIAZ, VANESSA	20212856L	L	
4242	MIJANGOS GAGO, ELOINA	13720017B	L	
4243	MILLAN DURAN, JOSE MIGUEL	08945727S	L	
4244	MILLAN LOZANO, MARIA BEGOÑA	11917380E	L	
4245	MILLARES MIRANDA, MILAGROS	33318086X	L	
4246	MINGUEZ BRIZ, MARIA	20212716V	L	
4247	MINGUEZ MARTINEZ, SERGIO	72032532M	L	
4248	MINGUEZ SANCHEZ, CESAR	20222417N	L	
4249	MIRA GUTIERREZ, ANDRES ADRIAN	72131627Q	L	
4250	MIRA GUTIERREZ, CRISTIAN	72131628V	L	
4251	MIRANDA ANDRES, IVAN	72073491R	L	SI
4252	MIRANDA GARCIA, M ISABEL	13707294F	L	
4253	MIRANDA PELAEZ, AGUSTIN RICARDO	11724727V	L	
4254	MIRANDA PERALES, M. CARMEN	72054601V	L	
4255	MIRAS MARTINEZ, LORENA	78933814E	L	
4256	MIRONES REMESAL, ELSA	72135905Q	L	
4257	MIRONES SANTOS, M.ANGELES	13900291B	L	SI
4258	MJOSQUERA RUEDA, MARTHA CECILIA	72258807Y	L	
4259	MOLINA NARRO, ANTONIO	16564676F	L	
4260	MOLINA SANCHEZ, CLARA ISABEL	12364085K	L	
4261	MOLINERO GIL, RICARDO	13127189P	L	
4262	MOLINETE NUÑEZ, CRISTINA	44430539J	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4263	MOLLEDA CARBAYO, JOSE LUIS	30601566C	L	SI
4264	MOLLEDA SUAREZ, EMILSE	76959095Z	L	
4265	MOMO HERRANZ, ROSARIO DE FATIMA	02527999T	L	
4266	MONCADA PALAZUELOS, EMILIA	72073311M	L	
4267	MONGE CALVO, ESTHER	13738237S	L	
4268	MONJE ALVAREZ, ELENA	13764479Z	L	
4269	MONS ROYANO, ELVIRA	72016820W	L	
4270	MONTAÑA GUERRA, CARLOS	09433013T	L	
4271	MONTAÑA PAREDES, SONIA	71265581N	L	
4272	MONTE ORTIZ, MIGUEL JESUS	72035324Z	L	
4273	MONTEAGUDO GUTIERREZ, ALFONSO	13746316K	L	SI
4274	MONTECELO SEIJAS, ANA ISABEL	11920971W	L	
4275	MONTERO IGLESIAS, MARIA JESUS	12754733Z	L	
4276	MONTERO MARTINEZ, MERCEDES	72070604N	L	
4277	MONTERO MARTINEZ, PEDRO LUIS	13942038J	L	
4278	MONTERO PEREZ, PABLO	05615329V	L	
4279	MONTERO RAMIREZ, ANGELA	13143056M	L	
4280	MONTERO TUERO, MIRIAM	11973977Q	L	
4281	MONTES BELLO, NATALIA	36158673M	L	
4282	MONTES CABEZA, MARIA PAZ	13919119W	L	
4283	MONTES CAMINO, DANIEL	52618996X	L	SI
4284	MONTES CAMUS, VALENTIN	13718056M	L	
4285	MONTES CUERVO, NOELIA	53505614R	L	
4286	MONTES GARCIA, ISABEL	72037830J	L	
4287	MONTES GONZALEZ, ANDRES	32867684V	L	
4288	MONTES GONZALEZ, M.JOSE	13922449C	L	
4289	MONTES MARCOS, SUSANA	16064821B	L	
4290	MONTES MARTIN, M MILAGROS	13718157Z	L	
4291	MONTES SANTAOLAYA, JOSE ANTONIO	71641388E	L	
4292	MONTES VELARDE, LORENA	72126586N	L	
4293	MONTES DE NEIRA GONZALEZ, LUIS ANGEL	13778313W	L	
4294	MONTOTO VALLE, NATALIA	53556695E	L	
4295	MONTOYA LOPEZ, ALICIA	20219270Q	L	
4296	MONTOYA LOPEZ, ANA BELEN	20212791T	L	SI
4297	MONTOYA VELARDE, CRISTINA	72055731C	L	
4298	MORA MARTIN, SATURNINO	13761474E	L	
4299	MORA OBREGON, FERNANDO	13785362J	L	
4300	MORA ORTE, RUBEN	72053857D	L	
4301	MORAIS SAN MIGUEL, FERNANDO	20218163J	L	
4302	MORAL MIGUEL, LORENA	45621407X	L	
4303	MORAL MORA, RUBEN	71883787R	L	
4304	MORALEJA FERNANDEZ, PILAR	13787714L	L	
4305	MORALES ACERO, MARIA ISABEL	70646610V	L	
4306	MORALES BLANCO, M CONSUELO	13894436K	L	
4307	MORALES CASADO, MARIA SOLEDAD	35772653V	L	
4308	MORALES SALES, ESTELA	44802011N	L	
4309	MORALES TORRALBO, ALEJANDRO	72068833N	L	
4310	MORALES TORRALBO, AMANDA	72171060G	L	
4311	MORAN CUADRA, ARANZAZU	20181942V	L	
4312	MORAN CUESTA, PATRICIA	71511074A	L	
4313	MORAN DEL RIO, MIGUEL ANGEL	09709570M	L	
4314	MORAN LOPEZ, DENIA	71009999Y	L	
4315	MORAN MARCHANTE, JUAN JOSE	13928575M	L	
4316	MORAN MARTINEZ, ADELINA	10037863L	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4317	MORAN REGUERA, MARIA ANTONIA	53528385W	L	
4318	MORAN RODRIGUEZ, MERCEDES	10552156D	L	
4319	MORANTE HERRAN, M ANGELES	20189929T	L	
4320	MORANTE HERRAN, MARTA	72091146S	L	
4321	MORANTE MACHO, IRMA M. REGINA	13943081K	L	
4322	MORATINOS DOMINGUEZ, MONICA	72175790L	L	
4323	MOREIRA DE PINHO, MANUEL LUIS	X8164596X	L	
4324	MOREIRA DIAS, CARLA MARIA	78946839Y	L	
4325	MOREIRA FERNANDEZ, EVA BEATRIZ	10085429K	L	
4326	MOREIRA PIRIZ, ANA MARIA	20220134Y	L	
4327	MOREIRAS MARTIN, MATILDE	34959444L	L	
4328	MOREJON MALANDA, M. SOCORRO	12728931H	L	
4329	MORENO HERRERO, JOSE FELIX	13743367Q	L	
4330	MORENO HIDALGA, ALFONSO	15996669P	L	
4331	MORENO HOLANDA, ELISA	72126690R	L	
4332	MORENO MARTIN, M. DEL CARMEN	70803163D	L	
4333	MORENO PACHECO, DOLORES	72885602M	L	
4334	MORENO TOMAS, FRANCISCO JAVIER	20199816C	L	SI
4335	MORETA MARTIN, RAFAEL	08097007H	L	
4336	MORIÑIGO TOBAJAS, JON	72397809L	L	
4337	MORO CRESPO, PEDRO ALBERTO	13685466Y	L	
4338	MORO FERNANDEZ, M. YOLANDA	10585782D	L	
4339	MORO RUIZ, LAURA	20213942R	L	
4340	MOROSO DIEZ, ANA MARIA	13773807G	L	
4341	MORRONDO VAYAS, ELENA	72177816K	L	
4342	MOSQUERA RODRIGUEZ, HILDA MARIA	34996589L	L	
4343	MOSTAZA SALAZAR, MAGDALENA	11941942C	L	
4344	MOTA DIEZ, LINA	12734900F	L	
4345	MOURE MUIÑOS, ALEJANDRO	52958050K	L	
4346	MOUTEIRA GONZALEZ, MARCOS	13903560Z	L	
4347	MOYA DE URIBARRI, NURIA	13922118B	L	
4348	MOYA PUENTE, LUCIA	72066463B	L	
4349	MUELA COBO, VANESSA	20215758T	L	
4350	MUELA CUESTA, LUCINDA	13888428Q	L	
4351	MUELA CUESTA, LUISA	13930223C	L	
4352	MUGICA PUENTE, FERNANDO JAVIER	20195082R	L	
4353	MUGURUZA RUIZ, MARIA PILAR	13780203Y	L	
4354	MULAS COBO, GERARDO	13716897L	L	SI
4355	MULET ALLES, CONCEPCION	37381905M	L	
4356	MUNARRIZ SANTAMARIA, JOSE MIGUEL	13679671F	L	
4357	MUNGUIA JIMENEZ, LOLA	20212813E	L	
4358	MUNGUIA OÑATE, MARGARITA	13705458B	L	
4359	MUNIZ MATILLA, CARLOS	72884092J	L	
4360	MUNOZ BURGUILLO, DAVID	03438524R	L	
4361	MUNOZ ECHEVARRIA, MARIA JESUS	13760349R	L	
4362	MUNOZ IGNACIO, ICIAR	45628165Y	L	
4363	MUÑECAS PERALES, AINHOA	72030673D	L	
4364	MUÑECAS PERALES, JAVIER	72092967L	L	
4365	MUÑIZ ALBARRAN, CRISTINA	13743415H	L	
4366	MUÑIZ DIAZ, RAQUEL	71890635H	L	
4367	MUÑIZ REAL, MANUEL	13714574L	L	
4368	MUÑOZ ARDANZ, JESUS	07795982V	L	
4369	MUÑOZ CARRASCO, JULIAN	78875799J	L	
4370	MUÑOZ CRESPO, LAURA	13937010E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4371	MUÑOZ DE LA CALLE, MARIA DEL CARMEN	03436074N	L	
4372	MUÑOZ DEL POYO, GEMA	72039110M	L	
4373	MUÑOZ DIAZ, MARIA JESUS	06556708Y	L	
4374	MUÑOZ DOMINGUEZ, Mª BELEN	09296452J	L	
4375	MUÑOZ FERNANDEZ, RAQUEL	12774404C	L	
4376	MUÑOZ FERNANZ, M. MONSERRAT	03450972Y	L	
4377	MUÑOZ GARCIA, ALFONSO	51932129S	L	
4378	MUÑOZ GARCIA, Mª. GLORIA	70237341X	L	
4379	MUÑOZ GOMEZ, ROSA Mª.	13113878Z	L	
4380	MUÑOZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	50157942W	L	
4381	MUÑOZ HERRERAS, SONIA	09331912F	L	
4382	MUÑOZ IGLESIAS, TERESA	13932672P	L	
4383	MUÑOZ LORENZO, IVAN	72045239Q	L	
4384	MUÑOZ MAJAN, BIENVENIDA	16809909Z	L	
4385	MUÑOZ MAJAN, JOSE LUIS	16809913H	L	
4386	MUÑOZ SAÑUDO, VANESA	72094939J	L	
4387	MUÑOZ SOLORZANO, JOSEFA	13747598S	L	SI
4388	MUÑOZ VIVAS, PABLO	20191024Z	L	
4389	MUÑOZ-GUERRA VARONA, INMACULADA	30949839G	L	
4390	MURIEDAS CEBALLOS, CECILIA	13738788Z	L	
4391	MURIEL LUQUE, DOLORES	72119393H	L	
4392	MURIEL PEÑA, PEDRO	07011615L	L	
4393	MURILLO AURRECOECHEA, AITOR	45661504H	L	
4394	MURO PASCUAL, ANA MARIA	16522409Z	L	
4395	NARCIANDI POO, RAMON	72139520C	L	
4396	NARVAEZ FERNANDEZ, MARIA PIEDAD	13924612K	L	
4397	NAVA AGUADO, MARIA	13789967H	L	
4398	NAVA CORRALES, HERMINIA ROSA	10819712Y	L	
4399	NAVARRO CAGIGAS, TOMAS	13733711C	L	
4400	NAVARRO GAMEZ, JUAN	13744971X	L	
4401	NAVARRO GOMEZ, M. CARMEN	72570054V	L	
4402	NAVARRO REGO, MARIA	72063582M	L	
4403	NAVAS TORRES, CARLOS	71130943Q	L	
4404	NAVAS TUBIA, CONSUELO	72773013R	L	
4405	NEBREDA BERMEJO, MARIA MARTA	12391774H	L	
4406	NEGRETE SANCHEZ, JULIANA	30674393Y	L	
4407	NEGUERUELA RIVERO, M ANGELES	13684942B	L	
4408	NEIRA ARGUELLES, ANTON	71656683E	L	
4409	NICOLAS BAÑOS, JUAN MANUEL	52826572B	L	
4410	NICOLAS MARTINEZ, JOAQUINA	13718659X	L	
4411	NICOLAS VILLARMARZO, MARIA OLVIDO	11405545Y	L	
4412	NIETO ALONSO, RAUL	09402546P	L	
4413	NIETO ALVAREZ, IDOIA	11972321Q	L	
4414	NIETO GARCIA, ENCARNACION	13980932Z	L	
4415	NIETO GARCIA, MANUELA	72126509G	L	
4416	NIETO GIL, ISRAEL	71446479S	L	
4417	NIETO MARTIN, ANA BELEN	14611066V	L	
4418	NIÑO ORTIZ, PEDRO	13700616E	L	
4419	NISTAL ALVAREZ, FRANCISCA	11682838B	L	
4420	NISTAL GARCIA, PAULA	71556782X	L	
4421	NISTAL HERRERA, MARIA CRUZ	13780281S	L	
4422	NORIEGA AGUINAGA, MARIA TERESA	15994713F	L	
4423	NORIEGA ALONSO, ANA M.	13905341R	L	
4424	NORIEGA CALLEJA, MIGUEL	72136525S	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4425	NORIEGA FERNANDEZ, MARIO	72098694L	L	
4426	NORIEGA RODRIGUEZ, ELENA	13743159S	L	
4427	NOVAL GONZALEZ, ISMAEL	52617440H	L	
4428	NOZAL REBOLLO, MARIA MERCEDES	12724137P	L	
4429	NUÑEZ BARATA, LUIS ROBERTO	09759199T	L	
4430	NUÑEZ CARRERA, MARIA ANGELES	16032172E	L	
4431	NUÑEZ DE LA FUENTE, JUAN	72053494Z	L	
4432	NUÑEZ FERNANDEZ, SONIA	13982527E	L	
4433	NUÑEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	09761529F	L	
4434	NUÑEZ LEMOS, INMACULADA	11971795L	L	
4435	NUÑEZ MOLLINEDO, ANDRES MANUEL	13760825V	L	
4436	NUÑEZ ORDOÑEZ, OBDULIA	13906981P	L	
4437	NUÑEZ ORTIZ, ASCENSION	13782372J	L	SI
4438	NUÑEZ PIÑEIRO, MARIA DEL CARMEN	32822442Q	L	
4439	NUÑEZ SAINZ-TRAPAGA, GUADALUPE	72053030X	L	
4440	NUÑEZ SIERRA, MARIA CONCEPCION	11414826H	L	
4441	NUÑEZ DE ARENAS GOMEZ, LUIS	70244817B	L	
4442	OANCEA , PAUL	X3656563T	L	
4443	OBESO DIAZ, MATILDE	13918018M	L	
4444	OBESO HERNANDEZ, ELENA	13720636D	L	
4445	OBESO HERNANDEZ, MARIANO	13711902S	L	
4446	OBESO RENEDO, DAVID	72129860C	L	SI
4447	OBLANCA GUTIERREZ, CAROLINA	11432539K	L	
4448	OBREGON GARCIA, MARIA REYES	72126006F	L	
4449	OBREGON PEREZ, M. CARMEN	13932987R	L	
4450	OBREGON RAMIREZ, RUBEN	72074785F	L	
4451	OBREGON RUIZ, MERCEDES DIANA	72060013R	L	
4452	OCEJA BARQUIN, JOSE ANTONIO	13711015W	L	
4453	OCEJA LAVIN, MANUELA	13782451T	L	
4454	OCEJA LAVIN, MARIA LUISA	13772430F	L	
4455	OCEJO DIEZ, ADELA	72024685R	L	
4456	OCHOA BUSTIO, RAQUEL	20210426G	L	
4457	OCHOA LOPEZ, ANA ISABEL	13781954D	L	
4458	OCHOA OCEJA, JUAN MANUEL	20189227B	L	
4459	OCHOA TRUEBA, JUANA MARIA	13749943Z	L	
4460	OCHOANTESANA ALONSO, SANDRA	13796118M	L	
4461	ODRIOZOLA GANZO, FRANCISCO JOSE	72056926L	L	
4462	OLAIZ GUTIERREZ, INES	13978827W	L	
4463	OLAVARRIA LOPEZ, ANTONIO	72054752F	L	
4464	OLEA MATA, MARIA DEL ROSARIO	09321928M	L	
4465	OLEA ROSCALES, MARIA DEL CARMEN	13751427A	L	
4466	OLEA SANCHEZ, JOSE ADOLFO	34257465T	L	
4467	OLIVA REVUELTA, CARMEN	13926925B	L	SI
4468	OLIVA VELEZ, MANUEL	50301877A	L	
4469	OLIVAS LAGUNILLA, BEGOÑA	30562298J	L	
4470	OLIVERA MACHADO, ALBERTO	72182598L	L	
4471	OLLACHICA SOTELO, MARIA CARMEN	72258816S	L	
4472	OLMEDO GARCIA, MARIA HENAR	12237921N	L	
4473	ONIS CADAVIECO, JESUS	71634172M	L	
4474	ONTANEDA MARTINEZ, AURORA	13783942L	L	
4475	ONTAÑON SAN MIGUEL, JOSE ANTONIO	13699714V	L	
4476	ONTIVEROS BATET, JOSE MARIA	41492675P	L	
4477	ONTORIA LOPEZ, MARTA	30639346B	L	
4478	OÑATE ADRADOS, JOSE ANTONIO	13736605Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4479	OPORTO PEREDO, MANUEL	72039432M	L	
4480	ORALLO VUELTA, SANTIAGO	71504607E	L	
4481	ORBE PEREZ, MARIA	30559389W	L	
4482	ORCASO GONZALEZ, MIGUEL	76946558N	L	
4483	ORDAS GONZALEZ, HELIODORO	11383050M	L	
4484	ORDAS GONZALEZ, MARIA CARMEN	11413284V	L	
4485	ORDAS RODRIGUEZ, MARIA ELSA	09774919B	L	
4486	ORDONEZ RUBIO, ROSA MARIA	13939624Z	L	
4487	ORDOÑEZ DE PAZ, MIGUEL ANGEL	10045390W	L	
4488	ORDOÑEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	13768291P	L	
4489	ORDOÑEZ IGLESIAS, FLORENTINO	32884684C	L	SI
4490	ORDOÑEZ VALLINA, JULIA MARIA	11444384K	L	
4491	ORDOÑEZ VELEZ, EUGENIA	13767959K	L	
4492	ORIA AGUADO, RUBEN	72042006A	L	
4493	ORIA CARRAL, JULIA	13781379D	L	
4494	ORIA ORIA, ANDRES HIPOLITO	72120322G	L	
4495	ORIA SARABIA, LETICIA	72132745F	L	
4496	ORIVE GUTIERREZ, MARIA TERESA	13297768L	L	
4497	ORIZAOLA JORGANES, ROGER	13776300J	L	
4498	ORNAZABAL BARRERO, ANA	44431880C	L	
4499	OROZCO SANCHO, M LETICIA	20203131T	L	
4500	ORTE ONTAVILLA, ESPERANZA	13753761Z	L	
4501	ORTE ONTAVILLA, NIEVES	13724891D	L	
4502	ORTEGA ALVAREZ, M DEL MAR	13748987R	L	
4503	ORTEGA CARBAJAL, ALVARO	20204436V	L	
4504	ORTEGA FEBRERO, KARIAN	72061059N	L	
4505	ORTEGA FRANCISCO, NURIA	11918585P	L	
4506	ORTEGA GARCIA, CRISTINA	13704109L	L	
4507	ORTEGA GONZALEZ, JOSE ANDRES	20182377S	L	
4508	ORTEGA GONZALEZ, MARIA LUISA	12729485C	L	
4509	ORTEGA GUIJARRUBIA, ROBERTO	22726305M	L	
4510	ORTEGA HOYAL, NURIA	13794862Z	L	
4511	ORTEGA IZQUIERDO, ANDRES	13751080R	L	SI
4512	ORTEGA QUINTANA, JUAN IGNACIO	78906809L	L	
4513	ORTEGA QUINTANA, M. BELEN	78877608M	L	
4514	ORTEGA RASTRILLA, M SOLEDAD	12706531C	L	
4515	ORTEGA SANCHEZ, M CARMEN	20211496Q	L	
4516	ORTEGON CALDERON, MARGARITA	72185840H	L	
4517	ORTIZ BARQUIN, ALBERTO DANIEL	13907978Q	L	
4518	ORTIZ CASTANEDO, JESUS I.	13748366R	L	
4519	ORTIZ CASTILLO, MIGUEL ANGEL	13779246S	L	
4520	ORTIZ DE LOS SANTOS, SILVIA	72080771J	L	
4521	ORTIZ EZQUERRA, JOSE MIGUEL	72055633Z	L	
4522	ORTIZ FERNANDEZ, BERNABE	72061467Y	L	
4523	ORTIZ FERNANDEZ, JORGE	12777727P	L	
4524	ORTIZ GASCON, NIEVES	13917391E	L	
4525	ORTIZ GOMEZ, FERNANDA	72027142C	L	SI
4526	ORTIZ GONZALEZ, MARIA LUISA	75879280A	L	
4527	ORTIZ GONZALEZ, MONICA	13941593M	L	
4528	ORTIZ HURTADO, Mª MONICA	71414312W	L	
4529	ORTIZ LASTRA, PABLO	72081157P	L	
4530	ORTIZ MANTECA, NOELIA	72066371B	L	
4531	ORTIZ MARTINEZ, MARIA JOSE	13721170Z	L	
4532	ORTIZ ORTIZ, M ISABEL	72073556C	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4533	ORTIZ SAINZ, MARTA	72050010A	L	
4534	ORTIZ SAN SEBASTIAN, SILVIA	13786489J	L	
4535	ORTIZ YAMUZA, ESTRELLA MARIA	13915011B	L	
4536	ORTIZ DE URBINA SAENZ DE LA CAMARA, ANA M.	16556351P	L	
4537	ORTUBE AHEDO, JUNCAL	72067218F	L	
4538	ORTUETA PEREZ, SUSANA	30590998D	L	
4539	ORTUÑO CARRION, IVAN	20210832L	L	SI
4540	ORUÑA GUTIERREZ, EMILIA	20199746L	L	
4541	ORUÑA SOLARANA, ALBERTO	20217271H	L	
4542	ORUÑA SOLARANA, LORENA	20217272L	L	
4543	OSCCO LUDEÑA, HILDA JUSTINA	72209075T	L	
4544	OSMAN GONZALEZ, SUSANA	72152005Q	L	
4545	OSORIO LOPEZ, NATALIA	72066347X	L	
4546	OSORIO PALOMINO, JUAN ALCIDES	72187558B	L	
4547	OSORIO VELASCO, M.TERESA	13890223V	L	
4548	OSORO MARTIN, MARIA PILAR	72141973N	L	
4549	OSTOLAZA COSTAS, MARIA CONCEPCION	13766624C	L	
4550	OTAMENDI ROMERO, JOSE LUIS	15947223N	L	
4551	OTERO ABASCAL, ALICIA	20194449N	L	
4552	OTERO AUGUSTO, ANTONIO	76947581T	L	
4553	OTERO CASTILLO, JOSE ANTONIO	13928009Z	L	
4554	OTERO DUQUE, DAVID	72060435D	L	
4555	OTERO DUQUE, FRANCISCO JAVIER	72062263C	L	
4556	OTERO DUQUE, OSCAR	72048540M	L	
4557	OTERO DUQUE, REBECA	72067741R	L	
4558	OTERO FERNANDEZ, PATRICIA	33339401G	L	
4559	OTERO GANDARILLAS, ROCIO GUADALUPE	13981742L	L	
4560	OTERO GARCIA, BERTA	33343789E	L	
4561	OTERO OTERO, MARIA DEL PILAR	09296402D	L	
4562	OTERO ROCA, ANA CONSUELO	33326334R	L	
4563	OTERO ROMAN, ADRIAN	36151043B	L	
4564	OTI PONTONES, SUSANA	72079918B	L	
4565	OVEJERO GARCIA, MARIA JESUS	13758355P	L	
4566	OVEJERO GARCIA, VALENTIN	20197017G	L	
4567	PABLOS MONTES, LAURA	72130603G	L	
4568	PACHECO GARDUÑO, Mª. ANGELES	11928789T	L	
4569	PACHECO GUTIERREZ, RAUL	20215737W	L	
4570	PACHECO PEREZ, ALEJANDRO	53538166P	L	
4571	PACHECO VILLAJOS, TOMASA MANUELA	02623705A	L	
4572	PACHO HERNANDEZ, JOSU	45627315F	L	
4573	PACHO SANCHEZ, JONATHAN	72076764P	L	
4574	PACHO SANCHEZ, VICTOR DAVID	72057669A	L	
4575	PADILLA GUTIERREZ DE ROZAS, EDUARDO	72086904M	L	
4576	PADILLA GUTIERREZ DE ROZAS, PAULA	72073789T	L	
4577	PAJARIN HERRERO, MARIA JESUS	13909159R	L	
4578	PAJARIN TIRADOR, MONICA	72146848B	L	
4579	PAJON PULIDO, MARIA ROSA	76569935Z	L	
4580	PALACIO ALLENDE, MARIA	20207604B	L	
4581	PALACIO ARCE, FERNANDO	13926486D	L	
4582	PALACIO CANO, NATALIA	72079816R	L	
4583	PALACIO PERNIA, LUIS ALBERTO	13923332Y	L	
4584	PALACIO SANTISTEBAN, MARIA ANGELES	72241800L	L	
4585	PALACIO SIERRA, MARIA DE LA CRUZ	72028584J	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4586	PALACIOS DE GURTUBAY, CARMEN	13697706X	L	
4587	PALACIOS EQUIZA, BERTA	14606302Z	L	
4588	PALACIOS GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	13933630T	L	
4589	PALACIOS RUIZ, SERGIO	72127186Z	L	
4590	PALAZON PEREZ, JOSE	22135819K	L	
4591	PALAZUELO ONANDIA, BARBARA	72080603Y	L	
4592	PALAZUELOS IBAÑEZ, AGUSTIN	20214195R	L	
4593	PALAZUELOS SIERRA, MERCEDES	72052261T	L	
4594	PALENCIA GUTIERREZ, AMPARO	13899644P	L	SI
4595	PALENCIA HERRERA, CARIDAD	13906039D	L	
4596	PALLEIRO URIARTE, BEATRIZ	13787724Y	L	
4597	PALMEIRO GARCIA, M. LUISA	76566341P	L	
4598	PALOMARES FERRAGUT, DELIO FRANCISCO	26222698F	L	
4599	PALOMERA PRIETO, LETICIA	72033000J	L	
4600	PALOMO DUQUE, LUZ	72259314F	L	
4601	PANCORBO GANZO, MANUEL	13737009Y	L	
4602	PANDO GUTIERREZ, TERESA	20214864A	L	
4603	PANIZO FERNANDEZ, M. JESUS	09250630F	L	
4604	PANOJO GALLEGO, MARIA DEL PILAR	20212982F	L	
4605	PAÑEDA GONZALEZ, JOSE IGNACIO	20210843F	L	
4606	PARADA GIRON, EDELMIRA	71665106G	L	
4607	PARAJA SALMON, JUAN MANUEL	13936666T	L	
4608	PARAMO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	13724817G	L	
4609	PARDAL MARTINEZ, PEDRO	71770725F	L	
4610	PARDO ALLENDE, M LUISA	13881960B	L	
4611	PARDO CARLON, MARGARITA	12240084J	L	
4612	PARDO MANTECON, ALFONSO	13733502H	L	
4613	PARDO MANTECON, MARIA	20205822T	L	
4614	PARDO MIGUEL, ALEJANDRA	20206748Y	L	
4615	PARDO ORTIZ, ISABEL	13765119X	L	
4616	PARDO PUMAR, MANUELA	32666798J	L	
4617	PARDO QUIROGA, ILDA	34251335B	L	
4618	PARDO RANERO, ROGELIO	72063669T	L	
4619	PARDO SAN SEBASTIAN, M. PILAR	30577223B	L	
4620	PARDO TERAN, MARIA FE	13922787J	L	
4621	PAREDES CUEVAS, ANA ISABEL	13931153F	L	
4622	PAREDES DE AMO, ANA MARIA	16600572T	L	
4623	PAREDES FERNANDEZ, YOLANDA	22723487Q	L	
4624	PAREDES SANCHEZ, ALBERTO	12400126K	L	
4625	PARIENTE SAMPEDRO, ROBERTO	09294347R	L	SI
4626	PARRA MARTIN, DAVID	70812754D	L	
4627	PARRADO VILLEGAS, DAVID	13787671E	L	
4628	PARRAGA FERNANDEZ, MARIA LUISA	09782115P	L	
4629	PARREÑO GOMEZ, M. PILAR	52752979H	L	
4630	PARTE PEREDA, PEDRO MANUEL DE LA	13772033R	L	
4631	PASALODOS MIRANDA, PILAR ASUNCION	13765817H	L	
4632	PASCUA GUILES, JAVIER	72059468P	L	
4633	PASCUAL ALONSO, Mª. ANTONIA	11955666J	L	
4634	PASCUAL ARROYO, JOSE ANTONIO	13695467W	L	
4635	PASCUAL BALMASEDA, LAURA	16554505W	L	
4636	PASCUAL DIAZ, MIGUEL ANGEL	13784294A	L	
4637	PASCUAL FERNANDEZ, JUAN JOSE	20201490S	L	SI
4638	PASCUAL FRAILE, M. DEL CARMEN	12322153H	L	
4639	PASSOLAS DOMINGUEZ, ALEJANDRO	72043050N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4640	PASTOR AGUADO, NATALIA	71932117P	L	
4641	PASTOR ALVAREZ, EUGENIO	09268377K	L	
4642	PASTOR LAHERRAN, MARIA	13771570K	L	
4643	PASTOR PEDRAZA, JAVIER	71930612K	L	
4644	PAULET SAN SEGUNDO, MARIA DE LAS VIÑAS	70815290S	L	
4645	PAYO BAHILLO, ESTHER	12727987V	L	
4646	PAZ DELGADO, FRANCISCO JAVIER	11415537Q	L	
4647	PAZ MARTINEZ, MARIA JESUS	33323576A	L	
4648	PAZ MIGUEL, M FRANCISCA	13742184Y	L	
4649	PAZ MIGUEL, MARIA CRISTINA	13744068G	L	
4650	PAZ RODERO, M. ANGELES	07819727A	L	
4651	PAZOS ALONSO, BELEN	72060469C	L	
4652	PAZOS ROIZ, DANIEL	72095315K	L	
4653	PAZOS RUBIO, ROBERTO	13693178J	L	
4654	PECHE ALBA, ANA	16558244S	L	
4655	PECHERO GARCIA, CARMEN	15873719Q	L	
4656	PECHERO GARCIA, ROSA	15889725Z	L	
4657	PEDRAJO GOMEZ, M JOSE	13921076G	L	
4658	PEDREGAL MONTORO, BLANCA ISABEL	13933808V	L	
4659	PEDREJON DOALTO, SILVIA	13757967B	L	
4660	PEDRERO SALAZAR, JULENE	72035655T	L	
4661	PEDRERO YEGUAS, BENITO	71014813J	L	SI
4662	PEDROSA ALONSO, BEATRIZ	20196633B	L	
4663	PEDROSA JIMENEZ, JOSE MANUEL	34859003L	L	
4664	PELAEZ GARCIA, MARIA TERESA	09752620E	L	
4665	PELAEZ LOBATO, REBECA	71147334P	L	
4666	PELAEZ MATA, CELIA	13920958R	L	
4667	PELAEZ PEREZ, SECUNDINO	13766451P	L	
4668	PELAYO ALONSO, M TERESA	11729819A	L	
4669	PELAYO FERNANDEZ, ANA BELEN	72128891V	L	
4670	PELAYO FERNANDEZ, LUIS	13932303F	L	
4671	PELAYO HUSILLOS, ISIDORA FATIMA	13938920T	L	
4672	PELAYO MIRONES, JUAN ANTONIO	72137349B	L	
4673	PELAYO SAÑUDO, M CARMEN	13931108P	L	
4674	PELAZ SILVA, MACARENA	13788303X	L	
4675	PELLON ABASCAL, MARIA DEL PILAR	20191351L	L	
4676	PELLON AMOR, TRINIDAD	13780919D	L	
4677	PELLON LASTRA, MARIA PILAR	13704269H	L	
4678	PELLON ORTIZ, MANUEL ANGEL	13780636W	L	
4679	PELLON PEREDA, BARBARA	72056671V	L	
4680	PELLON REVUELTA, JULIA MARIA	72030822C	L	
4681	PENA ESPESO, ANA VANESA	76949475P	L	
4682	PENA FERNANDEZ, JOSE	03433444G	L	
4683	PENA VELEZ, ELVIRA	13909009N	L	
4684	PENAGOS GOMEZ, MARIA GEMA	13907116M	L	SI
4685	PENAGOS RUIZ, EDELMIRA	72021480Q	L	SI
4686	PENELAS LOPEZ, M. JOSE	33825324Y	L	
4687	PENIN RODRIGUEZ, JOSE	33308331F	L	
4688	PEÑA ALONSO, ROCIO	13939953K	L	
4689	PEÑA BRAVO, Mª. EVELIA	03423101B	L	
4690	PEÑA CALOCA, SONIA	13787750D	L	
4691	PEÑA CARREÑO, ROBERTO	72171136B	L	
4692	PEÑA DIEGO, CRISTINA DE LA	13763610L	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4693	PEÑA FERNANDEZ, ANGELA	72087669B	L	
4694	PEÑA GARCIA, RUTH	20215019C	L	
4695	PEÑA GOMEZ, M. PILAR	13916013R	L	
4696	PEÑA HUMARA, MARIA LUISA	13793569D	L	
4697	PEÑA IGONI, MOISES	72127029H	L	
4698	PEÑA LANZA, M NIEVES	13795353E	L	
4699	PEÑA MIER, LUIS	13736541K	L	
4700	PEÑA ORDOÑEZ, OSCAR	72138072K	L	
4701	PEÑA QUINTELA, BEGOÑA	15916302A	L	
4702	PEÑA RABA, MARIA DEL CARMEN	13732441S	L	
4703	PEÑA RODRIGUEZ, ANA ISABEL	30577741T	L	
4704	PEÑA SAEZ, M. JESUS DE LA	20179793F	L	
4705	PEÑA SAN MARTIN, M INMACULADA	13936351F	L	
4706	PEÑA SANCHO, MANUEL	20218830J	L	
4707	PEÑA VALDIVIESO, MIGUEL ANGEL	30598994R	L	
4708	PEÑA VALMASEDA, ANDRES	72092581R	L	
4709	PEÑA VELEZ, PATRICIA	13978845C	L	
4710	PEON AUSUCUA, AIXA MARIA	13781345K	L	
4711	PEON LOPEZ, EMILIA	13983125E	L	
4712	PEON RUIZ, RUBEN	13985243R	L	
4713	PERA GONZALEZ, SARA ISABEL	13934071G	L	
4714	PERAL LORENZO, ESTHER	72061180H	L	
4715	PERAL QUINTANA, MARIA LEONOR	13766628R	L	
4716	PERAL SALOMON, RUBEN	72094520P	L	
4717	PERAL SANZ, PEDRO	16532972C	L	SI
4718	PERAL ZABALA, MARIA NIEVES	13905249R	L	
4719	PERALES CARRANCIO, DAVID	72062069X	L	
4720	PERALES GOMEZ, SILVIA	13935169K	L	SI
4721	PERALES MIRONES, CONCEPCION	13901383E	L	
4722	PERALTA ABIA, NOEMI	72144882T	L	
4723	PEREA ARGUMOSA, M CARMEN	13881612P	L	
4724	PEREA MORA, BEGOÑA	72143143D	L	
4725	PEREA MORA, SARA	72133452R	L	
4726	PEREDA FRAILE, DOLORES	13741829L	L	
4727	PEREDA FUENTEVILLA, ANGELES	13909621A	L	
4728	PEREDA GARCIA, MARIA JOSE	13752359S	L	SI
4729	PEREDA MARTINEZ, TAMARA	72085857Q	L	
4730	PEREDA SAIZ, ESTEBAN	13925738C	L	
4731	PEREDO ARGOS, FRANCISCO JAVIER	72052245F	L	SI
4732	PEREDO PEREDO, JOSE	13903635C	L	
4733	PEREIRA FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	13761552P	L	
4734	PEREIRA MARTINEZ, MAVILIA	10047514X	L	
4735	PEREZ ABASCAL, CARMEN	20190160R	L	
4736	PEREZ ALONSO, ANA BELEN	13940054F	L	
4737	PEREZ ALONSO, JOSE LUIS	13772559K	L	
4738	PEREZ ALONSO, PILAR	11700673K	L	
4739	PEREZ ALONSO, VERA	34985067C	L	
4740	PEREZ AMOR, JULIO	72026659C	L	SI
4741	PEREZ ANES, LORENA	76944636E	L	
4742	PEREZ BARREIRO, DIANA	33339452D	L	
4743	PEREZ BLANCO, GLORIA	76813130F	L	
4744	PEREZ BUREBA, AGUSTIN	12774598F	L	SI
4745	PEREZ BUSTILLO, DAVID	72133079L	L	SI
4746	PEREZ CABARGA, M JOSE	13747957Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4747	PEREZ CALDERON, VITELINA	12719852R	L	
4748	PEREZ CAMARA, ROSA MARIA	12748879W	L	
4749	PEREZ CAMPO, FRANCISCO MIGUEL	20206696T	L	
4750	PEREZ CASAL, ENRIQUE	72049417P	L	
4751	PEREZ CASTAÑEDA, JONATAN	72034352P	L	
4752	PEREZ CASTILLO, MARIA GEMA	13750430H	L	
4753	PEREZ CELIS, M. ANGELES	13917457L	L	
4754	PEREZ CESAREO, MARIA PUERTO	22748810Q	L	
4755	PEREZ COBO, ANA TERESA	13914214L	L	
4756	PEREZ COBO, MARIA CRISTINA	20195545G	L	
4757	PEREZ COBO, MARTA	13982807A	L	
4758	PEREZ COBO, MONICA	13982806W	L	
4759	PEREZ CORRAL, ANDRES FRANCISCO	13903655V	L	SI
4760	PEREZ CORRAL, M.CARMEN	72115904W	L	
4761	PEREZ CRESPO, NOEMI	71166256R	L	
4762	PEREZ CRESPO, VICTORIANO	72030310Z	L	
4763	PEREZ CUESTA, CONCEPCION	53543182X	L	
4764	PEREZ CUESTA, IRENE	11972101A	L	
4765	PEREZ DE JUAN, ANA ISABEL	13720055A	L	
4766	PEREZ DE PAZ, JUAN JOSE	30553813S	L	
4767	PEREZ DEL CAMPO, JOSE ANTONIO	13906087B	L	SI
4768	PEREZ DEL MONTE, MARIA DOLORES	20201996S	L	
4769	PEREZ DEL OLMO, EDUARDO MARIO	13778506B	L	
4770	PEREZ DEL OLMO, MARIA YOLANDA	13790889C	L	
4771	PEREZ DIAZ, MARIA	10548333G	L	
4772	PEREZ DIAZ, SANTIAGO	20196993A	L	
4773	PEREZ DIEZ, PATRICIA	20212273B	L	
4774	PEREZ DOCAMPO, VERONICA	44670753S	L	
4775	PEREZ ECHEVARRIA, SARA	72036617L	L	SI
4776	PEREZ ENGLI, MARIA ISABEL	33401373Z	L	
4777	PEREZ FERNANDEZ, LUCIA	72136942H	L	
4778	PEREZ FERNANDEZ, M CARMEN	72018581S	L	
4779	PEREZ FERNANDEZ, M. ELENA	44453514B	L	
4780	PEREZ FERNANDEZ, MARTA	47365544B	L	
4781	PEREZ GALLEGO, RAQUEL	71549296E	L	
4782	PEREZ GANAN, JOSE	16240299E	L	
4783	PEREZ GARCIA, CARLOS	13785237A	L	
4784	PEREZ GARCIA, DANIEL	22749519N	L	
4785	PEREZ GAYO, ROSARIO	06538500Z	L	
4786	PEREZ GIL, MARCELINO	09778941P	L	
4787	PEREZ GOGENOLA, MARTA	13791006E	L	
4788	PEREZ GOMEZ, CRISTINA	09413077M	L	
4789	PEREZ GOMEZ, JUANA	14922173A	L	
4790	PEREZ GOMEZ, M.SOLEDAD	13911497Q	L	
4791	PEREZ GONZALEZ, CARMELO	71005663V	L	
4792	PEREZ GONZALEZ, CECILIA	72030065E	L	
4793	PEREZ GONZALEZ, DAVID	13984512Y	L	
4794	PEREZ GONZALEZ, JORGE	72137367Y	L	
4795	PEREZ GONZALEZ, MONICA	20206205S	L	
4796	PEREZ GONZALEZ, PAOLA	72085809Z	L	
4797	PEREZ GONZALEZ, PASCUAL LUIS	13923114H	L	SI
4798	PEREZ GUTIERREZ, ANGELICA	13720685N	L	
4799	PEREZ GUTIERREZ, CESAR	72054959F	L	
4800	PEREZ GUTIERREZ, LAURA	72144509H	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4801	PEREZ GUTIERREZ, MARIA DEL SOL	13916022X	L	
4802	PEREZ HERBELLA, SUSANA	72090910D	L	
4803	PEREZ HERNANDO, PABLO	72139143B	L	
4804	PEREZ HERRERO, LUIS	01919779S	L	
4805	PEREZ HERVELLA, Mª. CARMEN	34967744Q	L	
4806	PEREZ HORGA, LUIS	13773394M	L	
4807	PEREZ JIMENEZ, DAVID	71901188Z	L	
4808	PEREZ JIMENEZ, MANUEL ANGEL	71888034Q	L	
4809	PEREZ LARRABIDE, FRANCISCO JAVIER	22736630A	L	SI
4810	PEREZ LASTRA, MONICA	72035025Z	L	
4811	PEREZ LEIVA, LETICIA	72045541L	L	
4812	PEREZ LOMBA, AMANDA	72049913K	L	
4813	PEREZ LOMBA, PAULA	72088777S	L	
4814	PEREZ LOMBRAÑA, ELSA	72042438K	L	
4815	PEREZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	33313306Z	L	
4816	PEREZ LUCAS, NURIA HENAR	09320336T	L	
4817	PEREZ LUIS, ROSALIA	71921250C	L	SI
4818	PEREZ MAGNI, JOSE ANGEL	72140049C	L	
4819	PEREZ MANCEBO, MARIA DEL CARMEN	72180024K	L	
4820	PEREZ MARIN, EVA MARIA	20201892A	L	
4821	PEREZ MARTIN, LOURDES	13909095Y	L	SI
4822	PEREZ MARTIN, M. JESUS	13905058V	L	
4823	PEREZ MARTINEZ, BEATRIZ	72049236B	L	
4824	PEREZ MARTINEZ, BEATRIZ	30642182H	L	
4825	PEREZ MARTINEZ, CRISTINA	72101031X	L	
4826	PEREZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	13920570G	L	
4827	PEREZ MARTINEZ, RUBEN	72076126Z	L	
4828	PEREZ MODIA, MARIA EUGENIA	10905602Z	L	
4829	PEREZ MONGE, CELESTINO	12219779V	L	SI
4830	PEREZ MONGE, FRANCISCA	12234253R	L	
4831	PEREZ MORILLO, SANTIAGO ALFONSO	36113086G	L	
4832	PEREZ MOYA, JUAN	14600986B	L	
4833	PEREZ MUÑOZ, MARIA LUISA	13758330Y	L	
4834	PEREZ NAVAMUEL, RAUL	72067954F	L	
4835	PEREZ NAVIA, MARIA SOL	30613557M	L	
4836	PEREZ NIETO, ANDRES	20200352G	L	
4837	PEREZ OSORIO, VICTOR HUGO	13941011K	L	
4838	PEREZ PALACIOS, JOSE CARLOS	13908831H	L	SI
4839	PEREZ PATIÑO, RODRIGO CONSTANTINO	20203074N	L	
4840	PEREZ PEÑA, M. MERCEDES	13932782A	L	
4841	PEREZ PEREZ, CLARA	13896376Y	L	
4842	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	77591698W	L	
4843	PEREZ PEREZ, M. CELESTINA	20200141T	L	
4844	PEREZ PEREZ, RITA MARIA	71870504N	L	
4845	PEREZ PRIETO, BORJA SAUL	72136703D	L	
4846	PEREZ QUIJANO, PAULINA	13896297L	L	
4847	PEREZ RAMOS, SARA	13939975C	L	
4848	PEREZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	72138633F	L	
4849	PEREZ RUIZ, M JOSE	13757991N	L	
4850	PEREZ RUIZ, REBECA	72055409C	L	
4851	PEREZ SALAS, DAVID	72062209N	L	SI
4852	PEREZ SAN EMETERIO, RUBEN	20218857V	L	
4853	PEREZ SAN MARTIN, ITXASO	29035656L	L	
4854	PEREZ SAN MIGUEL, FELISA	13941308L	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4855	PEREZ SAN MIGUEL, IVAN	13941306V	L	
4856	PEREZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	11734883F	L	
4857	PEREZ SANTAMARIA, JUAN CARLOS	20200736C	L	
4858	PEREZ SAÑUDO, MARTA	20218213V	L	
4859	PEREZ SEMPERE, RUBEN	45891284M	L	
4860	PEREZ SOLAR, MARIA EMMA	13762228V	L	
4861	PEREZ SOLBAS, M DOLORES	13714835G	L	
4862	PEREZ SOLBAS, M. CARMEN	13784501A	L	
4863	PEREZ SOLORZANO, MARIA ANGELES	13898923T	L	
4864	PEREZ TORNERO, JOSE IGNACIO	13751077K	L	
4865	PEREZ TRUEBA, FERNANDO	13938320K	L	SI
4866	PEREZ TRUEBA, JOSE LUIS	13775711E	L	
4867	PEREZ URUEÑA, ISABEL	16286377P	L	
4868	PEREZ VARELA, MARTA	38856889E	L	
4869	PEREZ VELARDE, PEDRO	13943004J	L	
4870	PEREZ VILLALBA, PATRICIA	34637237L	L	
4871	PEREZ ZALDUONDO, FRANCISCO JAVIER	20191765L	L	
4872	PEREZ ZAMORA, MIRIAM	72066892A	L	
4873	PEREZ ZORNOZA, MARIA JOSEFA	13911484A	L	
4874	PEREZ DE TENA MERINO, EVA	20197714B	L	
4875	PERIBAÑEZ MUÑOZ, MARIA DEL PILAR	13129478C	L	
4876	PERIGALI VEGA, JOSE ANTONIO	09739075R	L	
4877	PERILLO FERNANDEZ, PATRICIA MARIA	32827022L	L	
4878	PERLACIA GARCIA, IVAN	72046276H	L	
4879	PERNAS TORRES, MIGUEL ANGEL	53047690F	L	
4880	PERNIA COLIO, MARIA JOSE	13932089T	L	
4881	PERNIA REVILLA, ROSARIO	20195078C	L	
4882	PERNIA TAGLE, M TERESA	13902616J	L	
4883	PERODIA FRESNEDO, ANA ISABEL	13741731J	L	
4884	PEROJO GUTIERREZ, ARANTXA	20217192P	L	
4885	PEROJO GUTIERREZ, ESTIBALIZ	72176374M	L	
4886	PESQUERA ALONSO, CARLOS	72063141R	L	
4887	PETIDIER SALADO, MATILDE	35065097X	L	
4888	PETISCO FERNANDEZ, VERONICA	72097274W	L	
4889	PEYRON PEREZ, MONTSERRAT	13904850Q	L	
4890	PICADO QUEVEDO, MARIANO	13980810F	L	SI
4891	PICON GONZALEZ, LAURENTZI	72398473Q	L	
4892	PILA PEREDA, SANTIAGO	13708666E	L	
4893	PIMENTEL DIAS, DAVID	38831894M	L	
4894	PINDADO FERNANDEZ, AITOR	72506968C	L	
4895	PINEDA MIER, ANA	72041870M	L	
4896	PINEL LOBO, MARIA ELENA	71013990H	L	
4897	PINILLOS BALBAS, M. DEL CARMEN	13056109K	L	
4898	PININ GARCIA, MARGARITA	11056536E	L	
4899	PINO ALFAGEME, CESAR	11073172Y	L	
4900	PINTA MARTINEZ, M CRUZ DE LA	72119025H	L	
4901	PINTADO VILLAR, M. ELENA	09372829F	L	
4902	PINTO BEZERRA, NEURILENE	72205499N	L	
4903	PIÑERA CABO, FRANCISCO	13942713K	L	
4904	PIÑERA CABO, MARIA GRACIA	13930799K	L	
4905	PIÑERA GRANDA, RAQUEL	13979368Z	L	
4906	PIÑERA MORAL, DIANA	72133999L	L	
4907	PIORNO CAMPO, JUAN	45680037J	L	
4908	PIORNO ORTIZ, MARIA ISABEL	20195846Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4909	PISABARRO MUÑIZ, OSCAR MANUEL	09809792Q	L	SI
4910	PISANO ZUBIMENDI, ANA MARIA	13920524G	L	
4911	PISANO ZUBIMENDI, MARIA VICTORIA	13920184D	L	
4912	PITA GARCIA, MANUEL	43650838N	L	SI
4913	PLA CARBALLO, JOSEFA	72034716G	L	
4914	PLA CARBALLO, ROSA ANA	72083867G	L	
4915	PLAZA BARRON, FERNANDO	03082030F	L	
4916	POBES ZORRILLA, TERESA	12712340X	L	
4917	POBO NOVALES, GABRIEL	13735814F	L	
4918	POLANCO FERNANDEZ, ANTONIO	13910041D	L	SI
4919	POLANCO MUÑOZ, BEATRIZ	20208439H	L	
4920	POLANCO SUAREZ, MARIA MERCEDES	13925315B	L	
4921	POLIDURA FERNANDEZ, ALBERTO	13881386N	L	
4922	POLIZ LOPEZ, FERNANDO	13918385G	L	SI
4923	POLO SANTAMARIA, MARIA	20216994V	L	
4924	POMMEREAU BOTAMINO, GREGORY	72065266X	L	
4925	PONCE PICON, CARMEN	72050047V	L	
4926	PONCELA CALVO, RAFAEL	20203607Q	L	
4927	PONTONES GOMEZ, ANTONIA	13786307S	L	
4928	POO CELIS, FELIX	13783193Y	L	
4929	POO CELIS, LUIS	72040858M	L	
4930	POO NAVARRO, MARINA	72151315Q	L	
4931	PORRAS DALAMA, CRISTINA	72138976M	L	
4932	PORRAS DALAMA, FERNANDO	72126004M	L	
4933	PORRAS IBAÑEZ, M.ANTONIA	13943217L	L	
4934	PORRAS PACHECO, MANUEL	13899110A	L	
4935	PORRAS RUIZ, CESAR	20211398X	L	
4936	PORRAS RUIZ, JAVIER	72050023Q	L	
4937	PORTILLA CARUS, RAMON	13770769W	L	
4938	PORTILLA DOMINGUEZ, CELESTINO	72040324T	L	
4939	PORTILLA GUTIERREZ, IGNACIO	72052358M	L	SI
4940	PORTILLA HERNANDEZ, JOAQUIN	72142138Q	L	
4941	PORTILLA PRESMANES, BELISARIO	13773876G	L	
4942	PORTILLA QUILEZ, MARIA LEONCIA	13749362P	L	
4943	PORTILLA SAINZPARDO, M DEL CARMEN	13760628G	L	
4944	PORTILLA SALCINES, BEATRIZ	72043953H	L	
4945	PORTILLA TORTOSA, MARIA ROCIO	13786043G	L	
4946	PORTILLO ZORRILLA, JOSEFINA	14959276F	L	
4947	PORTO FERRERAS, MARIA LOURDES	09726052L	L	
4948	POSADA COLINAS, MARIA ROSARIO	09278015E	L	
4949	POSADA GARCIA, JESUS ANGEL	72097200C	L	
4950	POSTIGO POSTIGO, M ISABEL	13741052R	L	
4951	POVEDA CASAS, ANTONIO	13767645Y	L	SI
4952	POZA GARCIA, ANA M	72122290V	L	
4953	POZAS ORTIZ, JOSEFA	13732197R	L	
4954	POZO COSIO, LAURA DEL	13888355N	L	
4955	PRADA LOPEZ, ESTELA	72082900A	L	
4956	PRADO FIERRO, ROSA MARIA	09766740C	L	
4957	PRADO GONZALEZ, MINERVA	76730795N	L	
4958	PRADO VIÑA, Mª. DEL CARMEN	33326550X	L	
4959	PRADOS BRIZ, EVA MARIA	13942267N	L	
4960	PRELLEZO RUIZ, MARIA ANGELES	72078044T	L	
4961	PRELLEZO URRESTI, DIEGO	13706790D	L	
4962	PRENDES CASTRO, JOAQUIN GUILLERM	72062109G	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
4963	PRESA IGLESIAS, ANA MARIA	72053287Z	L	
4964	PRESMANES BEDIA, JUAN CARLOS	13748654J	L	
4965	PRIETO ALVAREZ, CARMEN MARIA	52580643K	L	
4966	PRIETO BARCENA, EDUARDO	20219984V	L	
4967	PRIETO BLANCO, ANGELINA	09805515V	L	
4968	PRIETO CASTRO, JAVIER	11428316F	L	
4969	PRIETO DIEZ, MARIA JOSEFA	07839979S	L	
4970	PRIETO FERNANDEZ, ISABEL	76700713Z	L	
4971	PRIETO FERNANDEZ, JONATHAN	71558438X	L	
4972	PRIETO FERREIRO, MARIA JOSE	22723517T	L	
4973	PRIETO GARCIA, ERIKA MARIA	72066646X	L	
4974	PRIETO GARCIA, MARTA	20209843L	L	
4975	PRIETO GARCIA, NATALIA	72136066Q	L	SI
4976	PRIETO LLAMAZARES, MARIA ANA	09784523R	L	
4977	PRIETO MARTINEZ, M CARMEN	13744277Y	L	
4978	PRIETO PERALES, ROBERTO	13790901D	L	
4979	PRIETO RUIZ, ABRAHAM	72045477R	L	
4980	PRIETO RUZ, ENCARNACION	77900010E	L	
4981	PRIETO SALMON, ANGEL LUIS	13785192G	L	
4982	PRIETO SALMON, MARIA ALICIA	13782007Q	L	
4983	PRIETO SAN MILLAN, PAULA	72061521Z	L	
4984	PRIETO SANCHEZ, MARCELINO	09771947Y	L	
4985	PRIETO SOLANO, GONZALO	13762249S	L	
4986	PRIMO BLANCO, BEGOÑA	13768050C	L	
4987	PRUNEDA VICIOSA, JOSE LUIS	13982168P	L	
4988	PUEBLA GARCIA, SONIA	20198808R	L	
4989	PUEBLA MARTIN, JOSE LUIS	13694922D	L	SI
4990	PUENTE BERMEJO, JAVIER	72062997H	L	
4991	PUENTE CRESPO, INES	13941968N	L	
4992	PUENTE FERNANDEZ, ALICIA	72049543L	L	
4993	PUENTE GOMEZ, M. ISABEL	13942593Q	L	
4994	PUENTE GREGORIO, ALEJANDRO DE LA	71422772K	L	
4995	PUENTE GUTIERREZ, JUAN CARLOS	72125109F	L	SI
4996	PUENTE HOZ, JUAN JOSE	13781367C	L	
4997	PUENTE LIAÑO, JOSE DAVID	72127426R	L	
4998	PUENTE LLERA, OSCAR	72127330C	L	
4999	PUENTE LOPEZ, ANGEL LUIS	72061527C	L	
5000	PUENTE PEREZ, PILAR	72030139G	L	
5001	PUENTE POMPOSO, JULIO	72040777Q	L	SI
5002	PUENTE SAN MARTIN, EUSEBIA	13921168G	L	SI
5003	PUENTE SANCHEZ, VALENTIN	20192713R	L	
5004	PUENTE VARONA, ENCARNACION	13926348D	L	
5005	PUENTE VILLEGAS, BLANCA NIEVES	72060425E	L	
5006	PUENTE ZATON, MERCEDES	20188327P	L	
5007	PUENTES MARTIN, M ANGUSTIAS	24212121K	L	
5008	PULGAR GOMEZ, ROBERTO	72141885Q	L	
5009	PURRIÑOS DIAZ, Mª JOSE	32644204M	L	
5010	QUELLE MORALES, MARIA CARMEN	09724530S	L	
5011	QUESADA ORTEGA, SONIA	72131005S	L	
5012	QUEVEDO BAJON, PABLO	72059762A	L	
5013	QUEVEDO DE LOS RIOS, ELENA	72130714T	L	
5014	QUEVEDO PALOMERA, RAUL	25473060P	L	
5015	QUICENO MORERA, GLORIA PATRICIA	50243711G	L	
5016	QUIJANO RUIZ, JULIO	13733718G	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5017	QUINTANA COBO, MERCEDES	13780104E	L	
5018	QUINTANA COLIO, M.CARMEN	13919826L	L	
5019	QUINTANA COTERO, RODRIGO	20214160N	L	
5020	QUINTANA CUE, JESUS	72095466B	L	
5021	QUINTANA GONZALEZ, FERNANDO	13757965D	L	SI
5022	QUINTANA MARTIN, BELEN	72140344Q	L	
5023	QUINTANA MARTIN, MARIA PAZ	13978784M	L	
5024	QUINTANA MAZA, M SOLEDAD	13772078T	L	
5025	QUINTANA MAZA, MARIA JESUS	30553480G	L	
5026	QUINTANA PALOMERA, FERNANDO	13745118L	L	
5027	QUINTANA PARRO, LUZDIVINA	72029337F	L	
5028	QUINTANA RUIZ, FRANCISCO JOSE	20197123H	L	
5029	QUINTANILLA POO, CRISTIAN	72143493Z	L	
5030	QUINTANO FERNANDEZ, MARIA ANGELES	22725154G	L	
5031	QUINTAS VAZQUEZ, DIEGO ANTONIO	33340121B	L	
5032	QUINTELA VEIGARREDONDA, JOSE MANUEL	33323748Z	L	
5033	QUINTEROS ERAZO, MERCEDES	72186622H	L	
5034	QUINTIAL SAIZ, LETICIA	72155033P	L	
5035	RABA DIEZ, MATILDE	13729946G	L	
5036	RABA NAVARRO, DIEGO	20199609C	L	
5037	RABA ONTAÑON, MONICA	20201715X	L	
5038	RABADAN BONILLA, MANUEL	13763041W	L	
5039	RABAGO HERRERO, MARIA AZUCENA	13761070D	L	
5040	RABAGO SAMPEDRO, ELVIRA	13733517X	L	
5041	RABAGO SOBERON, DELIA LUZ	13771125J	L	SI
5042	RACANO , DANIELA	X3772912S	L	
5043	RADA MARQUEZ, FRANCISCO	34019146F	L	
5044	RAMIREZ BERMEJO, ENRIQUE	01823900T	L	
5045	RAMIREZ MADRID, EMILIO	04592071Y	L	
5046	RAMIRO MAESTRO, SOFIA	13761774T	L	
5047	RAMOS ALVAREZ, JULIA	10071081W	L	
5048	RAMOS ARIAS, ROSA MARIA	09721244H	L	
5049	RAMOS BAENA, MARIA JOSE	13796728V	L	
5050	RAMOS BELLAS, IVAN	33548654A	L	
5051	RAMOS BERASATEGUI, SAMUEL	20213332N	L	
5052	RAMOS CALVO, ANA ISABEL	11734269Z	L	
5053	RAMOS CAVADA, ALBERTO	72078132L	L	
5054	RAMOS CAVADA, JOSE TOMAS	72091904Z	L	
5055	RAMOS FERNANDEZ, BARBARA	13767945F	L	
5056	RAMOS FERNANDEZ, MARIA CARMEN	72067722M	L	
5057	RAMOS GAVILANES, AGUSTINA	11950694D	L	
5058	RAMOS GUTIERREZ, LAURA	72061784R	L	
5059	RAMOS LOPEZ, M. SOLEDAD	33342505A	L	
5060	RAMOS MARTINEZ, LAURA	72081549D	L	
5061	RAMOS PEÑA, JACINTO	09253121Z	L	
5062	RAMOS QUINTOS, NOELIA	72053167D	L	
5063	RAMOS RAMOS, REMEDIOS	16785129M	L	
5064	RAMOS REDONDO, M.RAQUEL	30657720P	L	
5065	RAMOS SALGADO, EDUARDO	13783054M	L	
5066	RANERO SOLDEVILLA, M. CARMEN	14912571S	L	
5067	RANILLA MARTIN, ROSANA	45682029G	L	
5068	RASILLA CASTILLO, CHRISTIAN	72094844X	L	
5069	RASILLO MARCOS, JACINTO	45110047D	L	
5070	RAYO CARMONA, JOSEFA	30581859R	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5071	REAL FOLGUEIRA, ANGEL	33317688A	L	
5072	REAL HIGUERA, HERNAN	72038039S	L	
5073	REAL RUIZ-CANALES, CELSA	13749938D	L	
5074	REBANAL BUENO, M ANGELES	13896443G	L	SI
5075	REBANAL BUENO, M JESUS	13891216K	L	
5076	REBANAL GONZALEZ, MARIA	72054334A	L	
5077	REBANAL OSLE, MARTA	13936916C	L	
5078	REBOLLEDA MORENO, MARIA AMPARO	13902928A	L	
5079	REBOLLEDO SAIZ, ANA M	13928638E	L	
5080	REBOLLEDO SAIZ, MARIA JOSE	13921110S	L	
5081	REDA BRIZ, MARIA DOLORES	72124002G	L	
5082	REDONDO ALVAREZ, JOSE MARIA	11441386J	L	
5083	REDONDO FERNANDEZ, MARIA CRUZ	12357885P	L	
5084	REDONDO GONZALEZ, AMARA	43819171P	L	
5085	REDONDO GRANDA, MARGARITA	72389596V	L	
5086	REDONDO LAGO, ALFONSO	13979390J	L	
5087	REDONDO MARTINEZ, MARIA ISABEL	76011812D	L	
5088	REDONDO PACHO, MARI CARMEN	11910599A	L	
5089	REDONDO RUIZ, LUCIA	72070902B	L	
5090	REGATO COBO, NOELIA	20214197A	L	
5091	REGIL OCEJO, LUIS CARLOS	30628761Y	L	
5092	REGO LOPEZ, JULITA NATIVIDAD	13729841Z	L	
5093	REGUEIRO DARRIBA, JOSE OSCAR	33313244K	L	
5094	REGUERA GARCIA, DIEGO	71432738M	L	
5095	REGUERA GARCIA, MARIA TERESA	10062942M	L	
5096	REIGADAS LEON, ESMERALDA	72056286T	L	
5097	REIGADAS MANTECA, TANIA	72072876F	L	
5098	REINA NIETO, RAUL	72034425N	L	
5099	REINOSO ORTIZ, PEDRO JOSE	72125326V	L	SI
5100	RELUCIO HERNANDEZ, DEMELSA	76952899M	L	
5101	REMACHA GONZALEZ, JOSE ANGEL	72096624L	L	
5102	REMOLINA HOYOS, ISABEL	72019920C	L	
5103	RENEDO BERGES, JOSE MARIA	13939281Q	L	
5104	RENEDO GARCIA, CARMEN	20191366B	L	
5105	RENEDO GARCIA, JOSE ANTONIO	20217109V	L	
5106	RENERO LOPEZ, MONICA	13937589A	L	
5107	REQUEJO SALCES, GUADALUPE	13903413M	L	
5108	RESPUELA TORRE, SONIA	72138028T	L	
5109	REVERT PILA, ANDREA	72089118B	L	
5110	REVERTE MANZANERA, HUERTAS	23222128V	L	
5111	REVILLA AGORRIA, GORKA	72030972D	L	
5112	REVILLA AGORRIA, JESUS	72094611F	L	
5113	REVILLA GONZALEZ, MARIA YOLANDA	13728423E	L	SI
5114	REVILLA LOPEZ, HUGO	72030084H	L	
5115	REVILLA MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	12756631A	L	
5116	REVUELTA ALVAREZ, JOSE MARIA	72132531T	L	
5117	REVUELTA ARGUESO, MARIA LUISA	13754148X	L	
5118	REVUELTA BEZANILLA, MARIA LUZ	20191985D	L	
5119	REVUELTA CLARAMUNT, OLGA	13753906K	L	
5120	REVUELTA COLSA, M MERCEDES	13906347H	L	
5121	REVUELTA DIAZ, M. ANGELES	13933406Y	L	
5122	REVUELTA DIAZ, ROSA MARIA	13931417H	L	
5123	REVUELTA GOMEZ, M. ELENA	13708665K	L	
5124	REVUELTA GONZALEZ, CAROLINA	72121907W	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5125	REVUELTA GONZALEZ, M.DOLORES	13887574J	L	
5126	REVUELTA GONZALEZ, RENATO	72122169B	L	
5127	REVUELTA HERRERO, JOSE MANUEL	13915776V	L	SI
5128	REVUELTA INGELMO, M.ISABEL	27900977E	L	
5129	REVUELTA LANDERAS, M. PILAR	13923188T	L	
5130	REVUELTA LOPEZ, ANTONIO	72079193E	L	
5131	REVUELTA ORTIZ, MONTSERRAT	13744950N	L	SI
5132	REVUELTA PEÑA, JAIME	72132305G	L	
5133	REVUELTA SAEZ, ROSA MARIA	13937176G	L	SI
5134	REVUELTA SOBRINO, MARIA PILAR	13934253W	L	
5135	REVUELTA SUAREZ, LAURA	72183334L	L	
5136	REXACH LANDABEREA, M. CARMEN	14946525K	L	
5137	REY HAYA, ANA ANTONIA	72027727F	L	
5138	REY OTERO, JOSETXU	30568601Z	L	
5139	REY REY, BEGOÑA	13911926P	L	
5140	REY RODRIGUEZ, ANA MARIA	76872232E	L	
5141	REY TELECHEA, SOFIA	72039136P	L	
5142	REYERO HERMOSILLA, M. DOLORES	13915263X	L	
5143	REYES JURADO, JOSE MANUEL	52247254V	L	
5144	RIANCHO REY, ROSA MARIA	13777303G	L	
5145	RIAÑO GONZALEZ, M ROSARIO	13920078H	L	
5146	RICA SAIZ, LUIS	13064783R	L	
5147	RICO BEDIA, CRISTINA	20205196H	L	
5148	RICO CASTELLANO, MARIA BELEN	22732488R	L	
5149	RICO CORNIDE, SUSANA	05409297L	L	
5150	RICO DURAN, PEDRO M.	09328198L	L	SI
5151	RICO MORENO, JOKIN	14259612A	L	
5152	RICONDO BRINGAS, CARMEN	13769257P	L	
5153	RICONDO CAMPO, JOSE MIGUEL	20206656Y	L	
5154	RICONDO GONZALEZ, ASSIER	78705823F	L	
5155	RICONDO HERBELLA, GERMAN	72091829P	L	
5156	RIDAO JIMENEZ, ESPERANZA	75221275M	L	
5157	RIELO GARCIA, M. PILAR	33858005G	L	
5158	RIESCO DOS SANTOS, MARIA ANGELES	11934578Q	L	
5159	RIESTRA GRANDA, MARIA LUZ	10588232K	L	
5160	RIGUEIRA GARCIA, MARIA DOLORES	11393963Q	L	
5161	RINCON HERRERO, FRANCISCO JAVIER	03431134V	L	
5162	RIO CASTANEDA, ROBERTO	72079081W	L	
5163	RIO CUETO, NURIA	13766178B	L	
5164	RIO VAQUERO, RICARDO	71012404L	L	
5165	RIOS BENAVENTE, M. DE LOS ANGELES	10082635X	L	
5166	RIOS CAMPO, ELENA DE LOS	13694636E	L	SI
5167	RIOS FERNANDEZ, ANGELA	13900652G	L	
5168	RIOS FERNANDEZ, PABLO	72070761P	L	
5169	RIOS GARCIA, CRISTINA	72044502S	L	
5170	RIOS GUTIERREZ, MARIA	13932422B	L	
5171	RIOS LASHERAS, ANGELA DE LOS	11385057B	L	
5172	RIOS RIOS, CARMEN	11725395H	L	
5173	RIOS SUAREZ, LORENA	72032320T	L	
5174	RIOS TRICIO, CARLOS MANUEL	72044766A	L	SI
5175	RIVA BARCENILLA, BELEN DE LA	13916944N	L	
5176	RIVA MARTIN, FEDERICO	13752665E	L	SI
5177	RIVAS ARIAS, ANA ISABEL	33992067E	L	
5178	RIVAS DE LA TORRE, JOSE ANTONIO	30527469Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5179	RIVAS ECHANIZ, MARIA ARANZAZU	13710273L	L	
5180	RIVAS GOMEZ, MARIA JESUS	13737523Z	L	
5181	RIVAS LINAJE, MARIA BEGOÑA	13695042Z	L	
5182	RIVAS MARTINEZ, M. CANDIDA	52495356H	L	
5183	RIVAS MORAL, CATALINA	71211440J	L	
5184	RIVAS NIETO, PATRICIA	72044216M	L	
5185	RIVAS OLAZAGUIRRE, ROBERTO	13759447L	L	
5186	RIVAS RIVA, PILAR	33861370B	L	
5187	RIVAS SANCHEZ, JORGE	10075610T	L	
5188	RIVAS SEQUEIROS, LUCIA	20211761M	L	
5189	RIVAYA ALONSO, BIBIANA	71664715G	L	
5190	RIVEIRO TRABA, RAFAEL	52435369S	L	
5191	RIVELA OTERO, IRENE	76617354F	L	
5192	RIVERA CARNICERO, JOSE ENRIQUE	11946368F	L	
5193	RIVERA FERNANDEZ, JOSE	09290265J	L	
5194	RIVERA LOPEZ, ENRIQUE	26232348C	L	
5195	RIVERA RIOS, FRANCISCO DE ASIS	07841544Q	L	
5196	RIVERO AGUADO, JOSE ALBERTO	13980755K	L	
5197	RIVERO BLANCO, BEATRIZ	72054047S	L	
5198	RIVERO CALDERON, JOAQUIN	72048972T	L	
5199	RIVERO CARRERA, ALEJANDRO	72062815C	L	
5200	RIVERO DE LA HOZ, ROSA MARIA	13785794P	L	SI
5201	RIVERO DIAZ, OSCAR	13940955B	L	
5202	RIVERO GARMILLA, ANABEL	13781238Y	L	
5203	RIVERO GARMILLA, ROSA	13727023W	L	SI
5204	RIVERO MARTINEZ, ALEJANDRO	72097364T	L	
5205	RIVERO PALOMO, JOSE ALBERTO	72093408T	L	
5206	RIVERO PEÑA, M. ISABEL	13902730N	L	SI
5207	ROBLEDO CORCUERA, ESTIBALIZ	72577249J	L	
5208	ROBLEDO CORCUERA, Mª. CRUZ	15379531Y	L	
5209	ROBLEDO PLATA, VICTOR	44298664C	L	
5210	ROBLEDO RIO, NURIA	72134220X	L	
5211	ROBLEDO ZULET, SONIA	20195093N	L	
5212	ROBLES ALONSO, VICTORIANO	10851862W	L	
5213	ROBLES BARCENA, MARIA DEL MAR	13936582P	L	
5214	ROBLES DIEZ, MIGUEL ANGEL	09278872M	L	
5215	ROBLES FERNANDEZ, BLANCA AMELIA	72124867H	L	
5216	ROBLES GONZALEZ, MONTSERRAT	13774146K	L	
5217	ROBLES LOPEZ, ANUNCIACION	13737061N	L	
5218	ROBLES MARTINEZ, CARMEN	20209882N	L	
5219	ROBLES REY, ARTURO	72128601A	L	
5220	ROBLES RODRIGUEZ, HECTOR	20214617D	L	
5221	ROBLES SAIZ, M. ALMUDENA	13911782W	L	
5222	ROBLES VELOSO, BEGOÑA	11958526K	L	
5223	ROBLES VICENTE, JUSTO	09775006Y	L	
5224	ROCA GALNARES, FERNANDO	13769930Z	L	
5225	ROCA GARCIA, MARIA OFELIA	33829757T	L	
5226	RODAS SANTAMARIA, LEYRE	20223354Y	L	
5227	RODICIO SOTO, BLANCA	72053169B	L	
5228	RODRIGO AIRES, ANA ASUNCION	10085895G	L	
5229	RODRIGO FUENTES, MARIA ELENA	11939010D	L	
5230	RODRIGO GONZALEZ, EMILIANO	13095425F	L	
5231	RODRIGO MADRAZO, ALMUDENA	22741258P	L	
5232	RODRIGO NORNIELLA, AIDA	71650712P	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5233	RODRIGO VALLEJO, RUTH ANDREA	71940243S	L	
5234	RODRIGUEZ ADRADOS, ROSARIO	13769004P	L	
5235	RODRIGUEZ AHEDO, TOMAS	72023863F	L	
5236	RODRIGUEZ ALBERJON, RAQUEL	72400437W	L	
5237	RODRIGUEZ ALVARES, JOSEFA	34937666E	L	
5238	RODRIGUEZ AMUNDARAY, MONICA	13791036Y	L	
5239	RODRIGUEZ ARAGON, Mª. ELENA	20190879F	L	
5240	RODRIGUEZ ARAGON, MIGUEL	72068820E	L	
5241	RODRIGUEZ ARENAS, KIRA	13769235D	L	
5242	RODRIGUEZ ARGUELLO, JORDI	77742356X	L	
5243	RODRIGUEZ ARRONDO, IVAN	02655099W	L	
5244	RODRIGUEZ ARROYO, MARIA CARMEN	12205143D	L	
5245	RODRIGUEZ BAÑUELOS, LUCIA	13726479X	L	
5246	RODRIGUEZ BARBERO, ADRIANA	72100010R	L	
5247	RODRIGUEZ BARREDA, EUGENIO	13767516S	L	
5248	RODRIGUEZ BLANCO, M MAR	13942412L	L	
5249	RODRIGUEZ BLANCO, MARIA JESUS	09292491P	L	
5250	RODRIGUEZ BLANCO, SARA	09330281D	L	
5251	RODRIGUEZ BLANCO, VICTORINA	10052175W	L	
5252	RODRIGUEZ BLAZQUEZ, MARIA JESUS	06552271P	L	
5253	RODRIGUEZ BRASA, ALVARO	71435177Y	L	SI
5254	RODRIGUEZ BURRIEL, TOMAS	72145456E	L	
5255	RODRIGUEZ CALDERON, ANGEL MIGUEL	30631997E	L	
5256	RODRIGUEZ CALLEJA, LAURA	72033074H	L	
5257	RODRIGUEZ CARPINTERO, JOSE LUIS	13743902E	L	
5258	RODRIGUEZ CASTAÑEDA, MARIA MONTSERRAT	14703214G	L	SI
5259	RODRIGUEZ CASTRO, ENCARNACION	13755376L	L	
5260	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE LUIS	33347904C	L	
5261	RODRIGUEZ CELADA, JORGE	72129315G	L	
5262	RODRIGUEZ CIMIANO, GEMA	13757749T	L	
5263	RODRIGUEZ CONDE, TERESA	13743505Q	L	
5264	RODRIGUEZ CUETARA, JUAN JOSE	20201747L	L	
5265	RODRIGUEZ DAROCA, MONICA	32818926L	L	
5266	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, VIRGINIA	71463983Q	L	
5267	RODRIGUEZ DEL POZO, MARIA JESUS	11947880R	L	
5268	RODRIGUEZ DEL VALLE, ANTONIO	13755418S	L	
5269	RODRIGUEZ DIAZ, JAVIER	72144438Q	L	
5270	RODRIGUEZ DIAZ, MIRIAM	71147242P	L	
5271	RODRIGUEZ DIAZ, PURIFICACION	52580089L	L	
5272	RODRIGUEZ DIEGO, LARA	72099564S	L	
5273	RODRIGUEZ DIEGUEZ, MIGUEL	33328342P	L	
5274	RODRIGUEZ DUQUE, MONICA	20207430K	L	
5275	RODRIGUEZ ESPINA, MARIA PAULINA	09362898N	L	
5276	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CONSOLACION	09741331A	L	
5277	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ELVIRA M. CARMEN	11388355C	L	
5278	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN	13924639W	L	
5279	RODRIGUEZ FERNANDEZ, NURIA	44430753C	L	
5280	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAFAEL	72096913D	L	
5281	RODRIGUEZ FLOREZ, DAVID	10901675C	L	
5282	RODRIGUEZ FREIRE, LILIANA	34880881R	L	
5283	RODRIGUEZ GANDARILLAS, JAVIER	72052014Y	L	SI
5284	RODRIGUEZ GARCIA, M ALMUDENA	72091517H	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5285	RODRIGUEZ GARCIA, Mª. ANGELES	14950853W	L	
5286	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13742851Y	L	
5287	RODRIGUEZ GARCIA, RAUL	72397970L	L	
5288	RODRIGUEZ GARZON, MARIA CANDELAS	03435674A	L	
5289	RODRIGUEZ GIL, MARIA ANGELES	13982185W	L	
5290	RODRIGUEZ GIRON, MANUEL HERMINIO	13900250Q	L	
5291	RODRIGUEZ GOMEZ, ADELA	13705655R	L	
5292	RODRIGUEZ GOMEZ, ANA MARIA	13761934E	L	
5293	RODRIGUEZ GOMEZ, JESUS	72043739B	L	
5294	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA SAGRARIO	11894966X	L	
5295	RODRIGUEZ GOMEZ, MARINA	13707341P	L	
5296	RODRIGUEZ GOMEZ, OLGA	13795880C	L	
5297	RODRIGUEZ GOMEZ, REBECA	72036378X	L	
5298	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO	72050465K	L	
5299	RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ	13742174L	L	
5300	RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS	10077803P	L	
5301	RODRIGUEZ GONZALEZ, CAROLINA	11419138Y	L	
5302	RODRIGUEZ GONZALEZ, M. CARMEN	11446415M	L	
5303	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª. TERESA	76949382F	L	
5304	RODRIGUEZ GONZALEZ, NOEMI	72130461T	L	
5305	RODRIGUEZ GREGORIO, ROSARIO	13772508Q	L	
5306	RODRIGUEZ GUTIERREZ, AMALIA	13696383K	L	
5307	RODRIGUEZ GUTIERREZ, ROSA MARIA	20202948R	L	
5308	RODRIGUEZ GUTIERREZ, VIRGINIA	20188484G	L	
5309	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA ISABEL	13758870V	L	
5310	RODRIGUEZ HERNANDO, CAROLINA	71276393Z	L	
5311	RODRIGUEZ HOYOS, MARIA NOELIA	13933615P	L	
5312	RODRIGUEZ IBAÑEZ, LUISA	13908575S	L	
5313	RODRIGUEZ JAMBRINA, SARA	20199483D	L	
5314	RODRIGUEZ LANZA, MONICA	72049976S	L	
5315	RODRIGUEZ LAVIN, ADRIAN	72076581D	L	
5316	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	76623891N	L	
5317	RODRIGUEZ LOPEZ, ASCENSION	34260795H	L	
5318	RODRIGUEZ LOPEZ, DAVID	13982163A	L	
5319	RODRIGUEZ MALLOL, MARIA DEL PILAR	12216517K	L	
5320	RODRIGUEZ MANTECON, MERCEDES	13721939R	L	SI
5321	RODRIGUEZ MARSELLA, ANTONIO	13791437Q	L	
5322	RODRIGUEZ MARTIN, CESAR	06543951Z	L	
5323	RODRIGUEZ MARTIN, JUAN	20210694L	L	
5324	RODRIGUEZ MARTIN, LAURA	70806489T	L	
5325	RODRIGUEZ MARTIN, Mª TERESA	12222012L	L	
5326	RODRIGUEZ MARTINEZ, INMACULADA	72048771Y	L	
5327	RODRIGUEZ MARTINEZ, M LUZ	72122984K	L	
5328	RODRIGUEZ MAZA, MANUEL	76712986M	L	
5329	RODRIGUEZ MENDEZ, JUAN ANTONIO	13772816W	L	
5330	RODRIGUEZ MONTES, ANJANA	72142104M	L	
5331	RODRIGUEZ NORIEGA, MARTIN	13760577E	L	
5332	RODRIGUEZ ORTIZ, ANA ISABEL	13795998T	L	
5333	RODRIGUEZ OVIN, NATALIA	52615891X	L	
5334	RODRIGUEZ PACHECO, ANGELA	72072654S	L	
5335	RODRIGUEZ PACHO, MANUEL	71439534Q	L	
5336	RODRIGUEZ PAMPLIEGA, MARIA PALOMA	13736221T	L	
5337	RODRIGUEZ PENADO, MONICA	33329098M	L	
5338	RODRIGUEZ PEÑA, ALBERTO	33312551H	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5339	RODRIGUEZ PERAL, M. DEL PILAR	12727434Q	L	
5340	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA TERESA	45681878Z	L	
5341	RODRIGUEZ PEREZ, VANESA	72394432T	L	
5342	RODRIGUEZ POZA, SANDRA	13796180K	L	
5343	RODRIGUEZ PUENTE, MIRIAM	72062827D	L	
5344	RODRIGUEZ RAIMUNDEZ, MARIA CONSUELO	44430930J	L	
5345	RODRIGUEZ REBOLLO, JAIME	13906956Y	L	SI
5346	RODRIGUEZ REVILLA, FRANCISCO	20190497Q	L	
5347	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AIDA	72080604F	L	
5348	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	72057499V	L	
5349	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIRIAM	12420163W	L	
5350	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	13752144F	L	
5351	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOLANDA	32782831B	L	
5352	RODRIGUEZ RUIZ, PATRICIA	72066575P	L	
5353	RODRIGUEZ SALCES, TRINIDAD	13745395C	L	
5354	RODRIGUEZ SAN CLEMENTE, ILDEFONSO	11720791Z	L	
5355	RODRIGUEZ SANCHEZ, JESUS AURELIO	13932905B	L	
5356	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARTA ELENA	13932904X	L	
5357	RODRIGUEZ SANJURJO, MARIA JOSEFA	77593382F	L	
5358	RODRIGUEZ SANTIAGO, M. CATALINA	13942956B	L	
5359	RODRIGUEZ SARO, DAVID	13983092N	L	
5360	RODRIGUEZ SECO, TANIA	72084812Y	L	
5361	RODRIGUEZ SOTO, LETICIA	72039453A	L	
5362	RODRIGUEZ SUAREZ, CONSOLACION	10572353N	L	
5363	RODRIGUEZ SUAREZ, JOSE ANTONIO	11400302F	L	
5364	RODRIGUEZ SUAREZ, M. ARANZAZU	10870578L	L	
5365	RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA	76951496M	L	
5366	RODRIGUEZ TABOAS, SHARANZA	71517631M	L	
5367	RODRIGUEZ TOCA, LETICIA	72054199Y	L	
5368	RODRIGUEZ VEGA, MONTSERRAT	10904094R	L	
5369	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MARIA CLARA	03439935D	L	
5370	RODRIGUEZ VIADERO, MILAGROS	13778567A	L	
5371	RODRIGUEZ VICENTE, ALBERTO	12394078E	L	
5372	RODRIGUEZ VIGIL, VICTORIA	09365708Q	L	
5373	RODRIGUEZ ZUBELZU, JAIME	13773425J	L	
5374	RODRIGUEZ DEL EGIDO, JESUS IGOR	71429817M	L	
5375	ROGERO HERRERA, MARTA	13781899T	L	
5376	ROIZ ABASCAL, RUBEN	72145919W	L	
5377	ROIZ GARCIA, CRISTINA	20202636B	L	
5378	ROJAS CRESPO, ROCIO	72036856M	L	
5379	ROJO BLANCO, MARIA ARANZAZU	72077762V	L	
5380	ROJO DIAZ, ESPERANZA	13905705C	L	
5381	ROJO GARCIA, MERCEDES	13756811M	L	
5382	ROJO LOPEZ, MARIA ANTOLINA	12245295A	L	
5383	ROJO LUCAS, LAURA	72045140D	L	
5384	ROJO MONJIN, LUZDIVINA	12693179P	L	
5385	ROJO PARDO, ELENA	72059288N	L	
5386	ROJO PEON, MARIA ELENA	13775084Q	L	
5387	ROLLAN SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	06567446A	L	
5388	ROMAN ALONSO, RITA MARIA	12730192Z	L	
5389	ROMAN CANTERA, JUAN CARLOS	45700568M	L	
5390	ROMAN MARTINEZ, ENRIQUE	12352960M	L	
5391	ROMAN PLANO, GERMAN	10902614Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5392	ROMAN REGUERO, CLARA ISABEL	12741870P	L	
5393	ROMAN VELEZ, ESTHER	72145575A	L	
5394	ROMAYOR VILLATE, SILVIA	30682130S	L	
5395	ROMERO COLLANTES, DIEGO	72148895B	L	
5396	ROMERO GARCIA DE SOTO, ROGELIO ENRIQUE	16045839G	L	
5397	ROMERO GUTIERREZ, M CONCEPCION	13919141R	L	
5398	ROMERO ROMERO, REBECA MARIA	44025158F	L	
5399	ROMO GARCIA, JOSE ANGEL	16800390V	L	
5400	ROMO MONTES, SONIA	72066414P	L	
5401	ROMO SANTOS, FRANCISCA JULIANA	11730601A	L	
5402	ROSA ESTEBAN, JAVIER DE LA	71884917G	L	SI
5403	ROSA SAEZ, JOSE ANTONIO	47069733A	L	
5404	ROSENADA APARICIO, M. PILAR	20197033C	L	
5405	ROSILLO BARRENA, MARIA ISABEL	14594687Z	L	
5406	ROSILLO CAMBLOR, RAFAEL	76948031J	L	
5407	ROSILLO SANTOS, GUADALUPE	32872634E	L	
5408	ROTAECHE GONZALEZ, MARIA TERESA	13789138V	L	
5409	ROUCO FERNANDEZ, Mª. JOSEFA	33855507J	L	
5410	ROUCO LLANDERROZAS, MARIA JOSEFA	76569360Z	L	
5411	ROYUELA BLANCO, JULIA	13753009K	L	
5412	ROZADILLA CABARGA, FRANCISCO	72042244B	L	
5413	ROZAS POVEDANO, LETICIA	72091610L	L	
5414	ROZAS POVEDANO, VERONICA	72091609H	L	
5415	RUA GONZALEZ, JORGE	34995792G	L	
5416	RUANO CEREZO, MARIA DEL HENAR	12762313G	L	
5417	RUBALCABA CANTERA, RUBEN	13735933B	L	
5418	RUBIN LINARES, MAXIMINA	13922466Z	L	
5419	RUBIO BARQUIN, M YOLANDA	13778964D	L	
5420	RUBIO DIAZ, M. JESUS	34261327K	L	
5421	RUBIO GUTIERREZ, ARANZAZU	13983406G	L	
5422	RUBIO GUTIERREZ, MARIA FIDELA	13936566S	L	
5423	RUBIO HAYA, NURIA	72041790V	L	
5424	RUBIO HOLMEDA, ALBERTO	22750516C	L	
5425	RUBIO MARCOS, M.OLGA	13905779W	L	
5426	RUBIO MARQUEZ, M. TERESA	13938312J	L	
5427	RUBIO PEREZ, MARIA ESTHER	20201844R	L	
5428	RUBIO RODRIGUEZ, NURIA	72135375S	L	
5429	RUBIO SANTO TOMAS, JOSE LUIS	13742671X	L	
5430	RUBIO TRUEBA, LUIS ANGEL	72053439M	L	
5431	RUBIO ZUNZUNEGUI, M CARMEN	13927051E	L	
5432	RUCANDIO CORTIGUERA, FRANCISCO	13669857Z	L	
5433	RUEDA CARDENAS, INMACULADA	14258765F	L	
5434	RUEDA COBO, SONIA	20211993F	L	
5435	RUEDA GONZALEZ, MARIA LUISA	45670141F	L	
5436	RUEDA GUTIERREZ, MARIA VICTORIA	72025328T	L	
5437	RUEDA IBAÑEZ, JAVIER	72071244P	L	
5438	RUENES CABRILLO, MONICA	72053541S	L	
5439	RUESGAS BECERRIL, MARIA ELISA	10848437G	L	
5440	RUGAMA ALONSO, GONZALO	13743613D	L	
5441	RUGAMA ONTALVILLA, BEGOÑA	72023248J	L	
5442	RUIDIAZ RUBIO, MARIA DEL SOCORRO	13751772A	L	
5443	RUILOBA ABASCAL, JOSE CARLOS	72131116B	L	
5444	RUILOBA CALZADA, FERNANDO M	13738307Q	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5445	RUILOBA CALZADA, M SALOME	13738235J	L	
5446	RUILOBA GONZALEZ, ANA BELEN	13788915R	L	
5447	RUISANCHEZ AMORES, MARIA LUISA DEL PILAR	11370376G	L	
5448	RUISOTO SAN CELEDONIO, MARIA TERESA	72021098W	L	
5449	RUIZ ALDACO, MARIA ADELA	13757310K	L	
5450	RUIZ ALLENDE, JOSE MIGUEL	72125448R	L	
5451	RUIZ ALONSO, JULIO	13740045Y	L	
5452	RUIZ ARCE, RAUL	20188059Q	L	
5453	RUIZ ARGUILLARENA, CAROLINA	72028133E	L	
5454	RUIZ ARGUILLARENA, M JOSE	20195725T	L	
5455	RUIZ ARQUES, ANTONIO	13789810E	L	
5456	RUIZ ARROYO, JUAN ANTONIO	13747158N	L	
5457	RUIZ BAJO, AGUEDA	71442152N	L	
5458	RUIZ BENITO, RAMON	09265760A	L	
5459	RUIZ BUSTAMANTE, AGUSTINA DEL CARMEN	13738465J	L	SI
5460	RUIZ CABAÑAS, M ISABEL	13721802W	L	
5461	RUIZ CALANTE, NURIA	72059495N	L	
5462	RUIZ CAMACHO, ELENA	72093226W	L	
5463	RUIZ CAMPELO, MARCELINO	72029135N	L	SI
5464	RUIZ CANO, ALMUDENA	72046733S	L	
5465	RUIZ CANO, MARIA DOLORES	13771395F	L	
5466	RUIZ CASTAÑEDA, PABLO	72075417H	L	
5467	RUIZ CELORIO, MARIA REYES	13722780Z	L	
5468	RUIZ CERVERA, LUIS CARLOS	72056539T	L	
5469	RUIZ CISNEROS, JUAN JOSE	13720240G	L	SI
5470	RUIZ CORADA, JAVIER	72048534E	L	
5471	RUIZ CUELI, EMILIA	13901603N	L	SI
5472	RUIZ CUETOS, FRANCISCO JAVIER	13775744D	L	
5473	RUIZ DE LA ESCALERA, LUISA	20218260H	L	
5474	RUIZ DE LA FUENTE, MARIA JESUS	72022763B	L	
5475	RUIZ DE LA HERMOSA, JESUS MANUEL	13781236G	L	
5476	RUIZ DE LOS RIOS, MIGUEL ANGEL	22718496Q	L	
5477	RUIZ DERTIANO, MARIA EUGENIA	13794088E	L	
5478	RUIZ DIEZ, ANA	12744564B	L	
5479	RUIZ DOS SANTOS, SONIA	20189191K	L	
5480	RUIZ ESPESO, PEDRO LUIS	13892159K	L	
5481	RUIZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	13751698K	L	SI
5482	RUIZ FERNANDEZ, SANDRA	72175994Q	L	
5483	RUIZ GARCIA, BORJA	72097422N	L	
5484	RUIZ GARCIA, RUFINO	51907077X	L	
5485	RUIZ GARCIA, SARA	72062846M	L	
5486	RUIZ GARZO, ALIO	72057622W	L	
5487	RUIZ GOMEZ, FATIMA	20216801P	L	
5488	RUIZ GONZALEZ, ANA JOSE	72124575W	L	
5489	RUIZ GONZALEZ, CARMEN	30556831C	L	SI
5490	RUIZ GONZALEZ, KATIA	72145400N	L	
5491	RUIZ GONZALEZ, MARCO ANTONIO	72135248A	L	
5492	RUIZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	72055303Y	L	
5493	RUIZ GONZALEZ, RAQUEL	72128216D	L	
5494	RUIZ GONZALEZ, RICARDO	13905688A	L	
5495	RUIZ GONZALEZ, SANDRA	72138853C	L	
5496	RUIZ GONZALEZ-PACHECO, AVELINA	13911842Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5497	RUIZ GUTIERREZ, AZUCENA	72177385G	L	
5498	RUIZ GUTIERREZ, BEATRIZ	01918489J	L	
5499	RUIZ GUTIERREZ, LUCIA	13907093M	L	
5500	RUIZ GUTIERREZ, RUBEN	72139227A	L	
5501	RUIZ HERNANDO, LUIS	20189892D	L	
5502	RUIZ HIDALGO, LOURDES	13925059P	L	
5503	RUIZ HIDALGO, M. DEL MAR	13917013N	L	
5504	RUIZ HIGUERA, SILVIA	20208358Y	L	
5505	RUIZ IGLESIAS, ANA MARIA	13776558H	L	
5506	RUIZ INCERA, CAROLINA	72081401E	L	SI
5507	RUIZ INCIERTE, CARMEN	72123366N	L	
5508	RUIZ INCIERTE, Mª. DOLORES	13901887C	L	
5509	RUIZ JORGANES, ANDRES	72069727D	L	
5510	RUIZ LOPEZ, CLAUDIA	72045342G	L	
5511	RUIZ LOPEZ, JAVIER	72077592P	L	
5512	RUIZ LOPEZ, JUAN MANUEL	13905290L	L	SI
5513	RUIZ MACCIONE, MARIA	72031276Z	L	
5514	RUIZ MACCIONE, MONICA	20203007Z	L	
5515	RUIZ MADRAZO, MARIA AURORA	13727702Z	L	
5516	RUIZ MAESTRO, MARIA GLORIA	13879632Y	L	
5517	RUIZ MANTECON, IVAN	72045605Z	L	
5518	RUIZ MARCOS, JUAN ANTONIO	13908326L	L	
5519	RUIZ MARTIN, MARIA DEL MAR	09393091Y	L	
5520	RUIZ MARTINEZ, LOURDES	13730462Z	L	
5521	RUIZ MARTINEZ, M. ESTIBALIZ	20217052Y	L	
5522	RUIZ MARTINEZ, MARIA ANGELES	20210129Y	L	
5523	RUIZ MAYORAL, MONICA	72076772Q	L	
5524	RUIZ MAZA, AMERICA	72059957Z	L	
5525	RUIZ MIRAVALLES, OLGA	13089706S	L	
5526	RUIZ MONZON, AMALIA	09304677G	L	
5527	RUIZ MORENO, JORGE	20208570B	L	
5528	RUIZ MORO, MIGUEL ANGEL	71930381C	L	
5529	RUIZ NAVARRO, PILAR	26236011A	L	
5530	RUIZ NORIEGA, EDUARDO	72141555P	L	
5531	RUIZ NORIEGA, MARIA JOSE	13926816V	L	
5532	RUIZ NUÑEZ, SUSANA	20204301C	L	
5533	RUIZ OCEJA, RUBEN	72062850D	L	
5534	RUIZ ORTIZ, ESTHER	30647294R	L	
5535	RUIZ ORTIZ, HECTOR	72128422P	L	
5536	RUIZ PARRAGA, MIGUEL ANGEL	02625830N	L	
5537	RUIZ PENA, FRANCISCO JAVIER	14945730P	L	SI
5538	RUIZ PEÑA, ALMUDENA	20217722D	L	
5539	RUIZ PEÑA, MIRIAM	72069205Q	L	
5540	RUIZ PEON, YOLANDA	13912031K	L	
5541	RUIZ PEREDA, SERGIO	72080543S	L	
5542	RUIZ PEREZ, BEATRIZ	72038821S	L	
5543	RUIZ PEREZ, MARGARITA GEMA	13925368H	L	
5544	RUIZ PEREZ, NAZARETH	71773489B	L	
5545	RUIZ PEREZ, OLGA MARIA	11963555J	L	
5546	RUIZ PINTOR, ANA MARIA	13786364A	L	
5547	RUIZ RAMIREZ, VICENTE	72047650N	L	
5548	RUIZ REGATO, FCO JAVIER	13777874T	L	
5549	RUIZ REVUELTA, ROSA MARIA	72043966P	L	
5550	RUIZ RIVERO, BEATRIZ	13911986E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5551	RUIZ ROBLES, JESUS ANGEL	13915600W	L	
5552	RUIZ RODIÑO, JAVIER	72038658J	L	
5553	RUIZ RODRIGUEZ, CELIA	16573287Q	L	
5554	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ	13931993L	L	
5555	RUIZ RODRIGUEZ, SARON	72146027H	L	
5556	RUIZ RUIZ, GUSTAVO	72090496D	L	
5557	RUIZ RUIZ, M ADELINA	13893265T	L	
5558	RUIZ SAINZ, M MERCEDES	72123073H	L	
5559	RUIZ SAIZ ISLA, CARMEN	13735917H	L	
5560	RUIZ SALMON, M DEL CARMEN	13747746W	L	
5561	RUIZ SAN MIGUEL, PABLO	72067743A	L	
5562	RUIZ SAN MIGUEL, RAUL	72069910P	L	
5563	RUIZ SANCHEZ, REBECA	72069845N	L	
5564	RUIZ SANTAMARIA, ANA ISABEL	13928451L	L	
5565	RUIZ SANZ, PEDRO	72129934W	L	
5566	RUIZ SIERRA, M. CONCEPCION	14945155P	L	
5567	RUIZ SILIO, M LORETO	13940993A	L	
5568	RUIZ SOBRADO, ROSA M	72015928F	L	
5569	RUIZ SOBREMAZAS, MARTIN	72082834Y	L	
5570	RUIZ SOBRON, LAURA	20216780X	L	
5571	RUIZ SOLER, ELENA EVA	13917380B	L	
5572	RUIZ SOTO, HUMBERTO	13934631N	L	
5573	RUIZ SOTO, VERONICA	20214816R	L	
5574	RUIZ SUERO, BLANCA LUZ	13724856C	L	
5575	RUIZ SUERO, MARIA ELSA	13760555T	L	
5576	RUIZ SUSILLA, EDUARDO	12778298G	L	
5577	RUIZ TORAÑO, ARABELLA	72033415Z	L	
5578	RUIZ TRESGALLO, ANDREA	72140903T	L	
5579	RUIZ URUEÑA, ESTEFANIA	20207885Q	L	
5580	RUIZ VAZQUEZ, JOSE MANUEL	13789461H	L	
5581	RUIZ VEGA, PILAR	13741842D	L	SI
5582	RUIZ VELEZ, RUBEN	72068368F	L	
5583	RUIZ VIADERO, RAUL	72063318V	L	
5584	RUIZ VILLAR, M CRISTINA	72128170D	L	
5585	RUIZ ZAMANILLO, ESTELA	72130455V	L	
5586	RUIZ DE VILLA MENDIVIL, MARIA ELOISA	13925944L	L	
5587	RUIZ DEL VALLE, MANUEL	13745108D	L	
5588	RUIZ-ALCALDE MORENO, SANTIAGO JAVIER	13935215K	L	
5589	RUMAYOR ANTOLIN, JOAQUIN	13708019L	L	
5590	RUMAYOR HAYA, JOSE ANGEL	13751002S	L	SI
5591	RUMAYOR HAYA, M. MONSERRAT	13698506M	L	
5592	RUMAYOR MAYORDOMO, GUSTAVO ADOLFO	13780541E	L	SI
5593	RUMAYOR REIGADAS, PABLO	72072752K	L	
5594	RUMAYOR RIVA, EVA M	13782039W	L	
5595	RUMAYOR VILLAMIL, MARTA	72063664H	L	SI
5596	S EMETERIO ANUARBE, JOSE LUIS	72035121H	L	
5597	SA¥UDO VILLEGAS, VALENTINA	13906266Y	L	
5598	SAAVEDRA ARANGO, ENCARNACION	10591762D	L	
5599	SAAVEDRA GONZALEZ, CRISTINA	71514977L	L	
5600	SAAVEDRA PEREZ, VANESA	71766671R	L	
5601	SADA MIGUEL, MARIA ANGELES	72052241A	L	
5602	SAENZ GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	20209480R	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5603	SAEZ BARRENA, OSCAR	13785985S	L	
5604	SAEZ BUENO, ASIER	22748603Q	L	
5605	SAEZ CUBAS, MARGARITA	13889675K	L	
5606	SAEZ GOMEZ DE CADIÑANOS, TAMARA	14265859V	L	
5607	SAEZ JIMENEZ, MARTA	70801099S	L	
5608	SAEZ PUMAR, ASIER	20182230Y	L	
5609	SAEZ DE HEREDIA AGUIRREZABAL, JUAN MATEO	18596893J	L	
5610	SAEZ DEL BURGO GUERRA, IZASKUN	72727299B	L	
5611	SAGARNA DE LOS RIOS, RAUL	72100326H	L	
5612	SAGASTIZABAL CORTES, JOSE CARMELO	30618714X	L	
5613	SAHAGUN SANZ, JAVIER	72128963C	L	SI
5614	SAHELICES BAÑOS, IRENE	71420738B	L	
5615	SAINZ ABASCAL, TANIA	72048168R	L	
5616	SAINZ BARANDA, ALFREDO	20200439E	L	
5617	SAINZ CALLER, REBECA	72063103D	L	
5618	SAINZ CAMPUZANO, M LOURDES	13926119X	L	
5619	SAINZ DE LA FUENTE, CARMELO	13133266J	L	
5620	SAINZ DE LA GRANJA, FCO JAVIER	13795692Q	L	
5621	SAINZ DEL RIO, VERONICA	20208835T	L	
5622	SAINZ DIEZ, LUIS ALBERTO	72146673C	L	
5623	SAINZ ESPINOSA, MARTA	20194920T	L	
5624	SAINZ GARCIA, SAUL	72070230Y	L	
5625	SAINZ GUTIERREZ, MANUELA	13935246Y	L	
5626	SAINZ HERRAN, PILAR ESTRELLA	13906492W	L	
5627	SAINZ LOPEZ, MARTA	13916942X	L	
5628	SAINZ MANTECON, MANUEL	13915797S	L	
5629	SAINZ MAZA, MIGUEL ANGEL	72041127K	L	
5630	SAINZ MOURE, ANA	72040134V	L	
5631	SAINZ MOURE, MERCEDES	72060822M	L	
5632	SAINZ RECIO, SAMUEL	72045613E	L	SI
5633	SAINZ REY, M ISABEL	13690908C	L	
5634	SAINZ RUEDA, JONATHAN	72098278V	L	SI
5635	SAINZ RUIZ, AFRICA	72135540L	L	
5636	SAINZ RUIZ, MARIA ISABEL	30588226C	L	
5637	SAINZ RUIZ, TERESA ADORACION	72064348N	L	
5638	SAINZ SAINZ, M ROSARIO	13711123H	L	
5639	SAINZ TERAN, NOELIA	72046541F	L	
5640	SAINZ DE LA MAZA SAINZ DE LA MAZA, GLORIA MARIA	72043891W	L	
5641	SAINZ PARDO MORA, ISABEL	13932535D	L	
5642	SAINZ-AJA MADRAZO, ANGELES	13706972F	L	
5643	SAIZ ABASCAL, M ROSARIO	13774038M	L	
5644	SAIZ ABASCAL, MARIA CARMEN	13727299W	L	
5645	SAIZ CARRERA, JESUS MIGUEL	13924936T	L	SI
5646	SAIZ DE LA RIVA, RAFAEL	13925135S	L	
5647	SAIZ FERNANDEZ, DOLORES	13918856S	L	
5648	SAIZ FRESNO, JUAN ALBERTO	72175686F	L	
5649	SAIZ GARCIA, MONICA	13985016G	L	SI
5650	SAIZ GOMEZ, JOSE MARIA	13925470M	L	
5651	SAIZ GONZALEZ, EDUARDO	72080766P	L	
5652	SAIZ LOPEZ, ELIA MARIA	13787732Z	L	
5653	SAIZ MARTINEZ, ANA ISABEL	13925635D	L	
5654	SAIZ MUÑOZ, VANESSA	72146958Y	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5655	SAIZ PEÑA, ANA BELEN	72043500W	L	
5656	SAIZ PEREZ, JUAN ANTONIO	72147138W	L	
5657	SAIZ PEREZ, M DEL CARMEN	13684665X	L	
5658	SAIZ PEREZ, M LUISA	13722852V	L	
5659	SAIZ PEREZ, MARTA	13933270P	L	
5660	SAIZ PEREZ, MARTA MARIA	13918111Y	L	
5661	SAIZ PEREZ, MIGUEL	72076027F	L	
5662	SAIZ PORTILLA, ANA M	13723074D	L	
5663	SAIZ PORTILLA, LUCIA	13711647J	L	
5664	SAIZ RANERO, SONIA	44977013F	L	
5665	SAIZ REAL, M DEL PILAR	13715112M	L	SI
5666	SAIZ REGATO, JULIAN JAVIER	72050722W	L	
5667	SAIZ RINCON, ALEJANDRA	13748940T	L	
5668	SAIZ RINCON, ROSA	20197763Z	L	
5669	SAIZ RONCAL, MAGDALENA	13754437T	L	
5670	SAIZ SAINZ, ANA ISABEL	72042567N	L	
5671	SAIZ SAN MILLAN, NURIA	13794368A	L	
5672	SAIZ SANCHEZ, ANGEL	72047856B	L	
5673	SAL TERAN, SILVIA	72126709C	L	
5674	SALAMANCA SALAS, FRANCISCO JAVIER	20196024T	L	
5675	SALAN NOZAL, JOSE LUIS	13765553F	L	
5676	SALAN NOZAL, RAFAEL	13783998Y	L	
5677	SALAS AGUDO, MARIA BEGOÑA	13924201R	L	
5678	SALAS ALASTRUE, NOIVE	72180712L	L	
5679	SALAS FRAILE, CARLOS	72063158H	L	
5680	SALAS ROBLES, JOSE ANTONIO	20219546Q	L	
5681	SALAS RUIZ, ENCARNACION	26021817P	L	
5682	SALAS SAN EMETERIO, CRISTINA	13918651V	L	
5683	SALAS TORRE, JAIME	72141085K	L	
5684	SALAS VEGA, SERGIO	13788712M	L	SI
5685	SALAZAR GONZALEZ, FERNANDO	71155458J	L	
5686	SALAZAR HERRERO, VANESA	20192676X	L	
5687	SALCEDA MORENO, OCTAVIO	13788585Q	L	
5688	SALCEDO GOMEZ, JESUS MIGUEL	44907366G	L	
5689	SALCEDO RODRIGUEZ, CARMEN	72058026S	L	
5690	SALCES GONZALEZ, LUCIA	72141079S	L	
5691	SALCES MARTIN, ISABEL	13777022E	L	
5692	SALCES ROBLES, DIANA	72098633G	L	
5693	SALCES ROBLES, REMEDIOS	72123539R	L	
5694	SALCINES BAHILLO, MANUELA	13703728Y	L	
5695	SALCINES CANO, M LUISA	13757202M	L	
5696	SALCINES FERNANDEZ, CRISTINA	72047328N	L	
5697	SALCINES SOLANA, M. ROSARIO	13728942N	L	
5698	SALGADO CASCAJO, DIONISIA	12198563F	L	
5699	SALGADO CASCAJO, MARIA ANUNCIACION	12210234V	L	
5700	SALGADO FONT, MARIA NATIVIDAD	13729466F	L	
5701	SALGADO LOPEZ, LORENA	71898700X	L	
5702	SALMERON FUERO, GUILLERMO	04581416T	L	SI
5703	SALMON CACHO, OSCAR	20216208J	L	
5704	SALMON CACHO, VICENTE JOSE	13774839R	L	
5705	SALMON DEL CASTILLO, MARIA FELICIDAD	13773206R	L	
5706	SALMON GRIJUELA, AMARANTA	72078746N	L	
5707	SALMON PEREZ, SERGIO	20219307F	L	
5708	SALOMON AMUTIO, MARIA CARMEN	20207280D	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5709	SALVADOR CALVO, DARIO	71012567K	L	
5710	SALVADOR GALLEGO, VANESA	71120245J	L	
5711	SALVADOR GONZALEZ, MARIA DE LA CONCEPCION	06558330H	L	
5712	SALVADOR POBES, DAVID	12769247S	L	
5713	SALVADORES GONZALEZ, DAVID	71508082R	L	SI
5714	SALVARREY CUBILLAS, PATRICIA	72053454C	L	
5715	SAMANIEGO ROMON, FRANCISCO JAVIER	16559977T	L	
5716	SAMARTINO GONZALEZ, SERGIO	53507188B	L	
5717	SAMOYLENKO , NATALIYA	72258294E	L	
5718	SAN CELEDONIO GUERRERO, MONTSERRAT	13762269N	L	
5719	SAN EMETERIO ARZALLUS, MARCELINA	13685469D	L	
5720	SAN EMETERIO BEDIA, ARACELI	72035071Z	L	
5721	SAN EMETERIO CONDE, MIRIAM	13795833L	L	
5722	SAN EMETERIO CRESPO, MARIA	72061762W	L	
5723	SAN EMETERIO CUESTA, BARBARA	72153292S	L	
5724	SAN EMETERIO DIEZ, MANUEL	13703412N	L	
5725	SAN EMETERIO EGUEN, JOSE FERNANDO	13930335V	L	
5726	SAN EMETERIO FERNANDEZ, GUILLERMINA	13782774R	L	
5727	SAN EMETERIO GARCIA, ANGEL	13877846Z	L	
5728	SAN EMETERIO LANZA, ALBERTO	72070530F	L	
5729	SAN EMETERIO RIPOLL, AZUCENA	13767973N	L	
5730	SAN EMETERIO ROIZ, ALBERTO	72134897C	L	SI
5731	SAN EMETERIO VILLAR, MARIA JESUS	20194169P	L	
5732	SAN FERMIN DIEZ, MARIA DOLORES	13759714X	L	
5733	SAN ILDEFONSO RIOJA, GONZALO	16588998H	L	
5734	SAN ISIDRO BERZAL, JUAN JOSE	03465702Q	L	
5735	SAN JOSE AZA, ANA MARIA	16054611J	L	
5736	SAN JOSE FERNANDEZ, ESTEFANIA	72145578Y	L	
5737	SAN JOSE IBAÑEZ, DAVID	20194649M	L	
5738	SAN JOSE MENDIZABAL, M. PILAR	13888064C	L	
5739	SAN JOSE PEREZ, FELIX JOSE	13777797S	L	
5740	SAN JUAN MORAN, JULIA MARIA	13753425T	L	
5741	SAN MARTIN AZPEITIA, VERONICA	20202907Y	L	
5742	SAN MARTIN FERNANDEZ, JULIA	14238392N	L	
5743	SAN MARTIN MARIA, JUAN CARLOS	09775778L	L	
5744	SAN MARTIN MARTIN, ANA MARIA	13783540P	L	
5745	SAN MARTIN MEDIAVILLA, SANTIAGO	72127106A	L	SI
5746	SAN MARTIN PACHO, PEDRO	20196153Z	L	SI
5747	SAN MARTIN SAMPEDRO, MANUELA NIEVES	32834483M	L	
5748	SAN MARTIN VILLEGAS, MARIA ANGELES	13776642X	L	
5749	SAN MIGUEL CASTANEDA, ROCIO	72139554P	L	
5750	SAN MIGUEL GARCIA, JUAN CAMILO	13773518Z	L	
5751	SAN MIGUEL GARCIA, MARIA ESTHER	13789150Y	L	
5752	SAN MIGUEL GARCIA, MARIA TERESA	13782399V	L	
5753	SAN MIGUEL GOMEZ, ESTHER	72128607D	L	
5754	SAN MIGUEL GOMEZ, GABRIEL	72069490W	L	
5755	SAN MIGUEL GOMEZ, M GEMA	13924462D	L	
5756	SAN MIGUEL LAGUNA, JOSE DAVID	12412022A	L	
5757	SAN MIGUEL SANCHEZ, EDUARDO	72047756A	L	
5758	SAN PEDRO BASAURI, CRISTINA	13785470Y	L	
5759	SAN PEDRO GIL, MARIA TERESA	16574983X	L	
5760	SAN ROMAN CUCURULL, LARA	72047027X	L	
5761	SAN SEBASTIAN HURTADO, JAVIER	30624767Z	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5762	SAN SEGUNDO JIMENEZ, MARIA SONSOLES	06549516J	L	
5763	SAN SEGUNDO VAZQUEZ, MARIA ESTRELLA	06558090P	L	
5764	SANABRIA TORRES, AMAYA	13981342X	L	
5765	SANCHAGARRE GARCIA, RAQUEL	72033685P	L	
5766	SANCHEZ ABASCAL, DOLORES	13794755E	L	
5767	SANCHEZ ABASCAL, JOSE RAMON	20207246K	L	
5768	SANCHEZ ABIAN, PEDRO PABLO	13741403F	L	
5769	SANCHEZ ALDAZABAL, IDOIA TERESA	16288685Q	L	
5770	SANCHEZ ALONSO, LORENA	72139690Y	L	
5771	SANCHEZ ALONSO, MANUEL	72086885D	L	
5772	SANCHEZ ALVAREZ, ANGELA PILAR	72045471H	L	
5773	SANCHEZ ALVAREZ, JAVIER	13985004S	L	
5774	SANCHEZ AMO, CELIA	71148247R	L	
5775	SANCHEZ ARCE, ANA ROSA	13771464F	L	
5776	SANCHEZ CAGIGAS, ALFONSO	13746534D	L	
5777	SANCHEZ CANALES, PABLO	13768817M	L	SI
5778	SANCHEZ CANO, JULIO	11438455A	L	
5779	SANCHEZ CASTINEIRA, JORGE	33536532W	L	
5780	SANCHEZ COBO, MARIA	72129909T	L	SI
5781	SANCHEZ CUERVO, LORENA	71885976M	L	
5782	SANCHEZ DIAZ, M ISABEL	13926643M	L	
5783	SANCHEZ DIAZ, Mª. DEL MAR	09768648L	L	
5784	SANCHEZ DIAZ, RODRIGO FCO	72072251A	L	
5785	SANCHEZ FERNANDEZ, CRISTINA	72127538K	L	
5786	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	13773650P	L	
5787	SANCHEZ FRAILE, ADRIAN	71461746X	L	
5788	SANCHEZ GALERA, TOMASA	75215442Z	L	
5789	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	08107100Z	L	
5790	SANCHEZ GARCIA, MANUELA	13791941Z	L	
5791	SANCHEZ GARRIDO, DAVID	72132382N	L	
5792	SANCHEZ GONZALEZ, IVAN	20205062E	L	
5793	SANCHEZ GONZALEZ, RICARDO	20214422K	L	
5794	SANCHEZ GONZALEZ, SAMIRA	20219697Y	L	
5795	SANCHEZ HERNANDEZ, ROSA	13757985Y	L	
5796	SANCHEZ HERRERO, MARIA NIEVES	72057382S	L	
5797	SANCHEZ HERVAS, REBECA	72039009L	L	
5798	SANCHEZ HERVAS, ROSA MERCEDES	72026357V	L	
5799	SANCHEZ JULIAN, MAR	12732954Q	L	
5800	SANCHEZ LANZA, MARIA BELEN	13708710C	L	
5801	SANCHEZ LLERA, ELENA	72139594W	L	
5802	SANCHEZ MARTIN, ALEJANDRA MARIA	11440835Z	L	
5803	SANCHEZ MARTIN, Mª ASUNCION	07815480B	L	
5804	SANCHEZ MARTINEZ, INES	13981990Z	L	
5805	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	13788507F	L	
5806	SANCHEZ MENDEZ, MARIA SOL	33331128B	L	
5807	SANCHEZ MICIECES, RAQUEL	72033918B	L	
5808	SANCHEZ MONTIEL, VERONICA	12778473H	L	
5809	SANCHEZ MUÑIZ, ANIBAL	13910453F	L	
5810	SANCHEZ MURILLO, IÑIGO	30564284K	L	
5811	SANCHEZ OBREGON, MANUEL JESUS	13733763A	L	
5812	SANCHEZ ORTEGA, MARIA IRENE	13919045C	L	
5813	SANCHEZ PABLOS, M BLANCA	13774004V	L	
5814	SANCHEZ PANDO, MIGUEL ANGEL	13756674Y	L	
5815	SANCHEZ PAREDES, MACARENA	20197403E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5816	SANCHEZ PEREZ, ALEJANDRO	20212978A	L	
5817	SANCHEZ PEREZ, ANGELES	13710932B	L	
5818	SANCHEZ PEREZ, DANIEL	72069748F	L	
5819	SANCHEZ PEREZ, JOSE MANUEL	20217880Y	L	
5820	SANCHEZ PERICACHO, ANA BELEN	71881725D	L	
5821	SANCHEZ RAMIREZ, SONIA	07970028E	L	
5822	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	11950985R	L	
5823	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	07835371F	L	
5824	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA YOLANDA	13941952L	L	
5825	SANCHEZ ROIZ, MARIA BENIGNA	13900308M	L	
5826	SANCHEZ RUIZ, GREGORIO FERNANDO	13872230X	L	
5827	SANCHEZ SAEZ, M. SONSOLES	06551209G	L	
5828	SANCHEZ SANCHEZ, EMILIANO	12742007F	L	
5829	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA	13754423D	L	
5830	SANCHEZ SANCHEZ, REYES	13984611J	L	
5831	SANCHEZ SIERRA, JOSE ANTONIO	02614651B	L	
5832	SANCHEZ SOLAR, DANIEL	72097583N	L	
5833	SANCHEZ SOSA, GABINO	13913086H	L	
5834	SANCHEZ SOSA, MARIA MAXIMINA	13769856D	L	
5835	SANCHEZ SOSA, MATILDE	13702109C	L	
5836	SANCHEZ SUAREZ, DOLORES	06558112F	L	
5837	SANCHEZ TUBAU, MARIA CARMEN	13788467J	L	
5838	SANCHEZ VALBUENA, ANA ISABEL	09748743D	L	
5839	SANCHEZ VALLE, MARCELINO	13776472R	L	
5840	SANCHEZ VELASCO, MILA	20196273L	L	
5841	SANCHEZ VELEZ, SONIA	13935888G	L	
5842	SANCHEZ VIAJE, SONIA MARIA	20193361M	L	
5843	SANCHEZ VIGIL, ALICIA	72116693D	L	SI
5844	SANCHEZ VIGIL, AVELINA	72116694X	L	
5845	SANCHEZ VILLAYANDRE, M REMEDIOS	09807035L	L	
5846	SANCHEZ DE MOVELLAN MADARIAGA, VIRGINIA	72060884K	L	
5847	SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ, SAMUEL	13792876Y	L	
5848	SANCHO SANCHEZ, LARA	53442461Y	L	
5849	SANCIBRIAN GONZALEZ, JESUS MARIA	13754935S	L	
5850	SANDOVAL FERRERAS, LETICIA	71440991R	L	
5851	SANDOVAL PRADO, MILAGROS	13759640M	L	
5852	SANGIAO SOBREMAZAS, M. ASUNCION	30638749N	L	
5853	SANGRADOR RASERO, MARIA DANIELA	20200124Y	L	
5854	SANJUAN BOTAS, ROSA MARIA	02089133C	L	
5855	SANJURJO VENTOSA, NOELIA	44432585N	L	
5856	SANTA EUFEMIA DIEZ, FELIX	12777660X	L	
5857	SANTA MARIA GARCIA, ANA ISABEL	13103424W	L	
5858	SANTACRUZ CARREIRA, SUSANA	22742192E	L	
5859	SANTAFE MOYA, DANIEL	10868847J	L	
5860	SANTALLA PURRIÑOS, Mª. ISABEL	76568505X	L	
5861	SANTAMARIA DE PABLO, DIEGO	72066277D	L	
5862	SANTAMARIA FERNANDEZ, NATALIA	72074454K	L	
5863	SANTAMARIA RUBAYO, AVELINA	13911505R	L	
5864	SANTAMARTA BAÑOS, LAURA	71937853V	L	
5865	SANTANA LOPEZ, Mª DE LOS ANGELES	09294112L	L	
5866	SANTANDER ORTIZ, CONCEPCION	13705071S	L	SI
5867	SANTANDER PENDAS, GABRIEL	71682998W	L	
5868	SANTANDER PEREZ, YUNE	72065567N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5869	SANTANO CABEZON, M. ANGELES	10826994C	L	
5870	SANTAS VICENTE, Mª SOLEDAD	11422743T	L	
5871	SANTIAGO AMODIA, ANGELA	72134693T	L	
5872	SANTIAGO CAREAGA, MARIA JESUS	13939095Z	L	
5873	SANTIAGO HERNANDEZ, MARIA TERESA	12374105J	L	
5874	SANTIAGO NUNEZ, LAURA	72130725B	L	
5875	SANTIAGO PASCUAL, ANA BELEN	72034430V	L	
5876	SANTIAGO PEREDA, JUAN JOSE	14956302T	L	SI
5877	SANTIAGO PEREDA, ROBERTO	78892517X	L	SI
5878	SANTIAGO QUIJANO, ANA MARIA	22734335P	L	
5879	SANTIAGO RODRIGUEZ, SALUCITA	52591453K	L	
5880	SANTIN GONZALEZ, MONICA	71502116S	L	
5881	SANTISTEBAN ARCE, LORENA	72043986M	L	
5882	SANTISTEBAN CRESPO, M. CONSUELO	20191003Q	L	
5883	SANTISTEBAN TAUSIA, LEANDRO	72081345N	L	
5884	SANTOS BEDOYA, ERICA	72044141E	L	
5885	SANTOS CARRERA, JOSE MANUEL	13782578N	L	
5886	SANTOS CORDERO, SANTIAGO	72130356X	L	
5887	SANTOS FERNANDEZ, LUCIA	13796082S	L	
5888	SANTOS FERNANDEZ, MARIA JESUS	10176031A	L	
5889	SANTOS HERRERO, MARIO DE	03447497G	L	
5890	SANTOS LEMOS, OSCAR	13928025F	L	
5891	SANTOS MARISCAL, REBECA	72070481G	L	
5892	SANTOS RODRIGUEZ, ANA ISABEL	30580258X	L	
5893	SANTOS SANTOS, M. DEL CARMEN	09740844E	L	
5894	SANTOS TAZON, GABRIEL	72076116G	L	
5895	SANTOS URETA, LORENZO	14706793H	L	
5896	SANZ AGUADO, MAGDALENA	03444278M	L	
5897	SANZ AGUINACO, SANTIAGO	13690930L	L	
5898	SANZ BARBERO, DIANA	13760554E	L	
5899	SANZ CARRERA, CARMEN	13724386X	L	SI
5900	SANZ CILLERO, ANA M	13751343B	L	
5901	SANZ GARCIA, M ISABEL	13710416R	L	
5902	SANZ LOTERO, JORGE	70248536G	L	
5903	SANZ MARTIN, SANDRA	12342116V	L	
5904	SANZ PAZ, MARIA EMILIA	13748876M	L	
5905	SANZ RODRIGO, INES	03458013D	L	
5906	SANZ ROMERO, NOEMI	14609534A	L	
5907	SANZ VILLEGAS, MONICA	20192906X	L	
5908	SAÑUDO FERNANDEZ, ROSA EVA	13918660A	L	
5909	SAÑUDO MUÑIZ, ROBERTO	20214718H	L	
5910	SAÑUDO REDON, CARMEN GEMA	72140199D	L	SI
5911	SAÑUDO RUIZ, CARMEN	72131694Z	L	
5912	SAÑUDO RUIZ, CONSUELO	72139695B	L	
5913	SAÑUDO RUIZ, PILAR	72139921F	L	
5914	SARABIA ARCO, M ANGELES	78865246V	L	
5915	SARABIA MARTINEZ, ROSA ANA	72042256T	L	
5916	SARABIA OCHOA, ELENA	44676221D	L	
5917	SARABIA SANTANDER, BEATRIZ	72095551G	L	
5918	SARAIVA OTAOLA, LUIS CARLOS	30630304P	L	
5919	SARMIENTO ALONSO, M. DEL PILAR	13926621Y	L	
5920	SARMIENTO CARREÑO, SONIA	10897518A	L	
5921	SARMIENTO VILLEGAS, SHEILA	72128564N	L	
5922	SARO GUTIERREZ, MARIA	13793801B	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5923	SARRAGA HERBELLA, GENOVEVA	13782109A	L	
5924	SARRAGA HERBELLA, JESUS MARIA	72094290P	L	
5925	SARRAGA HERBELLA, LUIS ANTONIO	72028343W	L	
5926	SASTRE DIEZ, DANIEL	71954992K	L	
5927	SASTRE PEREZ, PILAR	09275364Q	L	SI
5928	SEARA CORTES, MARIA	72064144S	L	
5929	SECADAS SOTA, FEDERICO	72039540K	L	
5930	SECO DE CELIS, MARIA CRUZ	72121291F	L	
5931	SECO LANDERAS, ALBERTO	13706875W	L	
5932	SECO MARCOS, LIDIA	72084503L	L	
5933	SECO MARTIN, ALBERTO	72066526M	L	
5934	SECO MARTIN, LAURA	72066527Y	L	
5935	SECO PEÑA, CARMEN	72118245C	L	
5936	SECO RODRIGUEZ, NURIA	20207631S	L	
5937	SECUNZA ABIN, ROSA MARIA	13920845A	L	
5938	SEDANO CANITROT, ELISA	72063027W	L	
5939	SEGURA MIGUEL, SARA	16561886T	L	
5940	SEGURA MUÑOZ, JUAN MANUEL	45870121W	L	
5941	SEGUROLA GARCIA, FERNANDO	72066094X	L	
5942	SELDJOUK FERNANDEZ, ALFONSO MIGUEL	13796263N	L	
5943	SEMPERE RIVAS, MARIA JOSE	13794046A	L	
5944	SEN HERRANZ, MARIA LUISA	50300235V	L	
5945	SENDIN LOPEZ, MANUEL ANGEL	07987662S	L	SI
5946	SEÑAS ALLENDE, IRENE	72083141Z	L	
5947	SEÑAS ALLENDE, SERGIO	72097276G	L	
5948	SEÑAS AONSO, VANESA	72049629J	L	
5949	SEÑAS BUENO, MARIA MILAGROSA	13716214A	L	
5950	SEÑAS SANTIAGO, M NIEVES	13924370D	L	
5951	SEOANE FERNANDEZ, JAVIER MANUEL	72074418P	L	
5952	SEOANE VERDASCO, ANGELA GRACIELA	09415243D	L	
5953	SERNA GANCEDO, MARIANO LUIS	13755286K	L	
5954	SERNA GONZALEZ, MARIA	71936944M	L	
5955	SERNA INDURAIN, MARIO	72070613K	L	
5956	SERNA LOPEZ, JOSE MANUEL	13921240F	L	
5957	SERNA LOPEZ, MARIA LUISA	13939619D	L	
5958	SERRANO AYLLON, IGNACIO	13792464P	L	
5959	SERRANO BEDIA, MATILDE BEGOÑA	13758860F	L	
5960	SERRANO CASTELLANO, ENRIQUE	11819058W	L	
5961	SERRANO CORBELLE, TAMARA	03127053L	L	
5962	SERRANO CUESTA, MARGARITA	10196732G	L	
5963	SERRANO FONSECA, ROSA MARIA	02856876T	L	
5964	SERRANO MARTINEZ, PEDRO	23238464T	L	
5965	SERRANO MERINO, MARIA REMEDIOS	13933891P	L	
5966	SERRANO MERINO, MARIA SARA	13981534H	L	
5967	SERRANO SOTO, ALVARO MANUEL	72046252V	L	
5968	SERRATO RETAMERO, ROSALIA	14705904A	L	
5969	SESMA LOPEZ, MARIA DOLORES	20200758L	L	
5970	SETIEN ARENAL, JOSE MANUEL	13925611P	L	
5971	SETIEN BERODIA, VANESA	72133185X	L	
5972	SETIEN LOPEZ, EVA M.	13767802W	L	
5973	SETIEN MIGUEL, M CARMEN	13737324E	L	
5974	SETIEN RUIZ, MANUEL	20213019K	L	
5975	SETIEN RUIZ, RAQUEL	72031828Z	L	
5976	SEVERIANO LAYA, JAVIER	20201694N	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
5977	SEVERIANO LAYA, MARIA	72070539Q	L	
5978	SEVILLA MARTIJA, ERNESTO	34071826V	L	
5979	SEVILLANO GAGO, MONICA	20190684L	L	
5980	SIERRA BARCENA, MARGARITA	13794557P	L	
5981	SIERRA DONOSTI, LUIS MANUEL	13749410X	L	
5982	SIERRA FERRERAS, NOELIA	09792723J	L	
5983	SIERRA GUTIERREZ, ADRIAN	32888492X	L	
5984	SIERRA GUTIERREZ, SONIA	20215638H	L	
5985	SIERRA HAYA, M ANGELES	72064601N	L	
5986	SIERRA MESA, LOURDES	09260976A	L	
5987	SIERRA MONTOYA, YOLANDA	12778901D	L	
5988	SIERRA OBREGON, M TERESA	13761240H	L	
5989	SIERRA PAZOS, MARIA BEGOÑA	13782852X	L	
5990	SIERRA PELLON, ESTHER	13938627Y	L	
5991	SILIO GARCIA, MIGUEL ANGEL	72057614V	L	
5992	SILVA CASTAÑEDA, EMMA	20200599K	L	
5993	SILVA CASTAÑEDA, JESUS JAVIER	20207535B	L	
5994	SILVA TORICES, JORGE MANUEL	12414450Q	L	
5995	SILVOSA ADRADOS, JONATHAN	72073001V	L	
5996	SILVOSA TERREROS, IGNACIO	14893791A	L	
5997	SIMAL RODRIGUEZ, MARIA JOSE	13726695L	L	
5998	SIMON DIAZ, ELOINA	13909357S	L	SI
5999	SOBREMAZAS ALONSO, ISMAEL MIGUEL	13735133Q	L	
6000	SOBREMAZAS SALCINES, M LUISA	13747755B	L	
6001	SOBRINO ESTRUC, ANA ISABEL	72091510B	L	
6002	SOLAETA FERNANDEZ, ASUNCION	13932814N	L	
6003	SOLANA ARAUJO, M.ARANZAZU	20204803Q	L	
6004	SOLANA ARCE, CARLOS	13922027N	L	
6005	SOLANA ELORZA, RAMON	13745143K	L	
6006	SOLANA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	13728776F	L	SI
6007	SOLANA HIERRO, VICENTA	13780915M	L	
6008	SOLANA LOPEZ, JUAN ANTONIO	44681887V	L	
6009	SOLANO ARRIOLA, CRISTINA	72100156D	L	
6010	SOLANO SAMPERIO, OSCAR	13925908Y	L	
6011	SOLAR COBO, MARIA ANGELES	20200366H	L	
6012	SOLAR FERNANDEZ, ANGEL	72064803F	L	
6013	SOLAR MARTINO, LORENA	72139765N	L	
6014	SOLER CASTANEDO, ROBERTO	72074211P	L	SI
6015	SOLER GONZALEZ, ALBERTO	13754862B	L	
6016	SOLER TIRILONTE, ESTEFANIA	72072156T	L	
6017	SOLORZANO CAMPO, ANA MARIA	13747372L	L	
6018	SOLORZANO CAMPO, LAURA	72067102Y	L	
6019	SOLORZANO COZ, BASILISA	72040968T	L	
6020	SOMAVILLA SOTA, BARBARA	72040309P	L	
6021	SOMAVILLA VIELBA, BLANCA AMELIA	13894677D	L	
6022	SOMOHANO DEL RIO, ANA MARIA	72127804B	L	
6023	SOMOZA HERRERO, LORENA	72090827H	L	
6024	SOPELANA FERNANDEZ ORUÑA, CRISTINA	13796213P	L	
6025	SOPELANA FERNANDEZ ORUÑA, LUIS	20207792S	L	
6026	SOQUES VALLEJO, MARTA	71946360Z	L	
6027	SORDO COLLANTES, ANA M.	13911363C	L	
6028	SORDO RAMOS, MARIA RAQUEL	13734363M	L	
6029	SORIA PLAZA, JUAN ENRIQUE	43509057A	L	
6030	SORIA RODRIGUEZ, ANTONIO	13749749G	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6031	SOSA CASTILLO, RAUL	72098524X	L	
6032	SOTA DIEZ, M ANGELES	13741128P	L	
6033	SOTA FERNANDEZ, PILAR	72074673X	L	
6034	SOTA LOPEZ, PABLO	72060580Q	L	
6035	SOTA RUEDA, JUAN MIGUEL	20192591V	L	
6036	SOTELO IBACETA, MARGARITA	20195936G	L	
6037	SOTELO SOLORZANO, MARIA SOLEDAD	13753909R	L	
6038	SOTO ARCE, MARIA	72054329K	L	
6039	SOTO CALLEJA, IVAN	20192335Z	L	
6040	SOTO GARRIDO, M ROSARIO	13723900F	L	
6041	SOTO RODRIGUEZ, MARIA AMAYA	79315231F	L	
6042	SOTO ROJO, MARIA VICTORIA	06560352Q	L	
6043	SOTORRIOS MAZON, MARIO	13939545G	L	
6044	SOUTO GABIEIRO, MARIA JOSE	11419079Q	L	SI
6045	SOUTO LOPEZ, ALBERTO	30615528K	L	SI
6046	STADALNY KIENE, SVETLANA	X3377831M	L	
6047	SUAREZ ADRADOS, BEATRIZ INES	20205254F	L	
6048	SUAREZ ALFREDO, JOSE MANUEL	09431198W	L	
6049	SUAREZ ALVAREZ, CELSA	76949484V	L	
6050	SUAREZ ANGULO, ESTHER	13065983M	L	
6051	SUAREZ ARTECHE, IRANTZU	78889901Q	L	
6052	SUAREZ BLANCO, MARIA SUSANA	10818890N	L	
6053	SUAREZ COTO, MARIA TERESA	32869102D	L	
6054	SUAREZ FERNANDEZ, ANGELITA	11063963C	L	
6055	SUAREZ FERNANDEZ, ISABEL	71886803G	L	SI
6056	SUAREZ FIEBIG, ALEXANDRA	13794556F	L	
6057	SUAREZ FUENTECILLA, LORENA	20210067J	L	
6058	SUAREZ GONZALEZ, BLANCA ANA MARIA	09398531H	L	
6059	SUAREZ GUTIERREZ, ROCIO	13897380K	L	
6060	SUAREZ LAMARCA, FERNANDO	25465397G	L	
6061	SUAREZ MALLO, FRANCISCO	13714177J	L	
6062	SUAREZ MARTINEZ, ALFREDO	76953837T	L	
6063	SUAREZ MARTINEZ, EVA MARIA	72038569Q	L	
6064	SUAREZ MARTINEZ, MARIA ELENA	71623218E	L	
6065	SUAREZ MARTINEZ, SILVIA	72043842E	L	
6066	SUAREZ MOREA, FERNANDO	11915017M	L	
6067	SUAREZ PANADERO, M. PILAR	13122157J	L	
6068	SUAREZ RODRIGUEZ, M ANGELES	36037418Y	L	
6069	SUAREZ RUBIERA, Mª COVADONGA	10837946R	L	
6070	SUAREZ TOCA, CANDELA	72068871G	L	
6071	SUAREZ VELARDE, RAMON	13915910J	L	
6072	SUEIRO ROMAN, DARIO	72092374R	L	
6073	SUERO PEREZ, ANICETO	13984414T	L	
6074	SUMANO BELMONTE, NATALIA	13697689Q	L	
6075	SUSILLA GARCIA, ADELA	11908867L	L	
6076	TABASTE PEREZ, MARTA	47491790X	L	
6077	TABERNERO ALONSO, ISAAC	20219885X	L	
6078	TABERNILLA ABASCAL, CASILDA	30571398M	L	
6079	TABORDA JORGE, M JESUS	72177753G	L	
6080	TAEÑO DOALTO, MANUEL	72073948K	L	
6081	TALAMILLO MILLAN, DAVID	72035209Z	L	
6082	TALAMILLO RUIZ, IVAN	20219501V	L	
6083	TALLEDO PEREZ, JUAN CARLOS	20192148B	L	
6084	TALLEDO PEREZ, MARIA ISABEL	13787231L	L	SI

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6085	TAMAYO CAGIGAS, PAULA	72058835L	L	
6086	TAMES ROMANO, EUSEBIO	71699745M	L	
6087	TAPIA LAVIN, JAIME	72139403H	L	
6088	TAPIA SEBASTIAN, MARIA DEL MAR	13927212E	L	
6089	TAPIAS ARMADA, MIGUEL ANGEL	70248742A	L	
6090	TAPIAS PULIDO, MANUELA	03449771R	L	
6091	TAPIAS PULIDO, MARIA ISABEL	03451890G	L	
6092	TARANCO URTIAGA, IGNACIO LUIS	16038146Q	L	
6093	TARDIO MARTIN, M SORAYA	72024475K	L	
6094	TARDIO SALCINES, PAULA	72057178H	L	
6095	TAUSIA TRUEBA, CARMEN	13757118J	L	
6096	TAVIRA MORILLO, FERNANDO	32883468T	L	
6097	TAZO ARENILLAS, RAUL	12768407A	L	
6098	TAZON PUENTE, MARIA ANGELES	13743120E	L	
6099	TEJADA MEDINA, TOMAS	09279497D	L	
6100	TEJADA SALGADO, PABLO	34952811X	L	
6101	TEJEDA DE LA PEÑA, SONIA	72141612L	L	
6102	TEJEDOR BUENO, EMMA PATRICIA	13794715M	L	
6103	TEJEDOR ESCUDERO, JUAN JOSE	12754815G	L	
6104	TEJEDOR GONZALEZ, M ISABEL	13753083A	L	SI
6105	TEJEDOR HERNANDEZ, PAULA	72147932Z	L	
6106	TEJERA CABALLERO, M. YOLANDA	72128961H	L	
6107	TEJERA RANERO, IDOYA	30679560K	L	
6108	TEJERO MARTINEZ, M. CARMEN	13923726D	L	
6109	TEJERO YUSTOS, JOSE IGNACIO	30653485M	L	
6110	TEJEROS GONZALEZ, ALBERTO	52959891E	L	
6111	TEJIDO ALONSO, M. DEL PILAR	12741969S	L	
6112	TEJIDO GARCIA, MARIA CRUZ	13925063N	L	
6113	TEJIDO SAEZ, IGNACIO	20194153S	L	
6114	TEJIDO SAEZ, JUDIT	72047346F	L	
6115	TELECHEA RUIZ, M EUGENIA	13710255R	L	
6116	TEMIÑO RAMOS, Mª. CARMEN	13137950M	L	
6117	TENAGLIA , ANDREA	X6208868H	L	
6118	TERAN BEOVIDE, JUAN MIGUEL	13750270L	L	
6119	TERAN CAMPO, ANA ISABEL	13763531D	L	
6120	TERAN DIAZ, CECILIA	72130626G	L	
6121	TERAN FERNANDEZ, ALMUDENA	72038306Y	L	
6122	TERAN FERNANDEZ, ANA MARIA	13933134X	L	
6123	TERAN GONZALEZ, ROBERTO	72116534B	L	SI
6124	TERAN GUTIERREZ, MARTA	20218885E	L	
6125	TERAN RUIZ, BEATRIZ	72036337S	L	
6126	TERAN SIERRA, MARIO	72144098K	L	
6127	TERAN TARILONTE, MARIA SOLEDAD	12749819E	L	
6128	TERUEL NAVALON, ANA MARIA	44850685H	L	
6129	TEXEIRA GALNARES, OSCAR	20198569S	L	
6130	TIEMBLO DIAZ, ASUNCION	34098433J	L	
6131	TIO NOZAL, RAUL DEL	71936258D	L	
6132	TIRADO FERNANDEZ, JAVIER	71930863L	L	
6133	TIRADOR PEREZ, M. GEMA	13919550L	L	SI
6134	TOBA CANTERO, CARMEN	13922959R	L	
6135	TOBIAS TOBIAS, ELISEO	16537094W	L	
6136	TOBIAS VALBUENA, ALVARO	72086804C	L	
6137	TOCA GARCIA, RUTH	72055715G	L	
6138	TOCA GOMEZ, ROSARIO	13725620W	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6139	TOCA GONZALEZ, ISABEL	20218966B	L	
6140	TOCA INCERA, ABRAHAN	20211480T	L	
6141	TOCA INCERA, NATIVIDAD	13765583Z	L	
6142	TOCA MARCOS, JESUS	72071094L	L	
6143	TOCA PALACIO, M DEL CARMEN	13735022C	L	
6144	TOCA QUIJANO, LAURA	72133522W	L	
6145	TOCA RUIZ, MARIA JESUS	13761458Y	L	
6146	TOLEDANO PINEDA, SONIA	20197141J	L	
6147	TOLEDO AGUIRRE, NEREA	30626898Y	L	
6148	TOLEDO GUTIERREZ, RAUL	13737434V	L	
6149	TOLOSA HERRAN, SANTOS	39647583E	L	
6150	TOME CAÑON, PETRA	08828209G	L	
6151	TORAÑO BEDIA, ANTONIO	13897217L	L	
6152	TORAYA PRUNEDA, JOSE MIGUEL	12732601P	L	
6153	TORAYA PRUNEDA, M DEL CONSUELO	20196668T	L	
6154	TORCIDA CAMACHO, CARLOS	13766714H	L	
6155	TORIAN MENDEZ, ELIA	33349381W	L	
6156	TORIBIO GARCIA, NATALIA	72045158G	L	
6157	TORIBIO GUTIERREZ, DAVID	72133710Y	L	
6158	TORIBIO LLORENTE, JUAN MANUEL	72047963A	L	
6159	TORIBIO TORIBIO, ANA MARIA	13910075C	L	SI
6160	TORICES DE MIER, ROSARIO	09346728B	L	
6161	TORO GRANDE, SONIA	45682409Q	L	
6162	TORRADO ARIAS, PATRICIA	32880897M	L	
6163	TORRADO PUENTE, JOSE LUIS	13692035C	L	
6164	TORRE BLANCO, MARIA MAGDALENA	10602664D	L	
6165	TORRE CORTE, ESTHER DE LA	76950915E	L	
6166	TORRE GONZALEZ, BORJA	72135839L	L	
6167	TORRE GONZALEZ, MARIA CARMEN	13979726G	L	
6168	TORRE LAYA, M. TERESA	13730550X	L	
6169	TORRE MORANTE, NATIVIDAD	13932033J	L	
6170	TORRE ORTEGA, ENEKO	78895186B	L	
6171	TORRE POO, YOLANDA	72037490H	L	
6172	TORRE PORTILLA, ERNESTO	20205044G	L	
6173	TORRE REY, MARIA	72072961T	L	
6174	TORRE ROSILLO, MONTSERRAT	20198796N	L	
6175	TORRE TORRE, ELENA	13774464V	L	
6176	TORRECILLA OFFROY, AROA	72139637E	L	
6177	TORRECILLAS PEREZ, JAVIER	23251275T	L	
6178	TORRES ARENILLAS, ANTONIO JOAQUIN	72134138C	L	
6179	TORRES BLAZQUEZ, ROBERTO	72032631N	L	
6180	TORRES DIEZ, JOSE JAVIER	16534758N	L	
6181	TORRES ENRIQUEZ, DAVID J.	72037498A	L	
6182	TORRES GUTIERREZ, LEOPOLDO	13792468N	L	
6183	TORRES LOPEZ, AIMHOA	72130783T	L	
6184	TORRES MIRANDA, ROCIO	72050904T	L	
6185	TORRES PRADO, JOSE MARIA	13904675W	L	
6186	TORRES TATO, CARLOS	72060052V	L	
6187	TORRO LAGUILLO, ANTONIO	72151852R	L	
6188	TORRO LAGUILLO, LUISA AMANDA	72151851T	L	
6189	TORRO MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	13924051N	L	
6190	TORRO MARTINEZ, MARIA MERCEDES	72130867S	L	
6191	TRAMULLAS BLANCO, ALEJANDRO	72057938L	L	
6192	TRANCHO GARCIA, FRANCISCO JOSE	10873361L	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6193	TRAPERO QUITANA, MARIA ANGELES	02216771P	L	
6194	TRESGALLO MIERA, CARMEN	13888888Q	L	
6195	TRESGALLO RUIZ, BALBINA	13937487Q	L	
6196	TRIGAL JUAN, MARGARITA	10188723E	L	
6197	TRIGOS GOMEZ, LOURDES	13725613H	L	
6198	TRIO PELLICER, ALEJANDRA	20202515M	L	
6199	TROITIÑO OLMO, LUISA	34262734W	L	
6200	TROYA MORENO, JUAN ANDRES	75868156B	L	
6201	TROYANO JIMENEZ, YOLANDA	22745918E	L	
6202	TRUEBA AHEDO, MARIA PILAR	13729560D	L	
6203	TRUEBA CIMIANO, OLGA	13771228R	L	
6204	TRUEBA CIMIANO, RICARDO	13731200Q	L	
6205	TRUEBA COBO, GLORIA IRENE	72064177W	L	
6206	TRUEBA DE LA VEGA, MARIA LUISA	13762287F	L	
6207	TRUEBA DEL CASTILLO, JOSE LUIS	13715851P	L	
6208	TRUEBA DEL CASTILLO, M LOURDES	13750290Q	L	
6209	TRUEBA GENTO, JOSE ANTONIO	13911708C	L	SI
6210	TRUEBA GUTIERREZ, M. ANGELES	13741113Q	L	
6211	TRUEBA HERNANDEZ, LAURA	72064518K	L	
6212	TRUEBA MANTECON, JOSE	13692449C	L	
6213	TRUEBA MARTINEZ, ALEXANDRA	72060417Z	L	
6214	TRUEBA MARTINEZ, IRENE	13757179M	L	
6215	TRUEBA MARTINEZ, MARTA	72024499E	L	
6216	TRUEBA TRUEBA, M ANGELES	13898264P	L	
6217	TRUEBA VEGA, LORENA	72084562D	L	
6218	TRUEBA ZUBIZARRETA, MARIA PAZ	13917832A	L	
6219	TRUJILLO DIAZ, MARIA ESTHER	00825146K	L	
6220	TURRADO GOMEZ, RAUL	20202155J	L	
6221	UBERTI ARENAL, ANTONIO	20208383P	L	
6222	UBERTI ARENAL, JOSE MARIA	72048066Z	L	
6223	UBERTI MEDIAVILLA, JUAN CARLOS	13751627L	L	SI
6224	UBILLA GARCIA, CRISTINA	72063793D	L	
6225	UCERO LARRED, ANA BELEN	16805341T	L	
6226	UGALDE ARTOLA, IÑAKI	15967654L	L	
6227	UGARTE PALOMERA, PATRICIA	72035592Y	L	
6228	ULIBARRI AGUIRRE, MIREN GARBIÑE	30664195C	L	
6229	UMBRIA PEDRERO, MARIA	72038819J	L	
6230	UMPIERREZ CORREA, LUCIANO MANUEL	43618483H	L	
6231	UNGIDOS VALLE, M.ISABEL	13926463D	L	
6232	URANGA LAMADRID, SARA	72090730J	L	
6233	URANGA OSORIO, MARIA ANTONIA	30633976T	L	
6234	URARTE PRIETO, Mª. ROSARIO	11932253Z	L	
6235	URBIETA MIERA, GEMA	15371957E	L	
6236	URBISTONDO DE LA FUENTE, ROSARIO	13894426B	L	
6237	URDIALES VELASCO, LUCIA	09733399Y	L	
6238	URIA ANSORENA, PATRICIA	13983236H	L	
6239	URIA BOLADO, DANIEL	20188739Y	L	
6240	URIA LARIN, MARIA CRISTINA	13780935W	L	
6241	URIA PARRADO, MARIA DEL CARMEN	10820366Q	L	
6242	URIAGUERECA ZUGASTI, PEDRO MARIA	30594984Q	L	
6243	URIARTE MAZON, M ELENA	13796015V	L	
6244	URIGUEN CUESTA, ESTER	20216619X	L	SI
6245	URIZARBARRENA MENDIZABAL, LIDIA	30602449Y	L	
6246	URQUIJO MARTINEZ, MARIA ANTONIA	14959793H	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6247	URQUIZA FRAILE, JOSE MANUEL	72058035R	L	
6248	URRAZA BERNAOLA, JUAN BLAS	14925410C	L	
6249	URRESTARAZU FARINAS, ROSA ANA	78885323S	L	
6250	USIN CRUZ, JOSE LUIS	13725931Z	L	
6251	USLE LASTRA, MARIA ANGELES	13689816D	L	
6252	UZAL CUADRADO, M. CARMEN	10848979V	L	
6253	UZAL SAÑUDO, BELEN	13783055Y	L	
6254	VACAS MIÑAMBRES, DAMIAN	45667702Y	L	
6255	VAL GUTIERREZ, LAURA	72031357A	L	
6256	VAL MONGE, JOSE ANTONIO	22733387A	L	
6257	VALBUENA BREZMES, DOMITILA	09284247K	L	
6258	VALBUENA PEÑA, ANA TERESA	14603686C	L	
6259	VALBUENA VILLANUEVA, ANTONIO	72023309M	L	
6260	VALBUENA VILLANUEVA, JOSE MIGUEL	72252535J	L	
6261	VALBUENA ZORRILLA, EDUARDO	72096001V	L	
6262	VALCARCEL FERREIRO, MIREYA	33557031P	L	
6263	VALCARCEL RODRIGUEZ, FRANCISCO	33315005B	L	
6264	VALCARCEL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	33315004X	L	
6265	VALCUENDE MANTILLA, VICENTE	72121887M	L	
6266	VALDEOLMILLOS RANEROS, IVAN	11083915P	L	
6267	VALDERREY GRANADO, SUSANA	10081650Z	L	
6268	VALDES ALVAREZ, GEMA	13935548D	L	
6269	VALDES LOPEZ, MARI ANGELES	13708000T	L	
6270	VALDES RODRIGUEZ, RAMONA	11399395C	L	
6271	VALDES VAZQUEZ, PAULO JOSE	10906874K	L	
6272	VALDIVIESO PARDO, DANIEL	44914136N	L	
6273	VALDIVIESO PELETEIRO, Mª ANGELES	22738289Y	L	
6274	VALDIVIESO YARTU, MIGUEL ANGEL	22726801H	L	
6275	VALDOR MARTIN, MARIA ANGELES	72080218N	L	
6276	VALENCIA BEZOS, RAQUEL	09287986B	L	
6277	VALENCIA RAMOS, MARISOL	13742007J	L	
6278	VALERA LEON, CARLOS	53433908D	L	
6279	VALERA MARTINEZ, IGONE	78889157P	L	
6280	VALERA TRUJEDA, JOAQUIN	72041304Z	L	
6281	VALERO FERNANDEZ, JUAN JOSE	72132064Q	L	
6282	VALERO PEREZ, IGNACIO	13796665T	L	
6283	VALIENTE LANZA, GEMA	20197773R	L	
6284	VALIENTE , GUILLERMO RAMON	Y0210243Z	L	
6285	VALIÑO DIAZ, DAVID	72049893R	L	
6286	VALIÑO VALCARCE, JAVIER	71507608X	L	
6287	VALLADARES GURRUCHAGA, LAURA	72126152S	L	SI
6288	VALLE ALVAREZ, TANIA	71433885W	L	
6289	VALLE BEDIA, MARIA JESUS	72066452T	L	
6290	VALLE BLANCO, MARIA JESUS	10907806X	L	
6291	VALLE FERNANDEZ, PILAR	13776678T	L	
6292	VALLE GALLO, PEDRO	72031240R	L	
6293	VALLE LOPEZ, LUIS SENEN ,DEL	13758903G	L	
6294	VALLE MARTINEZ, JUAN CARLOS	11431117W	L	
6295	VALLE REGUEIRO, FATIMA	33340155E	L	
6296	VALLE SOLER, ALICIA AMPARO	13771832F	L	
6297	VALLEA MAROTO, JESUS	10075524Y	L	
6298	VALLEJO ARRIAGA, JOSE MIGUEL	13753848D	L	
6299	VALLEJO FERNANDEZ, CARMEN	12711405H	L	
6300	VALLEJO GARCIA, SILVIA MARCELA	71276003S	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6301	VALLEJO PEREZ, ALEJANDRO	72056762Q	L	
6302	VALLEJO TEJEDOR, M ROSARIO	13717330S	L	
6303	VALLEJO VADILLO, MARIA ELENA	30619146M	L	
6304	VALLEJO VADILLO, SERGIO	30688257R	L	
6305	VALLES GARCIA, CARMEN	09258473F	L	
6306	VALLES GONZALEZ, M ELBA	13921814Y	L	
6307	VALLINA COLLADO, ANA M	13927440C	L	
6308	VALLINA FRESNO, SUSANA	71635490N	L	
6309	VALLS MENDEZ, ROSA	10066088T	L	
6310	VALVERDE GONZALEZ, ROCIO	13903408T	L	
6311	VALVERDE REYES, PEDRO HERMITAÑO	72104186Z	L	
6312	VAQUE HERGUETA, AGUSTIN	20218899J	L	
6313	VAQUERO BAILON, ADORACION ESPERANZA	11707188G	L	
6314	VAQUERO GONZALEZ, JOSE CARLOS	07980415J	L	
6315	VAQUERO GONZALEZ, JOSE MARIA	71015962N	L	
6316	VAQUERO PALAZUELOS, DAVID	20215670G	L	
6317	VARAS MARTIN, MARIA AZUCENA	06569968H	L	
6318	VARAS SOLORZANO, SUSANA	12764942B	L	
6319	VARELA ARIAS, JOSE	33548566F	L	SI
6320	VARELA BARRIO, MIGUEL ANGEL	30571582M	L	
6321	VARELA COSTOYA, LIDIA	33548921V	L	
6322	VARELA DIEGO, M.EUGENIA	13903765N	L	
6323	VARELA FERNANDEZ, MAXIMINA	09263477C	L	
6324	VARELA FERNANDEZ, VANESA	72087706W	L	
6325	VARELA GONZALEZ, IVAN	13787389Q	L	
6326	VARELA MATO, Mª. LUZ	33309661A	L	
6327	VARELA SANCHEZ, SERGIO	71894582D	L	
6328	VARELA SORDO, EVA	33344633S	L	
6329	VARELA TAZON, MONICA	72079546F	L	
6330	VARELA TERAN, MONICA	13933484S	L	
6331	VARELA TERAN, NURIA	13979332R	L	
6332	VARELA VIÑA, JAIME	33334461D	L	
6333	VARGAS GARCIA, CELIA	72040303W	L	
6334	VARGAS GERVILLA, GUILLERMO MANUEL	24261169X	L	
6335	VARGAS PELAYO, GERARDO	13693189R	L	
6336	VARGAS SAMPEDRO, FERNANDO	13921138C	L	SI
6337	VARGAS VERDE, JOSE MANUEL	80060625V	L	
6338	VARONA GUTIERREZ, ELISABETH	13913703Z	L	
6339	VARONA GUTIERREZ, NATIVIDAD	13779691T	L	
6340	VASALLO GARCIA, M ROSA	13979522F	L	
6341	VASQUEZ ALVAREZ, JOHANNA	72202184D	L	
6342	VASQUEZ MENDOZA, JUAN CARLOS	72184829L	L	
6343	VAYAS GRAU, MARIA CRISTINA	13759834S	L	
6344	VAYAS VEGA, MONICA	20213649F	L	
6345	VAZQUEZ ALVAREZ, LUCILA	13757905H	L	
6346	VAZQUEZ CASTILLO, CARLOS	72140330W	L	
6347	VAZQUEZ CENDAN, MARGARITA	33334743S	L	
6348	VAZQUEZ FERNANDEZ, CARMEN	10054735D	L	
6349	VAZQUEZ GARCIA, PURIFICACION	76330744T	L	
6350	VAZQUEZ GAY, MARIA DOLORES	34254844R	L	
6351	VAZQUEZ GONZALEZ, LUCIA	33343551Z	L	
6352	VAZQUEZ HUERTA, DELMIRA	70265608X	L	
6353	VAZQUEZ HUERTA, OSCAR SANTIAGO	70262626H	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6354	VAZQUEZ LABRADOR, BEATRIZ	12771828C	L	
6355	VAZQUEZ LAGUILLO, DOLORES	13904843D	L	
6356	VAZQUEZ LAGUILLO, M BLANCA	13904842P	L	
6357	VAZQUEZ MANTECON, LUIS VICENTE	72044303T	L	
6358	VAZQUEZ MOLDES, MARIA BELEN	71506529N	L	
6359	VAZQUEZ MUNGUIA, ALFONSO	72065040Z	L	
6360	VAZQUEZ PALOMINO, ARANZAZU	71878332C	L	
6361	VAZQUEZ QUIÑOA, MARIA FE	33850636H	L	
6362	VAZQUEZ RAMIRO, ANA MARIA	04170904S	L	
6363	VAZQUEZ RAMOS, LORENA	71419258A	L	
6364	VAZQUEZ RODRIGUEZ, OSCAR	20211474V	L	
6365	VAZQUEZ SEIJAS, MONICA	33338467J	L	
6366	VAZQUEZ SIERRA, GEMA	72056478P	L	
6367	VAZQUEZ VAZQUEZ, LAURA	33549053B	L	
6368	VAZQUEZ YAÑEZ, MARIA ROSA	10810360S	L	
6369	VECINO CABRERO, BELEN	03442279F	L	
6370	VECINO CABRERO, GEMA	03459149H	L	
6371	VEGA BELLO, MARIA ASUNCION	72056458B	L	
6372	VEGA BORDEL, ANASTASIO	11723021J	L	
6373	VEGA CARRILLO, PEDRO PABLO	12374139R	L	
6374	VEGA COLINO, JUAN MANUEL	11937381J	L	
6375	VEGA CRESPO, M JESUS	13759148L	L	
6376	VEGA DE LAS HERAS, ELENA MARIA	13769158R	L	
6377	VEGA DIAZ, BRAULIO	72126140A	L	
6378	VEGA FERNANDEZ, CARMEN	08847090W	L	
6379	VEGA FERNANDEZ, JOSE	72132004W	L	
6380	VEGA GARCIA, OSCAR	20218198W	L	
6381	VEGA GONZALEZ, EVA	72132803L	L	
6382	VEGA LOPEZ, DANIEL	71018122X	L	
6383	VEGA LOPEZ, M ANGELES	13905093Y	L	
6384	VEGA LOPEZ, MARIA TERESA	71693706S	L	
6385	VEGA PELLITERO, LONGINA	09682969S	L	
6386	VEGA PELLITERO, M. PILAR	09769930J	L	
6387	VEGA RUIZ, FERNANDO	13982573E	L	
6388	VEGA RUIZ, RAQUEL	13731625G	L	
6389	VEGA SALCINES, CARMELA	13757293G	L	
6390	VEGA SOUSA, MARGARITA	13789915N	L	
6391	VEGA SUAREZ, ALFREDO	72144462V	L	
6392	VEGA SUAREZ, SAUL	72098130F	L	
6393	VEIGA CLEMENTE, JOSE MARIA	51071950J	L	
6394	VEJO GONZALEZ, INES	13726471W	L	
6395	VEJO RUIZ, JUAN MANUEL	13722318N	L	
6396	VEJO SOBERON, SONIA	13983812L	L	
6397	VELARDE COBO, M. FLOR	13979561T	L	
6398	VELARDE COBO, VERONICA	13982507W	L	
6399	VELARDE SALCES, RAMONA	13894671A	L	
6400	VELARRA PALAZUELOS, MARIA BEGOÑA	13734088Y	L	
6401	VELASCO AGUIRRE, FELISA	03424533V	L	
6402	VELASCO FERNANDEZ, Mª LUISA	71887118C	L	
6403	VELASCO FERNANDEZ, MARIA	71767814V	L	
6404	VELASCO FLORES, TAMARA	72078494J	L	
6405	VELASCO GONZALEZ, ANTONIO	30531245X	L	
6406	VELASCO GONZALEZ, MONICA	20215378B	L	
6407	VELASCO HOYUELOS, MARIA GUADALUPE	13085912Q	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6408	VELASCO PELAEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	13759502M	L	
6409	VELASCO RODRIGUEZ, GEMMA	13745064B	L	
6410	VELASCO RODRIGUEZ, ROSA DEL CARMEN	13725632Z	L	
6411	VELASCO RUIZ, M EUGENIA	13790479R	L	
6412	VELAZQUEZ MARCOS, SATURNINO	12330806T	L	
6413	VELEZ HERRERO, ANA	72149380J	L	
6414	VELEZ VAYAS, BEGOÑA	13781633X	L	
6415	VERDES PANIZO, CELESTINA	71009142T	L	
6416	VERDUGO SEPULVEDA, HIGINIO	70351738M	L	
6417	VERGARA SOTO, ANA MARIA	12752253H	L	
6418	VIA LAGUILLO, RAQUEL	13794885Z	L	
6419	VIA TOYOS, IVAN	72078228T	L	
6420	VIA TOYOS, LUIS ANTONIO	72061552E	L	
6421	VIA TOYOS, M. SOLEDAD	20189698E	L	
6422	VIADERO DIEZ, JOSE ANTONIO	13760854T	L	SI
6423	VIADERO SIERRA, BORJA	72062013T	L	
6424	VIADERO VEGAS, ENRIQUE	13757097S	L	
6425	VIADERO VEGAS, JAVIER	20188023A	L	
6426	VIAÑA GOMEZ, ANA	13790928J	L	
6427	VIAÑA GUEMES, LUIS	13793863G	L	
6428	VIAÑA LLAMAS, MARIA ARACELI	20197958W	L	
6429	VICENTE BASARTE, VICTOR	16583195B	L	
6430	VICENTE BRAVO, VANESSA	72126311J	L	
6431	VICENTE GARCIA, ENRIQUETA	12360079V	L	
6432	VICIOSA VICIOSA, LUIS	13085543S	L	
6433	VICO TALLEDO, PATRICIA	72046975G	L	
6434	VIDAL AGRUÑA, BEGOÑA	33535181P	L	SI
6435	VIDAL ALEGRE, OLGA	13938784W	L	
6436	VIDAL CARAMANZANA, AITOR	78929803J	L	
6437	VIDAL CARAMANZANA, ALEJANDRO	78929802N	L	
6438	VIDAL CARAMANZANA, SANTIAGO	78929804Z	L	
6439	VIDAL CORDOBA, MARIA CRISTINA	20199301B	L	
6440	VIDAL GONZALEZ, MARIA ALMUDENA	13931138S	L	
6441	VIDAL GONZALEZ, YOLANDA	13793940N	L	
6442	VIDAL MARTINEZ, GABRIEL	09337895X	L	
6443	VIDAL PUENTE, BEGOÑA	72149838B	L	
6444	VIDAL RASILLA, JUAN CARLOS	13740576P	L	
6445	VIDANIA LECUE, OLATZ	20169350Y	L	
6446	VIEJO REAL, KATIA	71897686P	L	
6447	VIELVA FANA, JOSE PEDRO	13732263K	L	
6448	VIERA REVUELTA, DAVID	72135590T	L	
6449	VIERNA FERNANDEZ, ROSA M	13734250F	L	
6450	VIESCAS FERNANDEZ, LAURA	71665904C	L	
6451	VIGIL LANZA, FERNANDO	20208076T	L	
6452	VIGO PENIN, MARIA JESUS	33846494Q	L	
6453	VILA ABASCAL, VANESA	72068560S	L	SI
6454	VILA GOMEZ, MARIA PILAR	13711986F	L	
6455	VILA GONZALEZ, ISIDRO JOSE	13740539V	L	
6456	VILA RODRIGUEZ, JULIO CESAR	09807221K	L	
6457	VILAMAJO ALARCON, EDUARD	38140592Z	L	
6458	VILANOVA VEIGA, CONSUELO	35277991Q	L	
6459	VILAR FARIÑAS, LEONOR	33542971R	L	
6460	VILDA ALVAREZ, MAITANE	22752335E	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6461	VILLA ANIEVAS, VICTORIA	13762443W	L	
6462	VILLA ARCEDA, FRANCISCO JAVIER	13898175B	L	
6463	VILLA LOPEZ, JENNIFER	72063526H	L	
6464	VILLA ROIZ, DAVID GERARDO	72052408D	L	
6465	VILLABRILLE CEDRON, DESIREE	09409104B	L	
6466	VILLABRILLE CEDRON, SONIA	09409103X	L	
6467	VILLAGRA NIETO, DANIEL	13786199E	L	
6468	VILLALBA PANI, SALVADOR	22732139C	L	SI
6469	VILLAMEA CORDO, ANA MARIA	13942237M	L	
6470	VILLAMIL ALONSO, M.GUADALUPE	13685032D	L	
6471	VILLAMOR CARRACEDO, MIGUEL ANGEL	13927126M	L	
6472	VILLANUEVA MIER, M TERESA	20212472A	L	
6473	VILLANUEVA MIER, PATRICIA	72044386Z	L	
6474	VILLANUEVA REY, M LORENA	13780988D	L	
6475	VILLANUEVA RODRIGUEZ, MANUEL	72158457M	L	
6476	VILLAPOL GARCIA, RAUL	76570425K	L	
6477	VILLAR BARREIRO, M CONSUELO	52483678R	L	
6478	VILLAR CAPARROS, FRANCISCO JAVIER	72023255C	L	
6479	VILLAR DE LA HERA, JAVIER	13985327Q	L	
6480	VILLAR FERNANDEZ, MARIA ROSA	13764372E	L	
6481	VILLAR GOMEZ, JUAN CARLOS	13781976P	L	
6482	VILLAR GOMEZ, M REYES	13781924W	L	
6483	VILLAR GONZALEZ, CECILIA	72147329D	L	
6484	VILLAR HERRERO, MARIA ISABEL	13789695E	L	
6485	VILLAR HIDALGO, MARIA JESUS	11960191F	L	
6486	VILLAR MACIAS, MONICA	13978740F	L	
6487	VILLAR MARTINEZ, SERGIO	72062318Y	L	
6488	VILLAR NIETO, AITOR	30690055M	L	
6489	VILLAR TEJERO, MARIA JESUS	11725731D	L	
6490	VILLARES MARTINEZ, M. DEL PILAR	10189460T	L	
6491	VILLARROEL PALOMO, MARIA DE LOS HITOS	85080981W	L	
6492	VILLARRUBIA FERNANDEZ, MONTSERRAT	13131108V	L	
6493	VILLATE MONTES, JUAN FRANCISCO	13892229E	L	
6494	VILLEGAS ARCE, ENRIQUE	72049566L	L	
6495	VILLEGAS BADENAS, ESTHER VICTORIA	16052134C	L	
6496	VILLEGAS CASILLAS, ALICIA	13794876M	L	
6497	VILLEGAS DIAZ, M.LUZ	13887270P	L	
6498	VILLEGAS GALDRAN, BEATRIZ	20219745P	L	
6499	VILLEGAS PORTILLA, M ANGELES	13722291P	L	
6500	VILLEGAS RUIZ, ANA MARIA	38458750J	L	SI
6501	VILLEGAS RUIZ, M ISABEL	72139409R	L	
6502	VILLENA FERNANDEZ, BEATRIZ	10896162G	L	
6503	VILLORIA CRESPO, GEMA	13984393W	L	
6504	VILLULLAS NIETO, M. DEL CARMEN	12696647A	L	
6505	VIÑA SANTOS, ANGEL	33327095A	L	
6506	VIÑALS CUADRA, JOSE JAIME	72028693F	L	
6507	VIÑEZ URQUIJO, FRANCISCO JAIME	13767884S	L	
6508	VIÑEZ URQUIJO, M NIEVES	13759669B	L	
6509	VIÑUELA PERDOMO, JUAN GABRIEL	43750897K	L	
6510	VIOTA GONZALEZ, MARIA JESUS	13762529L	L	
6511	VITERI REVILLA, MAGDALENA	13901669D	L	
6512	VITIENES GOMEZ, CESAREA	13884537N	L	
6513	VITORES OCA, JUAN EMILIO	72779797T	L	

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAPAC
6514	VITORIA VALENCIANO, JULIO	75070515X	L	
6515	VIVANCO GOMEZ, ASUNCION	13782410M	L	
6516	VOCES OLEGO, M. TERESA	10082904A	L	
6517	VUCETIC PEREZ, OLGA	30673065N	L	
6518	YAGÜE LLORENTE, MARIA AMPARO	03433007G	L	
6519	YONTE HUETE, MARIA BELEN	06555698P	L	
6520	YRUELA GONZALEZ-COS, INMA	13786057H	L	
6521	YUBERO ORTEGA, CELIA	16790127N	L	
6522	YUGUEROS ACHUCARRO, ANA	22732618Q	L	
6523	YUNQUERA CRESPO, M. VISITACION	16797076S	L	
6524	YUSTOS FERNANDEZ, DAVID	72057539B	L	SI
6525	ZABALA ALBA, CESAR	72133389F	L	
6526	ZABALA PASCUAL, LUIS	14600880C	L	
6527	ZABALETA SIMON, JESUS FCO	72065724P	L	
6528	ZAMANILLO ESTELA, MARINA	13897704T	L	
6529	ZAMANILLO GARCIA, JUAN JESUS	13694740B	L	
6530	ZAMANILLO VIA, FCO. DE BORJA	72038835Y	L	
6531	ZAMARREÑO BAÑEZ, OSCAR	11438966P	L	SI
6532	ZAMORA DE FRIAS, M CARMEN	13698870R	L	
6533	ZAMORANO CALVILLO, LUIS MIGUEL	20188260X	L	SI
6534	ZAMORANO MARTIN, SERGIO	72063992R	L	
6535	ZAMORANO PAREDES, VANESSA	72038154S	L	
6536	ZANCA PERALES, BENIGNA	45680371W	L	
6537	ZANCA PERALES, MARIA ANTONIA	07864799H	L	
6538	ZAPICO CANGA, M. LUISA	10052050S	L	
6539	ZAPICO CUELLO, MARIA AURORA	71624336J	L	
6540	ZAS CORREDOIRA, MARIA DEL MAR	11421547T	L	
6541	ZEARRA CASTAÑOS, KULDOVIKA	22754764J	L	
6542	ZORRILLA FERNANDEZ, JUAN MATEO	20204699G	L	
6543	ZORRILLA GOIRI, MARIA ROSARIO	72023328R	L	
6544	ZORRILLA GOMEZ, M LUZ	13771174Q	L	
6545	ZORRILLA MADARIAGA, MIGUEL ANGEL	20209470Z	L	
6546	ZORRILLA TAJO, VANESA	72057756K	L	
6547	ZUAZO FERNANDEZ, DAVID	72052804Z	L	
6548	ZUBIAURRE CHAPERO, ROSA	13926843K	L	
6549	ZUBILLAGA SERRANO, CECILIA	72079559C	L	
6550	ZULUETA SAN NICOLAS, CARMEN	20191419H	L	
6551	ZUNZUNEGUI SALCES, M MIRELLA	72127126T	L	
6552	ZURBANO AZQUETA, FELIPE	73073784R	L	
6553	ZURBANO SANCHEZ, M. JESUS	09429232Z	L	
6554	ZURDO MORALEJO, MARGARITA	11954273T	L	
6555	ZURRON ILLERA, JUAN JOSE	72070863H	L	SI

CVE-2011-7537

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CELADOR

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
1	AHEDO GONZALEZ, BLANCA NIEVES	11914137E	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
2	AHEDO GONZALEZ, BLANCA NIEVES	11914137E	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
3	AIZPURUA COTERILLO, ALICIA	72657370W	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
4	ALDEA DEL POZO, MIGUEL ANGEL	06527190C	L		Falta de firma de la solicitud.
5	ALONSO BUSTO, JAVIER	20218656T	L		Falta de firma de la solicitud.
6	ALONSO COLLADO, CESAR	72079305L	L		Falta de firma de la solicitud.
7	ALONSO MORCILLO, GUILLERMO	24363391C	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
8	ALVAREZ BAJO, IBAI	72316360J	L		Falta de pago de derechos de examen.
9	ALVAREZ HIDALGO, IGNACIO MIGUEL	09727104J	L		Falta de firma de la solicitud.
10	ANDION PENELAS, FELIPE	76579184V	L		Falta de firma de la solicitud.
11	ARGUESO ESCUDERO, ANA JOSE	20203366M	L		Falta de firma de la solicitud.
12	ASENSIO ROY, NATALIA	20168708P	L		Falta de firma de la solicitud.
13	BAJO HIDALGO, OSCAR	16567983W	L		Falta de firma de la solicitud.
14	BALBOA ZAMORA, EVA	13982801C	L		Falta de pago de derechos de examen.
15	BINGUL , BAHADIR	X7959907K	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
16	BLANCO GONZALEZ, ELOY	30563770J	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
17	BLANOC GONZALEZ, PEDRO	13928589L	L		Falta de pago de derechos de examen.
18	BLANOC GONZALEZ, PEDRO	13928589L	L		Falta de firma de la solicitud.
19	BOBES ALVAREZ, JOSE LUIS	09400181N	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
20	BOLADO DEL RIO, EMILIO	13731271H	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
21	BRAVO RANEA, JONATAN ALEJANDRO	45675044B	L		Falta de pago de derechos de examen.
22	BRAVO VICENTE, FELICIDAD	15356785F	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
23	BRAVO VICENTE, JOSE ANTONIO	15400038C	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
24	BURUAGA ALARCIA, JORGE	44677767Z	L		Falta de firma de la solicitud.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
25	BURUAGA ALARCIA, JORGE	44677767Z	L		Falta de pago de derechos de examen.
26	BUSTILLO SOLAR, ADRIANA	72029196G	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
27	CABRERA SEQUEIRA, IVETTE DEL SOCORRO	X8758325V	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
28	CABRERO TORRELLAS, OSCAR BALBINO	13776119Q	L		Falta de firma de la solicitud.
29	CALLIRGOS SUAREZ, M. JESUS	13682390N	L	SI	Falta de firma de la solicitud.
30	CALLIRGOS SUAREZ, M. JESUS	13682390N	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
31	CALVENTE CEBALLOS, SILVIA	13980203K	L		Falta de pago de derechos de examen.
32	CAMPO MEDINA, CRISTINA	72064402C	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
33	CAMPORRO BUERGO, JORGE LUIS	11437068L	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
34	CARCOBA GONZALEZ, OSCAR	09300286Y	L		Falta de firma de la solicitud.
35	CARDABA PICADO, NOELIA	20215464M	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
36	CARPINTERO CASTRO, M ISABEL	13731148X	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
37	CARRAL MUÑOZ, JAVIER	72138818P	L		Falta de pago de derechos de examen.
38	CARRERO SAN MARTIN, ROBERTO	71555131S	L		Falta de pago de derechos de examen.
39	CASADO URRERO, JOSE MANUEL	09319782K	L		Falta de pago de derechos de examen.
40	CASTAÑO AHEDO, SERGIO	71026670W	L	SI	Solicitud presentada fuera de plazo.
41	CASTAÑO SANCHEZ, MAGALI	32875846Z	L		Falta de firma de la solicitud.
42	CASTELAO VAZQUEZ, MONICA ASUNCION	09774688X	L		Falta de pago de derechos de examen.
43	CASTELLANOS SASTRE, JORGE	71440765M	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
44	CASTILLO MUELA, MANUEL	72038114K	L		Falta de pago de derechos de examen.
45	CASTRO FERNANDEZ, ROSA ANA	71549791B	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
46	CESPON AYUSO, ANDRES	20209852M	L		Falta de pago de derechos de examen.
47	CIEZA SANZ-DAZA, ALEJANDRO	72147491X	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
48	COLINO ALVAREZ, RAFAEL	13718194M	L		Falta de firma de la solicitud.
49	CONDE PACHECO, ANGEL	13768415V	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
50	CORRAL GARCIA, JOSE MANUEL	20194713T	L		Falta de pago de derechos de examen.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
51	CRESPO SAMOS, FRANCISCO JAVIER	13755823Y	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
52	CUCURULL ARGOS, RUBEN	13782323X	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
53	CUENCA FERNANDEZ, ALFONSO JOSE	72094723G	L		Falta de firma de la solicitud.
54	CUETO TORRADO, FELIX	76955430Y	L		Falta de pago de derechos de examen.
55	DE LA PEÑA OLIVER, JAIME	71012801W	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
56	DE LA ROSA PEREZ, MARIA EUGENIA	72043136Y	L		Falta de pago de derechos de examen.
57	DE LA TORRE CABANAS, ELISABET	33543113M	L		Falta de firma de la solicitud.
58	DEL CASTILLO GUTIERREZ, ANA	14590643H	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
59	DIAZ BARRIO, ANA JOSE	13752010B	L		Falta de firma de la solicitud.
60	DIAZ ECHEZARRETA, FERNANDO	13925652A	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
61	DIAZ GURIDI, ERNESTO	72052705F	L		Falta de firma de la solicitud.
62	DIAZ MANTECA, ROCIO	72130142A	L		Falta de firma de la solicitud.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
63	DKHILALLI , LOTFI	X8554708L	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
64	DOBREA , IOANA	06468172C	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
65	DOMINGUEZ FRAILE, OSCAR	11970432J	L		Falta de firma de la solicitud.
66	ECHEITA BLANCO, KATIA	16270506F	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
67	ERDOZAIN ARECHAGA, LOURDES BEGOÑA	11921535Z	L		Falta de firma de la solicitud.
68	ESCOBAR BASUALTO, BETSABE DEL CARMEN	X9720971K	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
69	ESPIGA SANCHO, DAVID	71345591M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
70	ESPINOSA CALDERON, DIEGO	72195975X	L		Falta de pago de derechos de examen.
71	ESPINOSA MISAS, BORJA	20217761W	L		Falta de firma de la solicitud.
72	ESTEBAN GRANDA, VIOLETA	11425286J	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
73	ESTEBAN HARO, SERGIO	20190372Y	L	SI	Falta de firma de la solicitud.
74	ESTEBAN VALDESPINO, RUBEN	72053049Y	L		Falta de pago de derechos de examen.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
75	ESTEVEZ PACIOS, MARIA VANESSA	33338762D	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
76	FERNAN NOGALES, CARLOS	12377217C	L		Falta de pago de derechos de examen.
77	FERNANDEZ ABELLA, JOAQUIN	10045067R	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
78	FERNANDEZ ALONSO, ANA MARIA	13895334E	L		Falta de firma de la solicitud.
79	FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA LUZ	09407768D	L		Falta de pago de derechos de examen.
80	FERNANDEZ ESCALANTE, ALFONSO JESUS	13737934B	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
81	FERNANDEZ ESCALANTE, ALFONSO JESUS	13737934B	L		Falta de firma de la solicitud.
82	FERNANDEZ FERNANDEZ, ABEL	44456627L	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
83	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA	72091322F	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
84	FERNANDEZ GARCIA, NATALIA	44431050H	L		Falta de pago de derechos de examen.
85	FERNANDEZ GOMEZ, M. DEL ROCIO	13795349H	L	SI	Falta de firma de la solicitud.
86	FERNANDEZ GONZALEZ, PATRICIA	72095497L	L		Falta de pago de derechos de examen.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
87	FERNANDEZ GUTIERREZ, DANIEL	72059353P	L		Falta de firma de la solicitud.
88	FERNANDEZ MON, JUAN VICENTE	71656791S	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
89	FERNANDEZ RIOS, ANA	72145265S	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
90	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	28757850F	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
91	FERNANDEZ VEGA, AGUSTIN	13915657J	L		Falta de pago de derechos de examen.
92	FERNANDEZ VICENTE, LUIS	70049439H	L		Falta de firma de la solicitud.
93	FERNANDEZ VINAMBRES, MARIA TERESA	13766715L	L		Falta de firma de la solicitud.
94	FERREIRA , MARA LUCIA	72179511Z	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
95	FERRERO TRAPOTE, PILAR	20196760T	L		Falta de firma de la solicitud.
96	FIDALGO SANCHEZ, MANUEL	09420736M	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
97	FIDALGO SANCHEZ, MANUEL	09420736M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
98	FLORES SAN JOSE, JAVIER	43161356Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
99	FRESNEDO LAGUILLO, JANIRE	16083896L	L		Falta de pago de derechos de examen.
100	GARAY MARDONES, CRISTINA	13751224F	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
101	GARCIA ABIA, ESPERANZA	09743065N	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
102	GARCIA DEL RIO, RICARDO	71437589A	L		Falta de firma de la solicitud.
103	GARCIA DEL VALLE, ROCIO	09388303W	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
104	GARCIA GARCIA, DIEGO	71651896L	L		Falta de pago de derechos de examen.
105	GARCIA GIJON, JOSEFA	11402567H	L		Falta de pago de derechos de examen.
106	GARCIA MARTIN, CARMEN MARIA	72044679P	L		Falta de firma de la solicitud.
107	GARCIA MIRANTES, INES	71430870T	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
108	GARCIA MIRANTES, NURIA	71419330Y	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
109	GARCIA NEVADO, LAURA	76954857P	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
110	GARCIA PEREZ, COVADONGA	11400876Y	L		Falta de pago de derechos de examen.
111	GARCIA SANCHEZ, M. FLOR	71701840F	L		Falta de firma de la solicitud.
112	GARCIA VALLINA, RUBEN	72070782Y	L		Solicitud presentada fuera de plazo.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
113	GARRIDO ORTEGA, RUFINO	16577762Y	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
114	GAVELA BOLADO, PEDRO FCO	20214413N	L		Falta de pago de derechos de examen.
115	GETINO REVUELTA, LAURA	71420820R	L		Falta de pago de derechos de examen.
116	GODOY LOPEZ, LUIS	76827140X	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
117	GOMEZ GUTIERREZ, M CARMEN	20196822Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
118	GOMEZ MATEO, CELIA	72134134Q	L		Falta de pago de derechos de examen.
119	GONZALEZ ALBA, ADELINA	10087538Z	L		Falta de firma de la solicitud.
120	GONZALEZ BLANCO, AMPARO	13936867V	L		Falta de firma de la solicitud.
121	GONZALEZ CAMPO, M PAZ	13924927Z	L		Falta de pago de derechos de examen.
122	GONZALEZ ESPARTERO, IÑIGO	44682250N	L		Falta de firma de la solicitud.
123	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	13984994M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
124	GONZALEZ INGUANZO, SILVIA	72145692M	L		Falta de pago de derechos de examen.
125	GONZALEZ SINDE, LORENA	72134502Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
					un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
126	GONZALEZ VAZQUEZ, LUIS ANTONIO	72141856X	L		Falta de pago de derechos de examen.
127	GORTAZAR BEOBIDE, MARIA JULIA	30636379B	L		Falta de firma de la solicitud.
128	GRAJAL GIL, CONSTANTINO	44909943M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
129	GRANDA CARAVIA, ANA ISABEL	71699202Z	L		Falta de firma de la solicitud.
130	GRANDA CARAVIA, M. NIEVES	10879399P	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
131	GUTIERREZ GUTIERREZ, DANIEL	71278354C	L		Falta de pago de derechos de examen.
132	GUTIERREZ MARCOS, RAFAEL	72057842S	L		Falta de pago de derechos de examen.
133	GUTIERREZ PANCORBO, CRISTIAN MANUEL	72064489S	L		Falta de pago de derechos de examen.
134	GUTIERREZ TORRALBA, JOAQUIN J	20196183K	L	SI	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
135	HARO REY, MANUEL	13790596A	L	SI	Falta de firma de la solicitud.
136	HERNANDEZ GONZALEZ, MARINA	71140114X	L		Falta de firma de la solicitud.
137	HERNANDEZ JIMENEZ, CONCEPCION	13942409Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
138	HERRERA DE LA RIVA, JOSE ALBERTO	13779118W	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
					términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
139	HERRERO SAIZ, LORENA	72140841F	L		Falta de pago de derechos de examen.
140	HEYNE , MELISA	X7159973G	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
141	HUTIN , FABIAN	X3685307V	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
142	IGLESIAS GARCIA, ANA CRUZ	09740095D	L		Falta de firma de la solicitud.
143	JIMENEZ MATAS, JAVIER	72403155Y	L		Falta de firma de la solicitud.
144	JIMENEZ ROSILLO, MARIA	76960090C	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
145	JUAN LEYENDA, FRANCISCO JAVIER	08103076S	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
146	JUAREZ MARTIN, M. ANGELES	71930626N	L		Falta de firma de la solicitud.
147	KARDIVAR , DMYTRO	03838771W	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
148	LABRADOR GARCIA, TATIANA	09793334A	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
149	LANDABURU SAENZ, M NOEMI	72023530L	L		Los derechos de examen abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
150	LANDERAS MERINO, SOLEDAD	13941297P	L		Falta de pago de derechos de examen.
151	LANZA GARCIA, MIGUEL	72077692Q	L		Falta de firma de la solicitud.
152	LASTRA CASTILLO, ANA MATRIA	20196036N	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
153	LAVARGA SARABIA, MARIA ASCENSION	13756011X	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
154	LEAL GARCIA, EDUARDO	44154308N	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
155	LEJARCEQUI OLABARRIETA, BIBOTZ	16081281A	L		Falta de firma de la solicitud.
156	LETE OCIO, JESUS MARIA	13292406Q	L		Falta de firma de la solicitud.
157	LOPEZ ALONSO, LOURDES	13767695X	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
158	LOPEZ ALVAREZ, CONCEPCION	11912402N	L		Falta de firma de la solicitud.
159	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	45431860Y	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
160	LOPEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	07952112T	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
161	LOPEZ LEIVA, YAMILA	X6464429A	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
162	LOPEZ RODRIGUEZ, JESUS	44900484E	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
163	LOPEZ TOURIÑO, MERCEDES	13936278A	L		Falta de pago de derechos de examen.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
164	LUENA CORBELLA, JOSE ALBERTO	12779878C	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
165	LUKINDO , JOHN MICHAEL	X3481324K	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
166	MACHO FAUNDEZ, PAULINA DE LAS NIEVES	72190488C	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
167	MAESTRE LOPEZ, BERNARDO	07952719D	L		Falta de firma de la solicitud.
168	MAGADAN RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	11406480K	L		Falta de pago de derechos de examen.
169	MANTECA RUIZ, JUAN JOSE	13763800W	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
170	MARTIN MARCOS, RUTH	72146122K	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
171	MARTIN MONTES, M SALUD	07851803V	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
172	MARTIN RIVERO, GEMA	72067746Y	L		Solicitud presentada fuera de plazo.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
173	MARTINEZ BOLIVAR, JUAN JOSE	13735255T	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
174	MARTINEZ GARCIA, ANDRES	09441470Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
175	MARTINEZ GONZALEZ, LAURA	71768982N	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
176	MARTINEZ MARTINEZ, NATIVIDAD	16518780L	L		Falta de pago de derechos de examen.
177	MARTINEZ PEREZ, MAIRA DE LA O	32879376W	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
178	MAZA FERNANDEZ, EVA	72063373A	L		Falta de firma de la solicitud.
179	MENDIVIL ISUSQUIZA, JESSICA	72059499Q	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
180	MENEZO HOCES, JOSE ANTONIO	72062525Y	L		Falta de firma de la solicitud.
181	MESA PIMIENTA, DIEGO IGNACIO	75546426M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
182	MEULEMANS PEREZ, MICHELLE EULALIE	X0018657G	L		Falta de firma de la solicitud.
183	MISSIEGO SELAYA, MARGARITA	13921689L	L		Falta de pago de derechos de examen.
184	MODINO DE PAZ, SILVIA	71431783Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
185	MOLLEDA GARCIA, AMARANTA	13984257G	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
186	MOLLEDA GARCIA, AMARANTA	13984257G	L		Falta de pago de derechos de examen.
187	MORAN DEL PINO, JONATHAN	04225175Y	L		Falta de pago de derechos de examen.
188	MORENO MARTINEZ, MARIA	45625638D	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
189	MOYA ARIAS, WASHINGTON RAUL	72179495K	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
190	MURIENTE CASANUEVA, GEMA	13774162Z	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
191	NOVO VARELA, BEATRIZ	33537085A	L		Falta de firma de la solicitud.
192	OCAMPO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	32650573A	L		Falta de firma de la solicitud.
193	ORIZAOLA ALONSO, VICTOR	72177046X	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
194	ORIZAOLA ALONSO, VICTOR	72177046X	L		Falta de firma de la solicitud.
195	ORTEGA COLLADOS, VICTOR OLEGARIO	33491500G	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
196	ORTEGA DELGADO, RAUL	13146538Z	L		Falta de firma de la solicitud.
197	ORTEGA SEOANE, GUILLERMO	13781353Y	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
198	ORTEGO NAVARRO, LUIS CARLOS	06548450M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
199	OSLE GARCIA, JOSE IGNACIO	20189112B	L		Falta de firma de la solicitud.
200	OTANO URRA, PABLO	33422065Y	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
201	OUVIÑA IGLESIAS, NURIA	10818837M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
202	PABLOGORRAN COBOS, IKER	30616650Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
203	PABLOGORRAN COBOS, IKER	30616650Q	L		Falta de firma de la solicitud.
204	PACHECO HERRERO, JOSE M.	48466099Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
205	PANCORBO GANZO, ANGELES	13756025R	L		Falta de pago de derechos de examen.
206	PARDO ROMERO, SARAY	71431834K	L		Falta de pago de derechos de examen.
207	PAZOS HOYO, MARIA JESUS	20196804K	L		Falta de firma de la solicitud.
208	PAZOS HOYO, MARIA JESUS	20196804K	L		Falta de pago de derechos de examen.
209	PELLON ABASCAL, VALVANUZ	72060463Z	L		Falta de pago de derechos de examen.
210	PERALES ESCANCIANO, M. DEL MAR	14587157M	L		Falta de firma de la solicitud.
211	PEREZ CALDEVILLA, M. JOSE	09389184D	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
212	PEREZ CRESPO, MARIA ROSARIO	12776680L	L		Falta de firma de la solicitud.
213	PEREZ FRECHILLA, ESTHER	72075659F	L		Falta de pago de derechos de examen.
214	PEREZ VAZQUEZ, ANGELICA	13983016M	L		Falta de pago de derechos de examen.
215	PIERA RODRIGUEZ, DAVID	46405163H	L		Falta de pago de derechos de examen.
216	PINO GONZALEZ, INMACULADA	13912402R	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
					3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
217	PIÑAL TRIGO, MAURICIO	72028817Q	L		Falta de firma de la solicitud.
218	PUERTA CARMONA, NIDIA AMPARO	72354817Z	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
219	PUERTOLLANO IGLESIAS, ANTXON	45822922E	L		Falta de firma de la solicitud.
220	PUERTOLLANO IGLESIAS, ANTXON	45822922E	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
221	QUEVEDO DE LOS RIOS, VANESSA	72130713E	L		Falta de pago de derechos de examen.
222	QUINTANA LOZA, JAVIER	72076261B	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
223	RABA GONZALEZ, ANA	13908208Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
224	RANZ RODRIGUEZ, FRANCISCO ZACARIAS	51410531B	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
225	REGUERAS ROJO, ANA MARIA	14582231R	L		Solicitud presentada fuera de plazo.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
226	RENEDO GONZALEZ, RAQUEL	30620511J	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
227	RIEGA GONZALEZ, PIEDAD SOLEDAD	13892243J	L		Falta de pago de derechos de examen.
228	RIESGO FERNANDEZ, MONTSERRAT	09436153N	L	SI	Solicitud presentada fuera de plazo.
229	RIOS FERNANDEZ, OSCAR ENRIQUE	13935653E	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
230	RIVERA SUAREZ, PABLO	11078269C	L		Falta de pago de derechos de examen.
231	RODRIGUEZ ALVAREZ, CELESTINA	11431139R	L		Falta de firma de la solicitud.
232	RODRIGUEZ CAMPO, MONICA	10903988X	L		Falta de pago de derechos de examen.
233	RODRIGUEZ CREGO, ROSALIA	42060975R	L	SI	Falta de firma de la solicitud.
234	RODRIGUEZ GONZALEZ, LOURDES	12734058Q	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
235	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR	76726804T	L		Falta de pago de derechos de examen.
236	RODRIGUEZ RUIZ, SANTIAGO	72393399W	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
237	ROLLON GARCIA, MONICA	11081101T	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
238	ROMAN LOMAS, GREGORIA	14243311D	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
239	ROMERO BARRONES, MANUEL	79251097C	L		Falta de firma de la solicitud.
240	ROSILLO SANTOS, MARIA ANTONIA	32867882P	L		Falta de firma de la solicitud.
241	ROSILLO SANTOS, MARIA ANTONIA	32867882P	L		Falta de pago de derechos de examen.
242	RUBIO JIMENEZ, CONCEPCION	30639728W	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
243	RUCANDIO ESTEBANEZ, FRANCISCO	72067884Y	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
244	RUIZ FERNANDEZ, ANA	72049937E	L		Falta de pago de derechos de examen.
245	RUIZ HOYOS, MARISOL	72123923V	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
246	RUIZ SANCHEZ, ENRIQUETA	13744725V	L		Falta de pago de derechos de examen.
247	SABANDO GARCIA, OSCAR	16067382L	L		Solicitud presentada fuera de plazo.

CVE-2011-7537

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	CAUSA
248	SALVADOR CABALLERO, ASCENSION	31599318D	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
249	SAMB , MBARGOU	X2744647B	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
250	SANCHEZ ALONSO, FERNANDO	20215655N	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
251	SANCHEZ COLODRON, PEDRO	30551098Z	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
252	SANCHEZ DONAIRE, BEATRIZ	03142028K	L		Falta de pago de derechos de examen.
253	SANCHO MAYOR, JOSEFA	12210320B	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
254	SANTANDER PEREZ, ROSALIA	72101064C	L		Falta de firma de la solicitud.
255	SARDON ALEJOS, ANTONIO	16959935B	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
256	SECK , PAPA MADY	X1989660E	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
257	SESMILO HILARIO, BEATRIZ	10886493H	L		Falta de pago de derechos de examen.
258	SOBRIN JUAREZ, MARIA DEL CARMEN	10072160T	L		Falta de firma de la solicitud.
259	SOBRINO OLAZARAN,	20202968K	L		Los derechos de examen

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
	BEATRIZ				abonados son inferiores a los establecidos en la Base 3.6.
260	SOLANA OTAMENDI, MERCEDES	20203222E	L		Falta de pago de derechos de examen.
261	SORDO TORRE, COSME IGNACIO	13903183M	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
262	STETSIV , IVANNA	X3821199W	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
263	SUAREZ RODRIGUEZ, DAVID	53548638S	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
264	TALAVERO LUZURIAGA, MARIA CARMEN	13941353H	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
265	TEJERO SALVADOR, ANTONIO	32059652K	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
266	TOCA FERNANDEZ, ISRAEL	72061319L	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
267	TORO SANCHEZ, LAURA	44686994H	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
268	TORRE BEDOYA, M. BELEN DE LA	34088004A	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
					un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
269	TORRE BEJAR, FRANCISCA	09351067A	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
270	TORRE MUÑIZ, CARMEN	13698830F	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
271	TORRES HERNANDEZ, EVA MARIA	16571166B	L		Falta de firma de la solicitud.
272	TOYOS GONZALEZ, RUBEN	10857955T	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
273	TRIANA MENDOZA, WELLINGTON	X3448366E	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
274	TRUCIOS MATOS, LUIS CARLOS	X8865839Y	L		No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
275	URDIALES HIGUERUELA, JUAN CARLOS	04169569Z	L		Falta de pago de derechos de examen.
276	VALLE RAPOSO, M. BELEN	09402820Y	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
277	VARONA BERNABE, JULIA	12359134S	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
278	VELASQUEZ , MARTHA	X6918998T	L		No cumple el requisito de

CVE-2011-7537

OR-DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DIS-CAP	CAUSA
	LILIANA				nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
279	VERDAYES AROSA, BEGOÑA	10869582N	L		Solicitud presentada fuera de plazo.
280	VICENTE AGUIRRE, PABLO	71892924F	L		Falta de pago de derechos de examen.
281	VILLARAN ORIA, RUBEN	78922663A	L		Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.7, o falta compulsa de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
282	VINUESA RINCON, ARACELI	04182859X	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
283	ZORNOZA HERNANDEZ, BEGOÑA	30650609G	L		Falta de pago de derechos de examen.

ANEXO III

DISTRIBUCION DE ASPIRANTES POR AULA

CATEGORIA: CELADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

AULA	PLANTA		
AULA 1	NIVEL MENOS DOS	DESDE:	ABAD ABAD, CIRIACO
		HASTA:	ALVAREZ CEREZO, OLIVER
AULA 1A	NIVEL MENOS DOS	DESDE:	ALVAREZ COSMEA, JOAQUIN
		HASTA:	ANGUREN PARIS, ELENA
AULA 5	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	ANIDO REGUEIRA, PEDRO
		HASTA:	BENAVENTE GUTIERREZ, MARIA DEL PILAR
AULA 6	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	BENAVIDES CIZER, IVONNE
		HASTA:	BUSTILLO RODRIGUEZ, JOSE RAIMUNDO
AULA 6A	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	BUSTILLO SANCHEZ, MILAGROS
		HASTA:	CAMPO CAMPO, MARIA ISABEL
AULA 7	BAJA	DESDE:	CAMPO CAMPUZANO, Mª ELISA
		HASTA:	CASTRO PEROJO, ANA BELEN

CVE-2011-7537

AULA 8	BAJA	DESDE:	CASTRO REIGADAS, BLANCA
		HASTA:	COBO VERRIRE, GLORIA
AULA 12	BAJA	DESDE:	COBOS PACHECO, ANTONIO
		HASTA:	CORRALES CRUZ, ANA
AULA 13	PRIMERA	DESDE:	CORREA GOMEZ, CARMEN
		HASTA:	DE LA LOMA DUQUE, NEFTALI
AULA 14	PRIMERA	DESDE:	DE LA MATA PEREDA, CARMEN GEMA
		HASTA:	DIAZ LOPEZ, MIGUEL
AULA 14A	PRIMERA	DESDE:	DIAZ LOPEZ, NATIVIDAD
		HASTA:	DIEZ CARPINTERO, JULIANA
AULA 15	PRIMERA	DESDE:	DIEZ CAVIEDES, MARINA LORENA
		HASTA:	DOS SANTOS, LUCIVANIA
AULA 16	PRIMERA	DESDE:	DOU GANDARILLAS, RODOLFO
		HASTA:	ESCUDERO TORIO, ROSA MARIA
AULA 17	PRIMERA	DESDE:	ESPEJO TUDELA, BRIGIDA
		HASTA:	FAZA ESPINA, ETELVINA
AULA 18	PRIMERA	DESDE:	FEBRERO GARCIA, MARIA AMPARO
		HASTA:	FERNANDEZ CASTAÑEDA, OSCAR
AULA 19	SEGUNDA	DESDE:	FERNANDEZ CEBALLOS, MARIA CARMEN
		HASTA:	FERNANDEZ REYERO, NIEVES
AULA 20	SEGUNDA	DESDE:	FERNANDEZ RIVERA, M. LOURDES
		HASTA:	FRESNEDO PUENTE, VERONICA
AULA 23	SEGUNDA	DESDE:	FRESNEDO TORRE, JUAN IGNACIO
		HASTA:	GARCIA ESTEBAN, JOSÉ LUIS

CVE-2011-7537

FACULTAD DE DERECHO

AULA	PLANTA		
AULA 1A	NIVEL MENOS DOS	DESDE:	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIA
		HASTA:	GARCIA RANA, LEYRE
AULA 1B	NIVEL MENOS DOS	DESDE:	GARCIA RASINES, PEDRO LUIS
		HASTA:	GOMEZ BASTANTE, BLANCA
AULA 2A	NIVEL MENOS DOS	DESDE:	GOMEZ BEZANILLA, CESAR
		HASTA:	GONZALEZ AGUADO, JOSE MIGUEL
AULA 2B	NIVEL MENOS DOS	DESDE:	GONZALEZ AGUERO, JULIAN
		HASTA:	GONZALEZ GONZALEZ, M DEL MAR
AULA 3A	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	GONZALEZ GONZALEZ, M LOURDES
		HASTA:	GONZALEZ MUÑOZ, EMILIO LEON
AULA 3B	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	GONZALEZ NOVAL, PILAR
		HASTA:	GONZALEZ TESTERA, MIREIA
AULA 4A	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	GONZALEZ TOMAS, ROSA CRISTINA
		HASTA:	GUTIERREZ GONZALEZ, SUSANA
AULA 4B	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	GUTIERREZ GREGORIO, NAIARA
		HASTA:	GUTIERREZ COLOMER GONZALEZ, JULIA
AULA 8	PRIMERA	DESDE:	GUTIERREZ DE LA FUENTE, M ROSARIO
		HASTA:	HERRERO CRUZ, ANA ISABEL
AULA 9	PRIMERA	DESDE:	HERRERO DE COS, EVA MARIA
		HASTA:	HUERGA ROQUE, MARIA ANGELES

CVE-2011-7537

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIÓN

AULA	PLANTA		
AULA 1	NIVEL CERO	DESDE:	HUERTA ALDEA, M. ASUNCION
		HASTA:	IGLESIAS RINCON, DAVID
AULA 2	NIVEL CERO	DESDE:	IGLESIAS RODRIGUEZ, JUAN CARLOS
		HASTA:	LAGUNA VELASCO, MARIA EUGENIA
AULA 3	NIVEL CERO	DESDE:	LAHERA GOMEZ, ANTONIO
		HASTA:	LEZCANO ABASCAL, MOISES
AULA 4	NIVEL CERO	DESDE:	LEZCANO CORRALES, CONCEPCION
		HASTA:	LOPEZ COTERA, LORENA
AULA 5	NIVEL CERO	DESDE:	LOPEZ CRESPO, MARIA MONTSERRAT
		HASTA:	LOPEZ MARTINEZ, CRISTINA
AULA 6	NIVEL CERO	DESDE:	LOPEZ MARTINEZ, MAR
		HASTA:	MACOVEI , ELENA
AULA 7	NIVEL CERO	DESDE:	MACOVEI , MARIAN GABRIEL
		HASTA:	MARTIN CARRETERO, ANA MARIA
AULA 8	NIVEL CERO	DESDE:	MARTIN CELIS, SANTIAGO
		HASTA:	MARTIN GAMERO VALERO, FERNANDO
AULA 11	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	MARTINENA CASTAÑEDA, MARIA DEL MAR
		HASTA:	MARTINEZ IBAÑEZ, M.TERESA
AULA 12	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	MARTINEZ INSUA, MARIA LUISA
		HASTA:	MAZORRA BADALA, RICARDO
AULA 13	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	MAZORRA MUELA, PEDRO MANUEL
		HASTA:	MIGUEL PEREZ, MARIA PILAR
AULA 14	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	MIGUEL TURIÑO, MARIA DOLORES
		HASTA:	MORA MARTIN, SATURNINO
AULA 16	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	MORA OBREGON, FERNANDO
		HASTA:	NARVAEZ FERNANDEZ, MARIA PIEDAD
AULA 17	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	NAVA AGUADO, MARIA
		HASTA:	ORTEGA CARBAJAL, ALVARO
AULA 18	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	ORTEGA FEBRERO, KARIAN
		HASTA:	PACHECO GUTIERREZ, RAUL

CVE-2011-7537

AULA E-2	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	PACHECO PEREZ, ALEJANDRO
		HASTA:	PEREZ GUTIERREZ, LAURA
AULA E-3	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	PEREZ GUTIERREZ, MARIA DEL SOL
		HASTA:	PISABARRO MUÑIZ, OSCAR MANUEL
AULA E-4	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	PISANO ZUBIMENDI, ANA MARIA
		HASTA:	RESPUELA TORRE, SONIA
AULA 22	NIVEL UNO	DESDE:	REVERT PILA, ANDREA
		HASTA:	RIOS TRICIO, CARLOS MANUEL
AULA 23	NIVEL UNO	DESDE:	RIVA BARCENILLA, BELEN DE LA
		HASTA:	RODRIGUEZ CALLEJA, LAURA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

AULA	PLANTA		
AULA B-3	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	RODRIGUEZ CARPINTERO, JOSE LUIS
		HASTA:	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO
AULA B-4	NIVEL MENOS UNO	DESDE:	RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ
		HASTA:	RODRIGUEZ SARO, DAVID
AULA 1	BAJA	DESDE:	RODRIGUEZ SECO, TANIA
		HASTA:	RUMAYOR RIVA, EVA M
AULA 2	BAJA	DESDE:	RUMAYOR VILLAMIL, MARTA
		HASTA:	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA
AULA 3	BAJA	DESDE:	SANCHEZ SANCHEZ, REYES
		HASTA:	SERRANO CASTELLANO, ENRIQUE
AULA 4	BAJA	DESDE:	SERRANO CORBELLE, TAMARA
		HASTA:	TAPIAS PULIDO, MARIA ISABEL
AULA 5	BAJA	DESDE:	TARANCO URTIAGA, IGNACIO LUIS
		HASTA:	UBERTI ARENAL, JOSE MARIA
AULA 7	BAJA	DESDE:	UBERTI MEDIAVILLA, JUAN CARLOS
		HASTA:	VALDERREY GRANADO, SUSANA
AULA 8	BAJA	DESDE:	VALDES ALVAREZ, GEMA
		HASTA:	VAQUE HERGUETA, AGUSTIN
AULA 21	NIVEL DOS	DESDE:	VAQUERO BAILON, ADORACION ESPERANZA
		HASTA:	VARELA TERAN, MONICA

CVE-2011-7537

AULA 24	NIVEL DOS	DESDE:	VARELA TERAN, NURIA
		HASTA:	VEGA GARCIA, OSCAR
AULA 25	NIVEL DOS	DESDE:	VEGA GONZALEZ, EVA
		HASTA:	VELASCO RODRIGUEZ, ROSA DEL CARMEN
AULA FERRER	NIVEL DOS	DESDE:	VELASCO RUIZ, M EUGENIA
		HASTA:	ZURRON ILLERA, JUAN JOSE

2011/7537

CVE-2011-7537

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-7427 *Resolución de 24 de mayo de 2011, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno 12 de mayo de 2011 por el que se aprueban las plantillas de personal de los cuerpos docentes.*

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de mayo de 2011, aprobó el Acuerdo por el que se aprueban las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Consejería ha resuelto ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS CUERPOS DOCENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 bis, 1.k) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública, a la Consejería de Educación le corresponde proponer, y al Consejo de Gobierno aprobar, las plantillas orgánicas de personal de los cuerpos docentes.

El análisis de las necesidades de personal en el sistema educativo para el próximo curso académico y la realización de las previsiones correspondientes, conduce a determinar la plantilla orgánica de personal de todos los niveles y enseñanzas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria para el curso 2011-2012 así como la plantilla de efectivos de personal que no ocupan puestos de escolarización general, y la plantilla de Profesores de Religión de Secundaria.

Previamente a la concreción de las plantillas orgánicas de infantil y primaria, ha tenido lugar la reordenación de unidades jurídicas en estos centros.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Educación,

ACUERDA

— Aprobar las plantillas orgánicas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Artes Escénicas y Centro de Artes Plásticas y Diseño, según el anexo único que se acompaña con la siguiente ordenación:

Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria y colegios de primaria, ordenados por ayuntamientos y dentro de ellos por localidad.

Escuelas Hogar y Residencias de alumnos.

Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.

Institutos de Enseñanza Secundaria. En este apartado se incluye el centro integrado de Formación Profesional número 1 de Santander.

Centros Públicos de Educación Especial.

Centro Integrado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Ramales de la Victoria.

Escuelas Oficiales de Idiomas.

Conservatorios de Música.

Escuelas de Artes Plásticas y Diseño número 1 de Reocín.

CVE-2011-7427

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Equipos de Atención Temprana y Aulas de Interculturalidad.

Dentro de cada apartado, se contiene la siguiente información:

Denominación oficial del centro.

Código de identificación del centro.

Código de la localidad y código de zona a efectos del concurso de traslados.

Composición de unidades jurídicas autorizadas para el curso 2011/2012, si las hubiere.

Plantilla orgánica de los distintos cuerpos docentes y las diferentes especialidades en estos centros, con indicación de aquellos puestos que se definen como singulares/itinerantes, especificando el lugar de origen del puesto de trabajo o el centro/centros con quien comparte actividad. Asimismo se consignan los códigos oficiales de los diferentes cuerpos y especialidades docentes.

— Aprobar la integración de las escuelas que se citan a continuación en el nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria nº 2 de Reocín, con la consiguiente adecuación de las plantillas de los mismos. Las escuelas que se integran son las que siguen:

CP. Pato Donald de Barcenaciones.

CP. El Cerro de Cerrazo.

CP. Manuel Llano de Helguera.

CP. San Andrés de Caranceja.

CP. San José de Calasanz de Quijas.

CP. San Adrián de Valles.

CP. José Saiz López de Villapresente.

— Aprobar las plantillas de puestos que no son de escolarización general o de los cuerpos a extinguir, según el siguiente detalle:

1º.- Profesorado a extinguir.

Plantilla de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (ITEM), a extinguir: 9 efectivos.

2º.- Profesores de Religión en Institutos de Enseñanza Secundaria: 50 efectivos.

3º.- Consejo Escolar. Presidenta de Consejo Escolar: 1 efectivo.

4º.- Maestros en el Servicio de Apoyo Psicopedagógico Orientación Educativa (SAPOE): 7 Maestros.

5º.- Centros de Formación del Profesorado (CEP): 3 Directores y 27 asesores de Formación.

6º.- Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa: 3 efectivos (2 maestros y 1 PES).

7º.- Aulas hospitalaria y domiciliaria: efectivos en las aulas de atención a alumnos con carácter hospitalario y domiciliario: 2 efectivos PES y 2 efectivos Maestros.

8º.- Personal docente dentro de la Consejería de Educación:

CVE-2011-7427

8º. 1.- Dentro de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

A) Servicio de Inspección de Educación:

Puesto	Nº Efectivos
Jefe de Servicio	1
Inspector Jefe Adjunto	1
Inspectores Jefe de Distrito	4
Inspector Coordinador	4
Inspectores de Educación	21

.....	30

B) Jefatura de Unidad Técnica de Renovación y Dinamización Educativa, 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Renovación Educativa: 3 efectivos.

Asesores Técnicos Docentes: 7 efectivos.

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado: Enseñanzas bilingües British Council: (3 efectivos), Programas de cooperación territorial en Viérnoles, Escuelas Viajeras y Rutas Literarias (1 efectivo maestro), educación ambiental (5 efectivos maestros), CRIE (4 efectivos maestros), Madera de ser (2 efectivos maestros).

C) Jefatura de Unidad Técnica de Ordenación Académica: 1 efectivo.

Coordinador Técnico de Ordenación Académica: 1 efectivo.

Asesores Técnico Docentes: 2 efectivos.

D) Jefatura de Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Evaluación y Acreditación: 2 efectivos.

E) Jefatura de Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Asesores Técnicos docentes: 2 efectivos.

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado.

Programas referidos a igualdad de oportunidades: Alumnado Absentista (2 efectivos maestros) y ONCE (1 efectivo maestro).

F) Coordinación de Comunicación Educativa: 1 efectivo.

Asesor Técnico Docente: 1 efectivo.

G) Coordinador de información de estadísticas y de situación del sistema educativo: 1 efectivo.

8º. 2.- Dentro de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente:

A) Jefatura de Unidad Técnica de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, 1 efectivo.

Asesores Técnico Docentes, 6 efectivos.

Santander, 24 de mayo de 2011.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

CVE-2011-7427

Colegio Público

QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO 39000064

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390010003 - COBRECES
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: SANTA JULIANA (39008233) SANTILLANA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS

SAN ROQUE 39000121

Unidades de Infantil: 2

Localidad: 390010005 - OREÑA
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: ESCUELA DE GANDARA (39008971) HINOJEDO ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR LLOREDO (39011827) RUDAGÜERA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: SANTA JULIANA (39008233) SANTILLANA

LLOREDO 39011827

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390010006 - RUDAGÜERA
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: SAN ROQUE (39000121) OREÑA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: SANTA JULIANA (39008233) SANTILLANA

MIGUEL PRIMO DE RIVERA 39000180

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390020003 - AMPUERO
Zona: 390112

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

LEONARDO TORRES QUEVEDO 39000431

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390040012 - SERNA (LA)
Zona: 390070

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS 39000453

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390050002 - ARGOÑOS
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: MACIAS PICAVEA (39011581) SANTOÑA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: MACIAS PICAVEA (39011581) SANTOÑA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PALACIO (39004379) NOJA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: PALACIO (39004379) NOJA

CVE-2011-7427

SAN PEDRO APOSTOL 39011451

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390060002 - CASTILLO
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: BENEDICTO RUIZ (39000817) AJO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: BENEDICTO RUIZ (39000817) AJO

FERNANDO DE LOS RIOS 39000571

Unidades de Infantil: 7
Unidades de Primaria: 10

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

JOSE RAMON SANCHEZ 39018986

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	3

CVE-2011-7427

0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
034 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

RAMON Y CAJAL 39000659

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390080003 - GUARNIZO
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
AGAPITO CAGIGAS (39001445) REVILLA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

FLAVIO SAN ROMAN 39011621

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390090004 - CICERO
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
MARQUESA DE VILUMA (39011271) SAN PANTALEON DE ARAS

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2011-7427

EL ROCIO 39000775

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390100001 - BARCENA DE PIE DE CONCHA
Zona: 390070

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1

BENEDICTO RUIZ 39000817

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390110001 - AJO
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: SAN PEDRO APOSTOL (39011451) CASTILLO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: SAN PEDRO APOSTOL (39011451) CASTILLO

RAMON LAZA 39000881

Unidades de Infantil: 12
Unidades de Primaria: 17
Unidades de Educación Especial: 2

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	15
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	18
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	6
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	4

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ 39000945

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390120005 - CASAR
Zona: 390033

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: SAN ROQUE (39000121) OREÑA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: Nº 2 DE REOCIN (39019164) PUENTE SAN MIGUEL

MANUEL LLANO 39011177

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390140006 - TERAN
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MALACORIA (39011499) IBIO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: VALDALIGA (39011608) TRECEÑO

LIEBANA 39013782

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390150011 - COSGAYA
Zona: 390045

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	Itinerante por colegio rural agrupado
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	Itinerante por colegio rural agrupado

MATEO ESCAGEDO SALMON 39011475

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390160001 - CACICEDO
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2

CVE-2011-7427

0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

ARENAS 39001317

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390160003 - ESCOBEDO
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: PUEBLO DE LIAÑO (39011803) LIAÑO ANDRES ARCHE DEL VALLE (39013411) HERRERA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: AGAPITO CAGIGAS (39001445) REVILLA

ANDRES ARCHE DEL VALLE 39013411

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390160004 - HERRERA
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: ARENAS (39001317) ESCOBEDO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: AGAPITO CAGIGAS (39001445) REVILLA

JUAN DE HERRERA 39001366

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390160006 - MALIAÑO
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CVE-2011-7427

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

GLORIA FUERTES 39018834

Unidades de Infantil: 9
Unidades de Primaria: 11

Localidad: 390160006 - MALIAÑO
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	4
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0342 EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

PEDRO VELARDE 39001433

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: MATILDE DE LA TORRE (39012960) MURIEDAS
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2011-7427

MATILDE DE LA TORRE 39012960

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	C Centro cabecera: PEDRO VELARDE (39001433) MURIEDAS
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

AGAPITO CAGIGAS 39001445

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390160008 - REVILLA
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: RAMON Y CAJAL (39000659) GUARNIZO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: JOSE ARCE BODEGA (39012947) SANTANDER
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: ANDRES ARCHE DEL VALLE (39013411) HERRERA ARENAS (39001317) ESCOBEDO

ESCUELA DE ED. INFANTIL 39019048

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390170007 - POBLACION (LA)
Zona: 390082
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	1

CVE-2011-7427

MANUEL LLEDIAS 39001585

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390180003 - CARTES
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	15	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: SANTIAGO LA ROBLEDA (39001664) SANTIAGO
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

SANTIAGO LA ROBLEDA 39001664

Unidades de Infantil: 8

Localidad: 390180009 - SANTIAGO
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	12	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: MANUEL LLEDIAS (39001585) CARTES

EL HAYA 39013630

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390190004 - VILLABAÑEZ
Zona: 390094

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: CUEVAS DEL CASTILLO (39011529) VARGAS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: CUEVAS DEL CASTILLO (39011529) VARGAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CVE-2011-7427

MIGUEL HERNANDEZ 39001846

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

SAN MARTIN DE CAMPIJO 39001913

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

ARTURO DUO 39011220

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	14
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2

CVE-2011-7427

0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

RIOMAR 39018603

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

SANTA CATALINA 39018743

Unidades de Infantil: 12
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	11
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	5
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2011-7427

COLEGIO PUBLICO Nº 6 39019073

Unidades de Infantil: 4

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2

C.P. 39013824

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390210002 - VILLASUSO
Zona: 390070

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)

FRAY PABLO DE COLINDRES 39002309

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

PEDRO DEL HOYO 39011657

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8

CVE-2011-7427

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

LOS PUENTES 39018810

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	1
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

JESUS CANCIO 39002334

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390240001 - COMILLAS
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA)
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO (39000064) COBRECES
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO (39000064) COBRECES SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA)

JOSE MARIA PEREDA 39002450

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12
Unidades de Educación Especial: 1

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

GERARDO DIEGO 39013320

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: BESAYA (39002531) SOMAHOZ C.P. (39013824) VILLASUSO
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: BESAYA (39002531) SOMAHOZ C.P. (39013824) VILLASUSO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

BESAYA 39002531

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390250006 - SOMAHOZ
Zona: 390070

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)

PINTOR AGUSTIN RIANCHO 39002565

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390260001 - ALCEDA
Zona: 390094

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN MIGUEL DE LUENA
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN MIGUEL DE LUENA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CASIMIRO SAINZ 39002784

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390270011 - MATAMOROSA
Zona: 390082

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: RODRIGUEZ DE CELIS (39003201) PARACUELLES
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

AGUANAZ 39002905

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390280002 - ENTRAMBASAGUAS
Zona: 390100

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: TRASMIERA (39005797) HOZ DE ANERO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CVE-2011-7427

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

VIRGEN DE LA CAMA 39002991

Unidades de Infantil: 2

Localidad: 390290007 - ESCALANTE
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: MACIAS PICAVEA (39011581) SANTOÑA

NTRA.SRA.DE LAS NIEVES 39011360

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390300014 - MAGDALENA (LA)
Zona: 390124

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS ASON (39013691) LIMPIAS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS

JESUS DEL MONTE 39003119

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390310002 - HAZAS DE CESTO
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE (39006029) CAVADA (LA)
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CVE-2011-7427

RODRIGUEZ DE CELIS 39003201

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390320016 - PARACUELLES
Zona: 390082

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: CASIMIRO SAINZ (39002784) MATAMOROSA

C.P.DE BIELVA 39019051

Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390330001 - BIELVA
Zona: 390021

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: MATA LINARES (39008658) SAN VICENTE DE LA BARQUERA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA

VILLA DEL MAR 39003375

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 10

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

MIGUEL PRIMO DE RIVERA 39003387

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla

CVE-2011-7427

0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PABLO PICASSO (39012765) LAREDO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

PABLO PICASSO 39012765

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MIGUEL PRIMO DE RIVERA (39003387) LAREDO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

PEREGRINO AVENDAÑO 39003430

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390360001 - HAZAS
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: PALACIO (39004379) NOJA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: NTRA.SRA.DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NTRA.SRA.DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: NTRA.SRA.DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: NTRA.SRA.DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)

CVE-2011-7427

EUGENIO PEROJO 39011487

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390370104 - MERCADILLO(EL) (CAPITAL)
Zona: 390100

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

ASON 39013691

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390380001 - LIMPIAS
Zona: 390112

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	Itinerante por colegio rural agrupado
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	Itinerante por colegio rural agrupado
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NTRA.SRA.DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)

COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES 39018615

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390390019 - SAN MIGUEL DE LUENA
Zona: 390094

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: PINTOR AGUSTIN RIANCHO (39002565) ALCEDA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: PINTOR AGUSTIN RIANCHO (39002565) ALCEDA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2011-7427

0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: DR.MADRAZO (39010446) VEGA DE PAS

MARINA DE CUDEYO 39012236

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390400008 - RUBAYO
Zona: 390100

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MALACORIA 39011499

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390410003 - IBIO
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MANUEL LLANO (39011177) TERAN
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	

PEÑA CABARGA 39013711

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 4

Localidad: 390420003 - HERAS
Zona: 390100

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	Itinerante por colegio rural agrupado

CVE-2011-7427

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	Itinerante por colegio rural agrupado
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MARCIAL SOLANA (39010616) CONCHA (LA)

MARQUES DE VALDECILLA 39004033

Unidades de Infantil: 11
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390420010 - VALDECILLA
Zona: 390100

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	12
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MARZAN 39011505

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390440002 - CUCHIA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: ELSEDO (39004197) MOGRO
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PEREZ GALDOS (39005001) REQUEJADA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

ELSEDO 39004197

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390440006 - MOGRO
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera:

CVE-2011-7427

MARZAN (39011505) CUCHIA

SOFIA CORTES DE LOS RIOS 39004367

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390460007 - SILIO
Zona: 390070

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	

PALACIO 39004379

Unidades de Infantil: 7
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390470009 - NOJA
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS

AMBROSIO DIEZ GOMEZ 39011748

Unidades de Infantil: 2

Localidad: 390480001 - ARENAL
Zona: 390100

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: CUEVAS DEL CASTILLO (39011529) VARGAS

BAJO PAS 39004598

Unidades de Infantil: 9
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390520001 - ARCE
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	11
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	15

CVE-2011-7427

0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

LAS DUNAS 39018822

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390520005 - LIENCRES
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	5
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

EUTIQUIO RAMOS 39004707

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390520008 - PARBAYON
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0350 MÚSICA	0

C Centro cabecera:
FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGA (39008440)
VILLASEVIL

VIRGEN DE VALENCIA 39011517

Unidades de Infantil: 9
Unidades de Primaria: 17

Localidad: 390520010 - RENEDO
Zona: 390069

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	12
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	19
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

ESTELA DE ZURITA 39004872

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390520012 - ZURITA
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGA (39008440) VILLASEVIL

VALLE DE POLACIONES 39004896

Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390530004 - PUENTE PUMAR
Zona: 390021

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

PEREZ GALDOS 39005001

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390540005 - REQUEJADA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MARZAN (39011505) CUCHIA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	

CVE-2011-7427

0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CONCEPCION ARENAL 39010951

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390550001 - POTES
Zona: 390045

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CUEVAS DEL CASTILLO 39011529

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390560005 - VARGAS
Zona: 390094

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: EL HAYA (39013630) VILLABAÑEZ
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: EL HAYA (39013630) VILLABAÑEZ
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: AMBROSIO DIEZ GOMEZ (39011748) ARENAL

ALTO EBRO 39019061

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12
Unidades de Educación Especial: 1

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8

CVE-2011-7427

0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	4
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CANTABRIA 39005499

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 17

Localidad: 390600006 - PUENTE SAN MIGUEL
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	17
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	3
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

Nº 2 DE REOCIN 39019164

Localidad: 390600006 - PUENTE SAN MIGUEL
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR
MONTE CORONA (39009675) PUMALVERDE

CVE-2011-7427

NTRA.SRA.DE LATAS 39011530

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390610006 - SOMO
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

TRASMIERA 39005797

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390620003 - HOZ DE ANERO
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: AGUANAZ (39002905) ENTRAMBASAGUAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE (39006029) CAVADA (LA)

VALLE DEL NANSA 39011542

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390630012 - PUENTENANSA
Zona: 390021

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: C.P.DE BIELVA (39019051) BIELVA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera:

CVE-2011-7427

		MATA LINARES (39008658) SAN VICENTE DE LA BARQUERA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: C.P.DE BIELVA (39019051) BIELVA

LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE 39006029

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390640005 - CAVADA (LA)
Zona: 390100

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: JESUS DEL MONTE (39003119) HAZAS DE CESTO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: TRASMIERA (39005797) HOZ DE ANERO

SANTIAGO GALAS 39006224

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390680003 - IGLESIA (LA)
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: SAN MARTIN (39009730) LAMADRID
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: SAN MARTIN (39009730) LAMADRID
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS

PERO NIÑO 39006297

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390690006 - RIVERO
Zona: 390070

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1

CVE-2011-7427

NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE 39006352

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390710006 - SAN PEDRO DEL ROMERAL
Zona: 390094

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: DR.MADRAZO (39010446) VEGA DE PAS COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN MIGUEL DE LUENA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN MIGUEL DE LUENA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: DR.MADRAZO (39010446) VEGA DE PAS

VALLE DE MIERA 39013721

Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390450006 - MIRONES
Zona: 390100

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

Nº 1 39019176

Localidad: 390730003 - MOMPIA
Zona: 000000
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	1

BUENAVENTURA GONZALEZ 39006509

Unidades de Infantil: 13
Unidades de Primaria: 18

Localidad: 390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	16
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	18
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	3

CVE-2011-7427

0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

JOSE DE ESCANDON 39006510

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390730007 - SOTO DE LA MARINA
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

GERARDO DIEGO 39011554

Unidades de Infantil: 17
Unidades de Primaria: 23

Localidad: 390740008 - SANTA MARIA DE CAYON
Zona: 390094

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	20
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	23
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	4
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	3
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

VITAL ALSAR 39011566

Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390750001 - CUETO
Zona: 390010

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: NUEVA MONTAÑA (39013769) PEÑACASTILLO

COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA Nº 26 39019115

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750001 - CUETO
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	6	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: DIONISIO GARCIA BARREDO (39013083) SANTANDER
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: ELOY VILLANUEVA (39006790) MONTE
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: ELOY VILLANUEVA (39006790) MONTE

ELOY VILLANUEVA 39006790

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390750002 - MONTE
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	5	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA Nº 26 (39019115) CUETO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA Nº 26 (39019115) CUETO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

MARQUES DE ESTELLA 39006901

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390750003 - PEÑACASTILLO
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla

CVE-2011-7427

0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NUEVA MONTAÑA (39013769) PEÑACASTILLO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

NUEVA MONTAÑA 39013769

Unidades de Infantil: 16
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750003 - PEÑACASTILLO
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MARQUES DE ESTELLA (39006901) PEÑACASTILLO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: VITAL ALSAR (39011566) CUETO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: QUINTA PORRUA (39007149) SANTANDER

ELENA QUIROGA 39013873

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750003 - PEÑACASTILLO
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2011-7427

MARIA SANZ DE SAUTUOLA 39006960

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750004 - SAN ROMAN
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1

MANUEL CACICEDO 39006996

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390750004 - SAN ROMAN
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

FUENTE DE LA SALUD 39007071

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

CVE-2011-7427

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: MAGALLANES (39011189) SANTANDER

SARDINERO 39007095

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

RAMON PELAYO 39007125

Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: SIMON CABARGA (39013061) SANTANDER

QUINTA PORRUA 39007149

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

CVE-2011-7427

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: SIMON CABARGA (39013061) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: NUEVA MONTAÑA (39013769) PEÑACASTILLO

MENENDEZ PELAYO 39007162

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MAGALLANES (39011189) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CISNEROS 39007174

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	3
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2

ANTONIO MENDOZA 39007186

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9

CVE-2011-7427

0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

MAGALLANES 39011189

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MENENDEZ PELAYO (39007162) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: SIMON CABARGA (39013061) SANTANDER
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: FUENTE DE LA SALUD (39007071) SANTANDER

LOS VIVEROS 39011414

Unidades de Infantil: 7

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: JESUS CANCIO (39012790) SANTANDER

MANUEL LLANO 39011578

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	11
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1

CVE-2011-7427

0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MARIA BLANCHARD 39011670

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

GERARDO DIEGO 39011682

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: JESUS CANCIO (39012790) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1	

JESUS CANCIO 39012790

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39011682) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: LOS VIVEROS (39011414) SANTANDER

JOSE ARCE BODEGA 39012947

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	11	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: AGAPITO CAGIGAS (39001445) REVILLA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

SIMON CABARGA 39013061

Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: QUINTA PORRUA (39007149) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: MAGALLANES (39011189) SANTANDER
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: RAMON PELAYO (39007125) SANTANDER

CVE-2011-7427

DIONISIO GARCIA BARREDO 39013083

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA Nº 26 (39019115) CUETO
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

SANTA JULIANA 39008233

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390760006 - SANTILLANA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO (39000064) COBRECES
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: LLOREDO (39011827) RUDAGÜERA SAN ROQUE (39000121) OREÑA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGA 39008440

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 4

Localidad: 390780009 - VILLASEVIL
Zona: 390094

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4

CVE-2011-7427

0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: EUTIQUIO RAMOS (39004707) PARBAYON ESTELA DE ZURITA (39004872) ZURITA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	

JUAN DE LA COSA 39008488

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MACIAS PICAVEA 39011581

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	14	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS VIRGEN DE LA CAMA (39002991) ESCALANTE
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1	

CVE-2011-7427

MATA LINARES 39008658

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 10

Localidad: 390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Zona: 390021

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: C.P.DE BIELVA (39019051) BIELVA
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: FUENTE SALIN (39011611) PESUES

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

EL CASTAÑAL 39008725

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390820004 - SELAYA
Zona: 390094

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ

JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZA 39008828

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390830013 - QUINTANA
Zona: 390112

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

CVE-2011-7427

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1

ESCUELA DE GANDARA 39008971

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390850002 - HINOJEDO
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0

C Centro cabecera:
SAN ROQUE (39000121) OREÑA

PORTUS BLENDIUM 39014415

Unidades de Infantil: 13
Unidades de Primaria: 18

Localidad: 390850005 - SUANCES
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	15
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	17
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MANUEL LIAÑO BERISTAIN 39012637

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870001 - BARREDA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
MATILDE DE LA TORRE (39009195) GANZO

CVE-2011-7427

RAMON MENENDEZ PIDAL 39009146

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870002 - CAMPUZANO
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: AMOS DE ESCALANTE (39009161) CAMPUZANO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS

AMOS DE ESCALANTE 39009161

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870002 - CAMPUZANO
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: RAMON MENENDEZ PIDAL (39009146) CAMPUZANO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2	

MATILDE DE LA TORRE 39009195

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 5

Localidad: 390870004 - GANZO
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MANUEL LIAÑO BERISTAIN (39012637) BARREDA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: DOBRA (39009535) VIERNOLES

CVE-2011-7427

0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

PANCHO COSIO 39009225

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870006 - SIERRAPANDO
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: DOBRA (39009535) VIERNOLES
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS

PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA 39009286

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870007 - TANOS
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR MONTE CORONA (39009675) PUMALVERDE
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: PANCHO COSIO (39009225) SIERRAPANDO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: RAMON MENENDEZ PIDAL (39009146) CAMPUZANO

MENENDEZ PELAYO 39009316

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1

CVE-2011-7427

0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

JOSE MARIA PEREDA 39009328

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CERVANTES 39009331

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2011-7427

JOSE LUIS HIDALGO 39011591

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

FERNANDO DE LOS RIOS 39012534

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

MIES DE VEGA 39013071

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2

CVE-2011-7427

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

DOBRA 39009535

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870010 - VIERNOLES
Zona: 390057

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PANCHO COSIO (39009225) SIERRAPANDO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: MATILDE DE LA TORRE (39009195) GANZO

MONTE CORONA 39009675

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390900005 - PUMALVERDE
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: Nº 2 DE REOCIN (39019164) PUENTE SAN MIGUEL

SAN MARTIN 39009730

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390910003 - LAMADRID
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA)
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA)
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: VALDALIGA (39011608) TRECEÑO

CVE-2011-7427

VALDALIGA 39011608

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390910007 - TRECEÑO
Zona: 390033

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: SAN MARTIN (39009730) LAMADRID
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: MANUEL LLANO (39011177) TERAN
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

VALDEOLEA 39009845

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390920011 - MATAPORQUERA
Zona: 390082

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: VIRGEN DE LA VELILLA (39009997) POLIENTES
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: VIRGEN DE LA VELILLA (39009997) POLIENTES
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: VIRGEN DE LA VELILLA (39009997) POLIENTES

VIRGEN DE LA VELILLA 39009997

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390940020 - POLIENTES
Zona: 390082

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: VALDEOLEA (39009845) MATAPORQUERA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: VALDEOLEA (39009845) MATAPORQUERA

CVE-2011-7427

0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: VALDEOLEA (39009845) MATAPORQUERA

FUENTE SALIN 39011611

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390950008 - PESUES
Zona: 390021
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	5	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: MATA LINARES (39008658) SAN VICENTE DE LA BARQUERA

DR.MADRAZO 39010446

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390970005 - VEGA DE PAS
Zona: 390094

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN MIGUEL DE LUENA

RIO PISUEÑA 39013770

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390980005 - SANTIBAÑEZ
Zona: 390094

Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3

CVE-2011-7427

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: AMBROSIO DIEZ GOMEZ (39011748) ARENAL
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: EL CASTAÑAL (39008725) SELAYA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: EL CASTAÑAL (39008725) SELAYA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: EL CASTAÑAL (39008725) SELAYA

MARCIAL SOLANA 39010616

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390990001 - CONCHA (LA)
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PEÑA CABARGA (39013711) HERAS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: PUEBLO DE LIAÑO (39011803) LIAÑO

PUEBLO DE LIAÑO 39011803

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390990002 - LIAÑO
Zona: 390069

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: ARENAS (39001317) ESCOBEDO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: MARCIAL SOLANA (39010616) CONCHA (LA)

MARQUESA DE VILUMA 39011271

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 391020011 - SAN PANTALEON DE ARAS
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: FLAVIO SAN ROMAN (39011621) CICERO

CVE-2011-7427

0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA 1

Residencia

FELIX DE LAS CUEVAS 39005074

Localidad: 390550001 - POTES
Zona: 390045

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0480 ESCUELA-HOGAR	4

VIRGEN DE VALVANUZ 39012261

Localidad: 390820004 - SELAYA
Zona: 390094

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0480 ESCUELA-HOGAR	5

JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZA 39012303

Localidad: 390830013 - QUINTANA
Zona: 390112

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0480 ESCUELA-HOGAR	4

Centro Público de Educación de Personas Adultas

CEPA DE ASTILLERO EL 39018524

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0710 MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1

CVE-2011-7427

CEPA MARGARITA SALAS 39018536

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	2
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1
0710 MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1

CEPA DE CAMARGO 39018548

Localidad: 390160002 - CAMARGO
Zona: 390069

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1
0710 MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1

CEPA DE CASTRO URDIALES 39018551

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	2

CVE-2011-7427

CEPA DE CORRALES DE BUELNA LOS 39018561

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

CEPA DE LAREDO 39018500

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2

CEPA DE POTES 39018573

Localidad: 390550001 - POTES
Zona: 390045

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CEPA DE REINOSA 39018585

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1

CVE-2011-7427

0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CEPA DE SANTANDER 39018494

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0110 INGLES	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0330 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0700 CIENCIAS SOCIALES	1
0710 MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0720 FILOLOGIA: LENGUA CASTELLANA	1

CEPA DE SANTOÑA 39018597

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0110 INGLES	2
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0710 MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1

CVE-2011-7427

CEPA DE BERRIA 39018949

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3

CEPA CALIGRAMA 39018512

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0710 MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1

CENTRO DE EDUCACION POSTOBLIGATORIA 39019127

Localidad: 390950014 - UNQUERA
Zona: 390021

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Instituto de Educación Secundaria (IES)

JOSE DEL CAMPO 39012935

Localidad: 390020003 - AMPUERO
Zona: 390112

CVE-2011-7427

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2011-7427

EL ASTILLERO 39013368

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 39000611

Localidad: 390080003 - GUARNIZO
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3

CVE-2011-7427

0060 MATEMATICAS	2
0062 MATEMATICAS/INGLÉS	1
0072 FISICA Y QUIMICA/INGLÉS	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0092 DIBUJO/INGLÉS	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	5
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2
8030 CULTURA CLASICA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	1
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	3
2280 SOL-SOLDADURA	7

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VALLE DEL SAJA 39011190

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0012 FILOSOFIA/INGLÉS	1

CVE-2011-7427

0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

FORAMONTANOS 39011441

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5

CVE-2011-7427

0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	3
1150 PAG-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	2
2160 OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	3
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	2

RIA DEL CARMEN 39011001

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	2

CVE-2011-7427

0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	1
0092 DIBUJO/INGLÉS	1
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	0

C Centro cabecera:
VALLE DE CAMARGO (39012789) MURIEDAS

VALLE DE CAMARGO 39012789

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069

CVE-2011-7427

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
1030 API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1070 INFORMATICA	3
1240 SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	3
2030 EST-ESTETICA	2
2180 PL-PELUQUERIA	3
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2011-7427

0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1	I Comparte con: RIA DEL CARMEN (39011001) MURIEDAS

MURIEDAS 39014270

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

SANTA CRUZ 39001691

Localidad: 390190004 - VILLABAÑEZ
Zona: 390094

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4

CVE-2011-7427

0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

ATAULFO ARGENTA 39001895

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	2

CVE-2011-7427

0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1070 INFORMATICA	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ 39001901

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	1

CVE-2011-7427

0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VALENTIN TURIENZO 39013575

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5

CVE-2011-7427

0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

ESTELAS DE CANTABRIA 39001780

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1

CVE-2011-7427

0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1130 PSE-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	3
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2050 MET-INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE	6

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0230 MATEMATICAS	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

JAVIER ORBE CANO 39002504

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070
Bilingüe: Francés Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2

CVE-2011-7427

0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VEGA DE TORANZO 39014154

Localidad: 390260001 - ALCEDA
Zona: 390094

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0060 MATEMATICAS	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0110 INGLES	2
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1

CVE-2011-7427

0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

BERNARDINO DE ESCALANTE 39003429

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1
0100 ASUMIDOS	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	4
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1

CVE-2011-7427

0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

FUENTE FRESNEDO 39011700

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	3
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0171 EDUCACION FISICA/FRANCÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1110 OMV-ORGANIZACION Y PROCESOS DE	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2010 CP-COCINA Y PASTELERIA	3
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2260 SR-SERVICIOS DE RESTAURACION	1

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

LA GRANJA 39003983

Localidad: 390420003 - HERAS
Zona: 390100

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1150 PAG-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	4

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2160 OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	6

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0480 ESCUELA-HOGAR	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

RICARDO BERNARDO 39012248

Localidad: 390420010 - VALDECILLA
Zona: 390100

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	5
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	3
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	6
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1230 PMM-PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y	2
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2040 FIM-FABRICACION E INSTALACION DE	4

CVE-2011-7427

2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

SAN MIGUEL DE MERUELO 39014178

Localidad: 390430003 - SAN MIGUEL DE MERUELO
Zona: 390136

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1

CVE-2011-7427

0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

VALLE DE PIELAGOS 39014211

Localidad: 390520010 - RENEDO
Zona: 390069
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0051 GEOGRAFIA E HISTORIA/FRANCÉS	1
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2011-7427

JESUS DE MONASTERIO 39005062

Localidad: 390550001 - POTES
Zona: 390045

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

MONTESCLAROS 39014282

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0012 FILOSOFIA/INGLÉS	1

CVE-2011-7427

0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1070 INFORMATICA	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	2
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	4
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

CVE-2011-7427

NUEVE VALLES 39014129

Localidad: 390600006 - PUENTE SAN MIGUEL
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	2
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

CVE-2011-7427

LA MARINA 39014221

Localidad: 390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA
Zona: 390069

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

LOPE DE VEGA 39014130

Localidad: 390740008 - SANTA MARIA DE CAYON
Zona: 390094

CVE-2011-7427

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1160 PIA-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2140 EPA-OPERACIONES Y EQUIPOS DE	2
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0230 MATEMATICAS	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2011-7427

AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES 39008087

Localidad: 390750003 - PEÑACASTILLO
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
1040 CCE-CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	4
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1070 INFORMATICA	7

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2120 OPC-OFICINA DE PROYECTOS DE	4
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1

CVE-2011-7427

0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

PEÑACASTILLO 39013599

Localidad: 390750003 - PEÑACASTILLO
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	3
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1060 HT-HOSTELERIA Y TURISMO	5

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2010 CP-COCINA Y PASTELERIA	9
2260 SR-SERVICIOS DE RESTAURACION	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2011-7427

CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1

Localidad: 390750003 - PEÑACASTILLO
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0110 INGLES	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	6
1110 OMV-ORGANIZACION Y PROCESOS DE	3
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	4
1240 SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	3
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	6
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	5
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	6

LA ALBERICIA 39008075

Localidad: 390750004 - SAN ROMAN
Zona: 390010

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	4

CVE-2011-7427

0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1220 AGR-PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2230 PGR-PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	2
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

ALISAL 39013101

Localidad: 390750004 - SAN ROMAN
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1

CVE-2011-7427

0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
1030 API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1070 INFORMATICA	5

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2030 EST-ESTETICA	5
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

JOSE MARIA PEREDA 39008041

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	3
0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	8
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	8
0060 MATEMATICAS	8
0070 FISICA Y QUIMICA	3
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1

CVE-2011-7427

0110 INGLES	6
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

SANTA CLARA 39008051

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0090 ENSEÑANZAS DEL HOGAR	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	6
0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	9
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	8
0060 MATEMATICAS	9
0070 FISICA Y QUIMICA	5
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5
0090 DIBUJO	6
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	8
0120 ALEMAN	1
0160 MUSICA	2

CVE-2011-7427

0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	4
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1070 INFORMATICA	1
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	7

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2200 PAS-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	2
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VILLAJUNCO 39008063

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0090 ENSEÑANZAS DEL HOGAR	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	1

CVE-2011-7427

0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0192 TECNOLOGIA/INGLÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

ALBERTO PICO 39008154

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0071 FISICA Y QUIMICA/FRANCÉS	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	3
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0161 MUSICA/FRANCÉS	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2011-7427

0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CANTABRIA 39011323

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	2
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1020 AQI-ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	2

CVE-2011-7427

1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	3
1170 DCO-PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y	5
1180 SA-PROCESOS SANITARIOS	8

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
2080 LAB-LABORATORIO	2
2190 PDC-PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO	8
2200 PAS-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	6
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

LEONARDO TORRES QUEVEDO 39011396

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Francés Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	2
0062 MATEMATICAS/INGLÉS	1
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0172 EDUCACION FISICA/INGLÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1

CVE-2011-7427

0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

LAS LLAMAS 39013095

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	3
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	3
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CVE-2011-7427

0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1100 OGE-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	6

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2210 PCO-PROCESOS COMERCIALES	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

MARQUES DE MANZANEDO 39008531

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1070 INFORMATICA	1

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

MARISMAS 39012081

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0081 BIOLOGIA Y GEOLOGIA/FRANCÉS	1
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1240 SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	3

CVE-2011-7427

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

JOSE HIERRO 39013393

Localidad: 390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Zona: 390021

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1180 SA-PROCESOS SANITARIOS	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2200 PAS-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1

CVE-2011-7427

0230 MATEMATICAS	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

JUAN JOSÉ GÓMEZ QUINTANA 39014233

Localidad: 390850005 - SUANCES
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	1
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	2
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

GARCILASO DE LA VEGA 39013113

Localidad: 390870007 - TANOS
Zona: 390057
Bilingüe: Alemán

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0013 FILOSOFIA/ALEMÁN	1

CVE-2011-7427

0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	3
0063 MATEMATICAS/ALEMÁN	1
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0120 ALEMAN	1
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

MARQUES DE SANTILLANA 39009468

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0100 ASUMIDOS	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	3

CVE-2011-7427

0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0051 GEOGRAFIA E HISTORIA/FRANCÉS	1
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	4
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	6
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1070 INFORMATICA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

MIGUEL HERRERO PEREDA 39009471

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CVE-2011-7427

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	5
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	6
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
1040 CCE-CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	4
1070 INFORMATICA	8
1110 OMV-ORGANIZACION Y PROCESOS DE	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	4
2120 OPC-OFICINA DE PROYECTOS DE	2
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	5

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla

CVE-2011-7427

0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	2
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

ZAPATON 39012649

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1030 API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN	3
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	5
2030 EST-ESTETICA	3

CVE-2011-7427

2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4
2180 PL-PELUQUERIA	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 GARANTÍA SOCIAL	1

BESAYA 39009456

Localidad: 390870009 - TORRES
Zona: 390057
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0071 FISICA Y QUIMICA/FRANCÉS	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CVE-2011-7427

1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	3
1100 OGE-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2210 PCO-PROCESOS COMERCIALES	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

MANUEL GUTIERREZ ARAGON 39013587

Localidad: 390870010 - VIERNOLES
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	5
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1020 AQI-ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	2

CVE-2011-7427

1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1180 SA-PROCESOS SANITARIOS	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2080 LAB-LABORATORIO	2
2200 PAS-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

Colegio Público de Educación Especial

PARAYAS 39001391

Localidad: 390160006 - MALIAÑO
Zona: 390069

Unidades de Educación Especial: 12

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	15
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	3

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0210 TVC-TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	1
2160 OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

PINTOR MARTIN SAEZ 39012728

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

Unidades de Educación Especial: 10

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	12

CVE-2011-7427

0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Centro Integrado (PRI+ESO) o (EI+PRI+ESO)

PRINCIPE DE ASTURIAS 39011037

Localidad: 390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA
Zona: 390112

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0060 MATEMATICAS	1
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0110 INGLES	2
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CVE-2011-7427

Escuela Oficial de Idiomas (EOI)

E.O.I. DE LAREDO 39018998

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	Plantilla
0010 ALEMAN	2
0080 FRANCES	2
0110 INGLES	6

E.O.I.DE SANTANDER 39013149

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	Plantilla
0010 ALEMAN	5
0080 FRANCES	8
0110 INGLES	30
0120 ITALIANO	2
0150 PORTUGUES	1

E.O.I.DE TORRELAVEGA 39013496

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	Plantilla
0010 ALEMAN	3
0080 FRANCES	4
0110 INGLES	11

Conservatorio de Música

JESUS DE MONASTERIO 39012364

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad	Plantilla
4010 ACORDEON	1

CVE-2011-7427

4030 CANTO	1
4040 CLARINETE	1
4060 CONTRABAJO	1
4080 FAGOT	1
4100 FLAUTA TRAVESERA	2
4120 FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1
4140 GUITARRA	3
4160 HISTORIA DE LA MUSICA	1
4190 OBOE	1
4210 ORQUESTA	1
4220 PERCUSION	1
4230 PIANO	13
4260 TROMBON	1
4270 TROMPA	1
4280 TROMPETA	1
4310 VIOLA	2
4330 VIOLIN	4
4340 VIOLONCELLO	2
4600 LENGUAJE MUSICAL	5

CONSERVATORIO DE MUSICA DE CAMPUZANO 39018731

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA

Zona: 390057

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad	Plantilla
4040 CLARINETE	1
4100 FLAUTA TRAVESERA	1
4140 GUITARRA	2
4230 PIANO	2
4240 SAXOFON	1
4310 VIOLA	1
4330 VIOLIN	2
4600 LENGUAJE MUSICAL	2

Escuela de Arte

CVE-2011-7427

ESCUELA DE ARTE Nº 1 39019024

Localidad: 390600006 - PUENTE SAN MIGUEL
Zona: 390057

CUERPO: 0596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS DISEÑO

Especialidad	Plantilla
6150 TECNICAS DE JOYERIA Y BISUTERIA	2

Centro de Enseñanzas de Régimen General

EQUIPO GENERAL CAMARGO 39700062

Localidad: 390160006 - MALIAÑO
Zona: 390069

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	6

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2

EQUIPO GENERAL LAREDO 39700050

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	5

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

EQUIPO GENERAL REINOSA 39700074

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CVE-2011-7427

AULA DE INTERCULTURALIDAD 39018767

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

EQUIPO GENERAL SANTANDER 39700086

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3

EQUIPO ATENCION TEMPRANA CANTABRIA 39700116

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

EQUIPO GENERAL SAN VICENTE DE LA BARQUERA 39700104

Localidad: 390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Zona: 390021

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla

CVE-2011-7427

0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA 2

EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA TORRELAVEGA 39500139

Localidad: 390870002 - CAMPUZANO
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

AULA DE INTERCULTURALIDAD 39018779

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

EQUIPO GENERAL TORRELAVEGA 39700098

Localidad: 390870010 - VIERNOLES
Zona: 390057

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	7

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

2011/7427

CVE-2011-7427

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2011-7411 *Información pública de acuerdo de modificación del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo de arquitecto municipal.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2011, acordó asignar al puesto de trabajo de arquitecto municipal, un nivel de complemento de destino 28, disminuyendo el incremento retributivo que ello supone del complemento específico, sin alterar con ello la cantidad global consignada en el presupuesto municipal para la citada plaza.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Cayón, 16 de mayo de 2011.
El alcalde, P.O. (ilegible).

2011/7411

CVE-2011-7411

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-7383 *Resolución del Director Gerente del Hospital U. Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato procedimiento abierto HV 2011/0/0005.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA".

b) Dependencia que tramita el expediente: SERVICIO DE SUMINISTROS.

c) Número de expediente: HV 2011/0/0005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: SUMINISTROS.

b) Descripción del objeto: DISPOSITIVO OBLITERACIÓN TUBÁRICA.

c) Número de Lotes: 1.

d) Fecha de publicación en el B.O.C. 17/12/2010.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 184.680,00 Euros. (IVA incluido).

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA euros.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha adjudicación: 11/04/2011.

b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante (http://www.gobcantabria.es) y en la URL-» http://suministros.humv.es.

COMERCIAL MEDICO QUIRÚRGICA, S. A.: 184.680,00 IVA incluido.

Santander, 20 de mayo de 2011.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.
P.D. (Resolución 20/12/10, BOC extraordinario N° 36 de 30/12/10).
El director gerente del H.U.M.V.,
José Luis Bilbao León.

2011/7383

CVE-2011-7383

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-7386 *Resolución de la Dirección Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV convocando concurso de suministro de suturas absorbibles y no absorbibles. HS-2011-0-0007.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.

2) Domicilio. Barrio Ganzo, s/n.

3) Localidad y código postal. Torrelavega (Cantabria) 39300.

4) Teléfono. 942 847 400.

5) Telefax. 942 847 520.

6) Correo electrónico. suministros.hsll@scsalud.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. http://aplicaciones5.cantabria.es/Perfil-Contratante/inicioPerfilContratante.do

8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

d) Número de expediente: HS 2011-0-0007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. Suministros.

b) Descripción. Suministro de suturas absorbibles y no absorbibles.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Según pliegos de condiciones.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio. Barrio de Ganzo s/n.

Localidad y código postal. 39300 Torrelavega.

e) Plazo de ejecución/entrega. 12 meses.

f) Admisión de prórroga. Se admite.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 33141121-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 123.984,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 61.992,24 euros. Importe total 66.951,62 euros.

CVE-2011-7386

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%) Cinco por ciento del precio de adjudicación, excluido I.V.A.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según pliegos de condiciones.

c) Otros requisitos específicos. Según pliegos de condiciones.

d) Contratos reservados. No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 22 de junio de 2011.

b) Modalidad de presentación. Según pliegos de condiciones.

c) Lugar de presentación: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Registro General.

1. Dependencia: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.

2. Domicilio: Barrio Ganzo s/n.

3. Localidad y código postal: Torrelavega (Cantabria) 39300.

4. Dirección electrónica: suministros.hsll@scsalud.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede. No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses desde apertura de ofertas económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.

b) Dirección. Barrio Ganzo s/n.

c) Localidad y código postal. Torrelavega (Cantabria) 39300.

d) Fecha y hora. 7 de julio de 2011, a las 9:00 horas.

10. Gastos de publicidad. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras informaciones.

Torrelavega, 19 de mayo de 2011.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.
Por delegación (Resolución de 20 de diciembre de 2010),
El director gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV.
Por ausencia, la directora de Gestión (Orden de 7 de noviembre de 2002),
Belén Hernando Helguero.

2011/7386

CVE-2011-7386

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-7450 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de impartición de enseñanza en la Escuela Municipal de Música. Expte. CON/2/2011.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación y información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación.

2) Domicilio: Venancio Bosco, número 14 bajo.

3) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.

4) Teléfono: 942782937.

5) Telefax: 942868272.

6) Correo electrónico: contratacion@castro-urdiales.net

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.castro-urdiales.net

8) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Número de expediente: CON/2/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Es objeto del contrato la prestación de los servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, en las condiciones señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Castro Urdiales (Cantabria).

1. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1.

2. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

e) Plazo de ejecución/entrega: Cursos 2011-2012 y 2012-2013.

f) Admisión de prórroga: Sí. Dos cursos.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Oferta económica: 70 puntos.

Proyecto del servicio: 20 puntos.

Mejoras: 10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 185.000 euros anuales. Exento de IVA.

5. Garantía exigidas. Definitiva (5%) importe de adjudicación.

CVE-2011-7450

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo expresado en la cláusula 12.1.F) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.
2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1.
3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

b) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

c) Fecha y hora: Se hará público a través del perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Castro Urdiales, 24 de mayo de 2011.
La concejala delegada de Contratación en funciones,
Ana Gloria Zubiaurre Sánchez.

2011/7450

CVE-2011-7450

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2011-7452 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria. Expte. 246/2011.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 0199/2011 de fecha 20 de mayo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria del Ayuntamiento de Reocín, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Reocín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Concejalía de Obras / Secretaría Municipal.

2) Domicilio: Bº La Robleda, 127.

3) Localidad y código postal: 39530 - Puente San Miguel.

4) Teléfono: 942838301.

5) Telefax: 942838090

6) Correo electrónico: aytoreocin@hotmail.com

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

d) Número de expediente: 246/2011.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Adquisición de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria del Ayuntamiento de Reocín.

c) Lugar de ejecución/entrega: El que determinen los servicios técnicos municipales.

d) Plazo de ejecución/entrega: Una semana desde la formalización del contrato.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34144430-1.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: De acuerdo con la cláusula 10ª del pliego:

1.- Mejoras técnicas y de equipamiento de la barredora, en la medida que superen las exigencias mínimas establecidas como requisitos mínimos: Máximo 45 puntos.

2.- Mejor oferta económica: Puntuación máxima 25 puntos.

3.- Prestaciones de mantenimiento que se comprometa a realizar el adjudicatario hasta un tope de 10 puntos: 2.5 puntos por cada revisión bianual incluida.

4.- Mayor plazo de garantía técnica y mecánica, en la medida que sobrepase el plazo previsto en la cláusula 19ª del pliego: Máximo 10 puntos (2.5 punto por año adicional).

5.- Asistencia técnica: 10 puntos.

CVE-2011-7452

4.- Valor estimado del contrato: 67.796,61 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 67.796,61 euros. IVA: 12.203,39 euros. Importe total: 80.000,00 euros.

6.- Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De acuerdo con la cláusula 8ª del pliego.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15º día hábil a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil del contratante.

b) Modalidad y lugar de presentación: En el Registro Municipal (Bº La Robleda 127 de Puente San Miguel - C.P. 39530), por correo, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

9.- Apertura de ofertas: De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16ª del pliego.

10.- Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario los de anuncio que genere el procedimiento, con el límite de 600 euros.

Reocín, 20 de mayo de 2011.
El alcalde-presidente
Germán Fernández González.

2011/7452

CVE-2011-7452

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7419 *Adjudicación del procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras de conservación y reforma de firmes y pavimentos de las vías del municipio de Santander. Expte. 18/10.*

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para las obras de "conservación y reforma de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 18/10.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: "obras de conservación y reforma de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 159 de 18 de agosto de 2010, «Boletín Oficial del Estado» número 203 de 21 de agosto de 2010 y Diario CEE de 11 de agosto de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto de licitación: Importe: 1.525.423,73 euros más 274.576,27 € de IVA, total 1.800.000 euros.

5. Adjudicación:

a) Adjudicación provisional de fecha 31 de enero de 2011, publicada en la página Web del Ayuntamiento el 1 de febrero de 2011.

b) Adjudicación definitiva de fecha 26 de abril de 2011, publicada en la página Web del Ayuntamiento en la misma fecha.

c) Contratista: EMILIO BOLADO, S. L.

d) Importe de la adjudicación: 1.525.423,73 € más 274.576,27 € de IVA, que totaliza 1.800.000 €.

e) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - empresas -Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 24 de mayo de 2011.
La concejala de Hacienda y Contratación.
Ana Mª González Pescador.

2011/7419

CVE-2011-7419

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2011-7447 *Exposición pública de la cuenta general 2010.*

Formada por la Intervención y rendida por el presidente de la Corporación la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 2010, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Liérganes, 19 de mayo de 2011.
El alcalde,
Ángel Bordas García.

2011/7447

CVE-2011-7447

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2011-7382 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2011, para la generación de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2011 para la generación de crédito extraordinario dentro del vigente Presupuesto de la Corporación, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente durante el plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si durante el plazo de exposición pública no se formulara reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valle de Villaverde, 20 de mayo de 2011.
El alcalde,
Pedro Mª Llaguno Artolachipi.

2011/7382

CVE-2011-7382

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-7468 *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 66/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador nº 66/11, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 66/11.

Nombre y apellidos: Doña Ángela Mª Cárdenas Martínez.

Domicilio: C/ El Lábaro, nº 4 - 4º D - Santander.

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador nº 66/11 incoado de oficio a doña Ángela María Cárdenas Martínez, en su condición de titular del establecimiento de hostelería de Grupo - "D" denominado "Antorcha", sito en Santander, por infracción grave al horario de cierre establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (Boletín Oficial de Cantabria nº 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que, con fecha de 14 de marzo de 2011, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia acordó la incoación del expediente sancionador referenciado, indicándose en el mismo - amén de los contenidos mínimos preceptuados en el artículo 13.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora - la advertencia de que si la interesada no efectuaba alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de dicho acuerdo de incoación - que tuvo lugar a través del Boletín Oficial de Cantabria Nº 63 de fecha de 31 de marzo de 2011 - el mismo podría ser considerado como propuesta de resolución, no habiéndose presentado, dentro del citado plazo, alegación alguna por parte de aquella.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B. O. E. del 9) que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el meritado acuerdo de incoación se considera como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad

CVE-2011-7468

imputada, en base a los hechos imputados en la denuncia de los agentes de la autoridad, así como en atención a la tipificación jurídica de la infracción imputada y de las posibles sanciones a imponer, por todo lo cual procede proponer - en concepto de sanción - la imposición a doña Ángela María Cárdenas Martínez, titular del establecimiento "Antorcha" de Santander, de multa de 600 euros por la infracción grave cometida el día 26 de diciembre de 2010.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, c/ Peña Herbosa, nº 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes."

Santander, 23 de mayo de 2011

La secretaria general,

Jezabel Morán Lamadrid.

2011/7468

CVE-2011-7468

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-7481 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 67/10/TUR.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas nº 2, 3ª planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

— Expediente sancionador nº 67/10/TUR

—Apellidos y nombre o razón social: MYKOLA KURNYTSKYY

—NIF: X-4381880-N

—Nº Liquidación: 0472003229901

Santander, 23 de mayo de 2011.
El director general de Turismo,
José Carlos Campos Regalado.

2011/7481

CVE-2011-7481

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-7482 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 54/10/TUR.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas nº 2, 3ª planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

— Expediente sancionador nº 54/10/TUR
—Apellidos y nombre o razón social: A PEDIR DE BOCA S. L.
—NIF: B-39472857
—Nº Liquidación: 0472003229691

Santander, 23 de mayo de 2011.
El director general de Turismo,
José Carlos Campos Regalado.

2011/7482

CVE-2011-7482

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-7483 *Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 204/10/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Cristian López Ortiz, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº 204/10/TUR
D. Cristian López Ortiz
N.I.F.: 72082670-A
C/ Sorriba, 3 - 1º B
39120 - Liencres - Piélagos (Cantabria)

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo, así como los documentos incorporados al expediente sancionador, y considerando los siguientes:

1.- ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El 29 de agosto de 2010 se formula denuncia por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de San Vicente de la Barquera, teniendo entrada en esta Administración autonómica el 16 de septiembre de 2010, con nº de registro 3544. En síntesis se expone que: "Estando la patrulla de servicio de Seguridad Ciudadana, observó como en el Área Recreativa de Sajuca localizada en la Localidad de Terán de Cabuérniga, había instaladas seis tiendas de campaña. Ante la situación la pareja de servicio se dispuso a identificar a aquellas personas que se encontraban en su interior. Una de ellas se trataba de D. Cristian López Ortiz D.N.I. nº 72082670-A. Se le comunica la prohibición de estar acampado en ese punto, a escasos 50 metros del río Saja y a menos de 300 metros del núcleo urbano de Terán de Cabuérniga. Se le comunica que tal hecho se pondrá en conocimiento de la Autoridad competente".

SEGUNDO.- El 29 de diciembre de 2010 se acordó el inicio de expediente sancionador por la presunta comisión de una falta leve consistente en acampar fuera de los campamentos de turismo. Dicho acuerdo de inicio fue publicado en el BOC el 9 de febrero de 2011 y en el Ayuntamiento de Piélagos desde el 5 de febrero de 2011 hasta el 22 de febrero de 2011.

Frente a dicho acuerdo de inicio no se han formulado alegaciones.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo conteniendo éste un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

CVE-2011-7483

Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a D. Cristian López Ortiz al haber acampado fuera de los campamentos de turismo.

Comprobado que el mismo no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma a dicha iniciación, y que ésta ha sido publicado en el BOC el 9 de febrero de 2011 y en el Ayuntamiento de Piélagos desde el 5 de febrero de 2011 hasta el 22 de febrero de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado,

La Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

OTORGAR a D. Cristian López Ortiz, un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Denuncia formulada por la Guardia Civil de San Vicente de la Barquera, Puesto de Cabuerniga, el día 29 de agosto de 2010.

- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador nº 204-10-TUR de 29 de diciembre de 2011.

- Publicación de dicho inicio de expediente sancionador nº 204-10-TUR en el BOC el 9 de febrero de 2011 y en el Ayuntamiento de Piélagos desde el 5 de febrero de 2011 hasta el 22 de febrero de 2011."

Santander, 24 de mayo de 2011.

La instructora,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2011/7483

CVE-2011-7483

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-7484 *Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 186/10/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Gabi Catalin Andreana, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº 186/10/TUR
D. Gabi Catalin Andreana
N.I.F.: X-5476084-Z
Urb. Azurleku, 21, bloque 6, pta. 1
48011 - Bilbao

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo, así como los documentos incorporados al expediente sancionador, y considerando los siguientes:

1.- ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El 14 de agosto de 2010 se formula denuncia por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega, Patrulla Seprona Reinosa, teniendo entrada en esta Administración autonómica el 23 de agosto de 2010, con nº de registro 3283. En síntesis se expone que: "A las 01:30 horas del día 14/08/10, cuando los agentes prestaban servicio propio de la especialidad por la localidad de Orzales (Campoo de Yuso), mas en concreto en el Pantano del Ebro, observan la presencia de una tienda de campaña y dos vehículos a orillas del Pantano. Entrevistado con la persona acampada en la citada tienda, éste manifiesta desconocer la prohibición de acampar en ese punto. Se le comunica que dichos hechos será puesto en conocimiento de la Autoridad Competente en la materia."

Igualmente el interesado manifestó a la Guardia Civil que desconocía la prohibición de acampar en ese punto.

SEGUNDO.- El 20 de diciembre de 2010 se acordó el inicio del expediente sancionador por la presunta comisión de una falta leve consistente en acampar fuera de los campamentos de turismo. Dicho acuerdo de inicio fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 2 de febrero de 2011 y en el Ayuntamiento de Bilbao desde el 2 de febrero hasta el 2 de marzo de 2011.

Frente a dicho acuerdo de inicio no se han formulado alegaciones.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

El artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo conteniendo éste un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

CVE-2011-7484

Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad de D. Gabi Catalin por haber acampado fuera de los campamentos de turismo.

Comprobado que el mismo no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma a dicha iniciación, y que ésta ha sido notificada el 19 de abril de 2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado,

La Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

OTORGAR a D. Gabi Catalin Andreana, un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Denuncia formulada por la Dirección General de la Policía y Guardia Civil, Patrulla Seprona de Potes el 14 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador nº 186/10/TUR de 20 de diciembre de 2010.
- Publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el 2 de febrero de 2011.
- Publicación en el Ayuntamiento de Bilbao desde el 2 de febrero al 2 de marzo de 2011".

Santander, 19 de mayo de 2011.

La instructora,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2011/7484

CVE-2011-7484

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-7485 *Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 174/10/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Bogdam Florea, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº 174/10/TUR
D. Bogdam Florea
N.I.F.: X-5235347-H
C./ Cuesta de la Atalaya, 27, bloque B, 2º B
39001 - Santander

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo, así como los documentos incorporados al expediente sancionador, y considerando los siguientes:

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 8 de agosto de 2010 se formula denuncia por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega, Puesto de Reinosa, teniendo entrada en esta Administración autonómica el 17 de agosto de 2010, con nº de registro 3220. En síntesis se expone que: "A las 00:00 horas se procede a la identificación en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales-Campoo de Yuso (Cantabria), de D. Bogdam Florea (X5235347H), el cual se encontraba acampado en el citado lugar en compañía de D. Nelu Florea (X4999919H) y D. Mihai Cristinel Pascal (X8439851R). Se les informa de que está prohibido realizar acampadas en dicho lugar y que se van a notificar los hechos a la autoridad competente."

SEGUNDO.- El 10 de diciembre de 2010 se acordó el inicio del expediente sancionador por la presunta comisión de una falta leve consistente en la acampada fuera de los campamentos de turismo. Dicho acuerdo de inicio fue publicado en el BOC el 24 de enero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 18 de enero de 2011 hasta el 5 de febrero de 2011.

Frente a dicho acuerdo de inicio no se han formulado alegaciones.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo conteniendo éste un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al interesado por acampar fuera de los campamentos de turismo.

CVE-2011-7485

Comprobado que el mismo no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma a dicha iniciación, y que ésta ha sido publicada en el BOC el 24 de enero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 18 de enero de 2011 hasta el 5 de febrero de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado,

La Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

OTORGAR a D. Bogdam Florea, un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega, Puesto de Reinosa de 8 de agosto de 2010.

- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador nº 174/10/TUR, de 10 de diciembre de 2010.

- Publicación del acuerdo de inicio del expediente sancionador nº 174/10/TUR, en el BOC el 24 de enero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 18 de enero de 2011 hasta el 5 de febrero de 2011.

Santander, 23 de mayo de 2011.

La instructora,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2011/7485

CVE-2011-7485

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-7486 *Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 175/10/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Nelu Florea, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº 175/10/TUR
D. Nelu Florea
N.I.F.: X-4999919-H
C./ Cuesta de la Atalaya, 27, bloque B, 2º B
39001 Santander

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo, así como los documentos incorporados al expediente sancionador, y considerando los siguientes:

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 8 de agosto de 2010 se formula denuncia por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega, Puesto de Reinosa, teniendo entrada en esta Administración autonómica el 17 de agosto de 2010, con nº de registro 3220. En síntesis se expone que: "A las 00:00 horas se procede a la identificación en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales-Campoo de Yuso (Cantabria), de D. Nelu Florea (X4999919H), el cual se encontraba acampado en el citado lugar en compañía de D. Bogdam Florea (X5235347H) y D. Mihai Cristinel Pascal (X8439851R). Se les informa de que está prohibido realizar acampadas en dicho lugar y que se van a notificar los hechos a la autoridad competente."

SEGUNDO.- El 10 de diciembre de 2010 se acordó el inicio del expediente sancionador por la presunta comisión de una falta leve consistente en la acampada fuera de los campamentos de turismo. Dicho acuerdo de inicio fue publicado en el BOC el 9 de febrero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 4 de febrero de 2011 hasta el 23 de febrero de 2011.

Frente a dicho acuerdo de inicio no se han formulado alegaciones.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo conteniendo éste un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al interesado por la acampada fuera de los campamentos de turismo.

CVE-2011-7486

Comprobado que el mismo no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma a dicha iniciación, y que ésta ha sido publicada en el BOC el 9 de febrero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 4 de febrero de 2011 hasta el 23 de febrero de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado,

La Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

OTORGAR a D. Nelu Florea, un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Torrelavega, Puesto de Reinosa, de 8 de agosto de 2010.

- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador nº 175/10/TUR, de 10 de diciembre de 2010.

- Publicación del acuerdo de inicio del expediente sancionador nº 175/10/TUR, en el BOC el 9 de febrero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 4 de febrero de 2011 hasta el 23 de febrero de 2011."

Santander, 23 de mayo de 2011.

La instructora,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2011/7486

CVE-2011-7486

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-7487 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 97/10.*

Para general conocimiento, se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación:

BIENES INMUEBLES

LOTE ÚNICO: La participación indivisa de una quinceava parte (1/15) en pleno dominio y una trigésima parte (1/30) de la nuda propiedad de:

URBANA: Solar situado en el pueblo de Quijas, sin número de gobierno, tiene una superficie de 2.917 metros cuadrados. Es el polígono 5, parcela 150. Linda: Norte, herederos de Constantino Fernández Sánchez y finca segregada; Sur, Pilar Orbe y Santiago Cipitria y finca segregada; Este, Antonio González y Pilar Orbe, y Oeste, Pilar Orbe y otros.

Datos registrales: Finca registral número 22.946 del Ayuntamiento de Reocín, que aparece inscrita en el tomo 977, libro 189, folio 196 del Registro de la Propiedad nº 3 de Torrelavega.

Derechos del deudor sobre este bien: La participación indivisa de una quinceava parte (1/15) en pleno dominio y una trigésima parte (1/30) de la nuda propiedad.

Valoración de la finca: 387.342,55 Euros.

Valor de los derechos a enajenar: 37.444,41€.

Cargas que gravan este bien: NINGUNA.

Precio mínimo de adjudicación:

LOTE ÚNICO.- TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (37.444,41 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación, sito en Santander, calle Paseo de Pereda, nº 13-2ª planta.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 26 de julio de 2011.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 25 de mayo de 2011.
El secretario de la Mesa de Subasta,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/7487

CVE-2011-7487

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-7435 *Notificación de la iniciación del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 63/11/CON.*

Intentada la notificación de la providencia de iniciación, del expediente sancionador en materia de consumo 63/11/CON, tramitado en esta Agencia Cántabra de Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha providencia de iniciación del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente administrativo sancionador: 63/11/CON.

Interesado: Dushambe Enterprise, S. L.

N.I.F: B-85585529.

Contenido: Providencia de iniciación de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la providencia de iniciación en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Nicolás Salmerón n.º 7, C.P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de laLey 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 19 de mayo de 2011.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2011/7435

CVE-2011-7435

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-7436 *Notificación de resolución y carta de pago del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 134/10/CON.*

Intentada la notificación de la resolución junto con su carta de pago, del expediente sancionador en materia de consumo 134/10/CON, tramitado en esta Agencia Cántabra de Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha resolución del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente administrativo sancionador: 134/10/CON.

Interesado: José María Laso Gómez.

NIF: 72130422-F.

Contenido: Resolución de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la resolución en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Nicolás Salmerón n.º 7, C.P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer el recurso de alzada ante el director de Comercio y Consumo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que tenga lugar la notificación del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre (BOC del día 18), de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de laLey 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 19 de mayo de 2011.

El director de la Agencia Cántabra de Consumo,

Vicente Gozalo López.

2011/7436

CVE-2011-7436

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-7437 *Notificación de resolución y carta de pago del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 212/10/CON.*

Intentada la notificación de la resolución junto con su carta de pago, del expediente sancionador en materia de consumo 212/10/CON, tramitado en esta Agencia Cántabra de Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha resolución del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente administrativo sancionador: 212/10/CON.

Interesado: Bulcamiro, S. L.

NIF: B-48828875.

Contenido: Resolución de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la resolución en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Nicolás Salmerón n.º 7, C.P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer el recurso de alzada ante el director general de Comercio y Consumo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que tenga lugar la notificación del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre (BOC del día 18), de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de laLey 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 19 de mayo de 2011.

El director de la Agencia Cántabra de Consumo,

Vicente Gozalo López.

2011/7437

CVE-2011-7437

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-7263 *Notificación de resolución de expediente sancionador 2/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
2/2011	JOSÉ EGUÍA SAN SEBASTIAN	72057050M	SANTANDER	04/01/2011	25.1	300,52
12/2011	IKER MARTÍNEZ SAN ROMÁN	72089185D	LAREDO	05/01/2011	25.1	300,52
13/2011	AGUSTÍN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	72075671L	ASTILLERO (EL)	05/01/2011	25.1	300,52
138/2011	NORBERTO MONTES CASTILLO	20202975M	SANTANDER	14/02/2011	25.1	300,52
217/2011	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ DE LA ROSA	20213076D	SANTANDER	21/02/2011	25.1	300,52
340/2011	GUSTAVO ROMERO GOMEZ	72143197V	TORRELAVEGA	02/03/2011	25.1	300,52
348/2011	IBRAHIM CHAITIBI	X9485400Q	SANTANDER	02/03/2011	25.1	480,81
399/2011	AMANDO RIVAS RODRIGUEZ	72091390Y	ARGOÑOS	07/03/2011	25.1	601,01
430/2011	OMAR MARTÍNEZ ARAUJO	72072762P	SANTANDER	07/03/2011	25.1	390,66
453/2011	ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ	72086697M	SANTANDER	10/03/2011	25.1	150,26
454/2011	OMAR ASSARGUINI	X9437645D	SANTANDER	10/03/2011	25.1	300,52
522/2011	FRANCISCO ALONSO CUETARA	72054622S	SANTANDER	24/03/2011	25.1	300,52

Santander, 19 de mayo de 2011.

El delegado del Gobierno, por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,

Miguel Mateo Soler.

2011/7263

CVE-2011-7263

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2011-7430 *Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S(PF) 26/2011.*

Se hace saber a don Mosés López Pelayo, con DNI n.º 72061218-X, cuyo último domicilio conocido es calle Santa María 8, 1.º D, 39770 Laredo, Cantabria, que el sr. delegado del Gobierno, con fecha 10 de mayo de 2011 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 26/2011, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por ADIF, Protección Civil y Seguridad.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10.ª planta de Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de mayo de 2011.
El director del Área de Fomento.
Benjamín Piña Patón.

2011/7430

CVE-2011-7430

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2011-7431 *Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S(PF) 25/2011.*

Se hace saber a don Raúl Rodríguez Alegría, con DNI n.º 72087301-B, cuyo último domicilio conocido es B.º El Jurrio 68-A 24, 39612 Piélagos, Cantabria, que el Sr. delegado del Gobierno, con fecha 6 de mayo de 2011 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 25,/2011 para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por ADIF, Protección Civil y Seguridad.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10.ª planta de Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de mayo de 2011.
El director del Área de Fomento.
Benjamín Piña Patón.

2011/7431

CVE-2011-7431

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7406 *Notificación de relación de deudores de prestaciones por desempleo. N.R.S. 201103900001828.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
ELEUTERIO AGUIRRE FEIJOO	14.688.184	440,20€
JOAQUIN AMO PAJARES	14.901.800	2.061,13€
SILVANA ARBIDE PINTO	78.933.517	526,50€
TIAGO BOGAS DA SILVA	E99.495.782	210,14€
GAVRILA BORA	E-4.531.278	2.914,35€
JESUS CASARES GUTIERREZ	72.122.863	277,69€
IONEL DANCI	E-3.067.347	463,86€
JOSE JORGE DE FREITAS	E-Y0472786	411,80€
YLENIA DIEZ SAINZ	72.094.005	316,78€
HEREDEROS DE VICTOR M. ECHEVARRIA RUIZ	13.717.198	34,62€
ROBERTO FRANCO FUENTES	72.134.064	674,82€
DAVID FRIAS BLANCO	71.946.677	196,84€
DAVID GANA OLAETA	78.913.616	1.007,14€
MANUEL GARCIA MATEO	23.052.110	124,52€
WASHINTONG GOMEZ DA SILVA	E-9.164.309	16,34€
HUGO ALDEMAR GONZALEZ PINILLA	E-7272427	28,12€
ROBERTO LEIVA ZABALA	14.695.951	891,96€
SHEILA MAZA RANERO	78920201	549,28€
CELSO ANTONIO MONTEIRO DOS SANTOS	E-3826099	2.001,70€
YOLANDA ORTIZ RODRIGUEZ	24.402.020	156,80€
JOSE NORBEY OSORIO CARDONA	E-7875747	866,20€
LUIS NIBALDO OVALLE LOPEZ	E-9636326	263,21€
JOHAN RIVERA DURAN	E-9059318	226,80€
ERICA M. ROCA DE MADRID	E-6691290	14,06€
LORENA SETIEN ALONSO	72.033.122	411,80€
PEDRO TAGLE BOLADO	13.784.566	584,04€
JUAN FCO. TIRADO RIVAS PLATA	72.267.793	149,27€
Mª LUISA TRUEBA FONTECILLA	72.037.239	477,03€
MERCEDES SIERRA LOBETO	13.924.391	63,43€
JUAN CARLOS VEGA BAUTISTA	72.266.189	460,51€
RALIA WALLYS	E-3957008	823,60€

CVE-2011-7406

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 17 de mayo de 2011.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/7406

CVE-2011-7406

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-7389 *Exposición pública de los padrones del impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana y del impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de mayo actual, fueron aprobados los padrones de contribuyentes siguientes para el ejercicio 2011:

* Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
* Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rúustica.

Se exponen al público desde el 20 de mayo hasta el 20 de julio del año en curso, en la forma determinada en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria (LGT), al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el primer día natural siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón cobratorio, y los dos meses naturales siguientes, contados de fecha a fecha, pudiendo ingresar las deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria entro del plazo señalado, o en el Servicio de Recaudación municipal, sito en el Ayuntamiento, los miércoles de 10:00 a 13:00 horas, y el resto de la semana en Santoña en la Oficina de Recaudación Municipal (Parque de Manzanedo), en horario de 9 a 2 del mediodía y de 4 a 6 de la tarde.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo del apremio del 20% así como los intereses de demora. Este recargo será el 10ç% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga entes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud del art. 127 de la LGT.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14,2 apartado c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Ampuero, 19 de mayo de 2011
La alcaldesa,
Mª Nieves Abascal Gómez.

2011/7389

CVE-2011-7389

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2011-7395 *Aprobación y exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2011, ha sido aprobado el padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2011.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 20 de mayo al 20 de junio de 2011, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 21 de junio de 2011, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 20 de mayo de 2011.
El alcalde,
Pedro José Jado Samperio.

2011/7395

CVE-2011-7395

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2011-7405 *Aprobación y exposición pública del padrón del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2011, ha sido aprobado el padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2011.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 20 de mayo al 20 de junio de 2011, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 21 de junio de 2011, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 20 de mayo de 2011.
El alcalde,
Pedro José Jado Samperio.

2011/7405

CVE-2011-7405

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-7390 *Aprobación, exposición pública del padrón del agua y basura del 1º trimestre de 2011, y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria y apertura del período voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2011, el padrón de Agua y Basura del primer trimestre de 2011 del Ayuntamiento de Polanco así como el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del mismo período, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio y el 1 de agosto de 2011.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en Bº La Iglesia R-29, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

— Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personarán en las Dependencias Municipales (Despacho de Recaudación) los miércoles de 10 a 13 horas o en las Oficinas de dicho Servicio sitas en la calle Bulevar Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, Torrelavega, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, donde le facilitarán un duplicado. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

— Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

— Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

— Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Polanco, 20 de mayo de 2011.
El alcalde,
Julio Cabrero Carral.

2011/7390

CVE-2011-7390

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7473 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 6800 (82)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 25 de abril de 2001 a don Pablo Bezanilla Santibáñez (Dcia. 82/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que con fecha 25 de febrero de 2011, se inició expediente sancionador contra D. Pablo Bezanilla Santibáñez, con DNI 13786216Q, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, en el parque Dr. Morales, el pasado día 4 de febrero de 2011, a las 15:30 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y el Sr. Bezanilla Santibáñez, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Imponer a don Pablo Bezanilla Santibáñez, con DNI 13786216Q, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 20 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, en el parque Dr. Morales, el pasado día 4 de febrero de 2011, a las 15:30 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 17 de mayo de 2011

La concejala-delegada (ilegible).

2011/7473

CVE-2011-7473

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7474 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 11564(105)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de abril de 2011 a doña Francisca López Iturraspe (Dcia. 105/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que con fecha 9 de marzo de 2011, se inició expediente sancionador contra Dª Francisca López Iturraspe, con DNI 04132242, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del nº 23 de la Avda. Reina Victoria, el pasado día 25 de febrero de 2011, a las 16:20 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la Sra. López Iturraspe, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Imponer a doña Francisca Lopez Iturraspe, con DNI 04132242, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 20 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del nº 23 de la avda. Reina Victoria, el pasado día 25 de febrero de 2011, a las 16:20 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 16 de mayo de 2011
La concejala-delegada (ilegible).

2011/7474

CVE-2011-7474

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7475 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 13524(121)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de abril de 2011 a Dª CARLA VALLADARES SÁNCHEZ (Dcia. 121/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que con fecha 14 de marzo de 2011, se inició expediente sancionador contra Dª Carla Valladares Sánchez, con DNI 72065657X, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el parque de las Llamas, el pasado día 7 de marzo de 2011, a las 12;40 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la Sra. Valladares Sánchez, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Imponer a Dª CARLA VALLADARES SÁNCHEZ, con DNI 72065657X, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el parque de las Llamas, el pasado día 7 de marzo de 2011, a las 12;40 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 16 de mayo de 2011.

La concejal delegada (firma ilegible).

2011/7475

CVE-2011-7475

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7476 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 6330(64)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 14 de abril de 2011 a D. ALBERTO DANIEL PRIETO SOSA (Dcia. 64/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que con fecha 16 de febrero de 2011, se inició expediente sancionador contra D. Alberto Daniel Prieto Sosa, con DNI D-0167710, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del nº 11 de la calle San José, el pasado día 2 de febrero de 2011, a las 21;05 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y el Sr. Prieto Sosa, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Imponer a D. ALBERTO DANIEL PRIETO SOSA, con DNI D-0167710, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 20 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del nº 11 de la calle San José, el pasado día 2 de febrero de 2011, a las 21;05 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 16 de mayo de 2011.

La concejal delegada (firma ilegible).

2011/7476

CVE-2011-7476

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7477 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 20879(160)/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 25 de abril de 2011 a D. JESÚS CANEL CORTES (Dcia. 160/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia, el día 12 de abril de 2011, a las 01;40 horas, D. Jesús Canel Cortes, con DNI 13784254, por tener un perro en la c/ General Díaz Villegas, nº 1, atado a un bolardo, perturbando el descanso de los vecinos con los ladridos discontinuos.

Considerando que el artículo 5 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos dice: "con carácter general, se autoriza la tenencia de animales de compañía en domicilios particulares siempre que sus alojamientos cuenten con un ambiente cómodo e higiénico y no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos o para el propio animal".

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: C) "molestar o crear situaciones de peligro para los vecinos".

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 €.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. JESÚS CANEL CORTES, con DNI 13784254, por tener un perro en la c/ General Díaz Villegas, nº 1, atado a un bolardo, perturbando el descanso de los vecinos con los ladridos discontinuos, el día 12 de abril de 2011, a las 01;40 horas.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretario a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal".

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 17 de mayo de 2011.
La concejal delegada (firma ilegible).

2011/7477

CVE-2011-7477

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2011-7393 *Aprobación y exposición pública de varios padrones cobratorios.*

Formados los padrones y listas cobratorias de los contribuyentes sujetos a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos 1º trimestre 2011, Tasa por Distribución de Agua 1º trimestre 2011, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2011 y Canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria 1º trimestre 2011, y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2011, se exponen al público por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales se podrá examinar la documentación y presentar reclamaciones.

Valle de Villaverde, 20 de mayo de 2011.
El alcalde,
Pedro María Llaguno Artolachipi.

2011/7393

CVE-2011-7393

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7421 *Notificación a empresa de diferencias en las deducciones efectuadas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal. Expte. 2011/62.*

Número de inscripción en la seguridad Social: 39/1.012.156-15

Empresa: SANEAMIENTOS OTERO MIRANDA CANTABRIA S. L.

Asunto: Expediente 2011/62

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente el periodo: 03/2010 a 04/2010, en lo que se refiere a las deducciones por pago delegado de la incapacidad Temporal por Enfermedad/Accidente, se han observado las siguientes incidencias:

Nº AFILIACIÓN TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO	CANTIDAD A DEDUCIR	CANTIDAD DEDUCIDA	DIFERENCIA RECLAMADA
39/10.092.790-92	GARCIA ORTIZ CAROLINA	05/03/2010 A 31/03/2010	0	457,48	487,48
		01/04/2010 A 21/04/2010	0	873,39	873,39
	TOTALES ACUMULADOS		0	1.330,87	1.330,87

En caso de disconformidad, podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días las alegaciones previas que justifiquen las deducciones efectuadas, conforme establece el artículo 79 y 84 de la ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 27 de noviembre de 1992.

Al no haber dado resultado el intento de notificación ordinario, se expide la presente cédula.

Santander, 18 de mayo de 2011.
La directora provincial,
P.D. de firma, acuerdo de 22.01.07. BOC de 13.02.07
El secretario provincial,
Cecilio González Casuso.

2011/7421

CVE-2011-7421

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7422 *Notificación a empresa de diferencias en las deducciones efectuadas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal. Expte 2011/61.*

Número de inscripción en la seguridad Social: 39/1.012.156-15

Empresa: SANEAMIENTOS OTERO MIRANDA CANTABRIA S. L.

Asunto: Expediente 2011/61

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente el periodo: 03/2010 a 04/2010, en lo que se refiere a las deducciones por pago delegado de la incapacidad Temporal por Enfermedad/Accidente, se han observado las siguientes incidencias:

Nº AFILIACIÓN TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO	CANTIDAD A DEDUCIR	CANTIDAD DEDUCIDA	DIFERENCIA RECLAMADA
35/592.174-30	SOSA GONZÁLEZ MARÍA JESÚS	24/03/2010 A 31/03/2010	0	0	0
		01/04/2010 A 30/04/2010	0	458,76	458,76
	TOTALES ACUMULADOS		0	458,76	458,76

En caso de disconformidad, podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días las alegaciones previas que justifiquen las deducciones efectuadas, conforme establece el artículo 79 y 84 de la ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 27 de noviembre de 1992.

Al no haber dado resultado el intento de notificación ordinario, se expide la presente cédula.

Santander, 18 de mayo de 2011.

La directora provincial,

P.D. de firma, acuerdo de 22.01.07. BOC de 13.02.07

El secretario provincial,

Cecilio González Casuso.

2011/7422

CVE-2011-7422

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7424 *Notificación a empresa de diferencias en las deducciones efectuadas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal. Expte 2011/66.*

Número de inscripción en la seguridad Social: 39/1.063.026-57

Empresa: ALTA EFICIENCIA SOLAR S. L.

Asunto: Expediente 2011/66.

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente el periodo: 08/2010 a 12/2010, en lo que se refiere a las deducciones por pago delegado de la incapacidad Temporal por Enfermedad/Accidente, se han observado las siguientes incidencias:

Nº AFILIACIÓN TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO	CANTIDAD A DEDUCIR	CANTIDAD DEDUCIDA	DIFERENCIA RECLAMADA
39/10.084.515-62	LAURA BLANCO MOLLEDA	02/08/2010 A 31/08/2010	0	479,35	479,35
		01/09/2010 A 30/09/2010	0	1.027,20	1.027,20
		01/10/2010 A 31/10/2010	0	1.027,20	1.027,20
		01/11/2010 A 30/11/2010	0	1.027,20	1.027,20
		01/12/2010 A 01/12/2010	0	34,24	34,24
	TOTALES ACUMULADOS		0	3.595,19	3.595,19

En caso de disconformidad, podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días las alegaciones previas que justifiquen las deducciones efectuadas, conforme establece el artículo 79 y 84 de la ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 27 de noviembre de 1992.

Al no haber dado resultado el intento de notificación ordinario, se expide la presente cédula.

Santander, 18 de mayo de 2011.

La directora provincial,

P.D. de firma, acuerdo de 22.01.07. BOC de 13.02.07

El secretario provincial,

Cecilio González Casuso.

2011/7424

CVE-2011-7424

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7425 *Notificación de resolución aprobatoria de la prestación de prórroga de incapacidad temporal. Expte. 39/2011/2028.*

ROSA MARÍA FERNÁNDEZ POSADA
Régimen: Gral.
Nº Expte.: 39/2011/2028
Nº Afiliación: 39/355.528/77
Hecho Causante:29/01/2011

Este Instituto Nacional de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1 de la Ley General de la Seguridad Social, una vez agotada la duración máxima de doce meses de la incapacidad temporal que tiene usted reconocida, ha resuelto iniciar un expediente de incapacidad permanente, por lo que durante la tramitación del mismo se le prorrogará la prestación de incapacidad temporal que venía percibiendo, con los efectos económicos y cuantías que se indican al pie de este escrito.

El pago del subsidio se efectuará por periodos vencidos, y mediante la modalidad de pago señalada por usted en la solicitud

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Base Reguladora diaria: 64,5000 €

Importe diario con fecha efectos económicos 29/01/2011 (75%): 48,3750 €

La directora provincial,
PD de firma
Acuerdo de 22 de enero de 2007 BOC de 13 de febrero de 2007,
Cecilio González Casuso

2011/7425

CVE-2011-7425

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7426 *Notificación de resolución aprobatoria de la prestación de prórroga de incapacidad temporal. Expte. 39/2011/990.*

MANUEL FERNÁNDEZ RIVA
Régimen: Gral.
Nº Expte.: 39/2011/990
Nº Afiliación: 39/514.836/14
Hecho Causante:07/01/2010

Este Instituto Nacional de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1 de la Ley General de la Seguridad Social, una vez agotada la duración máxima de doce meses de la incapacidad temporal que tiene usted reconocida, ha resuelto reconocerle la prórroga por un plazo máximo de seis meses, con los efectos económicos y cuantías que se indican al pie de este escrito.

El pago del subsidio se efectuará por periodos vencidos, y mediante la modalidad de pago señalada por usted en la solicitud

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Base Reguladora diaria: 28,9900 €

Importe diario con fecha efectos económicos 01/02/2011 (75%): 21,7425 €

La directora provincial,
PD de firma
Acuerdo de 22 de enero de 2007 BOC de 13 de febrero de 2007,
Cecilio González Casuso.

2011/7426

CVE-2011-7426

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

CVE-2011-7479 *Notificación de resolución en reclamación económico-administrativa 11/11.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos en dos veces consecutivas la resolución recaída en la reclamación económico-administrativa de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la interesada que dispone del plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar contra aquélla recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Expte. nº 11/11
Presidente:
Don Ricardo de Andrés Mozo, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales:
Don F. Javier Serrano Criado, por el Servicio de Recaudación.
Doña Rocío Sainz-Aja Maza, por la Intervención General.

Secretario:
Sr. don Antonio Pedromingo Marino.
Asesor Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda.

RESOLUCIÓN

En Santander, a 29 de marzo de 2011, reunida la Junta Económico-Administrativa, integrada por los Sres. relacionados al margen, para ver y fallar la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Consuelo Ibáñez Cano, contra la resolución del Director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 12 de enero de 2011, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra las providencias de apremio nº 0292001200021, 0292001197215, y 0292001199035, por la falta de pago en período voluntario de deuda tributaria por el concepto "canon saneamiento, Vencidos Santoña", y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

I. Doña Consuelo Ibáñez Cano interpuso reclamación económico-administrativa contra la mencionada resolución, manifestando en defensa de su pretensión, sustancialmente, que los recibos motivo de la deuda apremiada corresponden a una vivienda de la que ella no es propietaria, justificando su venta en mayo del año 2003, por lo que no es ella la deudora.

CVE-2011-7479

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Junta Económico-Administrativa es competente para el conocimiento y resolución de la citada reclamación, conforme se establece en el artículo 12 del Decreto 143/2002, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico de las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

II. Examinado el expediente y analizadas las actuaciones practicadas por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, se comprueba que las providencias de apremio tienen su origen en liquidaciones por deuda del Ayuntamiento de Santoña, figurando la reclamante como titular de la deuda en toda la documentación emitida.

Doña Consuelo Ibáñez Cano no ha justificado, en ningún momento, haber procedido, al vender la vivienda a la que corresponden los recibos, a darse de baja en el suministro, o al cambio de titularidad de los recibos.

III. El artículo 35.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que "Son obligados tributarios las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que la normativa tributaria impone el cumplimiento de obligaciones tributarias". El artículo 36.1, que "Es sujeto pasivo el obligados tributario que, según la Ley, debe cumplir la obligación tributaria principal (...)".

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el artículo 6.1 del Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen económico-financiero del canon de saneamiento de Cantabria, dispone que "Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes del canon de saneamiento quienes realicen los consumos que dan lugar al hecho imponible (...)".

De acuerdo con ello, debe considerarse en este caso sujeto pasivo a la persona que figure como titular del contrato a fecha del devengo del canon en caso de no acreditarse baja de suministro o cambio de titularidad, hecho que, como ha quedado expuesto, no ha acreditado la reclamante.

III. El artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que "Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de apremio.

c) Falta de notificación de la liquidación.

d) Anulación de la liquidación.

e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada."

Quedando acreditado en las actuaciones efectuadas que se han cumplido las prescripciones legales en el procedimiento, sin que se detecte causa de impugnación, por lo que se considera que procede la desestimación de la reclamación interpuesta.

Por todo lo cual, vistas las disposiciones generales citadas y demás normas de general y pertinente aplicación,

Esta Junta Económico-Administrativa acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Consuelo Ibáñez Cano, contra la resolución del Director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 12 de enero de 2011, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra las providencias de apremio nº 0292001200021, 0292001197215, y 0292001199035, por la falta de pago en período voluntario de deuda tributaria por el concepto "canon saneamiento, Vencidos Santoña".

CVE-2011-7479

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación al interesado.

El secretario de la Junta Económico-Administrativa
Antonio Pedromingo Marino.

,
2011/7479

CVE-2011-7479

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2011-7438 *Notificación de resolución en solicitud de beca de acuicultura marina 2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución denegatoria de la solicitud de beca de acuicultura marina 2011, por no cumplir los requisitos establecidos para ello en la Orden DES/11/2011, de 2 de marzo, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Registro: 3.451, de 21 de marzo de 2011.

Nombre y Apellidos: Don Eric Amado Begines.

Domicilio: C/ Fernando de los Ríos, nº 22 A, 4º drcha. 39006 Santander.

NIF: 48959407-C.

Motivo de la denegación: No estar en posesión de la titulación necesaria.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro de la mencionada resolución, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa), 39011 Santander, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Santander, 16 de mayo de 2011.
El Jefe del Servicio de Actividades Pesqueras,
José Luis Torre Cobo.

2011/7438

CVE-2011-7438

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-7428 *Orden EDU/44/2011 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros docentes privados concertados de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos con otras regiones del mundo durante el año 2011.*

Tal como recoge la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la plena integración de España en el contexto europeo comporta una mayor apertura y exige un mayor grado de homologación y flexibilidad del sistema educativo. Los compromisos adoptados en el marco de la Unión Europea con respecto a los sistemas de educación y formación de los países miembros requieren, además, la efectiva adaptación de la realidad educativa de cada país a las nuevas exigencias, de conformidad con los procedimientos de cooperación existentes.

Una de las finalidades del sistema educativo que emana de la LOE es el desarrollo y adquisición por parte del alumnado de una serie de competencias básicas. Entre ellas destaca la competencia en comunicación lingüística en dos lenguas extranjeras además de la propia al término de la escolarización obligatoria.

En este sentido la Consejería de Educación de Cantabria a través del Plan para la potenciación de la Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras (Resolución de 28 de septiembre de 2006, BOC 10 de octubre 2006) impulsa una serie de acciones, entre las cuales figura esta convocatoria para la realización de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos.

A estos efectos, se entenderá por intercambio escolar aquella relación que se establezca entre dos centros docentes de diferentes regiones del mundo, con el objetivo de propiciar el acercamiento y conocimiento mutuos, a través del desarrollo de actividades incluidas en el proyecto educativo y puestas en práctica durante los días de estancia y convivencia en los respectivos lugares de residencia.

Se entenderá por encuentro bilateral o multilateral aquella relación que se establezca entre dos o más centros escolares de diferentes regiones del mundo con el objetivo de propiciar su conocimiento y acercamiento a través de un proyecto educativo conjunto que implique una serie de actividades que deben llevarse a cabo en una de las regiones participantes en el proyecto.

Por ello, en el marco de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y vistos los créditos presupuestarios contemplados en la Ley de Cantabria 10/2010 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.

DISPONGO

Artículo primero.- Objeto y finalidad de la orden.

1.- La presente orden establece las bases reguladoras y convoca subvenciones con el objeto de que los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria realicen intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales (en adelante intercambios y encuentros) de alumnos, con otras regiones del mundo durante el período comprendido entre enero y el 31 de diciembre de 2011.

2.- La finalidad de esta convocatoria es favorecer las relaciones entre centros docentes de Cantabria con otros de diferentes regiones del mundo para propiciar el conocimiento mutuo a través del desarrollo de un proyecto pedagógico conjunto que conlleve un intercambio o un encuentro.

CVE-2011-7428

3.- La percepción de esta subvención es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de organismos públicos o privados, sin que el importe total de las ayudas recibidas pueda superar el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con las limitaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

4.- No se subvencionarán gastos de inversiones en infraestructura, equipamiento ni gastos generales de funcionamiento de los centros solicitantes, sino exclusivamente, los conceptos de gasto inherentes a los intercambios y encuentros, tales como los relativos al medio de transporte para el desplazamiento, gastos de estancia e importe de la prima de seguro.

Artículo segundo.- Destinatarios de la convocatoria.

1.-Podrán participar en la presente convocatoria los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial.

2.- No podrán tener la condición de beneficiarios aquellos centros docentes privados concertados incursos en algunas de las prohibiciones contempladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Artículo tercero.- Características de los intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales.

Los intercambios y encuentros susceptibles de recibir subvención deberán reunir las siguientes características:

a) El intercambio o el encuentro deberá basarse en un proyecto educativo conjunto, en el que se hará referencia a los aspectos culturales propios de nuestra Comunidad Autónoma y a los de la región del mundo en que se ubique el centro receptor.

b) La actividad del alumnado de Cantabria fuera de nuestra Comunidad Autónoma durará entre 5 y 15 días, incluidos los desplazamientos. Durante este tiempo el alumnado deberán residir en los domicilios de los alumnos receptores, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser justificadas.

c) El número de alumnos participantes oscilará entre un mínimo de 8 y un máximo de 40.

d) Los alumnos estarán acompañados durante los viajes y la estancia por profesores del centro de procedencia, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Entre 8 y 25 alumnos: dos profesores.

- Entre 26 y 40 alumnos: dos o tres profesores.

- Los grupos de alumnos de los centros de educación especial que deseen participar deberán disminuir la ratio profesor/alumno para asegurar la correcta atención del grupo de alumnos asistentes, haciendo constar detalladamente cuál es el nivel de capacidades y necesidades de cada uno de los alumnos con discapacidad que participen en la actividad.

e) Los intercambios o encuentros deberán realizarse en el período comprendido entre enero y el 31 de diciembre de 2011.

f) Será requisito imprescindible que el centro suscriba el oportuno seguro de accidentes y responsabilidad civil.

Artículo cuarto.- Solicitud: forma, lugar y plazo de presentación.

1.- La solicitud se presentará en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Cantabria. Cada centro podrá solicitar únicamente un proyecto de intercambio o un proyecto de encuentro. A estos efectos, en el caso de que se presente más de una solicitud por el centro, solo se admitirá aquella que primeramente haya tenido registro de entrada, procediéndose a la exclusión del resto de solicitudes presentadas.

CVE-2011-7428

2.- La solicitud, firmada por el titular del centro, irá dirigida a la Consejera de Educación, y se presentará en el registro de la Consejería de Educación, calle Vargas 53, 7ª planta, 39.010 Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cumplimentando el modelo normalizado que figura en el anexo I.

3.- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Proyecto pedagógico del intercambio o encuentro, según el modelo del anexo II.

b) Certificado del director del centro en el que conste la aprobación de la solicitud del proyecto de intercambio o de encuentro por el consejo escolar, así como la aprobación por el director de su inclusión en la programación general anual del centro.

c) Fotocopia del D.N.I. del titular del centro privado concertado.

d) Escrito en el que se acredite la aceptación y participación del centro o centros correspondientes en la experiencia.

e) Relación del profesorado y alumnado participante.

f) En el caso de agrupación de centros de Cantabria, nombramiento del representante de la misma con poderes bastantes para el cumplimiento de las obligaciones.

g) Fotocopia del código de identificación fiscal del centro y del D.N.I. del titular del centro.

h) Presupuesto de gastos del Intercambio o Encuentro, según el modelo del anexo III. (No se podrá solicitar una subvención por importe superior a los 4.450 € establecidos en el articulo octavo, punto 2).

i) Declaración responsable, según el anexo IV, del titular del centro solicitante acerca de fondos propios u otra subvención solicitada o por solicitar a cualquier otro organismo, tanto público como privado, para la realización total o parcial del intercambio o encuentro para el que aquí se solicita subvención, especificando su importe.

j) Declaración responsable, según el anexo V, del titular del centro solicitante que exprese que el centro no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

k) Datos bancarios ("ficha de tercero") para el caso de que no consten en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o hayan sido modificados.

l) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social expedidas por la autoridad competente. Caso de que la citada acreditación no acompañase a la solicitud, la presentación de ésta conllevará la autorización a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.- Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa podrá solicitar la documentación complementaria que estime oportuna.

Artículo quinto. Criterios para la valoración de las solicitudes.

1.- Las solicitudes se valorarán con una puntuación máxima de 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Que el proyecto ayude a alguno de los objetivos que se enumeran a continuación hasta 30 puntos:

- Ayuda al conocimiento y difusión de los valores de Cantabria (culturales, patrimonio artístico, natural, musical, literario, científico, etc.) reforzando nuestra presencia en el ámbito internacional: 20 puntos

- Ayuda a la mejora de la capacidad de los jóvenes para comunicarse en una lengua extranjera: 10 puntos.

CVE-2011-7428

b) En el caso de centros de educación secundaria que desarrollen programas de educación bilingüe y centros de primaria que inicien la enseñanza de una segunda lengua extranjera en el 3º ciclo de primaria: 20 puntos.

c) Que el centro participe o haya participado en un proyecto europeo (Comenius o Grundtvig) en los últimos dos años (curso 2008/09, 2009/10): 10 puntos.

d) Centro situado en zonas rurales o que matricule a alumnos socialmente desfavorecidos: hasta 15 puntos.

a.- Según la zona:

- Nivel 1 Zonas urbanas de mas de 10.000 habitantes: 4 puntos.
- Nivel 2 Zonas urbanas de entre 1.000 y 10.000 habitantes: 6 puntos.
- Nivel 3 Zonas rurales de menos de 1.000: 8 puntos.

b.- Según los destinatarios (desfavorecidos, con necesidades educativas especiales):

- Porcentaje de destinatarios del proyecto entre 1-10 %: 3 puntos.
- Porcentaje de destinatarios del proyecto entre 11-25 %: 5 puntos.
- Porcentaje de destinatarios del proyecto de mas de 25%: 7 puntos.

e) Integración del alumnado en ámbitos familiares, sociales y culturales diferentes: 10 puntos.

f) No haber resultado seleccionado en las dos últimas convocatorias en virtud de las ordenes EDU/23/2009, de 23 de marzo (BOC de 31) y orden EDU/34/2010 de 23 abril (BOC de 7 de mayo), por las que se establecen las bases y se convocan a los centros privados concertados para la realización de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos, que cursen enseñanzas escolares, con otras regiones del mundo: 15 puntos.

2.- Los proyectos que no obtengan la puntuación mínima de 50 puntos quedarán desestimados.

Artículo sexto.- Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones.

1.- El procedimiento de concesión de subvenciones será el ordinario de concurrencia competitiva. Su instrucción se realizará por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. Sus funciones comprenderán:

a) Verificación de que la solicitud cumple los requisitos exigidos y, si advirtiese defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, requerirá, en su caso, al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución.

b) Petición de cuantos informes y el asesoramiento que estime necesarios para resolver.

c) Emitir informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las personas propuestas como beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

2.- Se constituirá un comité de valoración presidido por el Director General de Coordinación y Política Educativa o persona en quien delegue, e integrado además por dos vocales que serán funcionarios de la Consejería de Educación. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Educación.

— El comité de valoración:

a) Emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada con la aplicación de los criterios previstos en esta orden para la valoración de las solicitudes.

b) Formulará propuesta de resolución de concesión de subvenciones dirigida al órgano competente para resolver, a través del órgano instructor.

3.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del comité de valoración, formulará la propuesta de resolución que podrá ser provisional o definitiva.

CVE-2011-7428

a) Será provisional, cuando haya que tener en cuenta otros hechos o alegaciones que las aducidas por los interesados, o cuando el importe de subvención propuesto sea inferior al que figura en la solicitud presentada. En ambos casos, se publicará oficialmente la propuesta de resolución motivada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, calle Vargas, 53-6ª planta, 39010 Santander que estará expuesta durante tres días, transcurridos los cuales, se abrirá un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y para que en el caso de que el importe de la subvención, recogido en la propuesta provisional, suponga disminución respecto a la subvención solicitada por la Entidad, ésta pueda reformular la solicitud con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, manteniendo en todo caso y como mínimo el porcentaje de cofinanciación que se establece en la solicitud. Adicionalmente, y sólo a efectos informativos, figurará una copia de la propuesta provisional y de los plazos para las alegaciones en el Portal Educativo de la Consejería (www.educantabria.es).

b) Será definitiva cuando no haya que tener en cuenta otros hechos que los aducidos por los interesados. Esta propuesta será remitida por el órgano instructor al órgano competente que dicte la resolución.

4.- Caso de efectuarse la reformulación requerirá la conformidad del comité de valoración sobre el cumplimiento de los objetivos, condiciones y finalidad de la subvención. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. La no reformulación en el plazo establecido así como no mantener el porcentaje de cofinanciación que se establece en la solicitud supone la asunción de la entidad o asociación de la obligación de desarrollar el proyecto por el importe total que figura en el anexo III (Presupuesto desglosado del proyecto) de la presente orden, y por tanto, la obligación de justificar no sólo el importe de la subvención concedida sino el mencionado importe total.

5.-Examinadas, en su caso, las alegaciones aducidas y la reformulación de solicitudes y previo informe del comité de valoración, se formulará por el órgano instructor la propuesta de resolución definitiva.

Artículo séptimo.- Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1.- La competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones de la presente convocatoria corresponde a la titular de la Consejería de Educación de conformidad con lo establecido en el articulo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, ya que de acuerdo con esta convocatoria la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención es inferior a 60.000 euros. Contra la resolución que se adopte, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, y la resolución de éste agotará la vía administrativa, frente a la cual sólo cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

2.- La resolución será motivada y se notificará a los interesados.

3.- La resolución de las solicitudes de subvenciones que sean concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, expresando la convocatoria, el programa y crédito presupuestario de imputación, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención.

4.- El plazo máximo para resolver y notificar será de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, transcurridos los cuales, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

Artículo octavo.- Financiación, cuantía y abono de las subvenciones.

1.- Las subvenciones a conceder durante el año 2011, cuyo importe global no podrá superar la cantidad de 18.000 euros, se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.06.322A.489.09 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.

2.- La cuantía de las subvenciones con la que se financie cada uno de los intercambios o encuentros estará determinada por las disponibilidades presupuestarias. Se dividirá el crédito existente entre la suma de los puntos obtenidos por todas aquellas solicitudes que obtengan

CVE-2011-7428

50 o mas puntos, multiplicando este cociente por los puntos obtenidos por cada solicitud, pudiendo alcanzar dicha cuantía el total del coste del intercambio o encuentro, siempre y cuando no supere la cantidad de 4.450 euros a conceder para cada uno de ellos.

3.- El pago de las subvenciones estará condicionado a que los beneficiarios al momento de realizar el mismo se encuentren al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho publico, o se haya dictado contra la persona beneficiaria resolución de procedimiento de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

4.- El pago de la subvención se efectuará por su totalidad, una vez que, notificada la concesión de la subvención, se remita por el beneficiario el compromiso de ejecución del proyecto (anexo VI) en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello, sin necesidad de justificación previa, sin perjuicio de la posterior justificación por el beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se le haya concedido y de la aplicación de los fondos percibidos conforme a lo establecido en el artículo décimo de la presente orden.

5.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo noveno.- Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Remitir el compromiso de ejecutar el proyecto en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión, según anexo VI.

2.- Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago.

3.- Realizar las actividades, cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención en el plazo, forma y condiciones expresadas, debiendo comunicar con al menos 15 días hábiles de antelación a la iniciación del proyecto de actividades cualquier modificación justificada del mismo.

4.- Justificar ante la Dirección General de Coordinación y Política Educativa la totalidad del proyecto, y no sólo la cuantía subvencionada por la Consejería de Educación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

5.- Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a comunicar a la Consejería de Educación, tan pronto como lo conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la recepción de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, a los efectos de no superar el 100% de los costes del proyecto, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención a las que se refieren los artículos 13 y 18 de la Ley 10/2006, de 17 de julio.

6.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de la subvención por parte de la Consejería de Educación, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General del Gobierno de Cantabria, al Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes aportando cuanta documentación sea requerida.

7.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por su normativa sectorial, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

8.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

9.- Los beneficiarios deberán hacer constar en toda información, publicidad, etc., que las actividades del proyecto se realizan con la colaboración de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2011-7428

10.- La dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos participantes, según el anexo VII de la presente orden.

11.- Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Artículo décimo.- Justificación de las subvenciones.

1.- Los centros deberán realizar el intercambio o el encuentro en el período comprendido entre enero y el 31 de diciembre de 2011.

2.- La subvención se justificará hasta el 31 de enero de 2012.

3.- La justificación comprenderá, no sólo el importe y destino de la cuantía subvencionada por la Consejería de Educación sino, la totalidad de los gastos efectuados por el importe total del proyecto, ya sean fondos propios del centro o ingresos procedentes de otros recursos. Dicha justificación se efectuará presentando ante la Dirección General de Coordinación y Política Educativa los siguientes documentos:

A. Facturas originales justificativas correspondientes al importe de los gastos aplicados al proyecto subvencionado, independientemente de que se hayan realizado con la subvención concedida por la Consejería de Educación o lo hayan sido con fondos propios del centro o ingresos procedentes de otros recursos. Las facturas, que serán originales, con el fin de realizar en ellas la diligencia que haga constar la vinculación a la subvención concedida, han de tener fecha comprendida entre el mes de enero y el 31 de diciembre del año 2011. En el caso de gastos compartidos, también se aportará declaración firmada de la parte imputada al proyecto.

B. En el caso de que algún gasto imputado a la subvención esté sujeto al I.R.P.F., los beneficiarios deberán justificar el mismo mediante recibo original debidamente firmado por el perceptor, y en el que se consignará su nombre, apellidos y N.I.F., la retención por el I.R.P.F. que le corresponda, así como el documento acreditativo de haber efectuado el ingreso del citado impuesto en la Agencia Tributaria.

C. Relación de las mencionadas facturas, conforme al anexo VIII, indicando la procedencia y aplicación de todos los fondos empleados al proyecto subvencionado, el concepto del gasto, número de la factura, su fecha de emisión, y en su caso fecha de pago, nombre y N.I.F. del expedidor-proveedor y el importe de los mismos. Dicha relación deberá ser suscrita por el titular del centro y sellado por el mismo.

D. Memoria final de actuaciones firmada por el responsable del proyecto con el Vº. Bº. del director del centro que deberá acompañar a la justificación económica, y sobre las que deberá recaer una valoración positiva de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, para que se entienda justificado el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos. El último día de plazo para la presentación de la memoria final será el 31 de enero de 2012, se presentará en formato digital acompañada de una copia en papel, e incluirá los siguientes apartados:

a) Relación detallada de las actividades desarrolladas.

b) Documentación en relación con la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto.

c) Valoración de resultados en relación con objetivos marcados. Conclusiones y sugerencias.

d) Certificado del titular del centro donde conste el nombre y N.I.F. del profesorado participante en la actividad, así como su papel (coordinador o acompañante) en el intercambio o encuentro.

4.- La Consejería de Educación podrá inspeccionar las actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto de actividades presentado, así como a las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

CVE-2011-7428

5.- La Dirección General de Coordinación y Política Educativa podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuna, con el fin de comprobar la realización del intercambio o encuentro en su totalidad.

6.- En el caso de incurrirse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, se procederá a la apertura del procedimiento de revocación y reintegro previsto en el artículo 45 de la misma. El órgano competente adoptará la decisión que corresponda, previo expediente incoado por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, previa audiencia del beneficiario.

7.- Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención:

a) Cuando el incumplimiento de la actividad subvencionada, de los fines para los que se presentó la solicitud o de la obligación de justificar, sea igual o superior al 60%, supondrá la revocación o reintegro de la totalidad de la subvención.

b) Cuando el incumplimiento de la actividad subvencionada, de los fines para los que se presentó la solicitud o de la obligación de justificar, sea inferior al 60% supondrá un reintegro proporcional a este incumplimiento.

8.- La comisión de las infracciones previstas en los artículos 60 a 62 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, dará lugar al inicio de procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de dicho texto legal.

Artículo undécimo. -Certificación.

1.- Cuando la memoria haya sido valorada positivamente por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, el profesorado que participe en el desarrollo del proyecto podrá recibir 2 créditos de formación. El profesorado que participe y además acompañe al alumnado en el intercambio o encuentro, podrá recibir de la mencionada Dirección, 3 créditos de formación. A efectos de certificación de la actividad el período de realización de la actividad estará comprendido entre enero y el 31 de diciembre de 2011.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente orden resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, sin perjuicio de la aplicación de la normativa estatal reguladora de la materia, en tanto la misma tenga carácter básico, o bien con carácter supletorio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de mayo de 2011.
La Consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

CVE-2011-7428

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE INTERCAMBIOS ESCOLARES Y ENCUENTROS BILATERALES O MULTILATERALES DE ALUMNOS CON OTRAS REGIONES DEL MUNDO DURANTE EL AÑO 2011

Don/Doña director/a del centro .....

Declara conocer y aceptar las bases reguladoras de la presente convocatoria, y solicita le sea concedida una subvención por importe de ……..euros, al amparo de la orden EDU/44/2011 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros privados concertados de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos, con otras regiones del mundo durante el año 2011.

Señale con una x si se trata de:

INTERCAMBIO ☐ ENCUENTRO ☐

1.- Datos del centro de Cantabria:

Nombre del centro:.....

Dirección: .....

Código de Identificación Fiscal: .....

Población: …… Código Postal: .....

Teléfono: …… Fax: …….. Correo electrónico: .....

Número de alumnos participantes: …….. Curso que estudian: …….

Número de profesores acompañantes: …….

Nombre y apellidos de los profesores responsables de la actividad:

.....

.....

¿Ha solicitado subvención para este intercambio o encuentro a otro organismo oficial? ……..

En caso afirmativo, indique a cuál: .....

(RELLENAR SOLAMENTE EN CASO DE AGRUPAMIENTO DE DOS CENTROS DE CANTABRIA):

Nombre del centro con el que se agrupa: .....

(continúa en Pág. sig. ANEXO I)

CVE-2011-7428

(Continuación de Anexo I)

Dirección: .....

Población: ..... Código Postal: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... Correo electrónico: .....

Número de alumnos participantes: ..... Curso que estudian:.....

Número de profesores acompañantes: .....

Nombre y apellidos de los profesores responsables de la actividad:

.....

.....

Representante de la agrupación de centros de Cantabria con poderes bastantes para el cumplimiento de las obligaciones .....

Centro representante a efectos de comunicación y libramiento, en su caso de la subvención .....

2.- Datos del otro centro:

Nombre del centro: .....

Dirección: .....

Código de Identificación Fiscal: .....

Población: ..... Código Postal: .....

Provincia o Departamento: ..... País: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... Correo electrónico: .....

3.- Datos del intercambio o encuentro:

Fechas previstas de salida y de acogida: .....

Duración del intercambio o encuentro del grupo de Cantabria (incluyendo viaje y estancia): días.....

Distancia entre los centros (ida y vuelta): ..... Km.

Número total de alumnos de Cantabria participantes: ..

Número de profesores participantes: .....

La presentación de esta solicitud conllevará en caso de no aportarse los certificados correspondientes la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

....., a..... de 2011

Titular/es del centro/s solicitante/s

(Firma y sello)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CVE-2011-7428

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE INTERCAMBIOS ESCOLARES Y ENCUENTROS BILATERALES O MULTILATERALES DE ALUMNOS CON OTRAS REGIONES DEL MUNDO DURANTE EL AÑO 2011

ANEXO II

PROYECTO PEDAGÓGICO

- Título y tema del intercambio o encuentro.
- Cursos, asignaturas y materias que se seguirán y nivel de estudios del alumnado participante en el mismo.
- Modo de su integración en la programación.
- Lengua de comunicación de los participantes antes y durante el proyecto.
- Medida en qué aplica el uso de las TIC.
- Descripción de los objetivos y resultados que se esperan del proyecto.
- Descripción de la estructura del proyecto, en sus distintas fases: preparación, desarrollo y evaluación.
- Descripción de las actividades previstas para el desarrollo del mismo.
- Fechas del intercambio o encuentro.
- Número de alumnos que participan.
- Número de profesores.
- Propuestas para la supervisión y evaluación del proyecto.
- Impacto del proyecto en la comunidad educativa y/o entorno local, regional (exposiciones, trabajos, debates, prensa …)

……., a…….. de ……..2011
Titular/es del centro/s solicitante/s

(Firma y sello)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CVE-2011-7428

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE INTERCAMBIOS ESCOLARES Y ENCUENTROS BILATERALES O MULTILATERALES DE ALUMNOS CON OTRAS REGIONES DEL MUNDO DURANTE EL AÑO 2011

ANEXO III

PRESUPUESTO

Título del proyecto: .....

Etapa educativa .....

Breve descripción del mismo .....

.....

PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de desplazamiento (viaje de ida y vuelta, indicar medios de transporte)	
Importe de la prima del seguro	
Gastos de estancia	
TOTAL	

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTES	IMPORTE
Consejería de Educación (sobre importe máximo* 4.450 €)	
TOTAL	

CANTIDAD SOLICITADA: _____

(*Importe máximo susceptible de subvención)

....., a ..... de 2011

Titular del centro solicitante

(Firma y sello del centro)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CVE-2011-7428

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS SUBVENCIONES

D./Dña.....

con N.I.F. .....director / a del centro educativo .....

.... en relación con la solicitud de subvención que presenta a la Consejería de Educación al amparo de la Orden EDU/44/2011 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros docentes privados concertados de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos, con otras regiones del mundo durante el año 2011.

DECLARA:

	SI/NO	IMPORTE
Dispone de fondos propios para su realización		
Va a solicitar subvención a otras entidades para su realización		
Ha solicitado subvención a otras entidades para su realización		
Ha recibido subvención de otras entidades para su realización		
Que en su caso la cantidad a solicitar, solicitada y/o recibida es de:		
Que en su caso, los fondos propios y los recursos de otras entidades para la realización del intercambio o encuentro ascienden a:		

Lo que suscribe a los efectos de la solicitud aquí presentada.

En ....., a ..... de ..... de 2011.

(Firma y sello)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CVE-2011-7428

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./Dña.....

con N.I.F. .....director / a del centro educativo .....

.... en relación con la solicitud de subvención que presenta a la Consejería de Educación al amparo de la Orden EDU/44/2011 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros docentes privados concertados de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos, con otras regiones del mundo durante el año 2011, para el proyecto denominado .....

DECLARA:

A los efectos de poder obtener la condición de beneficiario que el centro docente .....
.....
no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

En ....., a ..... de ..... de 2011

(Firma y sello)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CVE-2011-7428

ANEXO VI

COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Don/Doña: .....

con D.N.I. nº .....

Nombre del centro educativo.....

con Código de Identificación Fiscal: .....

ACEPTA la subvención que por importe de .....euros, le ha sido concedida al amparo de la Orden EDU/44/2011 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros docentes privados concertados de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos, con otras regiones del mundo durante el año 2011.

Para la realización del (márquese la casilla que proceda):

- Intercambio escolar.....
- Encuentro bilateral o multilateral.....

Código .....

Y expresa su COMPROMISO de ejecutar el mismo.

En ....., a ..... de..... de 2011

(firma)

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA

CVE-2011-7428

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN PATERNA

Don/Doña ..... con D.N.I. nº.....
padre/madre/tutor de .....
otorga su autorización para que participe en la realización por parte de los centros privados concertados, que cursen enseñanzas escolares, de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos con otras regiones del mundo durante el año 2011, subvencionada por la Consejería de Educación y manifiesta su conformidad para que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., a .... de ..... de 2011

(firma)

CVE-2011-7428

ANEXO VIII

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

D .....

Titular del centro educativo.....

C.I.F. .....

SUSCRIBE:

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a gastos referidos al proyecto ..... Código ....., cuya cuantía asciende a un importe de.....€ y que ha sido subvencionado por la Consejería de Educación con la cuantía de..... €, al amparo de la Orden EDU/44/2011 de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros docentes privados concertados de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos, con otras regiones del mundo durante el año 2011.

* PROCEDENCIA DE LOS FONDOS EMPLEADOS	CONCEPTO DEL GASTO	Nº DE FACT./ NÓMINA	FECHA FACTURA /NÓMINA	FECHA PAGO FACTURA /NÓMINA	NOMBRE DEL PROVEED., PERCEPTOR Y N.I.F.	IMPORTE BRUTO	IMPUTACIÓN A LA SUBVENCIÓN	OTRAS IMPUTACIONES AL PROYECTO
IMPORTE TOTAL								

* (Indíquese la procedencia del importe de cada concepto detallando, en su caso, los recursos ajenos de los que proviene, si se trata de fondos propios, o de la subvención concedida por la Consejería de Educación).

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Educación, suscribo la presente en .....a ..... de .....de 2011 .

Titular del centro Educativo

Fdo.: .....

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION Y POLITICA EDUCATIVA

2011/7428

CVE-2011-7428

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-7429 *Orden EDU/45/2011, de 24 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición y/o renovación de equipamiento tecnológico en los centros docentes privados concertados.*

En el B.O.C. nº 74, de fecha 15 de abril de 2011, se publica la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición y/o renovación de equipamiento tecnológico en los centros docentes privados concertados.

Dada la fecha de publicación y la documentación aportada por los centros privados concertados, no pueden cumplirse los plazos de presentación de la justificación total del gasto efectuado, desde enero al 10 de junio de 2011, ni el de justificación de la subvención, el 15 de julio de 2011.

Procede por lo tanto, modificar la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, para ampliar en un mes el plazo para que los centros realicen el gasto (desde enero al 10 de julio de 2011) así como el de justificación de la subvención (15 de agosto de 2011).

Por ello, en el marco de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y vistos los créditos presupuestarios contemplados en Ley de Cantabria 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011,

DISPONGO

Artículo primero.- El artículo séptimo de la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo séptimo.- Financiación, cuantía y abono de las subvenciones.

1. La financiación de las actividades subvencionadas se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.06.322A.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, cuyo importe global máximo será de 360.000,00 €.

2. La cuantía de las subvenciones con que se financie a cada centro estará determinada por las disponibilidades presupuestarias y será proporcional a la puntuación obtenida, pudiendo alcanzar dicha cuantía el 100% del coste del proyecto, siempre y cuando no supere 60.000 €, teniendo como límite la cuantía global del apartado anterior. Se dividirá el crédito existente entre la suma de los puntos obtenidos por todas aquellas solicitudes que obtengan 60 o más puntos, multiplicando este cociente por los puntos obtenidos por cada solicitud.

3. El pago de las subvenciones se realizará previa presentación de la justificación total del gasto efectuado desde enero al 10 de julio de 2011, conforme a lo establecido en el artículo noveno, en la adquisición y/o renovación del material subvencionado por la presente Convocatoria.

4. El pago de las subvenciones estará condicionado a que los beneficiarios se encuentren al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra la persona beneficiaria resolución de procedimiento de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

CVE-2011-7429

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la subvención".

Artículo segundo.- El artículo noveno de la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo noveno.- Justificación de la subvención.

1. La justificación se realizará como máximo antes del 15 de agosto de 2011 y comprenderá no sólo el importe de la cuantía subvencionada por la Consejería de Educación sino la totalidad de los gastos efectuados por el importe total del proyecto, ya sean fondos propios del centro docente privado concertado o ingresos procedentes de otros recursos. Dicha justificación se efectuará presentando ante la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa que recoja las actuaciones realizadas en el cumplimiento de los fines de la subvención.

b) Facturas originales justificativas correspondientes al 100% de los gastos aplicados al proyecto subvencionado, independientemente de que se hayan realizado con la subvención concedida por la Consejería de Educación o lo hayan sido con fondos propios o ingresos procedentes de otros recursos.

En los mencionados documentos justificativos originales, se realizará diligencia que haga constar la vinculación a la subvención concedida. En el caso de gastos compartidos se deberá aportar también la declaración de la parte imputada a la subvención.

c) Relación de las mencionadas facturas, conforme al Anexo V, indicando la procedencia y la aplicación de todos los fondos empleados al proyecto subvencionado, el concepto del gasto, número de factura con su fecha de emisión, y fecha de pago, nombre y N.I.F. del expedidor-proveedor y el importe de los gastos. Dicha relación deberá ser suscrita y sellada por el titular del Centro.

d) Para aquellas subvenciones cuya cuantía exceda los doce mil euros (12.000,00 €) y los gastos se hayan realizado con posterioridad a la solicitud de subvención, deberán presentar tres propuestas valoradas y memoria justificativa de la elección realizada, entre ellas, cuando ésta no recaiga en la más ventajosa económicamente.

Sobre la documentación justificativa arriba indicada deberá recaer un informe favorable de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

2. La Consejería de Educación podrá inspeccionar las actuaciones derivadas de la subvención concedida con la finalidad de comprobar su adecuación al objeto de la convocatoria, así como a las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

3. Procederá la revocación de la subvención cuando se incurran en algunos de los supuestos de revocación establecidos en el artículo 38 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, procediéndose, en su caso, a la apertura de procedimiento de revocación y reintegro previsto en el artículo 45 de la citada Ley. El órgano competente adoptará la decisión que corresponda, previo expediente incoado por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, y audiencia del beneficiario.

4. Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención:

a) Cuando el incumplimiento de la actividad subvencionada, de los fines para los que se presentó la solicitud o de la obligación de justificar, sea igual o superior al 60%, supondrá la revocación de la totalidad de la subvención.

b) Cuando el incumplimiento de la actividad subvencionada, de los fines para los que se presentó la solicitud o de la obligación de justificar, sea inferior al 60% supondrá una revocación proporcional a este incumplimiento.

CVE-2011-7429

5. La comisión de las infracciones previstas en los artículos 60 a 62 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, darán lugar al inicio del procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 del citado texto legal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente Orden, resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación de la normativa estatal reguladora de la materia, en tanto la misma tenga carácter básico o bien con carácter supletorio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de mayo de 2011.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/7429

CVE-2011-7429

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-7384 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Plan Prepara de abril 2011.*

Por resolución de 15 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), de) director general del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos tos tramites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 968.097.11 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima apercibir portes beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido, por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ame el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de mayo de 2011.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2011-7384

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de Abril de 2011

Beneficiario	Importe
ABAD COS, NATALIA	2396,28
ABASCAL ALONSO, VICTOR JOSE	2396,28
ABASCAL GARCIA, ROBERTO	2396,28
ABASCAL LLERA, SAMUEL	2396,28
ACEBO ALONSO, INOCENCIO	2396,28
ACEREDA SANCHEZ, RAMON	2396,28
ADUC , NATALIA	2396,28
AGUADO FERNANDEZ, RICARDO	2396,28
AJENJO MARTIN, JAVIER	2396,28
ALBARRACIN MACUA, MARIA BEGONA	2396,28
ALLENDE CARRILLO, AMANDA DOLORES	2396,28
ALMAGRO GOMEZ, ALFONSO	2396,28
ALMONTE VENTURA, ANA	2396,28
ALONSO BORBOLLA, MARIA CARMEN	2396,28
ALONSO CAGIGAS, JOSE LUIS	2396,28
ALONSO IGLESIAS, JESUS	2396,28
ALONSO RAMOS, GONZALO	2396,28
ALONSO SANCHEZ, ROSALINDA	2396,28
ALONSO SANGRONES, LARA	2396,28
ALVAREZ CAREAGA, MODESTO	2396,28
AMARO BUSTAMANTE, OSCAR	2396,28
AMOR POO, LORENA	2396,28
ANCA , OCTAVIAN	2396,28
ANDREU ANDUAGA, ALEJANDRA	2396,28
ANGELES VILLAFRANCA, ELMER JESUS	2396,28
ANGULO SAEZ, JOSE JULIAN	2396,28
ARCE GOMEZ, FELIX	2396,28
ARENAL MONERT, VANESA	2396,28
ARRIOLA SALMON, JAVIER	2396,28
ARROYO BARREROS, GAIZKA	2396,28
AZABAL IGLESIAS, ALICIA	2396,28
AZCONA ISLA, CRISTOBAL	2396,28
BARQUIN LASO, GUILLERMO	2396,28
BARRANCO ARRIETA, MAYRA	2396,28
BARROS CORDERO, JUAN A	2396,28
BENGOCHEA BOTIN, VICENTE	2396,28
BENITEZ CANIZARES, RAUL	2396,28
BERMUDEZ ESTEBAN, ISMAEL	2396,28

CVE-2011-7384

BERNARDEZ VARELA, FERNANDO	2396,28
BERRAL CARTON, JOSE MIGUEL	2396,28
BERRIO BERRIO, ENRIQUE	2396,28
BLANCO GONZALEZ, MARIA ANGELES	2396,28
BLANCO MOREDA, TAMARA	2396,28
BLANCO SANCHEZ, MANUEL	2396,28
BONACHEA PARRA, LEIRE	2396,28
BORDAS RODRIGUEZ, MIGUEL	2396,28
BORSUTSKA , ANNETA	2396,28
BORYSENKO , OXANA	2396,28
BRAVO CARRILLO, LINA NARCISA	2396,28
BRICHA , YASSINE	2396,28
BRIZ SANCHEZ, BIANCA MABEL	2396,28
BRUÑA IBAÑEZ, ANGELICA	2396,28
BULAKLEISKIS , RUSLANS	2396,28
BUSNADIEGO CASTRO, KOLDOBIKA INAKI	2396,28
CABEZA BLANCO, RUBEN	2396,28
CABEZA MARTINEZ, VANESA	2396,28
CABRERA LLUFRIO, LAZARO	2396,28
CALDERON PAYNO, ANA GEMA	2396,28
CALDERON VILLANUEVA, M PILAR	2396,28
CALVO CARRANDI, ALEJANDRO LUIS	2396,28
CALVO VEGA, PAULA	2396,28
CALVO VERDEJA, JUAN ANTONIO	2396,28
CALVO VILLAR, GERMAN	2396,28
CANAL LARREA, VICTOR	2396,28
CANALES CRESPO, IVAN JESUS	2396,28
CANO DE LA HOZ, FEDERICO	2396,28
CANTARERO MORALES, ANTONIO	2396,28
CANTERO CUELI, MARIA PILAR	2396,28
CANTERO CUETARA, PATRICIA	2396,28
CAPATA , NICOLETA	2396,28
CARDENAL PARDO, RAUL	2396,28
CARRAL GARRIDO, AZUCENA	2396,28
CARRIAZO RUIZ, MOISES	2396,28
CASADO MARQUEZ, BEATRIZ	2396,28
CASTILLO LLANTADA, JOSE ROBERTO	2396,28
CASTILLO MERINO, RUBEN DEL	2396,28
CASTILLO MIGOYA, VALERIANO	2396,28
CASUSO RODRIGUEZ, FERNANDO	2396,28
CAVANILLAS ODRIOZOLA, MANUEL	2396,28
CAZORLA REDONDO, TAMARA	2396,28
CEBALLOS GONZALEZ, BEATRIZ	2396,28
CEBAN , IURIE	2396,28

CVE-2011-7384

CELAYA ILLERA, JOSE ANGEL	2396,28
CHAFI , MALIKA	2396,28
CLAVERO LECETA, FERNANDO	2396,28
COBO COBO, ANGEL	2396,28
COBO MARTIN, RAQUEL	2396,28
COMAN , GABRIEL	2396,28
CONACHE , STELUTA	2396,28
CONSTANTIN PASTRACANU, IOAN	2396,28
CORDOVA BARRERA, CARLOS ANTONIO	2396,28
CORRAL CANO, JULIA	2396,28
CORTES JIMENEZ, DOLORES	2396,28
CORTINES CORRAL, ALICIA	2396,28
COTAPO CABRERA, IGNACIO JAVIER	2396,28
COTERA GONZALEZ, BORJA	2396,28
CRESPO FERNANDEZ, ALBERTO	2396,28
CRUCES VALVERDE, VICENTE	2396,28
CRUZ CAMARGO, EVA MARIA	2396,28
CUADRADO SEBASTIAN, SILVIA	2396,28
CUADRADO SIERRA, MERCEDES	2396,28
CUERVAS-MONS TORCIDA, PABLO	2396,28
CUESTA ARTEAGA, RUBEN	2396,28
CUESTA MARIN, RUBEN DARIO	2396,28
CUEVAS SAIZ, RUBEN	2396,28
CURIEL APARICIO, ROBERTO	2396,28
DADZI , EBENEZER	2396,28
DAKOS , EVANGELOS	2396,28
DAVLETOVA , ZAURE	2396,28
DE LA PARTE PUMARADA, JAIRO	2396,28
DE LA VERDE MARTINEZ, ENRIQUE	2396,28
DE LAMO FERNANDEZ, CARLOS	2396,28
DE OLIVEIRA CANAL, NOELIA	2396,28
DEHESA HOYOS, MARIA ESTHER	2396,28
DEL BARRIO GARCIA, RODOLFO	2396,28
DEL CID FERNANDEZ, PABLO	2396,28
DEL RIO BECEIRO, PEDRO	2396,28
DIAZ GARCIA, ROBERTO	2396,28
DIAZ GOMEZ, NATALIA	2396,28
DIAZ OCEJO, SILVIA	2396,28
DIAZ VALLE, EMMA	2396,28
DIEGO MUÑOZ, JOSE	2396,28
DIEZ COBO, RUBEN	2396,28
DIEZ MARTINEZ, VERONICA	2396,28
DOMINGUEZ ORTIZ, ANGELA MARIA	2396,28
DOS REIS NUNES, ALESSANDRA	2396,28

CVE-2011-7384

DOS SANTOS DOS SANTOS, JULIO	2396,28
ECHEVARRIA QUEVEDO, VANESA	2396,28
ECHEVERRIA GOMEZ, JAVIER	2396,28
ESCALANTE PRADO, ALICIA	2396,28
ESCOBIO GONZALEZ CORDERO, ANDREA	2396,28
ESCUDERO MANTECON, RAMONA	2396,28
FERNANDEZ ALCANTARA, ALEJANDRO	2396,28
FERNANDEZ ALONSO, MARIA ANGELES	2396,28
FERNANDEZ ALVAREZ, SUSANA	2396,28
FERNANDEZ ANDRES, SERGIO	2396,28
FERNANDEZ CARDENAS, GUSTAVO OSWALDO	2396,28
FERNANDEZ CASTILLO, SARA	2396,28
FERNANDEZ CUEVAS, LIDIA	2396,28
FERNANDEZ PEREZ, SARA	2396,28
FERNANDEZ RODRIGUEZ, LORENA	2396,28
FERNANDEZ SANUDO, ANTONIO	2396,28
FERNANDEZ SATURIO, LAURA	2396,28
FERREIRA LLORENTE, JANIRE	2396,28
FLOR PELAYO, MONICA	2396,28
FRANCO PICADO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
FRIAS MONTAS, JANIEL AGUSTIN	2396,28
FUENTE GOMEZ, JOSE ANGEL	2396,28
GAGO CUETARA, ANA	2396,28
GALVAN ARCE, DIEGO	2396,28
GARATE SANCHEZ, ENRIQUE	2396,28
GARAYCOECHEA IBARLUCEA, BORJA	2396,28
GARCIA AGUERA, CARLOS	2396,28
GARCIA BUSTAMANTE, MARIO	2396,28
GARCIA COBO, ALEJANDRO	2396,28
GARCIA DENIZ, CRISTINA MILAGR	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, DAVID	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, SILVIA	2396,28
GARCIA FUENTES, IGNACIO	2396,28
GARCIA GONZALEZ, IVAN	2396,28
GARCIA LEAL, VANESA	2396,28
GARCIA LORENZO, ANA BELEN	2396,28
GARCIA MOLINA, FERNANDO	2396,28
GARCIA MONTES, ANTONIO	2396,28
GARCIA PALACIOS, ADRIAN	2396,28
GARCIA RODRIGO, PEDRO	2396,28
GARCIA SUAREZ, SERAFIN	2396,28
GAVIRIA , LUZ EDITH	2396,28
GOEPNER MELENDEZ, ANA ISABEL	2396,28
GOLOGURSCHI , TATIANA	2396,28

CVE-2011-7384

GOMEZ ALVARADO, REMIGIO JOSE	2396,28
GOMEZ AMPUDIA, ESTELA	2396,28
GOMEZ GARCIA, DAVID	2396,28
GOMEZ LOPEZ, MARIA TERESA	2396,28
GOMEZ RIVAS, AMELIA	2396,28
GONZALEZ BRAVO, DAVID	2396,28
GONZALEZ BUENAPOSADA, ANA MARIA	2396,28
GONZALEZ CALDERON, CRISTINA	2396,28
GONZALEZ DEL PRADO, SHEILA	2396,28
GONZALEZ FLORENTINO, JOSE LUIS	2396,28
GONZALEZ GANDIAGA, RUBEN	2396,28
GONZALEZ GARCIA, ANA MARIA	2396,28
GONZALEZ GARCIA, RICARDO	2396,28
GONZALEZ LAMADRID, ARMANDO	2396,28
GONZALEZ LOPEZ, DANIEL	2396,28
GONZALEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	2396,28
GONZALEZ MARTINEZ, ENRIQUE	2396,28
GONZALEZ MARTINEZ, LUIS MIGUEL	2396,28
GONZALEZ NUÑEZ, MARIA ESTIBALIZ	2396,28
GONZALEZ ROMAN, MANUEL	2396,28
GONZALEZ SARO, MARTA	2396,28
GONZALEZ YURRITA, OSCAR	2396,28
GRANDA CADELO, CARLOS ALBERTO	2396,28
GUEMES ESCALANTE, VERONICA	2396,28
GUIZADA GARCIA, MARIA MARUJA	2396,28
GUTIERREZ ALVAREZ, ESPERANZA	2396,28
GUTIERREZ CASERO, CARLOS	2396,28
GUTIERREZ GUTIERREZ, VANESA	2396,28
GUTIERREZ RAMOS, MAGDALENA	2396,28
HERMIDA TESTA, PABLO	2396,28
HERNANDEZ RUIZ, PABLO	2396,28
HERRERA DE LA RIVA, JOSE ALBERTO	2396,28
HERRERA GARCIA, ESTEFANIA	2396,28
HERRERA GUERRA, ROCIO CARMEN	2396,28
HERRERA REYES, EMILIO	2396,28
HERRERO BUSTAMANTE, BELEN	2396,28
HRISTOVA POMACHKA, DINA	2396,28
IBAÑEZ PEREZ, LAURA	2396,28
IGLESIAS MUÑOZ, ENRIQUE	2396,28
ILLERA SAN MARTIN, AINHOA	2396,28
IRUELA DEL CASTILLO, ELOY	2396,28
IVANOVA DYAKOYA, SILVIYA	2396,28
JARA PEREZ, RUBEN	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	2396,28

CVE-2011-7384

JIMENEZ JIMENEZ, LUCAS	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, RAQUEL	2396,28
KHALFAOUI EP LYAMANI, NAJOUA	2396,28
LANZA SALDANA, ALBERTO	2396,28
LARUELO GUTIERREZ, JOSE RAMON	2396,28
LASCURAIN SIERRA, ANA	2396,28
LASO ZABALA, ESTHER	2396,28
LASTRA TORRES, MONTSERRAT	2396,28
LICICA , STEFAN	2396,28
LINARES BOLADO, PABLO	2396,28
LLANO RABA, RICARDO	2396,28
LOAIZA HERRERA, MABEL JULIETH	2396,28
LOPEZ COS, SAMARA	2396,28
LOPEZ GIL, JUAN EZEQUIEL	2396,28
LOPEZ HONTAÑON, JOSE CARLOS	2396,28
LOPEZ RODRÍGUEZ, BENITA	2396,28
LOPEZ RUIZ, ANA DESIRE	2396,28
LOZANO SANZ, JOSE	2396,28
LUCAS ALONSO, OSWALDO JOSE	2396,28
MACHO PAZ, VICTOR MANUEL	2396,28
MADRAZO PEREZ, JOSE LUIS	2396,28
MAGDALENO JUANES, EVA MARIA	2396,28
MAHFOUDI , BOUZEKRI	2396,28
MANCHA LORENZO, ANA ISABEL	2396,28
MANRIQUE TORRE, FCO. JAVIER	2396,28
MANZANEDO ENGUITA, JUAN MANUEL	2396,28
MANZANO GARCIA, SONIA	2396,28
MARCOS ALVAREZ, JULIAN	2396,28
MARCOS ANDRES, ALMUDENA	2396,28
MARTIN FERNANDEZ, GERARDO	2396,28
MARTIN MONJE, JESUS RAMON	2396,28
MARTIN PICO, DANIEL	2396,28
MARTINEZ CASTRO, HUGO ANDRES	2396,28
MARTINEZ FERNANDEZ, MARTA	2396,28
MARTINEZ-ORAA TORRES, PABLO	2396,28
MASCIA , MORENA	2396,28
MATELLANES FERNANDEZ, IVAN	2396,28
MAZA GARCIA, EVA	2396,28
MAZA RUBIN, INGRID	2396,28
MEGIA LOPEZ, CRISTINA	2396,28
MENA VERGARA, SEBASTIAN ANDRE	2396,28
MENDEZ MENDOZA, LUIS JAVIER	2396,28
MERINO HERRERO, MERCEDES	2396,28
MERINO PUERTAS, ETHEL	2396,28

CVE-2011-7384

MESTERU , MIHAELA	2396,28
MITYAHINA , OLHA	2396,28
MONJE ARISQUETA, ISMAEL	2396,28
MONTOYA ALVARADO, FREDDY JOSE	2396,28
MORA GARCIA, YOLANDA	2396,28
MORAGA PEÑA, RUTH	2396,28
MORALES LANZA, JOSE MARIA	2396,28
MOYA URISZAR-ALDACA, JORGE	2396,28
MUGICA ROIZ, AURELIA MARIA	2396,28
MUÑOZ SALCEDA, SERGIO	2396,28
NADIF , OMAR	2396,28
NEILA BEZANILLA, PABLO	2396,28
NIETO PEREZ, PAULA	2396,28
OBESO GARCIA, MARIA	2396,28
ODRIOZOLA CALLEJA, NOELIA	2396,28
OPORTO CUADRIELLO, GEMA SEGUNDA	2396,28
OPREA , FLORENTA MARCEL	2396,28
ORTIZ EGUILUZ, VIRGINIA	2396,28
ORTIZ SANCHEZ, BORJA	2396,28
OSLE DIAZ, MARIA VICTORIA	2396,28
OSPINA CADAVID, JUAN PABLO	2396,28
OTAMENDI AUNDITEGUI, AINHOA	2396,28
OUAKLI HASSAINE, KAMEL	2396,28
OVEJERO RUIZ, DIEGO	2396,28
PANDO FERNANDEZ, ROSA MARIA	2396,28
PARAU , LAURENTIU CATAL	2396,28
PASCU , VICTOR	2396,28
PELAEZ RODRIGUEZ, JOSE ALFREDO	2396,28
PELAYO CUEVAS, JORGE	2396,28
PELAYO PEREZ, MARIA ISABEL	2396,28
PEÑA SANCHEZ, CARLA EVA	2396,28
PEREDA BARTOL, ALBERTO	2396,28
PEREDA FERNANDEZ, EVA	2396,28
PEREZ ARNAIZ, ANGEL	2396,28
PEREZ CANALES, RUBEN	2396,28
PEREZ GAÑAN, IÑAKI	2396,28
PEREZ GIRONA, CARLOS	2396,28
PEREZ GUTIERREZ, MARIA	2396,28
PEREZ MOLINA, ISABEL	2396,28
PEREZ SANCHEZ, SORAYA	2396,28
PITA MENESES, GISELA KARINA	2396,28
PORRAS GONZALEZ, LUZ ESTHER	2396,28
PORRAS IBAÑEZ, MARIA ANTONIA	2396,28
POSADAS ZUNZUNEGUI, MIGUEL ANGEL	2396,28

CVE-2011-7384

POZO AGUIRRE, LIDIA	2396,28
PRADO GUTIERREZ, MANUEL	2396,28
PRADO ORTEGA, PATRICIA	2396,28
PRESMANES CABALLERO, JESUS	2396,28
PRIETO MARTIN, SERGIO	2396,28
PUCKOVICOVA , VIOLA	2396,28
PUENTE ALONSO, FELIPE	2396,28
PUENTE HOYOS, MIGUEL ANGEL	2396,28
QUIJANO BADA, JOSE JOAQUIN	2396,28
RAMOS BECEIRO, NESTOR	2396,28
RANDO QUINTANA, GUILLERMO	2396,28
RASILLA CASTILLO, CRISTIAN	2396,28
RASILLA SARMIENTO, MARIA ANGELES	2396,28
REIS LOPEZ, MIRIAN TERESA	2396,28
REVUELTA COLSA, JOSÉ FRANCISCO	2396,28
REYNEL ALEGRIA, MARIA ELENA	2396,28
RIBERO CUENCA, VERONICA	2396,28
RIOS COELLO, JESUS ANTONIO	2396,28
RIOS DOS ANJOS, LURDES	2396,28
RODRIGUES MACIEL, ELIZANGELA	2396,28
RODRIGUEZ CABERO, LUIS CARLOS	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	2396,28
RODRIGUEZ GONZALEZ, DIEGO	2396,28
RODRIGUEZ HORTIGUELA, FERNANDO	2396,28
RODRIGUEZ MUGICA, AIDA	2396,28
RODRIGUEZ PARADELO, REBECA	2396,28
RODRIGUEZ VALDEZ, EDER WAGNER	2396,28
ROIZ MOLLEDA, JUAN CARLOS	2396,28
ROJAS MERIDA, ELMER	2396,28
RUBIO SIERRA, JAVIER FELIPE	2396,28
RUIZ GUTIERREZ, ANTONIO	2396,28
RUIZ MARCOS, MARIA	2396,28
RUIZ MAZA, BEATRIZ	2396,28
RUIZ RAYON, JOSE MANUE	2396,28
RUIZ RONDA, LAURA	2396,28
RUIZ SAINZ, MAXIMINO	2396,28
RUIZ SANCHEZ, ESTELA OLAYA	2396,28
SAEZ-QUINTANILLA IGLESIAS, LEANDRO	2396,28
SAINZ IBANEZ, LUZ MARIA	2396,28
SAINZ ORTIZ, IVAN	2396,28
SAINZ PELAYO, ESTEFANIA	2396,28
SAIZ CASTANEDO, CARLOS	2396,28
SAIZ GIL, EDURNE	2396,28
SAIZ GONZALEZ, SONIA	2396,28

CVE-2011-7384

SALAS MAS, JOSE	2396,28
SALCES ROBLES, DIANA	2396,28
SALVADOR PUENTE, CARLOS	2396,28
SAN MARTIN CASAS, M SOLEDAD	2396,28
SAN MARTIN RUIZ, MIGUEL	2396,28
SAN MIGUEL LORENZO, MANUEL	2396,28
SANCHEZ BECERRA, MARTA MARIA	2396,28
SANCHEZ COLLANTES, CARLOS MANUEL	2396,28
SANCHEZ DE LEIVA, PABLO EDUARDO	2396,28
SANCHEZ FERNANDEZ, AZUCENA	2396,28
SANCHEZ FERNANDEZ, CRISTOBAL	2396,28
SANCHEZ GARCIA, ISRAEL	2396,28
SANCHEZ GONZALEZ, OSCAR	2396,28
SANCHEZ LINERO, CARLA	2396,28
SANCHEZ LOPEZ, MAXIMO	2396,28
SANCHEZ SAIZ-EZQUERRA, AMAYA	2396,28
SANTACRUZ SAEZ, ELISABET	2396,28
SANTAMARIA SANTIBANEZ, CARLOS	2396,28
SANTANA NATERA, EMILIO ENRIQUE	2396,28
SANTIANEZ CAMPILLO, LUIS	2396,28
SANTISTEBAN RIVAS, ERIC	2396,28
SASARAN GARCIA, NOEMI SUSANE	2396,28
SECO MARTIN, ALBERTO	2396,28
SERRANO PICOS, RICARDO	2396,28
SETIEN AJA, JUAN MANUEL	2396,28
SETIEN GUTIERREZ, M DOLORES	2396,28
SEVERINO CLASE, JOSE MANUEL	2396,28
SIGLER SAINZ, MARIA ISABEL	2396,28
STANILA , ANDREEA	2396,28
SUAREZ RODRIGUEZ, URKO	2396,28
SUSMOZAS RODRIGUEZ, ANA MARIA	2396,28
TABERNILLA TREVILLA, JOSE	2396,28
TABORDA COMBITA, JAVIER	2396,28
TELECHEA LOMBAS, CRISTINA	2396,28
TERAN CARVALLO, NILTON	2396,28
TOCA LOBETO, RUBEN	2396,28
TOCA MARCOS, JESUS	2396,28
TOCON INFANTE, LUZ MARIA	2396,28
TORRE CAVADA, SONIA	2396,28
TORRE PLAZA, JUAN CARLOS	2396,28
TORRE RODRIGUEZ, CARLOS	2396,28
TRIGUEROS MONTAÑES, ROBERTO	2396,28
TRUGEDA FERREIRO, MARINA	2396,28
URANGA ZAMANILLO, MIRIAM	2396,28

CVE-2011-7384

URESTARAZU ROMANA, INAKI	2396,28
URQUIJO URRABASO, ANA ISABEL	2396,28
VALENCIAGA GONZALEZ, MILAGROS	2396,28
VALLE BUENO, SARA	2396,28
VALLEJO GOMEZ, FRANCISCO	2396,28
VARGAS LEON, MANUEL UBERTO	2396,28
VEGA ALONSO, MARIA TERESA	2396,28
VENECE , NESTOR MARCELO	2396,28
VILA CALLEJO, EMMA	2396,28
VILLACIS VINUEZA, FABRICIO	2396,28
VILLANUEVA REBANAL, EMILIO	2396,28
VISCAROLASAGA LASTRA, MARIA DE LA O	2396,28
ZUBIETA FERNANDEZ, PABLO	2396,28
ZUBILLAGA NAVARRO, GUILLERMO	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 404 **TOTAL: 968.097,12**

2011/7384

CVE-2011-7384

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7385 *Convocatoria de subvenciones con destino a financiar programas de prevención, promoción y educación para la salud que desarrollen Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria de 16 de mayo de 2011, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a financiar Programas de Prevención, Promoción y Educación para la Salud que desarrollen Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro en el término municipal de Santander, a desarrollar durante el año 2011, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 30 de abril de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 6 de julio de 2004, con las siguientes especificaciones:

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 10.000 euros.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases segunda a séptima de las bases reguladoras arriba citadas. Los programas objeto de esta convocatoria serán exclusivamente aquellos cuya ejecución se desarrolle durante el año 2011.

3.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

4.- El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

7.- Antes del 31 de marzo de 2012, las asociaciones beneficiarias de subvención deberán presentar justificación de que la misma ha sido destinada al fin que justificó su otorgamiento, de conformidad con el proyecto presentado, mediante la presentación de una memoria descriptiva del proyecto ejecutado y de las facturas (originales o copias compulsadas) u otros documentos de valor probatorio equivalente, que acrediten el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de 10.000 euros con cargo a la partida 48002.313.01005 del presupuesto municipal vigente".

Lo que se publica a efectos de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Santander, 17 de mayo de 2011.
La concejala de Salud,
Carmen Martín Núñez.

2011/7385

CVE-2011-7385

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-7137 *Información pública de solicitud de licencia de obras para reparación de viales interiores. Expte. 143/2011.*

Por CAMPING LAREDO, S. L., se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra consistente en reparación de viales interiores, construcción de acera y bordillo, canalización de pluviales, sumideros y arquetas, Expediente nº 143/2011 L. O. 71/2011, a realizar en el REPÚBLICA DE FILIPINAS, Nº 2, con número de referencia catastral 39035A001000100000LO, correspondiente a suelo rústico, para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, OTRUSC, se somete a información pública por el término de quince días, contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B. O. C. a efectos de su examen y reclamaciones, si proceden.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, de 09,00 a 14,00 horas, en las dependencias municipales de la Avd. España, nº 6, edificio anexo, 1ª planta.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10,00 a 13,00 horas, los martes y jueves, mediante cita previa (Tfno. 942608008, Oficina Técnica).

Laredo, 11 de mayo de 2010.
El alcalde presidente,
Santos Fernández Revolvo.

2011/7137

CVE-2011-7137

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-7138 *Concesión de licencias de primera ocupación. N.R.S. 492.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2011, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

— Don Santiago Ramos Vázquez, vivienda unifamiliar en Galizano.
— Inversora Ribamontán, S. L., vivienda unifamiliar en el pueblo de Langre.
— Doña Rosario Zubillaga Castillo, vivienda unifamiliar en Galizano.
— Don Óscar Gutiérrez Pérez, vivienda unifamiliar en Loredo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 12 de mayo de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/7138

CVE-2011-7138

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-7375 *Información pública de solicitud de licencia para colocación de tubería de abastecimiento de agua en Azoños.*

Por "Azemmur de Cantabria, S. L." y "Sewin de Cantabria, S.L", se ha solicitado con fecha 7 de abril de 2011, autorización para la colocación de una tubería de abastecimiento de agua a las viviendas 5A, 5B y 7A de la avda. Juan de Herrera de Azoños en Suelo Rústico (NU).

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento con el art.116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Santa Cruz de Bezana, 19 de mayo de 2011.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2011/7375

CVE-2011-7375

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2011-5652 *Concesión de licencia de primera ocupación de viviendas en Barrio de Sovilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la La Ley de Cantabria 2/2.001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2.010, de 30 de julio (B.O.C. de fecha 13de agosto de 2.010) se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de la vivienda cuyos datos se señalan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local
Fecha de concesión: 5 de abril de 2.011
Promotor: Manuel Fernández Casar S. L.U
Tipo de vivienda: 5 viviendas pareadas y 1 vivienda unifamiliar aislada
Emplazamiento: Barrio de Sovilla. Ref. catastral 4528205VN1942N0001GU

La presente resolución es firme en vía administrativa, no siendo posible la interposición de recurso administrativo alguno a excepción del recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano delegante. Igualmente, será posible la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

San Felices de Buelna, 8 de abril de 2011.
El alcalde,
José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2011/5652

CVE-2011-5652

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-7028 *Concesión de licencia de primera ocupación en Ubiarco.*

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/04/11, se ha otorgado a Alfredo Gutiérrez González licencia de primera ocupación para reestructuración y ampliación de edificio y anexos para cuatro viviendas, en la parcela catastral 0743804VP1004S0001VP, de Ubiarco.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (art. 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el Recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que se estime procedente (Art.58.2 Ley 4/1999).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 10 de mayo de 2011.
El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2011/7028

CVE-2011-7028

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-7347 *Información pública de solicitud de autorización de ampliación de estabulación en Queveda.*

Se ha incoado expediente de solicitud para autorización de ampliación de estabulación en la parcela 372 del polígono 6, en suelo rústico de Queveda, a instancia de SAT VENTISCA, con C.I.F. V39066436 y domicilio a efectos de notificaciones en barrio La Iglesia, n° 29, de Queveda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que cualquier persona fisica o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Santillana del Mar, 16 de mayo de 2011.
El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2011/7347

CVE-2011-7347

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2011-7025 *Concesión de licencia de primera ocupación en San Mamés de Aras.*

Información Pública de la concesión de licencia municipal de primera ocupación para dos viviendas unifamiliares en San Mames de Aras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de licencia de primera ocupación para dos viviendas unifamiliares en San Mames de Aras, cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión de la licencia de primera ocupación: 24 de febrero de 2011.

Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Voto.

Promotor: "Echecan, S. L."

El acuerdo agota la vía administrativa, y cabe la interposición de los siguientes recursos: Recurso contencioso administrativo ante los juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De reposición con carácter potestativo, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 16 de marzo de 2011.
El alcalde,
José Luis Trueba de la Vega.

2011/7025

CVE-2011-7025

7.5.VARIOS

CONCEJO ABIERTO DE COLIO

CVE-2011-7368 *Aprobación inicial y exposición pública de las ordenanzas de pastos. Montes 94 "El Enebral, Horcada y Otros".*

La Junta Vecinal de Colio, en sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Pastos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el texto íntegro de dicha Ordenanza quedará expuesto en el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana sometido a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la CCAA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período, los interesados podrán dirigirse a las Secretaría de la Junta Vecinal para acceder al expediente administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

ORDENANZA DE PASTOS Monte 94 "El Enebral, Horcada y Otros"

El objeto de la presente Ordenanza es regular el aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos o comunales, de forma acorde con los usos actuales y la legislación vigente en esta materia.

ART. 1- ÁMBITO PERSONAL

Tienen derecho al aprovechamiento de estos pastos:

1.- Los vecinos de la Entidad que ostenta el dominio de los montes y pastos públicos o comunales, entendiéndose que son vecinos los empadronados en el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana (dentro de la Junta Vecinal de Colio), que además cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser titular de explotación ganadera inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

b) Permanencia en el pueblo durante al menos 180 días al año.

c) Ser titular de explotación, dedicándose a la actividad agraria, aunque no sea como actividad principal.

d) Haber cumplido los programas establecidos por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería Pesca y Biodiversidad en materia de sanidad animal y sistemas de explotación y manejo de animales.

2.- El titular del derecho de explotación, en caso de pastos sobrantes, cuando su uso o aprovechamiento haya sido objeto de adjudicación en pública subasta.

ART. 2.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente reglamentación se aplicará a todos los terrenos de titularidad pública de la Entidad Local, tal y como constan en el inventario municipal.

CVE-2011-7368

La Entidad Local de Colio es propietaria del monte 94 "El Enebral, Horcada y Otros" y otros según numeración el catalogo de montes de utilidad pública.

Estos terrenos se han venido considerando zonas de pastoreo en régimen común en los cuales estacionalmente y de acuerdo con el derecho consuetudinario se han aprovechado los pastos por el ganado.

ART. 3.- GANADO

No se permitirá la entrada a un mismo pasto de animales bovinos, ovinos o caprinos, que pertenezcan a explotaciones sin la calificación sanitaria o las vacunaciones obligatorias que establezca la Dirección General de Ganadería, circunstancia que acreditará el propietario con la presentación de la correspondiente autorización sanitaria o documento facilitado por los servicios veterinarios oficiales.

El ganado bovino, ovino o caprino, que concurra a los pastos regulado por esta Ordenanza, estará debidamente identificado de acuerdo con la legislación vigente. Se acreditará la propiedad de mismo mediante la pertinente inscripción en el libro-registro de explotación que se presentará correctamente cumplimentado y actualizado. Además, para el ganado bovino, será obligatoria la posesión de los documentos de identificación de bovinos (DIB).

En el caso de equinos, se procederá a su identificación mediante alguno de los métodos autorizados por la normativa vigente y su propiedad se acreditará mediante el documento de identificación. (DIE).

ART. 4.- RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN

La explotación y aprovechamiento se realizará de acuerdo con el Plan Anual de Aprovechamientos y Explotaciones de dichos recursos aprobado por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, que fijará el número de animales de cada clase que puedan pastar, las condiciones técnicas a que se deben someter, así como en su caso, las zonas acotadas al pastoreo.

ART. 5.- APROVECHAMIENTOS

A efectos de aprovechamiento se establecen las siguientes zonas, señalando la calificación sanitaria el ganado que puede acceder a las mismas, y períodos diferenciados.

En primer lugar, se dividirá el monte en dos, por un lado los Puertos de Ullances, y por otro la zona de Rejedas; divididas por el Rio de La Sorda.

ZONA 1: PUERTOS DE ULLANCES: Abarca desde la línea divisoria del monte en su límite con Camaleño hasta el Rio de La Sorda.

ZONA 2: MONTE DE REJEDAS: Abarca desde el rio de La Sorda hasta el deslinde con Pendes y Cabañes.

ZONA	CALIFICACIÓN SANITARIA DEL GANADO	PERIODO
ZONA 1	CALIFICADO	ACOTADO DESDE 1 ENERO HASTA 31 MARZO, y DESDE 25 MAYO HASTA 1 DE SEPTIEMBRE AMBOS INCLUSIVE
ZONA 2	CALIFICADO	ACOTADO DESDE 1 ENERO HASTA 31 MARZO, AMBOS INCLUSIVE

El pastoreo en el monte se organizará, preferentemente mediante rotación por grandes parcelas. Para ello, se debe contar con cierres perimetrales e intermedios o, preferiblemente con la acción del pastor contratado a tal fin, que guíe las rotaciones del ganado equilibrando su aprovechamiento de los pastos e impidiendo de esta manera el sobrepastoreo y/o el subpastoreo de las diferentes zonas.

CVE-2011-7368

Las rotaciones comenzarán por los pastos más tempranos, con orientación preferente al sur y presencia de especies y variedades pratenses con un estadío de iniciación de la estación de crecimiento más precoz, aprovechando en último lugar los pastos más frescos situados en terrenos que retengan mayor humedad, normalmente orientados hacia el norte. En cada una de las grandes parcelas, se practicará de hecho un pastoreo continuo, mientras su aprovechamiento permita mantener la altura de la hierba entre 4 y 6 centímetros. Cuando la altura sea inferior a los 3 centímetros se pasarán los rebaños a la siguiente parcela.

Se practicará, siempre que sea posible un pastoreo mixto de especies animales mayores y menores, ya que al haber biodiversidad de especies vegetales, se producirá una complementariedad en las dietas ingeridas por las diferentes especies animales, en función de su apetecibilidad y de su forma de pastar.

ART. 6.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todos los vecinos que aprovechen los pastos en cualquier época del año, tendrán que sufragar los gastos que se originen del correspondiente mantenimiento y mejora, tanto de cierre como de pastos, caminos, abrevaderos..., haciéndose cono es tradicional todas las mejoras por prestación personal quedando regulada la misma de la siguiente manera:

Por cada labor a realizar se tendrá en cuenta el número de jornadas de trabajo que se estima supondrá, haciéndose una distribución en proporción directa al número de UGM de cada vecino que utilicen dichos pastos.

Para la prestación personal, el ganadero puede delegar en una tercera persona la realización de dicho trabajo o abonar su equivalente económico para la contratación de personal. Para el cálculo de la equivalencia en euros de los días de trabajo, se adoptará un sueldo de 39,06 €/día con su correspondiente actualización anual.

Los gastos totales que se ocasiones se amortizarán por los ganaderos en proporción directa a los animales que aprovechen dichos pastos.

ART. 7.- CANON DE USO

Todos los ganaderos que aprovechen los pastos abonarán el precio o cuota siguiente: 1 euro por UGM debiéndose abonar la cantidad antes del inicio del aprovechamiento.

ART. 8.- INFRACCIONES

Se consideran infracciones las tipificadas en el artículo 63 de la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, clasificadas en leves, graves y muy graves.

— Tendrán la consideración de infracciones leves:

a) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto no excede del previsto en el plan de aprovechamiento.

b) El pastoreo en época no autorizada, o fuera del horario permitido.

c) El pastoreo con especies de ganado no autorizadas, cuyo titular tenga derecho a pastos.

— Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El pastoreo de ganado sin derecho al aprovechamiento de pastos.

b) El pastoreo en zonas acotadas, según los Planes Técnicos y Planes de Aprovechamientos.

c) El pastoreo de ganado que no cumpla con las normas de identificación reguladas por la normativa vigente.

d) El pastoreo de ganado propiedad de un tercero, haciéndolo figurar como propio.

e) El pastoreo de sementales no autorizados.

f) El pastoreo de ganado sin haberse sometido a las pruebas de campaña de saneamiento ganadero o a las vacunaciones que la Consejería de Desarrollo Rural Ganadería, Pesca y Biodiversidad establezca como obligatorias.

CVE-2011-7368

g) Cuando el ganado no fuere acompañado de la documentación sanitaria pertinente en los casos en que se exija.

h) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto excediese del previsto en el plan de aprovechamiento.

i) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de una enfermedad esporádica, o dejare transcurrir más de 24 horas (salvo que la norma de mayor rango indique otro sistema).

— Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

a) Provocar incendios en los montes públicos sin autorización.

b) El pastoreo en zonas acotadas por incendio.

c) El pastoreo de reses que hayan resultado positivas a las pruebas de la campaña de saneamiento ganadero.

d) Cuando se acredite que los animales que concurran a los padeciesen alguna enfermedad infecto contagiosa.

e) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo como consecuencia de enfermedad infecto contagiosa o dejase transcurrir más de 24 horas (salvo que la norma de mayor rango indique otro sistema).

f) No dar cuenta de la muerte de una res en zona de pastoreo, como consecuencia del padecimiento o enfermedad infecto contagiosa, en el plazo de 24 horas.

ART. 9.-SANCIONES

1. Sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar, las infracciones establecidas en la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, se sancionan con las siguientes multas:

De 30,05 a 120,20 euros, las infracciones leves.

De 120,21 a 210,35 euros, las infracciones graves.

De 210,36 a 3005,06 euros las infracciones muy graves.

La graduación de las cuantías se fijará teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en cada caso, y el principio de proporcionalidad de la sanción.

2. Cuando las infracciones estén tipificadas por el pastoreo de reses referidas a éstas, la sanción se impondrá por cabeza, excepto el pastoreo en zonas acotadas por incendio. La sanción no puede exceder del valor del animal, salvo cuando se trate de un semental que padezca enfermedad infecto-contagiosa, sin que varíe su calificación el hecho de que por ser varias cabezas de un mismo dueño, la cantidad a que ascienda la sanción exceda de la prevista por infracción con los siguientes límites:

a) Sanciones por infracciones leves:

1º-Ganado mayor: máximo de 450,76 euros, por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º-Ganado menor: máximo de 450,76 euros, por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, ó 525 de crías.

b) Sanciones por infracciones graves:

1º-Ganado mayor: máximo de 901,52 euros, por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: máximo de 901,52 euros, por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes ó 525 crías.

c) Sanciones por infracciones muy graves: Cuando el valor del animal, o de los animales afectados, no llegue al mínimo establecido, es de aplicación éste.

3. El supuesto de reincidencia comportará la duplicación del importe de la correspondiente sanción. Dicha reincidencia será apreciada cuando habiendo sido ya sancionado con anterioridad, se cometa una infracción de igual o mayor gravedad, o dos de menor gravedad.

CVE-2011-7368

4. Son los órganos competentes para imponer las sanciones previstas para infracciones tipificadas en la en la Ley 4/2000.

a) Las Direcciones Generales competentes (Montes y Conservación de la Naturaleza en materia de aprovechamiento de pastos y Ganadería en materia de Sanidad en zonas pastables) respecto de sanciones de hasta 601,01 euros.

b) El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto de sanciones de 601,02 hasta 3005,06 euros.

c) El Gobierno de Cantabria respecto de las superiores a 3005,06 euros.

Deberá ponerse en conocimiento de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería pesca y Biodiversidad la posible comisión de las infracciones señaladas para su tramitación.

ART. 10.- RESES INCONTROLADAS

La Entidad Local tomará las medidas que resulten necesarias para evitar el pastoreo de reses incontroladas. Cuando a pesar de ello, dicho pastoreo pueda constituir un serio riesgo tanto para la seguridad e integridad física de las personas, como para el desenvolvimiento normal del tráfico rodado u otras circunstancias de similar importancia, se procederá, junto con los servicios de la Consejería, en su caso, previa identificación, comunicación o publicidad al efecto, a su pertinente encierro o aseguramiento, y si no fuera posible o conveniente a su sacrificio.

Los propietarios, al margen de posibles indemnizaciones, deberán abonar los gastos que ocasionen dichas actuaciones. A tales efectos y ante el incumplimiento de esta obligación, la Administración podrá retener las reses e iniciar los correspondientes procedimientos ejecutivos para obtener la satisfacción de su crédito.

ART. 11.-COMPETENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL

Es competencia de la Entidad local velar por el respeto y el cumplimiento de esta norma, las actuaciones sobre incumplimiento de lo dispuesto en ella, así como el pago de las multas o indemnizaciones impuestas con arreglo a la misma y su correspondiente ejecución de acuerdo con el derecho sancionador establecido en sus ordenanzas.

ART. 12.- REVISIÓN

La Entidad local redactará la propuesta del plan local, de acuerdo en su caso con los Planes Técnicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan anual de Aprovechamientos una vez aprobada por los servicios de la Consejería de Desarrollo rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

ART. 13.- NORMATIVA SUPLETORIA

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, así como la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y el Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en todo aquello que no se oponga a la citada ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Colio, mayo de 2010.

Adolfo Fernández.

2011/7368

CVE-2011-7368

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-7397 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 19/11.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 13 de abril de 2011 sobre la incoación de expediente nº 19/11, de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a D. José Miguel Cantero Jiménez, que se tramita contra él, y por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 23 de mayo de 2011.
El alcalde en funciones,
Santos Fernández Revolvo.

2011/7397

CVE-2011-7397

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-7398 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 23/11.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 12 de mayo de 2011 sobre la incoación de expediente nº 23/11, de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a D. Muhammad Imran Zamir, que se tramita contra él, y por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 23 de mayo de 2011.
El alcalde en funciones,
Santos Fernández Revolvo.

2011/7398

CVE-2011-7398

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2011-7443 *Información pública de solicitud de licencia para bar en c/ Boo 44.*

Por José Luis Cobo Cobo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar ubicada en la C./ Boo, nº 44, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 24 de mayo de 2011.
El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

2011/7443

CVE-2011-7443

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-7464 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de fabricación y comercialización de artículos deportivos. Expte. 2/2011.*

Por "Ctcarbontek S. L." se solicita licencia municipal para actividad de fabricación y comercialización de Artículos Deportivos en barrio Rolisas D-44. nave 2, de Mar.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Polanco, 19 de mayo de 2011.
El alcalde,
Julio Cabrero Carral.

2011/7464

CVE-2011-7464

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-7463 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 498.*

Con fecha 19 de mayo de 2011 ha sido dictada la resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, relativa a la baja en el Padrón Municipal de habitantes, cuya notificación a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización permanente de residencia, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Practicada la notificación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 39, de fecha 25 de febrero de 2011, a las personas que a continuación se relacionan:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Yury Matsviaichuk	Puente Agüero, Bº El Montarrón, 2	20/04/2011
Cristiana de la Cruz de la Cruz	Hoznayo, Bº La Sierra 42-F, PBJ-C	25/03/2011
Venancio Henry Alonso Cáceres	Hoznayo, Bº La Sierra 52-D, A02-B	06/04/2011
Elba Bejerano de Riera	El Bosque, Bº La Rañada 14, 6-B, P03-D	07/05/2011
Jorge Luis Rondón Lemus	Entrambasaguas, Bº El Cruce 3-A, P02-B	06/04/2011

Practicada la notificación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de fecha 11 de abril de 2011, a las personas que a continuación se relacionan:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Mirian Elena González Rodríguez	Navajeda, Bº Padierne 20	18/05/2011
Nicolás Cortés Vásquez	Entrambasaguas, Bº Santa Ana 10, A01-E	24/04/2011

Habiendo transcurrido el plazo señalado sin que hayan procedido a la renovación de sus inscripciones padronales, por la presente,

DISPONGO

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones anteriormente relacionadas y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, a los efectos de su toma en conocimiento.

CVE-2011-7463

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Entrambasaguas, 19 de mayo de 2011.
El alcalde.

RECURSOS

Se le notifica la anterior resolución, que es definitiva en la vía administrativa, contra la que puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de toros recursos que estime pueda interponer.

Significándole que, interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelto, o se haya producido la desestimación presunta del recurso contencioso interpuesto.

Entrambasaguas, 23 de mayo de 2011.
El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2011/7463

CVE-2011-7463

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-7588 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 100 de 26 de mayo 2011 de Resolución de 11 de mayo de 2011, por la que se establece la composición del Tribunal para la celebración de examen de las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.*

Apreciado error en la composición del Tribunal calificador, se procede a su corrección. El citado Tribunal estará compuesto como sigue:

—Presidente: Don Carlos de Miguel González.

—Presidente suplente: Don Jesús Souto Aller.

—Secretario: Don Vicente Martínez Benito.

—Secretario suplente: Don José Fernando Diego González.

—Vocales: Doña Itzíar Pelayo Pardo, don Pablo González González y don Pedro Gómez Bolado.

—Vocales suplentes: Don Luna Alonso Hernández, doña Rosario Serrano Álvarez y doña Yolanda Martínez Ortiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de mayo de 2011.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

2011/7588

CVE-2011-7588

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2011-7399 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 320/2011.*

DOÑA AMPARO COLVÉE BENLLOCH Secretaria Judicial del SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA de Santander,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de Recursos de Suplicación Núm. 320/2011, a instancia de DOÑA MARÍA LUJÁN ROMERO, frente a METODO MULTIMEDIA, SC, y OTROS, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 11 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que desestimamos el recurso interpuesto por Dª Cira González González contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº dos de fecha: veintiocho de enero de 2011 (autos 842/2010), dictada en virtud de demanda seguida por doña Cira González González contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, confirmando íntegramente dicha resolución. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente! al de su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a los demandados METODO MULTIMEDIA, SC, DOÑA LARA FERNÁNDEZ GIRÓN y D. ÓSCAR MOLINA ONTIVERO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2011/7399

CVE-2011-7399

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-7400 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 421/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 421/2010 a instancia de don Juan Gándara Diego, don José Miguel Gómez Fuertes, don Ignacio Montes Salvado y don Juan Jesús Cagigas Prieto frente a "Tratamientos Heras SL", en los que se ha dictado sentencia en fecha 9 de febrero de 2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Juan Gándara Diego, don José Miguel Gómez Fuertes, don Ignacio Montes Salvado y don Juan Jesús Cagigas Prieto contra "Tratamientos Heras SL", debo condenar y condeno al demandado a abonar a los actores las cantidades siguientes:

—Juan Gándara: 1.433,68 euros.
—José Miguel Gómez: 1.296,11 euros.
—Ignacio Montes: 1.888,33 euros.
—Juan Jesús Cagigas: 1.187,81 euros.

Cantidades incrementadas en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito n.º 3867000034042110, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Tratamientos Heras SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/7400

CVE-2011-7400

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-7401 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 271/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el n.º 271/2011 a instancia de don Said El Arbaqui y don Mustapha Talbi frente a "Carpintería A Sierra Gómez SL", en los que se ha dictado sentencia en fecha 16 de mayo de 2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Said El Arbaqui y don Mustapha Talbi contra "Carpintería A Sierra Gómez SL", declaro el despido causado los actores el día 15 de febrero de 2011, como improcedente, y extinguida la relación laboral a fecha de esta resolución, y condeno a la demandada a pagar a los demandantes las cantidades siguientes:

—Said El Arbaqui: Indemnización: 4.102,05 euros, salarios de tramitación: 3.394,80 euros.

—Mustapha Taibi: Indemnización: 3.960,60 euros, salarios de tramitación: 3.394,80 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito n.º 3867000034027111, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Carpintería A Sierra Gómez SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/7401

CVE-2011-7401

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-7388 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 249/2010.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 249/2010 a instancia de don Agustín Martínez Gómez frente a "Proyectos Empresariales Ribamontán SL", en los que se ha dictado resolución de fecha 16 de mayo de 2011, del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

En Santander, a 16 de mayo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por don Agustín Martínez Gómez, se ha presentado demanda ejecutiva contra "Proyectos Empresariales Ribamontán SL" solicitado el despacho de ejecución de la siguiente resolución procesal:

— Clase y fecha de la resolución: Sentencia 312/2010.

— Procedimiento en el que se ha dictado: Procedimiento ordinario n.º 183/2010.

Segundo.- El mencionado título es firme, sin que dentro del plazo de espera de veinte días, conste que la demandada "Proyectos Empresariales Ribamontán SL", haya dado cumplimiento a lo acordado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para despachar ejecución corresponde a este Órgano, al haber conocido del asunto en instancia conforme a lo previsto en el artículo 235.2 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL).

Segundo.- La resolución procesal referida es título que lleva aparejada ejecución, según se dispone en el artículo 517.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LEC), y como título ejecutivo, no adolece de ninguna irregularidad formal.

Tercero.- La ejecución de las sentencias firmes, así como los actos de conciliación (art. 68 y 84.5 LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, conforme establece el artículo 237 LPL.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de espera establecido en el artículo 548 LEC y la demanda ejecutiva reúne los requisitos del artículo 549.2 LEC por tanto, concurren los presupuestos procesales para el despacho de ejecución.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 551, 571 y 575 LEC, resultando del título ejecutivo el deber de entregar una cantidad de dinero líquida, procede dictar auto conteniendo la orden general de ejecución y el despacho de la misma por la cantidad reclamada en la demanda ejecutiva, incrementada provisionalmente para intereses de demora y

CVE-2011-7388

costas conforme a lo previsto en el articulo 249 LPL, que no excederá, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Agustín Martínez Gómez, como parte ejecutante, contra "Proyectos Empresariales Ribamontán SL", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 19.917,53 en concepto de principal más 4.000 que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Proyectos Empresariales Ribamontán S. L." NIF B-39505219, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/7388

CVE-2011-7388

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-7391 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 110/2011.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000110/2011 a instancia de don Andrei Cociorva y don Víctor Eduardo Pozo Ponce frente a "José Manuel Gómez García S. L. U.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 13 de mayo de 2011, del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrado-juez doña Nuria Perchin Benito.

En Santander, a 13 de mayo de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Andrei Cociorva y don Víctor Eduardo Pozo Ponce, como parte ejecutante, contra "José Manuel Gómez García S. L. U.", como parte ejecutada. La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 7.509,07 euros en concepto de principal incrementado en el 10 % de intereses de mora, más 750,91 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC). Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo. La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "José Manuel Gómez García S. L. U.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/7391

CVE-2011-7391

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-7392 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 58/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000058/2011 a instancia de NORBERTO CARLOS BERTONI frente a FERNANDO FRESNO FERNÁNDEZ, en los que se ha dictado ORDEN Y DECRETO DESPACHANDO EJECUCIÓN cuya parte dispositiva, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA ACUERDO:

Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones a favor de NORBERTO CARLOS BERTONI, como parte ejecutante, contra FERNANDO FRESNO FERNÁNDEZ, como parte ejecutada, por la cantidad de 3.336,31 € en concepto de principal y, en su caso, intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 333,63 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y 333,63 € para las costas de ésta.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina abierta en el Banesto con nº 2778000064005811, librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, librándose el oportuno oficio.

Recábese información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

CVE-2011-7392

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 2778000064005811, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal a, con los apercibimientos en la misma contenidos a FERNANDO FRESNO FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 abril de 2011.

La secretaria judicial.

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/7392

CVE-2011-7392

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-7394 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 32/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos no judiciales, con el n° 0000032/2011 a instancia de CARLOS CANAL RUIZ frente a ROFIMAR SL, en los que se ha dictado ORDEN Y DECRETO DE EJECUCIÓN del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de CARLOS CANAL RUIZ, contra ROFIMAR, S.L, por importe de 6.890,75 €, más 689,07 € por intereses provisionales y 689,07 € por costas provisional

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto n° 2778000064003211, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ROFIMAR, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de abril de 2011.

La secretaria judicial,

Mª Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/7394

CVE-2011-7394

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-7396 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 68/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000068/2011 a instancia de JONATHAN BARBERO HERNÁNDEZ frente a ECOIL SOCIEDAD COOPERATIVA, en los que se ha dictado ORDEN Y DECRETO DESPACHANDO EJECUCIÓN del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de JONATHAN BARBERO HERNÁNDEZ, contra ECOIL SOCIEDAD COOPERATIVA, por importe de 696,73 €, más 69,67 € por intereses provisionales y 69,67 € por costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designarla existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto n° 2778000064006811, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ECOIL SOCIEDAD COOPERATIVA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de abril de 2011.

La secretaria judicial,

Mª Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/7396

CVE-2011-7396

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2011-7402 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en autos 164/11.*

Doña María José Marijuan Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que se ordena citar: Juzgado de lo Social Número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 164/11 promovido por don Roberto García Revuelta sobre Seguridad Social.

Persona que se cita: ‘’Pinturas Decoval S. L.” en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Roberto García Revuelta sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sitio en Barroeta Aldamar 10, C. P. 48001, Sala de Vistas número 11, ubicada en la planta primera el día 6 de julio de 2011, a las 10:45 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos de la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 19 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,

María José Marijuán Gallo.

2011/7402

CVE-2011-7402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-7442 *Notificación de sentencia 151/2011 en procedimiento ordinario 1077/2010.*

Doña María Carmen de la Roza Gonzalez Torre, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Santander,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario número 1077/2010, a instancia de MARÍA ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ BASTERRECHEA y RAIMUNDO HEVIA CARRAL frente a los IGNORADOS CAUSAHABIENTES O HEREDEROS DE FRANCISCO BASTERRECHEA GONZÁLEZ Y CARMEN VELASCO LASO, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA N° 000151/2011

En Santander a 13 de mayo de 2011. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fermín Javier Goñi Iriarte, Magistrado Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 de Santander y su Partido, los presentes autos de procedimiento ordinario n° 1077/2010, seguidos ante este Juzgado a instancia de MARÍA ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ BASTERRECHEA y RAIMUNDO HEVIA CARRAL, representados por la procuradora DOÑA GLORIA PAYNO MARTÍNEZ y asistidos por el letrado Sr. Berdejo Vidal, frente a los IGNORADOS CAUSAHABIENTES O HEREDEROS DE FRANCISCO BASTERRECHEA GONZÁLEZ Y CARMEN VELASCO LASO, en rebeldía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

FALLO

ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por la procuradora Sra. PAYNO MARTÍNEZ en nombre y representación de MARÍA ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ BASTERRECHEA y RAIMUNDO HEVIA CARRAL frente a los IGNORADOS CAUSAHABIENTES O HEREDEROS DE FRANCISCO BASTERRECHEA GONZÁLEZ y CARMEN VELASCO LASO, en rebeldía, habiendo intervenido el MINISTERIO FISCAL, debo declarar que los actores son dueños con carácter ganancial de la finca registral n°11.138 (inscripción 23) del Registro de la Propiedad N.° 1 de Santander, que se corresponde con la catastral 5030712VP3153A0008AH, debiendo procederse a la cancelación de la inscripción contradictoria y a la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, debiendo procederse a la inscripción a su nombre en los términos expresados, librando mandamiento al Registro para ello. No procede hacer imposición de costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de CANTABRIA (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
María Carmen de la Roza González Torre.

2011/7442

CVE-2011-7442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-7357 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 1542/2010.*

DOÑA MARTA TERÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para Expediente de dominio. Reanudación del tracto en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 al número 0001542/2010 de la finca que se dirá, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los herederos desconocidos de D. ANTONIO MARTÍN CARRERA, como persona a cuya finca aparece inscrita y a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la finca es la siguiente:

Finca 5.237 de Camargor, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander al Libro 44, Folio 159, Inscripción 1ª.

1.- Dieciséis áreas y seis centiáreas o nueve carros de tierra prado en el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, mies de Candejo, y sitio del Río que linda al Este, con la finca de Da. Elvira de la Torre, al Norte, la finca de Da. Basilisa Villa, al Sur, con finca de Fernando Salcines, hoy sus herederos y al Oeste, finca de D. José Fernández Agüero y D. Francisco Martín...".

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Santander, 16 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

2011/7357

CVE-2011-7357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 50 DE MADRID

CVE-2011-7290 *Emplazamiento a interesados en expediente de declaración de herederos. Procedimiento abintestato 2526/2010.*

Doña Carmen Seoane Ferreiro, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 50 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2526/10 se sigue expediente de declaración de herederos de doña Consuelo Aurora Alvear Goytre, a instancia de doña María Pilar de Alvear Goytre, doña María Consuelo Alvear Goytre y don Alberto Abascal Alvear, en cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente, a fin de anunciar la muerte sin testar de doña Consuelo Aurora Alvear Fernández, que falleció en Buenos Aires (Argentina), el 15 de mayo de 2005, a fin de que los que se creean con igual o mejor derecho que sus primos don Alberto Abascal Alvear, doña María Pilar Alvear Goytre y doña María Consuelo Alvear Goytre puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Santander y Madrid, expido y firmo el presente.

Madrid, 18 de enero de 2011.
La secretaria,
Carmen Seoane Ferreiro.

2011/7290

CVE-2011-7290

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-7387 *Notificación de sentencia 123/2011 en juicio de faltas 1382/2010.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas no 0001382/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en el referido procedimiento, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia 000123/2011.

En Santander a 21 de marzo de 2011.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado- juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1382/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Vanesa Pellón Alonso y don Óscar Pérez González en calidad de denunciantes y Costel Raducanu como denunciado.

FALLO

Condeno a Costel Raducanu como autor de una falta de lesiones del art. 617.1 CP a la pena de nueve días de localización permanente, y como autor de una falta de vejaciones injustas del art. 620.2° CP a la pena de veinte días de multa con cuota diaria de cinco euros, lo que hace un total de cien euros (100 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a doña Vanesa Pellón Alonso en la cantidad de ciento cuarenta euros con treinta céntimos (140,3 euros), imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Costel Raducanu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 11 de mayo de 2011.
La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2011/7387

CVE-2011-7387